DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 339 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90

Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Miércoles 16 de Mayo de 1990 - Nº 23104

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 39/990.- Estructuran orgánicamente las normas reglamentarias para la liquidación del Impuesto al Valor Agregado.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 28/990. - Aprueban el Reglamento General para las Inspecciones (R. G. 29-6) solicitada por el Comando General del Ejército.

Decreto 91/990. - Crean Comisión Interministerial para estudiar modificaciones para adecuar el decreto 186/976, que regula el funcionamiento de empresas aeroagrícolas.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice. - Dispone la publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de abril de 1990, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Apertura de Sucesiones	1947	2003
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas	1956	
Convocatorias Comerciales	1956	2005
Dirección de Necrópolis	1956	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	1957	2006
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	1963	2006
Emplazamientos	1964	2007
Expropiaciones	1964	2007
Incapacidades	1965	2007
Informaciones de Vida y Costumbres	1966	2008
Licitaciones Públicas	1967	2008
Llamados a Acreedores	1968	
Edictos Matrimoniales	1969	2008
Pagos de Dividendos	1970	
Prescripciones	1970	2009
Propiedad Literaria y Artística	1972	

	PUBLICADOS	DEL DIA
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	1972	2009
Remates	1974	2010
Segundas Copias	1981	2016
Sociedades de Responsabilidad Limitada	1983	2016
Trámites de Marcas	1986	2018
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	1991	2018
Venta de Comercios	1992	
Violación a la Ley de Subsistencias		
Varios	1992	2018
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		2019
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		2022

Tarifas: *Resolución P. E. 822/989.* **Avisos Judiciales**: el centímetro (20 palabras) N$ 350.00, cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares**: el centímetro (20 palabras) N$ 720.00, cada publicación. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480.00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas - Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada** 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de **Sociedades Anónimas. Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Pérdida de Patria Potestad (Ley No. 13.209, Art. 2º). Bien de Familia (Ley No. 15.597, Art. 16). **Edictos de Matriminio** N$ 2.000.00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200.00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500.00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior: N$ 98.000.00. **EJEMPLARES** del día N$ 400.00. Atrasados N$ 500.00. De más de quince días N$ 600.00. de más de un año N$ 900.00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450.00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 39/990.- Estructuran orgánicamente las normas reglamentarias para la liquidación del Impuesto al Valor Agregado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: el Título 10 del T.O. 1987 que establece normas sobre el Impuesto al Valor Agregado.

Considerando: la conveniencia de estructurar en un decreto orgánico las normas reglamentarias para la liquidación del tributo,

El Presidente de la República

DECRETA:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CAPITULO I

Sujetos Pasivos

A) CONTRIBUYENTES

Artículo 1º Contribuyentes.- Son contribuyentes de este impuesto:

a) Quienes realicen los actos gravados en el ejercicio de las actividades comprendidas en el apartado A) del artículo 2º del Título 4 del T.O. 1987 (Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio).

b) Quienes perciban retribuciones por servicios personales no comprendidos en el literal anterior o por su actividad de profesionales universitarios, con excepción de las obtenidas en relación de dependencias.

Quedan comprendidos en este literal los titulares de los ingresos gravados, sean personas físicas o sociedades con o sin personería jurídica.

Asimismo quedarán comprendidas las retribuciones obtenidas por personas jurídicas del exterior que no actúen por intermedio de sucursal, agencia o establecimiento.

c) La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; el Frigorífico Nacional y los establecimientos frigoríficos del Estado; el Banco de Seguros del Estado; la Compañía del Gas de Montevideo; la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Industria Lobera y Pesquera del Estado.

d) Quienes sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias.

e) Las Intendencias Municipales por la circulación de bienes y prestación de servicios que realicen en competencia con la actividad privada.

f) Las asociaciones y fundaciones por las actividades gravadas a que se refiere el artículo 4º del Título 3 del T.O. 1987.

g) Los que introduzcan bienes gravados al país y no se encuentren comprendidos en los apartados anteriores.

Artículo 2º Importaciones por entes descentralizados. Las importaciones realizadas directamente por los entes descentralizados que integran el dominio industrial y comercial del Estado que no hayan sido designados por el Poder Ejecutivo contribuyentes de este impuesto, deberán tributarlo en ocasión de la introducción definitiva de los bienes, rigiendo a tales efectos las tasas y exoneraciones aplicables a la circulación interna de los bienes importados.

B) AGENTES DE RETENCION Y DE PERCEPCION

Artículo 3º Agentes de Retención. Desígnase agentes de retención a quienes paguen o acrediten retribuciones por servicios gravados a personas físicas, instituciones, agrupaciones y entidades domiciliadas en el exterior. Serán también objeto de retención las mismas retribuciones pagadas o acreditadas a personas jurídicas del exterior que no actúen en el país por medio de sucursal, agencias o establecimiento.

En tales casos, se considerará que el precio incluye el impuesto que se reglamenta.

Art. 4º Agentes de Percepción. Los frigoríficos y mataderos serán agentes de percepción del impuesto correspondiente a la comercialización de la carne fresca cualquiera sea su destino o adquirente.

El tributo será percibido en base al margen de utilidad ficta (precio de venta menos precio de compra y gastos). Dicho margen será fijado por la Dirección General Impositiva, la que queda facultada para modificarlo cuando las condiciones del mercado se alteren pudiendo establecer distintos márgenes en atención a los tipos de productos que se comercialicen.

Art. 5º Constancia. Los agentes de percepción que se designan en el artículo anterior deberán dejar constancia en la documentación de sus ventas del impuesto percibido, el que resultará de aplicar la tasa que corresponda sobre el margen de utilidad ficta a que se refiere el artículo anterior.

Art. 6º I.V.A. Percibido.- Quienes hayan sido objeto de percepción no computarán como gravadas las operaciones de compraventa de carne fresca para liquidar este impuesto en aquellos casos en que conste en la documentación de sus compras que el frigorífico o matadero ha oficiado de agente de percepción.

Art. 7º Servicios de faena.- Cuando se autorice la matanza por cuenta ajena, los frigoríficos y mataderos serán agentes de percepción en todos los casos.

El tributo se determinará en base al precio ficto de venta al público que fije la Dirección General Impositiva, en la forma establecida en el inciso 2º del artículo 4º de este decreto o en una cantidad fija por tipo de animal.

Art. 8º Certificado.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través del Registro de Plantas de Faena exigirá el Certificado Unico a que se refiere el artículo 24 del Título 1 del T.O. 1987, como requisito necesario para la habilitación de los establecimientos de faena de las especies ovina, bovina y porcina. Asimismo deberá requerir anualmente la presentación del certificado referido para mantener la habilitación.

Art. 9º Dirección Nacional de Aduanas.- La Dirección Nacional de Aduanas actuará como agente de retención cuando realice las ventas directas o remates a que se refiere la ley 15.898 de 19 de setiembre de 1987.

C) RESPONSABLES SOLIDARIOS

Artículo 10 Responsabilidad solidaria.- Los titulares de la explotación de salas teatrales; locales o lugares utilizados para exhibiciones o actuaciones; canales de televisión; ondas de radiodifisión y espectáculos deportivos, serán solidariamente responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los sujetos pasivos que, por su actuación en los referidos medios o espectáculos, perciban retribuciones por servicios personales.

Se considerarán titulares de dichas explotaciones a las personas físicas y a las sociedades con o sin personería jurídica cuya actividad consista en disponer para sí u otorgar a terceros la disponibilidad de salas teatrales, locales o lugares, utilizados para exhibiciones, actuaciones o espectáculos deportivos.

En el caso de los canales de televisión y ondas de radiodifusión, serán titulares las personas autorizadas para la explotación de dichos medios por las normas vigentes en la materia.

El responsable solidario podrá retener del sujeto pasivo el impuesto correspondiente.

CAPITULO II

Ambito de Aplicación

Artículo 11 Territorialidad. Quedan excluidas de la aplicación del impuesto la circulación de bienes y la prestación de servicios realizadas en recintos aduaneros, zonas francas y depósitos francos.

Art. 12 Decretos 463/985. Las operaciones de transferencia de cargas a granel a que se refiere el artículo 1º del decreto 463/985 de 30 de agosto de 1985, se encuentran comprendidas dentro de la previsión del artículo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el decreto citado.

Art. 13 Exportación de Servicios. Las operaciones comprendidas en el concepto de exportación de servicios son:

1) Los fletes internacionales para el transporte de bienes al exterior de la República.

2) Los servicios prestados por las empresas de reparaciones o de construcciones navales y aéreas correspondientes a su actividad de construcción, reparación, conservación y conversión de toda clase de naves cualquiera sea su nacionalidad, porte o destino, incluyendo, además, los materiales utilizados.

3) Actividades de limpieza, mantenimiento o aprovisionamiento de naves.

Art. 14 Decreto 463/985. El suministro de repuestos materiales y partes de sistemas trasbordadores a que se refiere el decreto 463/985 de 30 de agosto de 1985, se encuentra exento del pago del tributo por ser bienes destinados al consumo de buques, de acuerdo con las disposiciones del decreto antes citado.

Art. 15 Recursos municipales. No están comprendidas en este impuesto las actividades que la Constitución reserva como fuente de recursos municipales, entre las que se incluye la exhibición de publicidad de terceros en pantallas de cines o en carteles en la vía pública.

Art. 16 Actividades municipales excluídas. Constituyen actividades municipales no gravadas:

a) las ventas de bienes de primera necesidad efectuadas directamente al consumo por los expendios municipales, siempre que tengan por objeto la reducción de precios

y la de los bienes en desuso, y

b) los servicios fúnebres de carácter económico.

CAPITULO III

Exoneraciones

1º) Relativas a determinados bienes.

Artículo 17 Maquinaria agrícola. La exoneración establecida por el literal F), Numeral 1), artículo 16 del Título 10 del T.O. 1987, comprenderá los bienes que establezca la Dirección General Impositiva.

Art. 18 Insumos agropecuarios. Quedan incluídos en la exoneración del literal J), Numeral 1) artículo 16 del Título 10 del T.O. 1987, los siguientes bienes:

a) Fertilizantes de fabricación nacional registrados de acuerdo al artículo 18 de la ley 13.663 de 14 de junio de 1968 y materias primas para su elaboración;

b) Bolsas de arpillera de yute y de arpillera sintética y fardos de arpillera y materias primas para su elaboración;

c) Envases de film de polietileno para: fertilizantes, granos sin industrializar, semillas y plaguicidas y bidones de polietileno para fertilizantes, y materias primas para su elaboración. Estos últimos deberán contener los mismos signos de identificación que se requieran para los envases del film de polietileno con el mismo destino;

d) Hilos de papel para atar vellones, hilos multifilamentos y film tubular retorcido de uno o más cabos para el cosido de bolsas y enfardado de forrajes y otros productos del agro;

e) Inoculantes;

f) Alambres galvanizados para uso agropecuario;

g) Productos utilizados en la actividad agropecuaria y registrados ante la Dirección de Sanidad Animal, Vegetal y de Laboratorio de Análisis del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y materias primas para su elaboración.

Las referidas Direcciones confeccionarán un listadó de las empresas fabricantes de productos incluídos en este literal, así como de los productos comprendidos en el mismo. El referido listado deberá ser permanentemente actualizado y oportunamente comunicado a la Dirección General Impositiva;

h) Feromonas;

i) Semen ovino, bovino, cebuino y suino, congelado, proveniente de reproductores de pedigrí;

j) Piques y postes;

k) Cepos y tubos para vacunos y lanares;

l) Cámaras y cubiertas para tractores;

m) Reconstsrucción de cubiertas para tractores;

n) Raciones balanceadas y materias primas para su elaboración;

ñ) Cánulas (pajuelas) para inseminación artificial y caravanas para vacunos y lanares;

o) Embriones congelados.

La Dirección General Impositiva establecerá por resolución cuáles son los bienes incluídos en los literales c), d) y f) de este artículo.

Las adquisiciones en plaza y las importaciones de las materias primas utilizadas para elaborar los biens mencionados en los literales a), b), c) y n) de éste artículo, deberán incluír el Impuesto al Valor Agregado. El citado tributo será devuelto por la Dirección General Impositiva de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 83. La devolución del impuesto pagado en la importación estará condicionada a que no exita produccuón nacional sufienciete del bien importado, de acuerdo con la certificación del Ministerio de Industria y Energía. En el caso de importaciones de poliolefinas la devolución estará condicionada a que se cumplan los extremos que para gozar de la exoneración de diversos gravámenes exige el decreto 194/979 de 30 de marzo de 1979.

La impoortación de materias primas comprendidas en el literal g) no deberá abonar el impuesto en la importación, siempre que se adjunte a la denuncia una vía para la Dirección General Impositiva del certificado que expiden la Dirección de Sanidad animal de los Servivcios Veternarios o la Dirección de Laboratorios de Análisis de la Dirección General de Servicios Agronómicos, ambas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de ser presentados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Las adquisiciones en plaza de los relacionados bienes, deberán incluír el Impuesto al Valor Agregado el que será devuelto de acuerdo al procedimiento estáblecido en el artículo 83.

Art. 19 Adjudicatarios de licitaciones internacionales.- Las empresas nacionales instaladas y domiciliadas en la República que fueran adjudicatarias de las licitaciones internacionales con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de productos manufacturados en el país, podrán ser exoneradas del Impuesto al Valor Agregado por sus ventas a las empresas licitadoras. En tal caso aplicarán el régimen previsto en el artículo 9º del Título 10 del T.O. 1987, para exportaciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 656/980 de 12 de diciembre de 1980.

Art. 20 Material educativo.- A efectos de este impuesto se considera material educativo a los siguientes bienes: cuadernos; hojas para escritura formato hasta 19 x 24 cms; hojas ilustradas para escolares; mapas y globos terráqueos; los sobres de discos, etiquetas de los mismos y folletos explicativos que acompañen a los discos en su comercialización; reproducciones impresas de obras de arte, en carpetas o libros y las obras de arte de autores nacionales.

Las operaciones realizadas con los bienes enumerados precedentemente deberán ser documentadas en forma separada, de manera que puedan ser fácilmente individualizadas.

Art. 21 Metales preciosos. Se entenderá por metales preciosos: el oro, la plata, el platino y el paladio, en la forma de lingotes, planchas, láminas, barras, granallas, medallas conmemorativas, monedas nacionales o extranjeras desmonetizadas, con título no inferior a 900/1000 (novecientas milésimas).

2º) Relativas a determinados servicios.

Art. 22 Operaciones bancarias.- Se consideran que no son operaciones bancarias aunque sean realizadas por instituciones bancarias, las administraciones de negocios rurales y de inmuebles, y, en general, el ejercicio por cuenta de terceros de encargos o negocios no financieros ni vinculados a la intervención bancaria en operaciones de comercio internacional.

La Dirección General Impositiva con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay completará la lista de operaciones gravadas.

Art. 23 Aceptaciones bancarias. La exoneración establecida por el literal A) del numeral 2) del artículo 16 del Título 10 del T.O. 1987, comprende los intereses de aceptaciones bancarias.

Art. 24 Descuento de documentos. Los intereses generados por descuentos de documentos, a personas físicas que no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, Impuesto a las Actividades Agropecuarias e Impuesto a las Rentas Agropecuarias, quedarán comprendidos entre los servicios gravados por el literal E) del numeral 2) del artículo 16 del Título 10 del T.O. 1987.

Art. 25 Servicios de la salud.- Quedan exoneradas del impuesto las prestaciones de servicios vinculadas a la salud de los seres humanos, realizadas fuera de la relación de dependencias por quienes desarrollen actividades para cuyo ejercicio sea necesario la obtención del título habilitante expedido o revalidado por la Universidad de la República, así como por quienes realicen actividad médica o paramédica y se encuentren inscriptos en el respectivo registro del Ministerio de Salud Pública.

Art. 26 Empresas de aeroaplicación.- Están comprendidas en la exoneración prevista en el literal G), numeral 2) del artículo 16 del Título 10 del T.O. 1987, las empresas de aeroaplicación autorizadas por la Dirección General de Aviación Civil de acuerdo con el decreto 186/976 de 6 de abril de 1976.

3º) Relativas a importaciones.

Art. 27 Productos Agropecuarios.- No deberán tributar el impuesto que se reglamenta, las importaciones de productos agropecuarios en su estado natural, cuya circulación interna esté gravada con el impuesto en suspenso.

Art. 28 Ley Forestal.- La importación de sales u óxidos cromo-arsenicales (dicromato de sodio, dicromato de potasio, trióxido de arsénico y pentóxido de arsénico) para la inpregnación de maderas se halla exonerada de conformidad con el decreto 369/989 de 2 de agosto de 1989.

Art. 29 Usinas y Trasmisiones Eléctricas.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas queda exonerada del pago del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones, hasta que se grave con dicho impuesto el suministro de energía eléctrica.

La referida Administración deberá presentar ante la Dirección General Impositiva los permisos aduaneros que correspondan anexando las declaraciones juradas respectiva para su contralor.

Art. 30 Decreto 656/980.- Las exoneraciones dispuestas por el decreto 656/980 de 12 de diciembre de 1980, para las importaciones de mercadería y equipos por parte de las empresas del Estado correspondientes a licitaciones internacionales con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como la importación de materias primas y otros insumos requeridos para la elaboración de los productos, adjudicados a las empresas nacionales instaladas y domiciliadas en la República en el marco de las licitaciones mencionadas, no comprenden al Impuesto al Valor Agregado.

No obstante, toda exoneración expresa que se conceda a las empresas públicas licitadoras con relación a los tributos que gravan sus importaciones, incluído el Impuesto al Valor Agregado, quedará extendida a las empresas mencionadas en el inciso anterior, de conformidad con lo dispuesto en el decreto antes citado.

Art. 31 Decreto 671/986.- El inclumplimiento de las exportaciones compensatorias de las importaciones de los vehículos de transporte colectivo categorías B-1 y B-2 a que hace refereancia el decreto 152/985 de 18 de abril de 1985, tanto carrozados de origen como los conjuntos mecánicos, chasis, plataformas y kits de carrocerías, en el plazo otorgado por el artículo 1º del decreto 671/986 de 15 de octubre de 1986, importará la pérdida de la exoneración del Impuesto al Valor Aagregado que se hubiera otorgado, considerándose que éste se devenga al día del vencimiento del décimo octavo mes a contar de la fecha de la denuncia de importación respectiva y se calculará sobre el contravalor en nuevos pesos correspondiente al valor CIF de importación del vehículo al tipo de cambio comprador a la fecha de devengamiento del impuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto últimamente citado, con la redacción dada por el artículo 2º del decreto 943/986 de 30 de diciembre de 1986.

La Direacción Nacional de Industria del Ministerio de Industria y Energía comunicará a la Dirección General Impositiva, el incumplimiento de las exportaciones compensatorias, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2º del artículo 2º del decreto 671/986 de 15 de octubre de 1986 con la redacción dada por el artículo 2º del decreto 943/986 de 30 de diciembre de 1986.

Art. 32 Decreto 296/981.- La exoneración otorgada a las empresas cuya actividad industrial sea declarada de interés nacional, no comprende el Impuesto al Valor

Agregado en cuanto a la importación de equipos necesarios para el proyecto competitivos de la industria nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del artículo 1º del decteto 521/977 de 14 de setiembare de 1977, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto 296/981 de 1º de julio de 1981.

Art. 33 Decreto 269/986.- La exoneración del Impuesto al Valor Agregado aplicable a la importación de bienes y equipos comprendidos en los proyectos aprobados por el Poder Ejecutivo relativos a las actividades industriales incluídas en el Programa de Desarrollo de las Cooperativas Agrarias del Vértice Noroeste, financiado por los contratos de Préstamos Nos. 752/SF-UR y 477/OC-UR, celebrados el 15 de agosto de 1984 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), no comprende a los bienes competitivos de la industria nacional, de acuerdo con el decreto 269/986 de 11 de abril de 1986.

Art. 34 Decreto 317/986.- Las importaciones de maquinarias y equipos industriales por parte de las empresas manufactureras que realicen alguna de las actividades indicadas en el artículo 1º del decreto 317/986 de 13 de junio de 1986, con las ampliaciones dispuestas por los decretos 379/986 de 23 de julio de 1986, 547/986 de 31 de julio de 1986 y 542/987 de 16 de setiembre de 1987, así como de repuestos y accesorios que se importen conjuntamente con dichas maquinarias y equipos necesarios para el normal funcionamiento de los mismos, cuyo valor FOB no supere el 5% del valor FOB total de la importación respectiva, están exoneradas del Impuesto al Valor Agregado hasta el 28 de febrero de 1990, siempre que tales bienes no sean competitivos con los producidos por la industria nacional de acuerdo con las disposiciones del decreto primeramente citado.

Art. 35 Decreto 380/986.- Las importaciones de maquinarias y equipos industriales por parte de las empresas que extraigan y transformen mármoles y granitos del país, así como de repuestos y accesorios que se importen conjuntamente con dichas maquinarias y equipos, cuya valor FOB no supere el 5% (cinco por ciento) del valor FOB total de la importación respectiva, están exoneradas del Impuesto al Valor Agregado hasta el 28 de febrero de 1990, siempre que tales bienes no sean competitivos con los producidos por la industria nacional, de acuerdo con las disposiciones del decreto 380/986 de 23 de julio de 1986.

Art. 36 Decreto 381/986.- Las importaciones de maquinarias, equipos industriales y herramientas por parte de las empresas que realicen actividades de prospección, exploración, explotación, procesos de transformación de piedras semipreciosas y las actividades relacionadas que comprenden fabricación de maquinaria, equipos, repuestoso y accesorios para las anteriores, así como de repuestos y accesorios que se importen conjuntamente con dichas maquinarias y equipos necesarios para el normal funcionamiento de los mismos, cuyo valor FOB no supere el 5% del valor FOB total de la importación respectiva, están exoneradas del Impuesto al Valor Agregado hasta el 28 de febrero de 1990, siempre que tales bienes no sean competitivos con los producidos por la industria nacional, de acuerdo con las disposiciones del decreto 381/986 de 23 de julio de 1986.

Art. 37 Decreto 609/986.- De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 609/986 de 10 de setiembre de 1986, las importaciones de maquinarias, equipos, herramientas e instalaciones no competitivas con los producidos por la industria nacional por parte de las empresas que realicen actividades de prospección, exploración, explotación, beneficiación y concentración de minerales metálicos así como dichos repuestos y accesorios que se importen conjuntamente con dichos bienes, necesarios para el normal funcionamiento de los mismos, cuyo valor FOB no supere el 5% del valor FOB total de la importación respectiva, estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo estará exonerada la importación de repuestos, herramientas y accesorios que no sean competitivos con los producidos por la industria nacional y sean de uso exclusivo de las máquinas, equipos e instalaciones a que se refiere el inciso anterior, aun cuando no se importen conjuntamente con éstos.

Art. 38 Afectación.- Se entenderá por máquinas y equipos industriales a que se refieren los cuatro artículos anteriores, las que sean de uso específico para las industrias mencionadas en dichas disposiciones y se afecten directamente a su proceso productivo.

Art. 39 Decreto 527/988.- De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 527/988 de 24 de agosto de 1988 quedan exoneradas del Impuesto al Valor Agregado las importaciones realizadas por ANCAP, de materiales, maquinarias, equipos, herramientas e instalaciones afectados al Proyecto de Remodelación de la Refinería de La Teja.

En la presente exoneración se incluyen los repuestos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento.

Otórgase a las empresas nacionales que resultaren adjudicatarias de las licitaciones internacionales convocadas para este Proyecto, los beneficios fiscales establecidos por el artículo 2º del decreto ley 14.871 de 26 de marzo de 1979, a cuyos efectos la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberá certificar previamente su afectación a las obras.

Art. 40 Decreto 774/986. Los propietarios de edificios, a los que el Poder Ejecutivo haya otorgado las franquicias fiscales establecidas en el decreto 774/986 de 25 de noviembre de 1986, están exentos del Impuesto al Valor Agregado en la importación de los materiales necesarios para las obras de restauración, siempre que no sean competitivos con los producidos por la industria nacional y que en su informe la Unidad Asesora de Promoción Industrial del Ministerio de Industria y Energía y la Comisión Especial creada por el decreto 139/986 de 5 de marzo de 1986 reconozcan dichos materiales como estrictamente necesarios para la ejecución de la obra, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto en primer término citado.

Art. 41 Decreto 788/986. La importación de materiales necesarios para la construcción de Hoteles, Paradores y Moteles o la ampliación o realización de mejoras en los ya existentes, así como de los bienes necesarios para el equipamiento de los que se construyan o amplíen o el reequipamiento de los ya existentes, está exonerada del Impuesto al Valor agregado, siempre que tales bienes no sean competitivos con los producidos por la industria nacional, de acuerdo con las disposiciones del decreto 788/986 de 26 de noviembre de 1986.

En la importación de bienes al amparo de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del decreto 788/986 de 26 de noviembre de 1986, aun cuando la importación se realice adquiriendo un conjunto de bienes a un mismo fabricante, el carácter de no ser competitivo de la industria nacional se analizará respecto de cada uno de los elementos constitutivos tomando en cuenta la posibilidad técnica de su separación del conjunto.

En caso de ser factible la separación y tratarse de un elemento que se fabrique normalmente en el país o que pueda ser sustituido razonablemente por otro que lo sea, su importación no estará exonerada de tributos.

Art. 42 Decreto 227/987. Las empresas que inviertan en la construcción y equipamiento de un hotel de lujo o de primera categoría, deberán optar por el régimen establecido en el artículo anterior o el de los incisos 2 a 4 del artículo 3º del decreto 788/986, incorporados por el artículo 1º del decreto 227/987 de 30 de abril de 1987.

Art. 43 Decreto 534/986. La importación de vehículos automotores especiales, nuevos o usados, por parte de personas que adolezcan de alguna deficiencia importante definitiva o transitoria, que pueda prolongarse por un lapso aproximado de cinco años en la funcionalidad de sus extremidades, está exonerada del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido por el decreto 534/986 de 8 de agosto de 1986.

Art. 44 Complejo Carcelario de Santiago Vázquez. Las importaciones de los bienes para ser utilizados o incorporados a las obras, así como todos los materiales de construcción, útiles, equipos, instrumental, maquinarias, repuestos, accerorios, herramientas, aparatos y todo otro elemento que sea necesario para incorporar o utilizar en la construcción de las obras y equipamiento del proyecto Complejo Carcelario de Santiago Vázquez, realizadas por el Ministerio del Interior y las empresas contratistas, subcontratistas y proveedores de dicho proyecto, están exentas del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con las disposiciones del decreto 264/980 de 2 de mayo de 1980.

4º) Relativas a determinados sujetos o actividades.

Artículo 45 Pequeñas Empresas. Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado en el ejercicio en que sus ingresos no hayan superado el límite del literal E) del artículo 21 del Título 4 del T.O. 1987, deberán no obstante, liquidar el impuesto correspondiente a ese ejercicio. En el ejercicio siguiente dejarán de ser contribuyentes, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 65.

Art. 46 Radios del Interior. Considéranse incluidas en lo dispuesto por el literal D) del artículo 17 del Título 10 del T.O. 1987, a las radios del interior del país que cumplan con alguna de las siguientes condicionantes:

a) Sus plantas emisoras se encuentren ubicadas en poblaciones de menos de 10.000 habitantes.

b) Su potencia emisora no supere los 250 watts.

Art. 47 Contratistas de exploración o explotación de hidrocarburos. La exoneración establecida por el decreto ley 15.294 de 23 de junio de 1982 sólo comprende a las operaciones realizadas por los sujetos pasivos del impuesto del artículo 58 del Título 4 del T.O. 1987 por las actividades a que se refiere el mencionado decreto ley. En consecuencia, no están comprendidas en la exoneración las demás actividades que puedan realizar, aun cuando trasladen el impuesto a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland o a las empresas contratistas.

Art. 48 Marina Mercante. La aplicación de este impuesto a la Marina Mercante se rige por lo dispuesto en el decreto 383/978 de 3 de julio de 1978, en cuya virtud se exonera:

a) La importación de buques para ser incorporados a la Marina Mercante Nacional, con un tonelaje mayor de mil toneladas de peso propio (desplazamiento en rosca), o menores de mil toneladas cuando la Prefectura Nacional Naval certifique que no se puedan construir en el país en condiciones técnicas o económicamente adecuadas;

b) La importación de partes, equipos, repuestos, combustibles y lubricantes necesarios a la explotación de buques mercantes inscriptos en la matrícula de cabotaje o de ultramar que reúnan las condiciones establecidas en los artículos 4º, 9º y 10 del decreto ley 14.650 de 12 de mayo de 1977;

c) Los actos de enajenación de los buques referidos en el literal anterior;

d) Los fletes generados en el transporte de personas, equipajes, mercaderías, bienes o productos, realizados con los buques mencionados precedentemente;

e) Los buques de bandera nacional están comprendidos en las exoneraciones de los literales b) y c) precedentes, salvo que hayan sido arrendados a personas que no cumplan con los requisitos del artículo 12 del decreto 383/978 citado.

Art. 49 Sanatorios. La exoneración del Impuesto al Valor Agregado para los sanatorios mencionados en el artículo 8º del Título 3 del T.O. 1987, regirá para el ejercicio siguiente a aquel en el que se ha alcanzado el referido porcentaje legal.

El impuesto efectivamente facturado y percibido, aún correspondiente a ese período, deberá ser vertido en su totalidad.

5º) Relativas a construcciones.

Artículo 50 Viviendas. La exoneración prevista por el artículo 5º del decreto 656/978 de 23 de noviembre de 1978, alcanza a las adquisiciones y contrataciones por las

empresas contratistas de los insumos y servicios que se apliquen directamente a las obras que se realicen en cumplimiento del artículo 1º del referido decreto.

Por aplicación directa a la obra se entederá los que se incorporen o utilicen directamente en la estructura de la obra, formando un mismo cuerpo con ella y que asimismo integran el costo de la misma.

Para determinar la situación de las indicadas empresas constratistas frente al impuesto, las mismas seguirán en principio las normas generales que regulen dicho tributo, admitiéndose la deducción total del impuesto pagado por las adquisiciones y contrataciones que integren el costo de las obras exoneradas por el artículo 5º del decreto 656/978.

Cuando surja un crédito por este concepto a favor de las mencionadas empresas, éstas podrán solicitar devolución, su imputación a cualquiera de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva, o su cesión a cualquier contribuyente a la misma.

Dicha cesión no podrá exceder los montos del impuesto facturado por los eventuales cesionarios.

El régimen previsto por este artículo alcanzará exclusivamente a las empresas contratistas de obras.

Las empresas subcontratistas y suministradoras deberán inlcuir el impuesto.

Las empresas contratistas adjuntarán un anexo a su declaración jurada de cierre de ejercicio con una relación de las facturas correspondientes a los bienes indicados en el artículo anterior, emitidas por la construcción de obras comprendidas en el decreto 656/978, intervenida por la Intendencia Municipal de Montevideo.

Art. 51 MEVIR.- MEVIR podrá solicitar la devolución total del Impuesto al Valor Agregado pagado por las adquisiciones y contrataciones que integren el costo de las obras exoneradas por el artículo 476 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

En oportunidad de solicitar la devolución, se presentarán las facultades o en su defecto, las fotocopias certificadas, correspondientes a las compras de bienes o de prestación de servicios indicados en el artículo anterior.

El régimen previsto por este artículo alcanzará exclusivamente a MEVIR.

Las empresas proveedoras de bienes y servicios, deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las disposiciones precedentes se aplicarán en todos sus términos a las obras comprendidas en la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 52 Aeródromos.- Acuérdase el carácter de exportador a los efectos de este impuesto a los contratistas de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, por las obras con entrega o no de materiales, servicios y aprovisionamiento de bienes destinados a las obras de infraestructura que el referido organismo realice en los siguientes aeródromos públicos aduaneros; Aeródromos Públicos de Laguna del Sauce y Carrasco; Aeropuerto Aduanero de Carmelo; Aeropuerto Departamental de Soriano "Ricardo Detomasi"; Aeropuerto Departamental Angel S. Adami; Aeropuerto Departamental de Paysandú; Aeropuerto Departamental de Maldonado; Aeropuerto Departamental de Rivera y Aeropuerto Departamental de Salto.

En cada caso la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica deberá proporcionar el correspondiente certificado de recepción en obras, que justifique que el bien o servicio considerado exportación, cumpla con el destino indicado precedentemente.

Art. 53 Obra de India Muerta.- Otórgase el tratamiento asignado a las exportaciones, para el Impuesto al Valor Agregado incluido en la enejenación de bienes y prestaciones de servicios destinados a la construcción de la Represa sobre el arroyo India Muerta, y las obras de drenaje respectivas, realizadas en el marco de los trabajos para el desagüe de los Bañados de Rocha, declarados de interés nacional por decreto 179/979 de 26 de marzo de 1979.

Las adquisiciones de tales bienes y servicios deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cual será devuelto de acuerdo al procedimiento del artículo 83 del presente decreto.

En los casos de adquisiciones de los bienes y servicios con el destino mencionado en este artículo, el Grupo de Trabajo Ejecutor de las Obras de Drenaje de los Bañados de Rocha, deberá proporcionar el correspondiente certificado de recepción en obra que justifique que tales bienes o servicios cumplen con las condiciones establecidas precedentemente.

Art. 54 Saneamiento de Montevideo.- Acuérdase el tratamiento de exportadores, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado, a los contratistas y a las firmas consultoras que intervengan en las obras a que se refiere el decreto ley 15.566 de 1º de junio de 1984, por los sumunistros de bienes y servicios que tengan aplicación directa a tales obras.

Se entederá por aplicación directa a las obras los suministros que integren su costo de realización.

A los efectos de la aplicación de la exoneración que se reglamenta, los contratistas y consultores deberán registrar separadamente todas las operaciones relativas a las obras que menciona el decreto ley 15.566 referido, así como los bienes afectados a dichas obras.

La documentación que respalde la registración antedicha deberá ser individualizada en forma separada de la restante documentación de la empresa.

La Dirección General Impositiva establecerá el procedimiento para que los contratistas y consultores puedan deducir el impuesto que corresponde a los bienes y servicios que integren directa o indirectamente el costo de las obras y servicios exonerados.

Art. 55 Resolución del Poder Ejecutivo 1274/983 bis.- Otórgase tratamiento de exportador a la firma consultura International Energy Development INC. IE/DI a efectos del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los servicios personales relativos a la elaboración de un "Modelo Energético Nancional", obra de la que resultó adjudicataria por resolución del Poder Ejecutivo 1274/983 bis de fecha 2 de marzo de 1983.

El Ministerio de Industria y Energía deberá certificar que el servicio considerado exportación integra el Proyecto de Modelo Energético Nacional.

Art. 56 Obra Paso Severino.- Las importaciones realizadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), entidad ejecutora del Programa Paso Severino, de los bienes referidos en el decreto 31/984 de 13 de enero de 1984, están exoneradas del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo dispuesto por la citada norma.

Art. 57 Créditos (Arts. 440 a 442 ley 15.903).- Los créditos que se acuerdan por los artículos 440 a 442 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, salvo los casos previstos por el decreto 170/989 de 13 de abril de 1989, serán materializados mediante la entrega de certificados de crédito nominativo en la forma que establezca la Dirección General Impositiva.

Art. 58 Crédito artículo 442 ley 15.903.- El monto del crédito estará limitado por el impuesto correspondiente a la adquisición de bienes y servicios necesarios para la realización de las actividades de prospección y exploración de sustancias minerales.

En ocasión de la importación de esos bienes no deberá abonarse el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que el titular desarrollara además otras actividades y los bienes y servicios adquiridos no fueran de exclusiva aplicación a las de prospección y exploración, el contribuyente deberá estimar el porcentaje o el monto del impuesto a acreditar, así como la parte que del total del valor constituya monto imponible en la importación.

En todos los casos la Dirección General Impositiva podrá impugnar tanto la necesidad de la adquisición como el porcentaje o monto de la afectación.

A efectos de acogerse a este artículo, los titulares de actividades de prospección y exploración de sustancias minerales deberán obtener en el Ministerio de Industria y Energía el certificado que acredite la titularidad en las referidas actividades, certificado que tendrá una validez de un año.

Art. 59 Crédito UTE.- Otórgase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) un crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las adquisiciones de fuel oil destinadas a atender requerimientos de acuerdo al Convenio de Ejecución del Acuerdo de Interconexión Energética entre nuestro país y la República Argentina aprobado por el decreto ley 15.509 de 27 de diciembre de 1983.

CAPITULO IV

Tasas

Artículo 60 Tasas.- La tasa básica del tributo será del 21% y la mínima del 12%.

Art. 61 Tasa Mínima.- Pagarán la tasa mínima del tributo las operaciones relativas a los siguientes bienes y servicios:

a) Pan blanco común y galleta de campaña; pescado; carne y menudencias; frescos, congelados o enfriados; aceites comestibles; arroz; harina de cereales y subproductos de su molienda; pastas y fideos; sal para uso doméstico; azúcar; yerba; café; té; jabón común; grasas comestibles; transporte de leche.

b) Medicamentos y especialidades farmacéuticas, materias primas denominadas sustancias activas para la elaboración de los mismos, e implementos a ser incorporados al organismo humano de acuerdo con las técnicas médicas.

c) Los fertilizantes importados.

d) Los intereses de préstamos que se concedan a partir del 1º de enero de 1988 a personas físicas que no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, Impuesto a las Rentas Agropecuarias o Impuesto a las Actividades Agropecuarias.

e) Los servicios relacionados con hospedajes que los hoteles presten a sus pasajeros, que comprenden el hospedaje y todos aquellos que les sean cargados en cuenta al pasajero, con excepción del servicio de restaurante.

También están incluidos en la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado los servicios de camping.

Art. 62 Intereses de mora.- Los interes de mora resultantes del atraso del deudor en el pago de obligaciones no constituyen prestaciones accesorias, hallándose gravados por la tasa básica.

Art. 63 Hoteles.- Por hoteles a que refiere el literal e) del artículo 61 se entenderá a los clasificados como tales de acuerdo a los artículos 2º y 7º del decreto 230/985 de 12 de junio de 1985.

En los casos en que la tarifa por el hospedaje incluya pensión completa y media pensión el servicio estará gravado a la tasa mínima.

CAPITULO V

Materia Imponible y Normas de Valuación

Artículo 64 Pagos por cuenta de terceros.- Cuando en relación de mandato se efectúen pagos por cuenta de terceros los adelantos o reintegros que se facturen no integrarán el monto imponible hasta la concurrencia con el monto del pago realizado por cuenta ajena, siempre que dichos pagos estén debidamente documentados.

Art. 65 Límite de Pequeñas Empresas.- Quienes se encuentren amparados en el literal E) del artículo 21 del Título 4 del T.O. 1987 y quienes inicien actividades y estimen que los ingresos del primer ejercicio no superarán el límite establecido en dicha norma, pasarán a tributar el Impuesto al Valor Agregado por las ventas y servicios que superen el referido límite.

Art. 66 Automotores usados.- Cuando se enajenen vehículos que integren el activo circulante y que hubieran sido adquiridos por contribuyentes a quienes no fueran sujetos pasivos del impuesto, el tributo se aplicará sobre el 10% del precio de venta del vehículo.

A efectos de la aplicación del inciso anterior, en cuanto a vehículos de dos ruedas, el Impuesto al Valor Agregado se calculará sobre el 12,50% del precio de venta.

Art. 67 Servicios Personales.- Estarán gravadas las retribuciones por servicios personales devengadas en el desarrollo de actividades realizadas por los contribuyentes incluidos en el literal b) del artículo 1º de este decreto amparadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y las desarrolladas por quienes deban afiliarse en su calidad de patronos al Banco de Previsión Social y no tributen el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Art. 68 Servicios Agropecuarios.- Los contribuyentes del apartado d) del artículo 1º de este decreto tributarán el impuesto por todos los servicios prestados con excepción de los comprendidos en el artículo precedente.

Art. 69 Prestaciones accesorias.- En los casos que el precio total de los bienes y servicios se integre con el importe de prestaciones accesorias tales como acarreos, envases, intereses y recargos por financiación, y los mismos se facturen concomitantemente, constituirán el referido precio y seguirán el tratamiento fiscal que corresponda a la operación principal.

Art. 70 Reajuste.- En los casos en que existan reajustes de precios así como aquellos en que resulten diferencias de la facturación en moneda extranjera y en operaciones de permuta, las diferencias entre los importes liquidados y los efectivamente pagados se considerarán constitutivas del precio a los efectos de la aplicación del impuesto.

Art. 71 Valuación de Bienes y Servicios.- Para avaluar los bienes y servicios recibidos por permutas se aplicarán las siguientes normas:

a) Los títulos, acciones y demás valores mobiliarios al portador se avaluarán de acuerdo a la cotización en la Bolsa de Valores de Montevideo en el día de la permuta o a la última cotización registrada. Si dichos valores no se cotizaran, se tomará el valor nominal, salvo que se demuestre que razonablemente corresponde tomar otro valor.

b) Los inmuebles se tomarán por el triple del valor real vigente a la fecha de la operación. Si no existiera valor real o se demostrara que corresponde tomar otro importe, su valor será determinado por peritos, el que podrá ser impugnado por la Dirección General Impositiva.

c) Las mercaderías y demás bienes muebles se tomarán por su precio de venta en plaza, determinado por perito, en el día de la operación o al último día hábil del mes anterior, cuando no sea posible determinar la fecha cierta de la misma, el que podrá ser impugnado por la Dirección General Impositiva.

d) En los casos no previstos en los apartados anteriores, se tomarán los valores estimados como corrientes en plaza.

Los valores establecidos en forma estimativa podrán ser impugnados por la Dirección General Impositiva. En tal caso, se estará al valor que ésta determine.

Art. 72 Operaciones en moneda extrajera.- El Importe de operaciones convenidas en moneda extrajera se convertirá a moneda nacional a la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior al de la operación.

Cuando la moneda no se cotice, se calculará su valor de acuerdo al artibraje correspondiente.

Si no existiera cotización a esa fecha, se tomará la del último día hábil anterior.

CAPITULO VI

Liquidación del Impuesto

Artículo 73 Impuesto generado.- El impuesto a pagar resultará de la aplicación de la tasa básica o mínima según corresponda sobre:

a) El total facturado, excluído el impuesto que se reglamenta;

b) El valor de venta en plaza de los bienes y servicios afectados al uso privado por los dueños o socios de la empresa contribuyente. Se entenderá por afectación al uso privado, la disposición de bienes que constituya gasto no admitido para liquidar el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio;

c) Los reajustes, en el mes en que se perciban;

Del monto determinado en el apartado a) del inciso anterior, el contribuyente podrá descontar el impuesto facturado en aquellos casos en que la contraprestación no se haya efectuado total o parcialmente por rescisión del contrato, devolución de mercaderías, bonificaciones y descuentos o ajuste posterior de precios, siempre que en la documentación respectiva se observen las formalidades dispuestas por las normas legales y reglamentarias.

Asimismo se admitirá la deducción del impuesto oportunamente facturado en los casos en que la contraprestación se considere incobrable y se aumentará el impuesto correspondiente a los ingresos por los créditos que se hubieran considerado incobrables.

Los contribuyentes mencionados en el literal b) del artículo 6º del Título que se reglamenta deberán facturar el Impuesto al Valor Agregado en la oportunidad de la venta de los bienes de su activo fijo, en la proporción que se hubiere deducido el gravamen incluído en la compra de tales bienes.

Art. 74 Liquidación anual.- El Impuesto al Valor Agregado es de liquidación anual, excepto para los contribuyentes comprendidos en el Registro de la Unidad CEDE (Contralor Especial de Empresas de la Dirección de Recaudación) que lo tributarán por el régimen de liquidación mensual.

Art.75 Intereses Bancarios.- El Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los intereses de préstamos concedidos por bancos y casas bancarias, deberán liquidarse concomitamente con el otorgamiento o renovación de los mismos. En caso de intereses por operaciones en moneda nacional (tanto amortizables como de plazo único) cuyo plazo total sea mayor a seis meses, y para las que se realicen en moneda extranjera o en moneda nacional reajustable, se podrá liquidar en el momento de constituirse la operación o simultáneamente con la liquidación de los respectivos intereses contenidos en cada cuota o al vencimiento de la operación, según el caso, a opción de la institución bancaria interviniente.

El impuesto correspondiente a intereses por créditos en cuenta corriente y tarjetas de crédito se liquidarán conjuntamente con el cargo de intereses.

Art. 76 Créditos de contribuyentes percibidos.- Los contribuyentes a quienes se les hubiera percibido el impuesto podrán deducir el tributo incluído en sus compras de bienes del activo fijo en las liquidaciones que incluyan ventas de los citados bienes, ya sea individualmente o en conjunto al enajenar su establecimiento, o del impuesto debido por otras ventas gravadas.

Art. 77 Créditos incobrables.- Se consideran créditos incobrables los comprendidos en algunas de las siguientes situaciones:

a) declaración de quiebra ejecutoriada.

b) declaración de insolvencia en el concurso necesario.

c) declaración de insolvencia de la masa en la liquidación judicial de sociedad anónima.

d) quitas obligatorias que resulten de concordato y de concurso voluntario, homologados.

e) procesamiento del deudor por el delito de insolvencia fraudulenta.

f) el transcurso de treinta meses contados a partir del vencimiento de la obligación de pagar el adeudo.

g) otras situaciones de análoga naturaleza que deberán ser justificadas a juicio de la Dirección General Impositiva.

Las disposiciones de este artículo no se aplican a los créditos garantizados con derechos reales, excepto en la parte no satisfecha, luego de ejecutados los bienes afectados con dichas garantías.

Art. 78 Deducción.- Del monto determindado de acuerdo con el artículo 73 podrá deducirse el impuesto inlcuído en la documentación de las adquisiciones gravadas.

Para que pueda realizarse la deducción mencionada será necesario que el impuesto se halle discriminado en la docuemetación correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 102.

Podrá deducirse, asimismo, el impuesto abonado en las operaciones de importación, en la liquidación del mes al que corresponda el referido pago.

No podrá deducirse el impuesto incluído en las adquisiciones documentadas en cintas impresas de máquinas registradoras de caja.

Cuando se realicen a la vez operaciones gravadas y no gravadas, la deducción del impuesto correspondiente a los bienes o servicios no destinados exclusivamente a unas o a otras, se efectuará en la proporción correspondiente al monto de las operaciones gravadas del ejercicio.

Las disposiciones que anteceden se apalicarán, en lo pertinente, al impuesto que corresponda a la adquisición de bienes integrantes del activo fijo.

Las empresas de transporte terrestre de cargas no tomarán en cuenta los servicios prestados fuera del país a partir del 1º de enero de 1988 para proporcionar el impuesto incluído en las compras de bienes y servicios realizadas desde esa misma fecha.

Art. 79 Proporción por Impuesto Percibido.- Los contribuyentes a quienes se les hubiera percibido el impuesto por determinados bienes, deberán consignar el monto de las ventas de esos bienes a los efectos de proporcionar el impuesto incluído en la documentación de compras de bienes y servicios. La parte del impuesto que corresponda a las ventas antes mencionadas no será deducible.

Art. 80 Costo Servicios Personales.- Los contribuyentes del liteal b) del artículo 1º del presente decreto no podrá deducir el Impuesto al Valor Agregado incluído en sus adquisiciones de bienes y servicios de uso o consumo estrictamente personal, tales como vestimenta, comida y préstamos bancarios.

El impuesto correspondiente a las adquisiciones de bienes y servicios que se destinen parcialmente a actividades gravadas se computarán en la proporción correspondiente, con un máximo del 50% (cincuenta por ciento), salvo que se demuestre fehacientemente que la afectación a la actividad gravada supera ese porcentaje.

Art. 81 Constancia.- El impuesto incluído en las compras de bienes y servicios podrá ser deducido, de conformidad con el apartado A) del artículo 9º del Título que se reglamenta, cuando la documentación contenga las constancias que fije la Dirección General Impositiva.

Art. 82 Saldo de liquidación.- En los casos en que al cierre de cada mes, o del ejercicio -según corresponda- el impuesto facturado por proveedores y el pago por operaciones de importación resultara superior al gravámen devengado por operaciones gravadas, el saldo emergente no dará lugar a devolución. Dicho saldo será agregado al monto del impuesto facturado por compras, en la declaración jurada inmediata.

Lo dispuesto en el inciso anterior no regirá para las operaciones de exportación.

La parte de los saldos acreedores al cierre del ejercicio que provengan exclusivamente de diferencias de tasas, integrán el costo de ventas y no serán tenidos en cuenta en las futuras declaraciones juradas.

Art. 83 Exportadores.- Para determinar su situación frente al impuesto, los exportadores seguirán los procedimientos indicados en los artículos anteriores, admitiéndose la deducción total del impuesto pagado por las adquisiciones que integren el costo de los bienes exportados.

La Dirección General Impositiva podrá autorizar la transferencia de créditos por este impuesto, resultante de liquidaciones parciales o de cierre de ejercicio, para el pago de otros impuestos del exportador, o su cesión a cualquier contribuyente de la Dirección General Impositiva.

La devolución del impuesto se realizará únicamente a los exportadores directos a fin de asegurar que los bienes exportados queden totalmente desgravados del tributo. Las etapas anteriores de comercialización deberán incluir el impuesto.

Art. 84 Efecto cancelatorio.- Las cesiones de certificados de crédito efectuadas por los sujetos pasivos a que refiere el artículo anterior tendrán efecto cancelatorio al primer día del mes siguiente a aquel que se generó el crédito.

Lo dispuesto precedentemente regirá exlusivamente para la primera cesión que realice el titular de dichos créditos. No obstante, la Dirección General Impositiva previa resolución fundada, queda autorizada a ampliar el presente régimen a otras cesiones.

Art. 85 Importaciones por no contribuyentes.- Se configura la situación prevista en el inciso C) del artículo 4º del Título 10 del T.O. 1987, cuando se despachen bienes gravados y no exita constancia de la incripción del propietario de la mercadería en el Registro de Contribuyentes de este impuesto o de que no corresponda su pago.

Las constancias de exoneración serán obtenidas por el propietario y se adjuntarán al expediente de despacho.

Art. 86 Cálculo del impuesto en las importaciones.- El impuesto se aplicará sobre los conceptos mencionados en el apartado B) del artículo 8º del Título 10 del T.O. 1987 que consten en el expediente del despacho, incrementándose el costo CIF en el 50% si correspondiera.

En aquellos casos en que no consten los conceptos que integran el monto imponible, se tomarán los equivalentes considerados por la Dirección Nacional de Aduanas, para la liquidación de sus tributos.

En el caso de remates o ventas directas el impuesto se liquidará sobre el precio de venta a la tasa que corresponda, computándose el gravamen entre los gastos a que se refiere el artículo 3º de la ley 15.898 de 18 de setiembre de 1987.

Art. 87 La exoneración a la importación por no contribuyentes de bienes afectados anteriormente al uso personal solo comprenderá las cosas de uso de personas o familias, excluyéndose las que se utilizan en la industria, el comercio, la prestación de servicios, actividades agropecuarias o similares.

La afectación al uso personal deberá ser anterior, por lo menos, a los seis meses de la importación, lo que deberá probarse por medio del empadronamiento en el lugar de residencia del importador en el caso de vehículos, y de documentación de compra u otros medios de prueba para los demás bienes.

Lo dispuesto en el inciso precedente será de aplicación a partir de los ocho meses de aprobado el presente decreto.

I.V.A. AGROPECUARIO

Artículo 88 Productos agropecuarios en su estado natural.- Se entenderá por productos agropecuarios en su estado natural a que hace referencia el artículo 10 del Título 10 del T.O. 1987, los bienes primarios, animales y vegetales, tal como se obtienen en los establecimientos productores.

Consecuentemente no quedan comprendidos en la definición anterior los bienes que hayan sufrido manipulaciones o transformaciones que impliquen un proceso industrial, excepto cuando sean necesarios para su conservación.

A los efectos de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado considérase incluídos en la definición del inciso anterior a los frutos del país en su estado natural.

Art. 89 Período de liquidación.- El período de liquidación del impuesto será anual y comprenderá desde el 1º de julio hasta el 30 de junio del año siguiente, excepto cuando mediando autorización de la Dirección General Impositiva, el ejercicio tuviera distinta fecha de cierre.

Art. 90 Impuesto generado.- El impuesto a pagar resultará de la aplicación de la tasa básica o mínima según corresponda sobre:

a) El total facturado por prestaciones de servicios, ventas de insumos y bienes de activo fijo excepto reproductores, excluído el impuesto que se reglamenta.

b) El valor de venta en plaza de los bienes y servicios afectados al uso privado por los dueños o socios de la empresa contribuyente, excepto los bienes gravados con Impuesto al Valor Agregado en suspenso. Se entenderá por afectación al uso privado la disposición de bienes que constituya gasto no admitido para liquidar el Impuesto a las Rentas Agropecuarias.

c) Los reajustes, en el mes en que se perciban, excepto los referidos a enajenaciones de bienes gravados con el Impuesto al Valor Agregado en suspenso.

d) Los ingresos por créditos que se hubiesen deducido por incobrables en el mes en que se perciban.

Del monto a que se refiere el apartado a) del inciso anterior, el contribuyente podrá descontar el impuesto facturado en aquellos casos en que la contraprestación no se haya efectuado total o parcialmente por rescisión del contrato, devolución de productos, bonoficaciones y descuentos o ajuste posterior de precios, siempre que en la documentación respectiva se observen las formalidades dispuestas por las normas legales y reglamentarias.

Asimismo se admitirá la deducción del impuesto oportunamente facturado en los casos en que la contraprestación se considere incobrable.

Art. 91 Deducción. Del monto calculado de acuerdo al artículo anterior, podrá deducirse el impuesto incluído en la documentación de las adquisiciones gravadas que integren directa o indirectamente el costo de las operaciones gravadas.

Para que pueda realizarse la deducción mencionada será necesario que el impuesto se halle discriminado en la documentación correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 102 del presente decreto.

Podrá deducirse asimismo, el impuesto abonado en las operaciones de importación, en el ejercicio fiscal al que corresponde el referido pago.

No podrá deducirse el impuesto incluído en las adquisiciones documentadas en cintas impresas de máquinas registradoras de caja.

Cuando se realicen a la vez operaciones gravadas y no gravadas, la deducción del impuesto correspondiente a los bienes o servicios no destinados exlusivamente a unas o a otras, se efectuará en la proporción correspondiente al monto de las operaciones gravadas del ejercicio.

El impuesto correspondiente a las adquisiciones de bienes y servicios que se destinen parcialmente a actividades gravadas y no gravadas, se computará en la proporción correspondiente, con un máximo del 50% (cincuenta por ciento), salvo que se demuestre fehacientemente que la afectación a la actividad gravada supera ese porcentaje.

Las disposiciones que anteceden se aplicarán, en lo pertinente, al impuesto que corresponda a la adquisición de bienes integrantes del activo fijo.

Art. 92 Saldo de liquidación.- En los casos en que al cierre del ejercicio el impuesto facturado superara al incluído en las adquisiciones de bienes y servicios y el pago por operaciones de importación, el saldo emergente deberá ser abonado en el plazo que a tales efectos establezca la Dirección General Impositiva.

Si en cambio, el impuesto facturado fuera inferior al incluído en las adquisiciones de bienes y servicios y al pago por operaciones de importación, por el saldo resultante la Direción General Impositiva establecerá la forma y condiciones en que el mismo se hará efectivo.

Art. 93 Remisión.- En lo que no esté expresamente previsto en los artículos 88 a 92, regirán las normas generales de liquidación de este impuesto.

Art. 94 Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, excepto los incluídos en el régimen del artículo 433 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, que hubieran adquirido bienes gravados con el impuesto en suspenso y los vendieran en el mismo estado, no podrán deducir el gravamen incluído en las adquisiciones que integran el costo directo o indirecto de los referidos bienes.

CAPITULO VII

Régimen para chatarra, Residuos Papel y Vidio

Artículo 95 El impuesto correspondiente a la circulación interna de chatarra, residuos de papel y vidrio, no será incluído en la factura o documento equivalente.

Art. 96 En ocasión de la importación de esos bienes deberá abonarse el impuesto.

Art. 97 Se entenderá por chatarra:

a) los desperdicios obtenidos durante el trabajo mecánico de metales; por ejemplo los producidos por tornos, fresas, amoladores, etc., recortes de lingotes, de palanquillas de barras, de chapas y otros;.

b) elementos metálicos no utilizables para su destino primitivo a consecuencia de rotura, corte o desgaste, así como sus partes desechables.

Art. 98 En la documentación de venta de chatarra deberá especificarse de qué chatarra se trata, teniendo presente los conceptos establecidos en el artículo anterior.

Art. 99 En la liquidación del impuesto deberá discriminarse el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las adquisiciones de bienes y servicios que integran directamente o indirectamente el costo de bienes cuyo Impuesto al Valor Agregado ha permanecido en suspenso, a efectos de la determinación del crédito fiscal a que refiere el inciso 2º del artículo 6º de la ley 15.927 de 22 de diciembre de 1987.

Art. 100 El crédito a que hace mención el artículo anterior será deducido en la liquidación que incluya el último mes del ejercicio económico del contribuyente.

Art. 101 Si efectuada la deducción subsistiera crédito y se hubiesen presentado las declaraciones juradas del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio e Impuesto al Patrimonio, la Dirección General Impositiva establecerá la forma y condiciones en que el mismo se hará efectivo.

CAPITULO VIII

DOCUMENTACION Y CONTABILIDAD

Facturación y Registración Contable

Artículo 102 Facturación.- En las operaciones de contado al por menor podrá omitirse la discriminación del Impuesto al Valor Agregado así como la individualización del comprador.

La facultad que se otorga a los vendedores minoristas de otimir la discriminación del Impuesto al Valor Agregado, cesará cuando el comprador exija la discriminación, salvo que el vendedor haga constar en la factura que el impuesto está incluído en el precio de venta. Esta constancia sólo podra ser realizada cuando la factura contenga exclusivamente bienes o servicios gravados por la misma tasa, la que deberá indicarse en forma expresa.

El adquirente de dichas mercaderías o servicios que fuera sujeto pasivo de este impuesto, podrá computar como impuesto de sus compras el 17,36% o el 10,71% según corresponda, del precio de adquisición.

Art. 103 Facturación por bancos, casas bancarias y Aduana.- Los bancos y casas bancarias podrán omitir la numeración correlativa de la documentación de las operaciones gravadas, así como la impresión del número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes.

Dichas instituciones podrán prescindir de la discriminación del impuesto que se reglamenta.

En tal caso deberán dejar constancia en la documentación de la operación que llega al cliente, que el Impuesto al Valor Agregado está incluído en el precio del servicio.

Lo dispuesto precedentemente será aplicable asimismo a las Intendencias Municipales por las operaciones gravadas y a la Dirección Nacional de Aduanas para la documentación de las operaciones a que se refiere el artículo 9º del presente decreto.

Art. 104 Documentación. La documentación de las operaciones gravadas y exentas de la actividad agropecuarias se regirá por lo dispuesto en el decreto 599/988 de 21 de setiembre de 1988.

Art. 105 Registración contable.- Los contribuyentes deberán llevar en sus registraciones contables una cuenta especialmente identificada, en la que se acreditará el impuesto devengado en cada operación de venta o prestación de servicios y otra en la que se debitará el monto de los impuestos que surjan de los documentos de adquisiciones, de importaciones y de servicios recibidos.

Los contribuyentes deberán discriminar en su registración contable las operaciones gravadas por la tasa básica, por la mínima y las exentas.

CAPITULO IX

Declaraciones Juradas, Pago y Devolución

Artículo 106 Declaraciones juradas.- Los contribuyentes del impuesto deberán presentar declaraciones juradas en la forma que determine la Dirección General Impositiva, en las que liquidarán mensualmente el impuesto devengado desde el comienzo del ejercicio económico, el que no podrá ser mayor de doce meses. Se incluirá, además, el monto de las operaciones gravadas, exentas, con impuesto percibido, con impuesto en suspenso y las de exportación.

Del monto del impuesto resultante se deducirán los pagos efectuados que correspondan desde el comienzo del ejercicio hasta el mes anterior, determinándose de ese modo el pago a cuenta mensual o el ajuste anual según corresponda.

En aquellos casos en que resulte de la declaración jurada de cierre de ejercicio, que el impuesto pagado por las operaciones gravadas fuera superior al devengado, el saldo podrá ser devuelto, imputado a cualquiera de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva, o solicitarse la cesión a cualquier contribuyente de la misma, en la forma y condiciones que ésta establezca.

La Dirección General Impositiva establecerá los períodos que deberán ser incluidos en la declaraciones juradas, teniendo facultades para fijar distintos lapsos en función de las categorías de contribuyentes que establezca.

Art. 107 Régimen aplicable.- Quienes inicien actividades y quienes se constituyan en sujetos pasivos por superar el tope a que hace referencia el literal E) del artículo 21 del Título 4 del T.O. 1987, tributarán el Impuesto al Valor Agregado por el régimen establecido en los artículos anteriores.

Art. 108 Los contribuyentes comprendidos en la Unidad CEDE (Contralor Especial de Empresas) deberán liquidar el impuesto mensualmente, debiendo incluir el monto de las operaciones gravadas, exentas, con impuesto percibido, con impuesto en suspenso y las de exportación.

Art. 109 Proveedores de exportadores. Quienes hubieran realizado ventas de bienes o prestación de servicios a exportadores, y que fueran cesionarios de créditos de éstos en concepto del impuesto que se reglamenta, podrán ceder a su vez tales créditos a otros contribuyentes, si no tuvieran adeudos con la Dirección General Impositiva.

Art. 110 Servicios Personales.- Los contribuyentes incluidos en el literal b) del artículo 1º liquidarán el impuesto de conformidad con el artículo 106 precedente, pero podrán pagar el tributo del ejercicio por trimestres vencidos.

Art. 111 Importaciones por contribuyentes.- Los contribuyentes que realicen importaciones de bienes cuya circulación interna se encuentre gravada con el Impuesto al Valor Agregado deberán pagar el impuesto correspondiente a dicha importación, previo al despacho del bien.

El impuesto se liquidará aplicando la tasa pertinente sobre el monto imponible que corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Título 10, T.O. 1987.

En la declaración jurada correspondiente a la importación se deberá identificar el número de tramitación en la Dirección Nacional de Aduanas y el monto sobre el que se liquide el impuesto, además de otras especificaciones que serán establecidas por la Dirección General Impositiva.

La Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección Nacional de Correos no autorizarán despachos de mercaderías sin la constancia de la Dirección General Impositiva de haberse pagado el tributo, o de que no corresponde su pago.

A tales efectos, la Dirección General Impositiva intervendrá todos los despachos.

Art. 112 I.V.A. agropecuario.- Declaración jurada de actividades mixtas. Los sujetos pasivos que realicen a la vez actividades agropecuarias y otras no comprendidas en el artículo 433 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, deberán declarar separadamente el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 113 I.V.A. agropecuario. Certificados de Créditos Endosables.- Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias que resulten con crédito a su favor, podrán solicitar a la Dirección General Impositiva uno o varios certificados de crédito endosables a favor de otros contribuyentes, quienes podrán utilizarlos para el pago de tributos de la Dirección General Impositiva o de aportes previsionales. La aplicación de crédito a obligaciones con la seguridad social sólo podrá realizarse si el beneficiario del certificado justifica estar al día con la Dirección General Impositiva.

Art. 114 Servicios Personales. Cuota.- Los contribuyentes incluídos en el literal b) del artículo 1º podrán pagar cuotas a cuenta del impuesto por los ejercicios iniciados en 1989 en sustitución del régimen establecido en el artículo 110.

El importe de la cuota mensual será el equivalente a un décimo del impuesto del año 1987 para el primer trimestre del ejercicio, e igual proporción del impuesto del año 1988 para los meses restantes. A fin de cada trimestre del ejercicio el contribuyente deberá abonar las cuotas mensuales devengadas en ese período.

CAPITULO X

Crédito Artículo 440 ley 15.903 de 10.11.987

Artículo 115.- Las contadurías Centrales o las que hagan sus veces, de los incisos 2 a 27, podrán solicitar a la Contaduría General de la Nación, la habilitación de las respectivas asignaciones presupuestales, a efectos de financiar el Impuesto al Valor Agregado incluído en las adquisiciones de bienes y servicios, necesarios para la ejecución de los proyectos financiados por organismos internacionales.

Art. 116 Las solicitudes de créditos mencionadas en el artículo precedente, deberán ser acompañadas de la documentación que permita verificar la obligación del Estado.

Art. 117 Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, al Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a todos los Incisos que hubieren previsto el Impuesto al Valor Agregado en el aporte local, para las adquisiciones a que se refiere el mencionado artículo.

CAPITULO XI

Derogaciones

Artículo 118.- Deróganse a partir de la vigencia de este decreto las siguientes disposiciones: artículos 1º a 19, 21 a 23, 32 a 48 y 58 al final del decreto 666/979 de 19 de noviembre de 1979, artículo 2º del decreto 145/980 de 12 de marzo de 1980; decreto 255/980 de 7 de mayo de 1980; artículo 3º del decreto 492/980 de 17 de setiembre de 1980; decreto 546/980 de 15 de octubre de 1980; decreto 121/981 de 18 de marzo de 1981; decreto 421/981 de 26 de agosto de 1981; artículos 1º, 4º, 5º, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del decreto 237/982 de 14 de julio de 1982; decreto 308/982 de 2 de setiembre de 1982; decreto 301/983 de 2 de setiembre de 1983; decreto 500/983 de 27 de diciembre de 1983; decreto 505/983 de 29 de diciembre de 1983; decreto 493/984 de 7 de noviembre de 1984; artículos 14, 15, 16 y 17 del decreto 832/985 de 31 de diciembre de 1985; artículos 1º y 2º del decreto 137/986 de 5 de marzo de 1986; artículos 5º, 6º y 7º del decreto 241/986 de 30 de abril de 1986; decreto 556/986 de 20 de agosto de 1986; artículos 2º, 3º y 4º del decreto 940/986 de 30 de diciembre de 1986; decreto 32/987 de 21 de enero de 1987; artículos 1º, 2º y 3º del decreto 69/987 de 4 de febrero de 1987; decreto 211/987 de 22 de abril de 1987; decreto 248/987 de 22 de mayo de 1987; decreto 772/987 de 23 de diciembre de 1987; decreto 173/988 de 10 de febrero de 1988; decreto 197/988 de 24 de febrero de 1988; decreto 210/988 de 2 de marzo de 1988; decreto 349/988 de 4 de mayo de 1988; decreto 360/988 de 11 de mayo de 1988; decreto 480/988 de 27 de julio de 1988, decreto 493/988 de 3 de agosto de 1988, decreto 170/989 de 13 de abril de 1989 y artículo 2º del decreto 520/989 de 15 de noviembre de 1989.

Art. 119.- Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- HUMBERTO CAPOTE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 28/990. - Aprueban el Reglamento General para las Inspecciones (R. G. 29-6) solicitada por el Comando General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de enero de 1990.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la que se solicita la modificación del Reglamento General para las Inspecciones Nº 81 aprobado por decreto 2/983 de fecha 4 de enero de 1983.

Considerando: que es necesario actualizar las disposiciones del referido reglamento, adecuándolas a los requerimientos actuales tal como surge de la experiencia recogida por los Comandos de División del Ejército, Inspectores de las Armas e Inspectores de los Servicios dependientes del Comando de Apoyo Administrativo.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento General para las Inspecciones (R. G. 29-6) el que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO GENERAL PARA LAS INSPECCIONES
(R. G. 29-6)

CAPITULO I

Propósito y Alcance

1.1 El presente Reglamento define las misiones y funciones de los Inspectores, la jurisdicción, clasificación, forma de preparar y llevar a cabo las inspecciones, así como también toda aquella documentación que constituyen los informes y los partes de inspección.

1.2 Las disposiciones contenidas en este Reglamento se aplican a cualquier Comando, Instituto, Unidad, Servicio o Repartición, sea cual fuere su misión, organización, efectivo en personal o equipo que la contenga.

1.3 El sistema que se implementa en este Reglamento, se basa en el de Administración por objetivos y de análisis funcional, instrumentando revisiones en los diferentes órdenes para evaluar resultados de tipo integral, a efectos de aportar elementos de juicio para ratificar, rectificar o fijar nuevos objetivos y planes de acción.

CAPITULO II

Definiciones

2.1 **Inspección.**
Es el examen que se realiza a un determinado Comando, Instituto, Unidad, Servicio o Repartición, para evaluar la capacidad funcional, administrativa, técnica y de material.

2.1.1 **Finalidad.**
Las inspecciones tienen por finalidad comprobar en el lugar mismo de su actividad, el estado de preparación para el cumplimiento de su misión específica, la instrucción en todas sus fases, el nivel de entrenamiento alcanzado, el cumplimiento de los Reglamentos, directrices, planes, órdenes y programas vigentes; así como también el mantenimiento y estado de materiales, equipos y edificios y la administración en general de equipamiento, educación, disciplina, moral y espíritu de cuerpo del personal.

2.1.2 **Clasificación**
Las inspecciones se clasificarán:
- Acorde su finalidad: En ordinarias y especiales.
- Acorde la oportunidad de su realización: En periódicas o eventuales.
- las realizadas por los Estados Mayores se tipificarán como Visitas de Inspección.

2.2 Acorde su finalidad.

2.2.1 **Inspecciones ordinarias**

2.2.1.1 Son las que se realizan por parte de las autoridades establecidas en los numerales 3.1.1, 3.1.2 (acorde lo establecido en el numeral 3.1.1.7), 3.1.3.1 y 3.1.3.2, con el objeto de evaluar el funcionamiento global de un organismo militar y su grado de preparación para el cumplimiento de su misión.

2.2.1.2 Tiene por objeto el contralor de:

2.2.1.2.1 La instrucción en todas sus fases y el nivel de entrenamiento alcanzado.

2.2.1.2.2 El conocimiento, difusión y aplicación de reglamentaciones, directrices, planes, órdenes y programas vigentes.

2.2.1.2.3 Las diversas actividades técnicas y docentes.

2.2.1.2.4 El espíritu de cuerpo y el estado disciplinario.

2.2.1.2.5 El empleo de los medio disponibles y la distribución del tiempo para encarar las distintas actividades.

2.2.1.2.6 El estado general de instalaciones, materiales, ganado y equipo.

2.2.2 **Inspecciones Especiales**

2.2.2.1 Son las que se realizan por autoridades de organismos militares que atienden un área específica, con el objeto de evaluar el funcionamiento en lo concerniente a su fase exclusivamente técnica, de acuerdo a sus reglamentos particulares.

2.2.2.2 Tiene por objeto el contralor de:

2.2.2.2.1 Armamento, material de guerra y administrativo.
2.2.2.2.2 Vestuario, equipo, enseres y abastecimientos.
2.2.2.2.3 Mantenimiento edilicio, obras y construcciones.
2.2.2.2.4 Estado sanitario del personal y del ganado y dependencias existentes a esos efectos.
2.2.2.2.5 Situación financiera, contable y administrativa.
2.2.2.2.6 El contralor de la Instrucción Especial de Bandas y la aplicación de programas de instrucción y entrenamiento y sistemas pedagógicos de Educación Física.

2.2.2.3 En las Inspecciones Especiales, cuando se consideren aspectos específicamente técnicos, por parte de Inspectores que no posean tal carácter, los mismos deberán ser acompañados por el técnico que corresponda (capacidad técnica de Bandas, de Sanidad, etc.).

2.3 Acorde la oportunidad de su realización.

2.3.1 **Inspecciones Periódicas**

Son las que se practican acorde a una previa planificación y comunicación por parte del superior. en principio, serán comunicadas en la Orden del Comando General del Ejército que dispondrá estas inspecciones acorde el siguiente cronograma:

2.3.1.1. Las inspecciones periódicas que realicen el Comandante en Jefe del Ejército; el Comandante General de la Enseñanza Militar (excepto para la inspección de los Institutos que le estén subordinados); el Comandante de Apoyo Administrativo, los Directores de los Servicios del Ejército y los Comandantes de Brigada de Ingenieros y de Comunicaciones (para la inspección de Unidades y reparticiones que no le estén directamente subordinadas), los Inspectores de las Armas, el Inspector General de los Servicios, los Inspectores de los Servicios del Ejército, los Inspectores de las Brigadas de Ingenieros y Comunicaciones serán comunicados por la Orden del Comando General del Ejército en la primer quincena del mes de febrero de cada año. A estos efectos, las autoridades citadas en el Capítulo III del presente Reglamento, elevarán al Comando General del Ejército en el mes de enero, en forma consolidada por comandos y demás Reparticiones dependientes directamente del mismo, las respectivas propuestas para que el Estado Mayor del Ejército confeccione y proponga la publicación en la Orden del Comando General del Ejército del Calendario Anual de Inspecciones.

2.3.1.2 Las inspecciones periódicas que realicen los Comandantes de División, Comandante de Apoyo Administrativo, Comandante General de la Enseñanza Militar y 2dos. Comandantes, a las Unidades, Servicios y organismos que les estén directamente subordinados, serán comunicados por la Orden del Comando correspondiente en la penúltima semana del mes de febrero.

2.3.1.3. Las inspecciones periódicas que realicen los Directores de Institutos, los Comandantes de Brigada, Comandante de Artillería Divisionaria, Directores de los Servicios y Jefes de Unidad, a los organismos, Comandos, Servicios y Unidades que directamente comandan, serán comunicados por la orden correspondiente de cada cuerpo, en la primer quincena del mes de marzo.

2.3.2 **Inspecciones Eventuales**
Se realizan en cualquier momento y en principio, con un aviso previo no menor de 72 horas. La comunicación de estas inspecciones se hará mediante Oficio, que por el conducto del mando remitirá la autoridad que inspeccione al Comando, dirección o Jefe correspondiente, el que deberá acusar recibo por radio de la comunicación recibida.

2.4 **Visitas de Inspección**
Son las que realizan los Estados Mayores u Oficiales de Estado mayor a los Institutos, reparticiones y Unidades dependientes, con el objeto de:

2.4.1 Promover relación y cooperación entre el Estado Mayor y los organismos antes mencionados.

2.4.2 Proporcionar información adicional necesaria, a dichos organismos, para mejor interpretación de órdenes o instrucciones impartidas.

2.4.3 Supervisar la ejecución de órdenes o instrucciones emitidas.

2.4.4 Obtener información para el Comandante, referente a la situación y condiciones de los Comandos, Institutos, Unidades y Servicios o Reparticiones del Ejército.

2.5 **Ispecciones por cambio de comando**

2.5.1 Cuando se produzcan cambios de Comandos en Institutos, Reparticiones, Servicios y Unidades, dentro de las 24 horas de producido el relevo, se iniciarán las inspecciones por parte de los Servicios que correspondan.

2.5.2 El Comando inmediato superior al relevado, asegurará la concurrencia de los Inspectores solicitándolos a los respectivos Servicios o Comandos de Brigada de Ingenieros y Comunicaciones, por el canal del mando, visando que la solicitud sea elevada con la anticipación posible a los efectos del cumplimiento del artículo precedente. El Departamento IV Estado Mayor del ejército, adoptará las providencias necesarias y realizará las coordinaciones pertinentes, para que el Comando de Apoyo Administrativo, el Comando de Apoyo Administrativo, el Comando de la Brigada de Ingenieros y el Comando de la Brigada de Comunicaciones, reciban las comunicaciones correspondientes con la debida anticipación. El Comando General del Ejército para los Comandos, Unidades y reparticiones directamente dependientes, los Comandos de División y el Comando de Apoyo Administrativo, a los fines de atender lo precedentemente expuesto, coordinarán las fechas de relevo de los organismos que les estén subordinados, con el Estado Mayor del ejército, para que éste por medio del Departamento IV, asesore al Comando General sobre las medidas que permitan atender la disponibilidad de Inspectores de los Servicios respectivos.

2.5.3 El Comando de Apoyo Administrativo, el Comando de la Brigada de Ingenieros 1 y el Comando de la Brigada de Comunicaciones 1, informarán al Comando General del Ejército el nombre del Inspector y el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.5.1. cuando por causas insalvables, tal disposición no se

pudiera cumplir, los precitados Comandos darán cuenta al Comando General del Ejército y dispondrán la adopción de las medidas conducentes al más rápido inicio de la inspección.

2.5.4. En todos los casos de cambio de Comando, el Servicio correspondiente, Comando de Brigada de Ingenieros y el Comando de Brigada de Comunicaciones, por intermedio de sus Inspectores y con intervención de los Jefes entrantes y salientes o sus representantes en el caso previsto en el numeral 6.2, procederán a levantar inventario de todas las existencias del Cuartel, llenando los formularios y verificando luego los saldos con los asientos en los libros, los que serán cerrados y conformados por el Inspector presente.

Este inventario, que se extenderá en triplicado, será firmado por los Jefes entrante y saliente, por el 2º Jefe, por el Oficial de Administración (u Oficial de Motores según corresponda) y por el Inspector correspondiente, quien retendrá para si el original dejando la copia en la Unidad y un ejemplar será entregado al Jefe saliente.

2.5.5 aún cuando la repartición hubiese recibido Inspección recientemente por aplicación del Plan Anual de Inspecciones Ordinarias o Especiales, igualmente se realizarán las inspecciones previstas en el numeal 2.5.1. Si el cambio de Comando se realizara antes de la Inspección Especial dispuesta en el Plan Anual de Inspecciones, la misma dejará sin efecto esta última, tomándose la inspección por cambio de Comando como acto sustitutivo de la Inspección Especial, en todos sus efectos. Los Inspectores que realicen inspecciones por cambio de Comando, se ajustarán a lo establecido en los numerales 7.4 y 7.6 del presente Reglamento.

2.5.6 Quedan exceptuados de las Inspecciones por cambio de Comando, aquellos organismos comandados por señores Oficiales Generales.

CAPITULO III

De las Autoridades

3.1 Las autoridades que realizan las Inspecciones comprenden la siguiente clasificación:

3.1.1 Autoridades naturales, que son:
3.1.1.1 El Comandante en Jefe del Ejército.
3.1.1.2 Los Comandantes de División.
3.1.1.3 Los Directores de Institutos.
3.1.1.4 Los 2dos. Comandantes de División.
3.1.1.5 Los Comandantes de Brigada y Artillería Divisionaria.
3.1.1.6 Los Jefes de Unidad.
3.1.1.7 Las autoridades indicadas en el numeral 3.1.2, cuando inspeccionen los organismos que integran la sede de su Comando y los que de su mando dependen.

3.1.2 Autoridades Especiales, que son:
3.1.2.1 El Comandante de Apoyo Administrativo.
3.1.2.2 El Comandante General de la Enseñanza Militar.
3.1.2.3 El 2do. Comandante del Comando de apoyo Administrativo del Ejército.
3.1.2.4 El 2do. Comandante del Comando General de la Enseñanza Militar.
3.1.2.5 Los Directores de los Servicios de Ejército.
3.1.2.6 Los Comandantes de las Brigadas de Ingenieros y Comunicaciones.
3.1.3 Autoridades Auxiliares, que son:
3.1.3.1 Los Inspectores de las Armas.
3.1.3.2 El Inspector General de los Servicios.
3.1.3.3 Los Inspectores de los Servicios del Ejército.
3.1.3.4 Los Inspectores de las Brigadas de Ingenieros y Comunicaciones.

CAPITULO IV

De las Inspecciones

4.1 INSPECCIONES ORDINARIAS

4.1.1. Podrán ser periódicas o eventuales.

4.1.2. Serán realizadas personalmente por la autoridad natural, a los Comandos, Unidades, Institutos, Servicios y Reparticiones que le estén subordinados. Estas autoridades podrán disponer o no su representación por las autoridades auxiliares correspondientes.

4.1.3. Las inspecciones ordinarias se realizarán como mínimo, una vez al año.

4.2. INSPECCIONES ESPECIALES

4.2.1 Podrán ser periódicas o eventuales y serán realizadas en principio por las siguientes autoridades:

4.2.1.1 El Comandante de Apoyo Administrativo y los Directores Generales de los Servicios sobre asuntos de su competencia de acuerdo a misiones y tareas específicas establecidas en su misión.

4.2.1.2. Los Inspectores de los servicios sobre asuntos de su competencia específica, establecidos en la misión y funciones de cada Servicio.

4.2.2. Las Inspecciones Especiales, se realizarán por lo menos una vez al año por la autoridad respectiva.

4.3. Cuando por razones de fuerza mayor coincida una actividad del órgano a inspeccionarse, con la fecha fijada en el Plan Anual de Inspecciones y dicha actividad, implique un empleo de medios que en forma sustantiva dificulte la inspección, el organismo involucrado deberá coordinar con el o los Servicios y Comandos de Brigada de Ingenieros y Comunicaciones respectivos, la fijación de la nueva fecha que mejor convenga. Coordinada ésta, el Comando interesado solicitará mediante radio por la vía del mando, al Comando General del Ejército, el cambio de fecha de Inspección inicialmente dispuesta en el Plan Anual de Inspecciones Ordinarias o Especiales.

4.4. VISITAS DE INSPECCIONES

4.4.1 Podrán ser periódicas o eventuales.

4.4.2 Un programa de visita de Estado Mayor a las principales Unidades subordinadas, es establecido por el Jefe de Estado Mayor directamente o por los Jefes de Sección. Tales visitas son hechas en nombre del Comandante por representantes debidamente designados.

4.4.3 El Estado Mayor normalmente asiste al Comandante en la realización de inspecciones a las Unidades. En este caso, son llevadas a cabo tal cual las ordena el Comandante, por un Oficial o un grupo de Oficiales. El método de grupo de Oficiales se usa frecuentemente para inspecciones técnicas de equipo y en ellos, estarán representados los servicios interesados. Previamente a la inspección, el comandante subordinado deberá ser informado de la naturaleza y finalidad de la misma.

CAPITULO V

Normas Generales para los Inspectores

5.1 Los Inspectores de las Armas y el Inspector General de los Servicios, son auxiliares inmediatos del Comandante en Jefe del Ejército. Las misiones técnicas especiales que les correspondan, complementarán y detallarán las tareas inspectivas generales que conciernen especialmente al Comandante en Jefe del Ejército y deben, en consecuencia, desarrollarse dentro de las siguientes normas generales.

5.1.1 Actúan en misiones inspectivas por delegación del Comandante en Jefe del Ejército.

5.1.2 Les compete además:

5.1.2.1 Realizar estudios, trabajos e informe que interesen directamente a su especialidad, los que tomarán como base para enfatizar diversos aspectos de sus inspecciones.

5.1.2.2. Controlar la Unidad de Doctrina dentro del Arma o Servicio, en la instrucción que se imparte en Institutos de Enseñanza, Centros de Instrucción, Unidades o Servicios, así como el uso adecuado de los medios de su especialidad.

5.1.2.3. Proponer al Comandante en Jefe del Ejército, todo lo que tienda a facilitar el cumplimiento de la misión de las precitadas reparticiones, a simplificar las tareas o mejorar el rendimiento de los Cuerpos de Comando y Servicios, a favorecer el desarrollo de las actividades técnicas y docentes.

5.1.2.4. Procurar el más adecuado empleo del tiempo y la mejor aplicación de los recursos humanos y materiales. Para el cumplimiento de lo precentemente dispuesto, visará en sus inspecciones obtener la mayor y más profunda colección de información.

5.1.2.5. Inspeccionar los campos de instrucción y polígonos de tiro de los Comandos y Unidades del Arma, visando las medidas adoptadas para el mejor y más asiduo uso, así como para constatar las reales necesidades para el mejor empleo de los mismos.

5.1.2.6. Controlar el estricto cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, que fijan la gestión administrativa de las diversas reparticiones y Unidades del Ejército. Asimismo los Inspectores de las Armas y el Inspector General de los Servicios inspeccionarán la administración económico-financiera de los recursos, cobranzas y pagos de fondos, cuando corresponda, mientras no se active el Servicio de Finanzas y se designen los Inspectores correspondientes.

5.1.2.7. Someter anualmente a la consideración del Comandante en Jefe del Ejército, el programa de inspecciones a realizar en el año militar. Para la confección del mismo, deberán tener en cuenta la totalidad de Institutos de Enseñanza, Centros de Instrucción del Arma y Comandos y Unidades del Arma y por parte del Inspector General de los Servicios, la totalidad de los servicios del Ejército.

5.1.2.8. Tener particularmente en cuenta, el resultado de las inspecciones que se realicen, en el cumplimiento de su misión de integrar los órganos de calificación correspondientes.

5.2. Los Inspectores de los Servicios, son auxiliares directos de los Directores de los Servicios correspondientes.

5.2.1. Actúan por delegación de los Directores respectivos, atendiendo los estudios, trabajos e informes que interesan directamente a su especialidad.

5.2.2. Inspeccionarán las actividades técnicas y aplicación de los recursos correspondientes al Servicio que integran, existente en cada Comando, Instituto, Unidad o Reparitición del Ejército, de acuerdo a los reglamentos particulares del Servicio a que correspondan.

5.3. ELEMENTOS A TENER EN CUENTA POR LOS INSPECTORES A REALIZAR TAREAS INSPECTIVAS

5.3.1. Que la instrucción tiene por única finalidad la preparación para la guerra y dentro de ésta, su acto capital, el combate.

5.3.2. Que es en los Reglamentos donde se apoya al aspecto puramente táctivo y técnico de la instrucción y educación de Tropas y Servicios.

5.3.3. Que los Jefes de Reparticiones, Unidades y Sub-Unidades, deben desarrollar sus trabajos con la autonomía que sea requerida, para el mejor logro de los objetivos finales.

5.3.4. Que la presencia de los señores Inspectores en los Ejercicios Prácticos y el contacto con los Jefes y Directivos, brinda resultados más eficaces que las mejores directrices escritas.

5.3.5. Que las Inspecciones Ordinarias, son más provechosas, cuando se realizan bajo condiciones de exigencia de clima, terreno y medios, por cuanto son las dificultades las que pondrán en evidencia el grado de instrucción y entrenamiento de las Tropas.

5.3.6. Que en consecuencia, en lo referente a las Inspecciones Ordinarias, las estaciones de invierno y verano son las más adecuadas para la realización de tareas inspectivas.

5.3.7. Que los Inspectores, al resaltar los errores y aciertos observados durante el desarrollo de la tarea inspectiva, no persiguen otro objetivo que el de una sana exhortación al espiritú del mejoramiento profesional, inspirado en los Reglamentos, la experiencia y la lógica.

5.3.8. Que el cambiar impresiones a todo nivel, permite conocer puntos de vista que conducirán a lograr la mejor Unidad de Doctrina.

5.3.9. Las dificultades que puedan presentarse para la inspección, en ejercicios y maniobras, por carencias normales en los recursos o en las dotaciones, como asimismo en la aptitud de los campos disponibles por las Unidades, para posibilitar el normal desarrollo de estacionamientos, marchas, maniobras tácticas y tiro, serán subsanadas reduciendo el marco de los ejercicios, a las posibilidades que brinde el campo de instrucciones disponible y mediante la sustitución de fracciones no constituidas íntegramente, por los grupos de comando y órganos de comunicaciones correspondientes. Se podrá así llegar, si fuere necesario, a reducir las actividades a ejercicios de cuadros sin tropas, donde sólo intervengan, además de los expresados órganos de comando y comunicaciones, algunas unidades de maniobra, de fuego o de apoyo, con efectivos aproximados a los de guerra.

5.3.10. Las autoridades auxiliares, serán reunidas por el superior del que dependan, por lo mens una véz por trimestre, a fin de aportarle a dicho superior, impresiones, formularle sugerencias de interés común, que permitan unificar criterios y permitan establecer nuevas normas o ajustar las existentes, en lo referente a la organización y ejecución de tareas inspectivas.

CAPITULO VI
Formalidades que rigen las inspecciones

6.1 El día y a la hora que se haya fijado para la inspeccción (por la orden correspondiente o por Oficio), la Unidad o Repartición a inspeccionar, se encontrará en las condiciones que a continuación se establecen, a efectos de facilitar la tarea de la autoridad que pasará la inspección. En el caso de que la autoridad que inspeccione sea alguna de las comprendidas en los numerales 3.1.1, 3.1.3.1 ó 3.1.3.2, el Comando, Unidad, Servicio o Repartición estará, a la llegada de la Autoridad, en formación en el lugar asignado, con Banderas y Escolta y Banda de Músicos o de Guerra según corresponda. El ceremonial, se regirá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército. Igual criterio, se seguirá en cuanto al ceremonial de recepción para las autoridades citadas en el numeral 3.1.1.7, cuando inspeccionen las Reparticiones que les son directamente dependientes.

6.2 En los casos en que el Inspector sea de menor graduación o menos antiguo que el Jefe de la Unidad o Repartición Militar a inspeccionar o cuando razones del Servicio, derivadas de órdenes emitidas por comandos ejercidos por un Oficial General, justifiquen la ausencia del Jefe de Unidad, éste se hará representar en los actos a que de lugar dicha inspección, por el Segundo Jefe u Oficial que corresponda.

6.3 Sin perjuicio de lo que a continuación se establece, como guía para la efectivización de las inspecciones, las autoridades correspondientes comunicarán por oficio y por la vía del mando, al Comandante, Director o Jefe inspeccionado como mínimo con 72 horas de anticipación, el programa de inspección, en el que constará su desarrollo cronológico y los diversos items a inspeccionar.

6.4 Toda inspección ordinaria constará de dos partes; Inspección Preliminar e Inspección de la Inspección de la Instrucción:

6.4.1 Inspección Preliminar.

6.4.1.1 La Inspección Preliminar, estará compuesta por:

6.4.1.1.1 Revista del Conjunto de la Unidad considerada, en la cual se pondrá especial énfasis en: apostura y marcialidad de la tropa, precisión en los movimientos, corrección y limpieza de uniforme y armamento.

6.4.1.1.2 Revista de detalle, que se pasará en los alojamientos del Personal, almacenes, parques y locales del cuartel, en cuyo momento el Jefe de la Unidad inspeccionada, entregará los estados y relaciones de los efectos que se presenten a la inspección.

6.4.1.2 Durante la Inspección Preliminar, la autoridad que la lleve a cabo pondrá especial énfasis en el análisis de:

6.4.1.2.1 Revista de conjunto de la Unidad, que comprende:

a) Apostura y marcialidad;
b) Precisión de los movimientos ejecutados;
c) Impresión respecto a su aptitud física.

6.4.1.2.2 Disciplina, que se desprende de los:

a) Actos realizados durante la inspección;
b) Sumarios instruidos en la Unidad;
c) Castigos de rigor sufridos por Personal Superior;
d) Castigos de rigor sufridos por Personal Sublaterno;
e) Cuadros y libretas de sanciones y partes.

6.4.1.2.3 Equipo

Comprende el Estado de presentación:

a) Del vestuario;
b) Del calzado;
c) De monturas - recados y accesorios;
d) De camas (colchones - almohadas - sábanas y fundas).
e) De roperos (ropa interior - equipo - efectos de aseo personal).

6.4.1.2.4 Deberá dejarse constancia de si existe o no el completo correspondiente al efectivo de la Unidad o Repartición, así como de los equipos incompletos y demás aspectos que merezcan la consideración del Superior.

6.4.1.2.5 Material y Armamento.

Comprende en general el estado de conservación de:

a) Armamento en servicio y en depósito;
b) Municiones en servicio y en depósito;
c) Correajes en servicio y en depósito;
d) Vehículos tácticos y administrativos;
e) Maquinaria y equipo de Ingenieros en las Unidades de esta Arma.

6.4.1.2.6 Medios de tiro e instrucción, comprendiendo en general:

a) Polígonos de Tiro;
b) Aparatos de puntería;
c) Blancos;
d) Accesorios y Ayudas de Instrucción.

6.4.1.2.7 Herramientas, comprendiendo en general:

a) Estado y conservación de las herramientas en servicio y en depósito;
b) Herramientas necesarias para el completo reglamentario;
c) Herramientas de los Parques, Talleres y las que contienen material de Artillería.

6.4.1.2.8 Material técnico, comprendiendo en general:

a) El estado y conservación del material técnico;
b) Material técnico necesario para el completo reglamentario.

6.4.1.2.9 Material de comunicaciones, comprendiendo en general:

a) El estado y conservación del material de comunicaciones y verificación de su funcionamiento;
b) Material necesario al completo reglamentario.

6.4.1.2.10 Ganado, comprendiendo en general:

a) Estado general del ganado, herrado y entrenamiento, del correspondiente a Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales; los mismos aspectos anteriores se considerarán respecto al ganado de silla y de tiro de la Unidad;
b) Animales necesarios al completo reglamentario.

6.4.1.2.11 Combustibles y lubricantes, comprendiendo el contralor de:

a) Cantidades recibidas y su uso;
b) Cumplimiento de prescripciones reglamentarias y directrices;
c) Estado de los depósitos y reservas.

6.4.1.2.12 Administración Documental, comprendiendo el contralor de lo siguiente:

a) Libretas de Anotaciones Personales de Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales, según corresponda;

b) Informe Anual de Calificaciones de Personal Superior, Suboficiales Mayores y Sargentos 1ros., Hoja de Servicios y Hechos de Sargentos, Legajos de Clases y Soldados;

c) Libretas de Licencia, Castigos y Partes de Enfermos;

d) Libros de Ordenes, de Sanciones, etc.;

e) Horario, distribución del tiempo y programas de instrucción, Verificación de su ejecución efectiva y adecuación, en la repartición, del concepto que al respecto sustenta el Superior;

f) Partes e Informes diversos;

g) Gestiones de pedidos en trámite, con los Servicios;

h) Archivo de la Unidad y Subunidades;

i) Elementos cartográficos del Departamento;

j) Red de Comunicaciones del Departamento;

k) Estados de los trabajos estadísticos;

l) Historial del material, vehículos, maquinarias, etc.

6.4.1.2.13 Estado de conservación de las dependencias del Cuartel, lo que comprende:

a) Trabajos de conservación;

b) Grado de cumplimiento del plano director.

6.4.2 Inspección de la Instrucción

6.4.2.1 Se realiza evaluando la eficiencia y eficacia de la Instrucción controlando el empleo de recursos, la consecución de los objetivos y su contribución para el cumplimiento de la misión asignada al Comando, Unidad, Instituto, Servicio o Repartición.

6.4.2.2 Para ello se deberán verificar los objetivos específicos determinados y el resultado de la Instrucción.

6.4.2.3 Esta Inspección comprende:

6.4.2.3.1 Instrucción Colectiva Táctica.
Niveles tácticos de capacidad para el combate.

6.4.2.3.2 Instrucción Colectiva Técnica.
Utilización de armamentos y equipos, ya sean individuales como colectivos, el desempeño eficaz en su manejo y empleo. Tiro con armamento individual y colectivo.

6.4.2.3.3 Ejercicio Práctico. - Desarrollo de un ejercicio técnico sobre operaciones de guerra regular, a nivel Unidad o Subunidad, a fin de aquilatar el grado de Instrucción de Jefes, Oficiales y Personal Subalterno.

Ejecuciones de misiones tácticas (tácticas y técnicas para las Armas de Ingenieros y de Comunicaciones), establecidas en las Disposiciones y Planes de Instrucciones del Comando General del Ejército.

6.4.2.3.4 Ejercicio Práctico. - Desarrollo de un ejercicio táctico sobre operaciones de guerra irregular, que a la vez de posibilitar la evaluación del nivel táctico permita la evaluación técnica de fracciones especiales instruidas y entrenadas en este tipo de operaciones acorde directivas del Superior.

6.4.2.3.5 Academia de Oficiales. - Acervo cultural, profesional, capacidad para el Comando y Desarrollo de técnicas de instrucción. Temas tácticos y técnicos desarrollados, conferencias y trabajos monográficos ejecutados por el Personal Superior. Se controlará particularmente que se realice una maniobra de cartas, como mínimo, en el año, a nivel Unidad.

6.4.2.3.6 Información y Educación de las Tropas. - Conocimiento de la Misión y Tareas del Ejército, el rol del Soldado en la sociedad, y la información que lo sitúen positivamente en el medio militar y civil en que desarrolla su actividad.

6.4.2.3.7 Instrucción Cívico Democrática. - Cumplimiento de programas que viven el desarrollo de virtudes humanas encaradas en el aspecto militar y cívico, reafirmando la disciplina, la moral militar y el significado del sistema democrático y apreciación personal sobre los resultados alcanzados.

6.4.2.3.8 Educación Física. - Aptitud física necesaria (fuerza, resistencia, agilidad y coordinación) para el combate. Se controlará particularmente la realización del test de aptitud física, acorde las disposiciones emitidas al respecto por el Comando General del Ejército. Se controlará asimismo el nivel de práctica de deportes propios del Arma. En las Armas montadas, se inspeccionará el nivel de instrucción del Personal Superior con su caballo de armas.

6.4.2.3.9 Instrucción de Bandas. - Estado de instrucción y repertorio musical correspondiente.

6.4.2.3.10 Instrucción Primaria. - Cumplimiento de programas que visen la actualización de conocimientos y posibiliten un nivel de educación homogéneo, integral y progresivo así como se analizarán los resultados alcanzados.

6.4.3 El Inspector hará tomar nota a su Ayudante, de todas las observaciones que puedan constituir un elemento de juicio para su crítica y mismo para la calificación del Personal Superior. A los efectos, se procurarán los Formularios para el parte de Inspección Ordinaria Preliminar y Formulario de Parte de Inspección Ordinaria de Instrucción (Anexos 1 y 2 adjuntos al presente Reglamento).

6.5 Las inspecciones especiales periódicas se realizarán en base a la guía general que anualmente, en el mes de enero, se elevará para la aprobación del Comandante en Jefe previo asesoramiento al respecto del Estado Mayor del Ejército sobre la base de la misma y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.3 de este Reglamento, las autoridades pertinentes ejecutarán este tipo de inspección.

6.6 Cuando un Oficial de Estado Mayor, realiza una Visita de Inspección enmarcará su actuación acorde los fines establecidos en el numeral 2.4 de este Reglamento. En tal sentido, visita en primer término al Comandante de la Unidad correspondiente, le informa del propósito de su misión, solicita facilidades para el cumplimiento de la misma y antes de retirarse, informa al Comandante de los hechos que ha observado y pondrá en conocimiento del Superior. Cuidadosamente, evita críticas e interferencias con las responsabilidades del Comandante subordinado.

CAPITULO VII

Informes y Partes de Inspección

Sección I

Informes de Inspección

7.1 INFORMES DE INSPECCION ORDINARIA

7.1.1 El informe de la inspección realizada, contendrá en principio, en forma breve, clara y concisa, los siguientes elementos:

7.1.1.1 Secuencia general de la Inspección;

7.1.1.2 Resumen general de:

a) Estado de materiales y equipos tácticos, técnicos y administrativos;

b) Estado del ganado (únicamente para Caballería y Artillería);

c) Cantidades necesarias al completo de su efectivo.

7.1.1.3 Situación de la documentación administrativa.

7.1.1.4 Estado general del cuartel y sus dependencias.

7.1.1.5 Situación de la Instrucción.

7.1.1.6 Juicio comparativo con la Inspección anterior.

7.1.1.7 Juicio crítico de la inspección realizada y opinión personal formada a través de la misma sobre:

a) El Comandante, Director o Jefe de la repartición;

b) El segundo en el mando;

c) Los integrantes del Estado Mayor (a nivel Jefe de Estado Mayor y Jefes de División o Sección según corresponda).

Para el caso que por el nivel del organismo inspeccionado, los integrantes del Estadoo Mayor cumplan función dual, se priorizará para el juicio correspondiente, la función de mando de tropas;

d) Comandantes de las fracciones que integran el organismo inspeccionado (en el caso de la Unidad, se considerará aquí a los Comandantes de Compañía, Escuadrón o Batería);

e) Personal Superior no considerado en los literales anteriores;

f) Los Suboficiales, Clases y Alistados.

7.1.2 En carácter de anexo se adjuntarán las relaciones del personal inspeccionado, estado del material, equipo y ganado, que serán presentados al Inspector por el Comandante, Director, Jefe del organismo inspeccionado o su representante según corresponda, cuando este se constituya en los locales correspondientes del Cuartel.

7.2 INFORMES DE INSPECCION ESPECIAL

Concordante y simultáneamente con lo establecido en el numeral 6.5, las autoridades citadas en numeral 3.1..2, remitirán por el conducto del mando, para ser sometidos a la aprobación del Comandante en Jefe del Ejército, en el mes de enero, los elementos que en forma breve, clara y concisa consideran que deberán contemplarse en los informes de las inspecciones especiales.

Los criterios que sustentarán la confección de la documentación precitada, estarán basados en los aspectos de competencia específica que fija el decreto ley 15.688, como misión a las autoridades especiales a que hace referencia el numeral 3.1.2 de este Reglamento. Además de lo precitado, los informes de inspección especial constarán de:

7.2.1 Relación de efectos inspeccionados insluyendo su estado de funcionamiento y conservación.

7.2.2 Cantidades necesarias al completo de su efectivo.

7.2.3 Opinión personal del inspector sobre los aspectos destacables de la inspección, incluyendo sugerencias.

7.2.4 Todo otro aspecto que oportunamente el Estado Mayor del Ejército, asesore se deba incluir.

7.3 INFORMES DE VISITAS DE INSPECCION.

El Comandante en Jefe del Ejército por intermedio del Jefe de Estado Mayor del Ejército, los Comandantes de División de Ejército, el Comandante de Apoyo Administrativo, los Comandantes de Brigada y de Artillería Divisionaria, cuando dispongan que sus Estados Mayores respectivos realicen visitas de inspección, ordenarán en cada caso, que el informe correspondiente consten los elementos que para cada circunstan-

cia deban visarse con particular atención.

Sin perjuicio de lo anterior, el precitado informe se cerrará con la opinión personal de quien reciba la orden de practicar la visita de inspección y las sugerencias que estime pertinentes, a efectos del mejor cumplimiento de la misión y de las prescripciones fijadas por parte del Comando Superior del organismo visitado. Los citados informes, no estarán comprendidos en lo dispuesto en los numerales 7.4 y

7.5 de este Reglamento. En tal sentido se establece que los Oficiales de Estado Mayor que realicen Visitas de Inspección, a su regreso al Cuartel General correspondiente, producirá un breve informe escrito con el resultado de su visita. Este informe, debe circular por las Secciones de Estado Mayor interesadas y constituirá un medio práctico de proporcionar información convincente sobre problemas de interés a las diferentes Secciones de Estado Mayor, habilitándolas para actuar.

7.4 Los informes de inspección de las Autoridades establecidas en el numeral 3.1.3 serán remitidos por la vía del mando antes de los 30 días de haber finalizado la misma, el original al Comandante en Jefe del Ejército para su procesamiento por el Estado Mayor del Ejército, una copia a cada uno de los escalones superiores de mando del Comando, Unidad, Servicio o repartición inspeccionado y otra al Comandante, Director o Jefe del organismo inspeccionado, sin perjuicio de las comunicaciones o informes verbales que surgieran o aclaren las observaciones emanadas de la inspección. En el caso de las Autoridades establecidas en los numerales 3.1.3.3 y 3.1.3.4, los Inspectores, en todos los casos, procederán de igual manera a lo establecido precedentemente, pero además elevarán otro original del Informe de Inspección, a la Dirección del Servicio o Comandos de Brigada correspondiente.

7.5 Los Informes de Inspecciones Especiales, siempre que se orienten a control de existencias, deberán incluir una copia más que quedará en poder de la Unidad o Repartición inspeccionada como antecedente.

Sección 2

Partes de Inspección

7.6 El Parte de Inspección constituirá un cuadro resumen de las materias o puntos concretos sometidos a la Inspección, con las calificaciones que surjan de este acto, discernidas por la autoridad que realizó la inspección a los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales y que se elevarán o remitirán según corresponda, el original, al superior de quien dependa el organismo inspeccionado y el duplicado, a la autoridad que dispuso la inspección. El original será inserto por el mando que lo recibe (o que realizó la inspección según corresponda) en el Informe Anual de Calificación del Personal Superior que ha sido inspeccionado y el duplicado, servirá entre otras finalidades que oportunamente se dispongan, como pauta comparativa para futuras inspecciones y para las calificaciones que de tal comparación se deriven. El Comandante en Jefe del Ejército queda exceptuado de la presente disposición.

7.7 Los Inspectores tendrán presente, tanto en el acto de la Inspección como en el momento en que redacte el parte de Inspección, los reglamentos que orientan y regulan la via en cada Unidad, Instituto, Servicio o Repartición del Ejército y especialmente, la finalidad esencial de dichos organismos en el marco de la Institución Ejército.

7.8 Los Partes de Inspección Ordinaria tendrán la forma establecida en los Anexos 1 y 2. En el Anexo 1, se establece el formulario para el "Parte de Inspección Ordinaria Preliminar" y en el Anexo 2, se establece el formulario para el "Parte de Inspección Ordinaria de Instrucción".

7.9 Los Partes de Inspección especial tendrán la forma que, concordantemente con lo dispuesto en el numeral 6.5 de este Reglamento, las autoridades citadas en el numeral 3.1.2 sometan a la aprobación del Comandante en Jefe del Ejército y el mismo disponga, sobre la base del lineamiento en que está conformado el formulario Nº 4 del Informe Anual de Calificación.

CAPITULO VIII

Disposiciones Generales

8.1 Las normas que contiene el presente Reglamento General para las Inspecciones así como los formularios en él agregados, indican claramente y en general, los objetivos a alcanzar y se refieren en particular, a lo que son las bases y el marco, con arreglo a los cuales, deberán los Inspectores desarrollar su actividad, dejando a la iniciativa de cada uno el establecer el Programa de Inspección en detalle, de acuerdo especialmente con las circunstancias que caracterizan cada caso particular, ya que cada Unidad de Arma, Instituto y Servicio, tiene exigencias propias a satisfacer en la instrucción como en su empleo, De todo esto, deberá dejarse constancia circunstanciada en el informe de inspección correspondiente.

8.2 Anualmente, las autoridades naturales y especiales, coordinnarán con sus respectivos Inspectores, el alcance de las Inspecciones y los objetivos a evaluar. Las autoridades auxiliares confeccionarán un Plan de Inspecciones que someterán a aprobación de la autoridad superior.

8.3 Las autoridades auxiliares tendrán libre acceso a todos los organismos y reparticiones del Ejército y a los ejercicios, maniobras, etc., que aquellos realicen, siempre dentro de tal cuadro, podrán mantener enlace directo con las autoridades y reparticiones del Ejército, pudiendo obtener de las mismas, los datos, informes, copias de estudios, trabajos, etc., que consideren útiles al desempeño de sus funciones.

8.4 Toda sugerencia de modificación del presente Reglamento, será elevada por vía del mando al Comandante en Jefe del Ejército, el que, de considerarlo pertinente, lo someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

ANEXO Nº 1

FORMULARIO PARA EL PARTE DE INSPECCION ORDINARIA PRELIMINAR Nº

UNIDAD INSPECCIONADA

FECHA	ASPECTOS A CALIFICAR	OPINION DE LA AUTORIDAD
DIA MES AÑO	(Se asientan en la columna "Materia Inspeccionada").	QUE INSPECCIONA (1)

1. REVISTA DE CONJUNTO

1.1. Formalidades del Ceremonial.
1.2. Apostura y marcialidad de las tropas.
1.3. Precisión de movimientos.
1.4. Aspecto general de uniformes.
1.5. Aspecto general de armamentos.

2. LOCALES

2.1. Alojamientos y despachos de Jefes.
2.2. Alojamientos y despachos de Oficiales.
2.3. Alojamientos de Personal Subalterno.
2.4. Guardia de Prevención y dependencias.
2.5. Dependencias del Oficial de Administración.
2.6. Parques y Cobertizos.
2.7. Casino y Comedor de Oficiales.
2.8. Casino y Comedor de Tropa.
2.9. Salas de Instrucción.
2.10. Sala de Radio.

3. DEPENDENCIAS GENERALES

3.1. Canchas de Deportes.
3.2. Pistas de guerra y entrenamiento.
3.3. Polígonos de tiro.
3.4. Campos de entrenamiento.

4. TALLERES

4.1. De mantenimiento de vehículos.
4.2. De mantenimiento de Armas.
4.3. Enfermería.
4.4. Policlínica Médica.
4.5. Policlínica Odontológica.
4.6. Peluquería.
4.7. Zapatería.
4.8. Talabartería.
4.9. Sastrería.

5. EQUIPO

5.1. Vestuario.
5.2. Monturas, recados, accesorios.
5.3. Equipo de dormir.
5.4. Roperos.

6. MATERIAL Y ARMAMENTO

6.1. Armamento Individual.
6.2. Armamento Colectivo.
6.3. Munición y granadas.
6.4. Correajes.

7. VEHICULOS

7.1. Vehículos tácticos.
7.2. Vehículos administrativos.
7.3. Remolques y material rodante.
7.4. Vehículos de tracción animal.

8. MATERIAL TECNICO Y HERRAMIENTAS

8.1. Equipos Especiales.
8.2. Maquinaria y Equipo de Ingenieros en las Unidades de esta Arma.
8.3. Herramientas de Talleres.
8.4. Herramientas de trabajos generales.

9. MATERIAL DE COMUNICACIONES.

9.1. Estado y conservación del material.
9.2. Funcionamiento.

10. GANADO Y OTROS

10.1. Estado general de equinos.

FECHA	ASPECTOS A CALIFICAR	OPINION DE LA AUTORIDAD
DIA MES AÑO	(Se asientan en la columna "Materia Inspeccionada").	QUE INSPECCIONA (1)

10.2. Grado de entrenamiento de equinos.
10.3. Estado general de perros de guerra.
10.4. Grado de entrenamiento de perros de guerra.

11. DOCUMENTACION (Nivel Unidad).

11.1. Libro de Sanciones.
11.2. Libro de Partes de enfermo.
11.3. Libro de Altas y Bajas.
11.4. Libro de Ordenes.
11.5. Libreta de Anotaciones Personales.
11.6. Informes Anuales de Calificaciones.
11.7. Archivo de Ordenes y Boletines.
11.8. Elementos cartográficos.
11.9. Horario y distribución del tiempo.
11.10. Directrices y Programa de Instrucción.
11.11. Historial de la Unidad.
11.12. Archivo General.

12. DOCUMENTACION (Nivel Sub-Unidad)

12.1. Libreta de Anotaciones Personales.
12.2. Hojas de Servicios y ~~Hechos y Legajos~~ Personales.
12.3. Libreta de Ordenes del Comandante del de Sub-Unidad.
12.4. Inventario de Armamento.
12.5. Historiales de Armamento.
12.6. Programas y fichas de Instrucción.
12.7. Libretas del Comandante de Sub-Unidad y de los Jefes de Sección.

13. ASPECTOS ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

13.1. Disciplina.
13.2. Nivel de equipamiento.
13.3. Moral y Espíritu de Cuerpo.
13.4. Administración de haberes del Personal Subalterno.
13.5. Calidad de nuevos ingresos.
13.6. Acciones en apoyo del Personal Subalterno.
13.7. Trabajos encarados en la propia Unidad.
13.8. Acción Cívica. Relación con el medio.
13.9. Proyectos.

(1) Esa autoridad asentará sobre cada aspecto inspeccionado, las califi aciones, Muy Bueno (MB), Bueno (B), Regular (R) o Deficiente (D). Asimismo, si fuere del caso explicitar la calificación discernida, en este espacio y a continuación de la calificación, se asentarán las observaciones que posibiliten aclarar la impresión recogida por la autoridad que efectuó la inspección.

——, —— de ——— de ——

El Inspector ————————

————

FIRMA

ANEXO Nº 2

FORMULARIO DE PARTE DE INSPECCION ORDINARIA DE INSTRUCCION

UNIDAD INSPECCIONADA

FECHA	ASPECTOS A CALIFICAR	OPINION DE LA AUTORIDAD
DIA MES AÑO	(Se asientan en la columna "Materia Inspeccionada").	QUE INSPECCIONA (1)

1. **Instrucción Colectiva Táctica.** Evaluar los niveles tácticos de capacidad para el combate.

2. **Instrucción Colectiva Técnica.** Evaluar la instrucción en la utilización de armamentos y equipos individuales y colectivos para el desempeño eficaz en su manejo y empleo.

3. **Academia de Oficiales.** Evaluar el acervo cultural, profesional, capacitación para el mando y desarrollo de técnicas de instrucción.

4. **Información y Educación de Tropas.** Evaluar el conocimiento de la misión y tareas del Ejército, el rol del Soldado en la sociedad y la información que lo sitúe positivamente en el medio militar y civil en que desarrolla su actividad.

5. **Instrucción Cívico - Democrática.** Evaluar las virtudes humanas, encarnadas en el aspecto militar y significado del sistema democrático.

FECHA	ASPECTOS A CALIFICAR	OPINION DE LA AUTORIDAD
DIA MES AÑO	(Se asientan en la columna "Materia Inspeccionada").	QUE INSPECCIONA (1)

6. **Educación Física.** Evaluar la Aptitud Física general, fuerza, resistencia, agilidad y coordinación para las exigencias del combate.

7. **Instrucción de Bandas.** Evaluar el estado de instrucción y el repertorio musical correspondiente.

8. **Instrucción Primaria.** Evaluar el nivel de educación alcanzado.

9. **Instrucción de Seguridad.** Evaluar la acción y reacción de las tropas y el tiempo mínimo en que queda en condiciones de aplicar los diferentes planes dispuestos por el Superior o propios de la Unidad.

10. **Instrucciones Especiales.** Evaluar grado de nivel alcanzado y objetivos perseguidos.

(1) Esa autoridad asentará sobre cada aspecto inspeccionado, las calificaciones, Muy Bueno (MB), Bueno (B), Regular (R) o Deficiente (D). Asimismo, si fuere del caso explicitar la calificación discernida, en este espacio y a continuación de la calificación, se asentarán las observaciones que posibiliten aclarar la impresión recogida por la autoridad que efectuó la inspección.

.........., ... de .... de ....

El Inspector ....

....

Firma

Art. 2º Apruébanse los anexos números 1 y 2 adjuntos al presente Reglamento.

Art. 3º Derógase el Reglamento General para las Inspecciones Nº 81 aprobado por decreto 2/983 de fecha 4 de enero de 1983.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

Decreto 91/990. - Crean Comisión Interministerial para estudiar modificaciones para adecuar el decreto 186/976, que regula el funcionamiento de empresas aeroagrícolas.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 20 de febrero de 1990.

Visto: el decreto 186/976 de fecha 6 de abril de 1976 que regula la actividad de Empresas Aeroagricolas.

Considerando: I) Que el mencionado decreto carece o propicia medidas que deben ser actualizadas dada la evolución experimentada en dicha actividad, lo que hace imprescindible la modificación de sus normas;

II) Que a tales efectos resulta necesario crear una Comisión Interministerial, con reresentantes de los Ministerios involucrados en la temática que concierne al decreto referido, para que estudie y proyecte las modificaciones del caso.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase una Comisión Interministerial cuya finalidad será estudiar las modificaciones necesarias a los efectos de adecuar el decreto 186/976 de fecha 6 de abril de 1976 que regula el funcionamiento de empresas aeroagrícolas, a los requerimientos actuales.

Art. 2º La Comisión estará integrada por dos representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca designándose al respecto al Director de la Dirección del Servicio Aéreo señor José Luis Trzcinsky y al doctor Jorge Ferrer Nóblega; y dos representantes por el Ministerio de Defensa Nacional, el señor Director de Fomento y Desarrollo de la Dirección General de Aviación Civil, coronel (Av.) don Lázaro Bachechi y a la Subdirectora de División doctora Noemí Bognano.

Art. 3º La mencionada Comisión deberá integrarse y comenzar sus estudios en el término de treinta días a partir de la vigencia del presente decreto, contando para elevar su informe final con un plazo no mayor de noventa días a partir de su integración; quedando facultados sus integrantes para establecer el lugar y régimen de trabajo.

Art. 4º Producido el informe final será elevado a las respectivas Secretarías de Estado, adjuntándose al mismo, un proyecto de decreto modificativo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y pase a las respectivas Secretarías de Estado a sus efectos. - SANGUINETTI. - Teniente General HUGO M. MEDINA. - PEDRO BONINO GARMENDIA.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CUADRO No. 1

Indice. - Dispone la publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de abril de 1990, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

INDICE, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS.

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	ABRIL 1990	MARZO 1990	MENSUAL ABRIL/90 MARZO/90	ACUMULADA AÑO 1990	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
TOTAL GENERAL	1123,54	1049,91	7,01	30,92	98,69
ALIMENTOS Y BEBIDAS	1203,79	1106,71	8,77	39,46	101,21
Pan y cereales	959,92	896,64	7,06	25,52	86,81
Carnes, aves y pescados	1365,61	1365,65	-.-	34,83	99,09
Aceites y grasas	856,61	822,57	4,14	29,63	68,70
Leche, queso y huevos	1117,86	1063,61	5,10	29,49	86,00
Frutas y verduras	1550,40	1162,53	33,36	93,55	124,32
Frutas	923,23	757,23	21,92	40,27	135,06
Verduras	2023,11	1468,02	37,81	122,64	120,84
Azucar, mermeladas y dulces	1012,21	928,69	8,99	30,64	94,22
Comidas fuera del hogar	1284,98	1197,00	7,35	34,97	114,24
Alimentos no clasificados en otra partida	1233,30	1132,42	8,91	32,45	103,22
Café, te y yerba	1216,67	1116,35	8,99	36,15	115,61
Condimentos y otros alimentos	1265,12	1163,18	8,76	26,14	83,78
Bebidas sin alcohol	1034,44	966,65	7,01	28,47	96,68
Bebidas alcóholicas	827,48	749,97	10,34	39,74	137,57
VESTIMENTA Y CALZADOS	1196,33	1065,73	12,25	26,83	108,13
Vestimenta de hombres	1152,60	1001,95	15,04	21,90	106,70
Vestimenta de mujer	1107,60	928,52	19,29	17,70	101,50
Vestimenta de niños	1229,06	1191,01	3,19	60,99	112,09
Calzado de hombre	1107,93	1040,77	6,45	28,47	135,38
Calzado de mujer	1226,92	1076,45	13,98	9,91	115,45
Calzado de niños	1453,96	1387,34	4,80	38,00	85,39
Reparación de calzados	1833,58	1502,55	22,03	53,15	156,94
Mercería, telas, hilados y servicios	1204,23	1163,52	3,50	35,71	80,19
VIVIENDA	1036,96	1002,33	3,45	29,82	99,81
Alquiler e impuestos	1255,17	1191,31	5,36	23,05	88,50
Cuota de vivienda B.H.U.	1216,69	1075,25	13,15	26,24	93,61
Combustible y alumbrado	930,41	917,92	1,36	38,76	112,23
Otros gastos de vivienda	926,62	904,29	2,47	25,23	97,63

TABLA No. 1

(CONTINUACION)

R U B R O S	NUMEROS INDICE ABRIL 1990	NUMEROS INDICE MARZO 1990	VARIACIONES MENSUAL ABRIL/90 MARZO/90	VARIACIONES ACUMULADA AÑO 1990	VARIACIONES ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
MUEBLES, ACCESORIOS, ENSERES DOM. CUIDADO DE LA CASA	1140,29	1066,50	6,92	25,64	98,85
Muebles	1251,33	1236,70	1,18	16,96	100,52
Textiles p/hogar y otros accesorios	1034,97	942,85	9,77	35,90	137,57
Electrodomésticos	732,98	708,23	3,49	22,61	84,53
Servicio doméstico	1611,92	1515,13	6,39	20,39	76,33
Mantenimiento del hogar NEEOP	1183,31	1083,59	9,20	29,69	111,17
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD	1109,62	1062,55	4,43	20,00	98,65
Productos medicinales y farmaceúticos	939,63	882,74	6,44	24,20	88,98
Aparatos y equipos terapeúticos	833,94	803,91	3,74	15,62	85,59
Servicios médicos y odontológicos	1154,19	1108,46	4,13	19,45	100,72
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	833,83	814,50	2,37	12,33	72,94
Utilización y mantenimiento transportes	929,86	902,71	3,01	26,97	87,99
Servicio de transporte	743,50	733,97	1,30	-0,41	58,90
Servicios de comunicaciones	1466,61	1166,61	25,72	27,47	83,33
ESPARCIMIENTO. EQUIPOS RECREATIVOS CULTURALES	1153,85	1084,77	6,37	28,83	91,32
Equipos y acces. de esparcimiento y diversión	741,88	703,03	5,53	19,43	80,22
Servicio de esp. recr. y cultural	1311,19	1238,10	5,90	30,56	90,90
Libros y material de lectura	1229,35	1136,25	8,19	31,23	100,81
ENSENANZA	1587,56	1465,27	8,35	56,28	120,10
Matrículas y otros gastos	2054,68	1884,96	9,00	65,83	127,08
Textos y material escolar	771,17	731,72	5,39	23,24	92,54
OTROS GASTOS DE CONSUMO	1151,75	1056,62	9,00	28,39	103,51
Cuidados personales	1522,23	1423,46	6,94	28,57	107,82
Efectos y otros artículos personales	1077,59	1011,07	6,58	25,67	95,70
Tabaco y cigarrillos	1116,68	977,15	14,28	36,51	115,41
Bienes y servicios NEEOP	1135,97	1135,97		10,85	80,32

CUADRO No. 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICA-CIONES	ESPARCIMIEN. EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSENANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DICIEMBRE 1985.	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1986...........	136,05	148,51	133,47	119,97	135,12	131,90	122,25	128,64	141,64	137,43
1987...........	222,54	237,09	228,14	197,96	233,10	218,15	194,54	222,18	268,14	226,10
1988...........	360,94	374,47	374,00	330,36	380,31	359,46	318,09	392,26	435,29	370,34
1989...........	651,30	676,13	666,76	601,19	672,70	670,92	563,17	692,99	808,38	660,37
1990 =====										
Enero..........	901,65	925,89	961,11	849,75	931,49	947,24	751,90	936,27	1.020,13	942,88
Febrero........	963,46	1.012,64	1.016,42	871,20	998,46	1.047,54	755,68	1.000,94	1.079,69	998,39
Marzo..........	1.049,91	1.106,71	1.065,73	1.002,33	1.066,50	1.062,55	814,50	1.084,77	1.465,27	1.056,62
Abril..........	1.123,54	1.203,79	1.196,33	1.036,96	1.140,29	1.109,62	833,83	1.153,85	1.587,56	1.151,75
Mayo...........										
Junio..........										
Julio..........										
Agosto.........										
Setiembre......										
Octubre........										
Noviembre......										
Diciembre......										
PROMFDIO ANUAL.										

CUADRO No. 3A

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

M E S E S	1990	1989	1988	1987	1986	1985
Enero..............	901,65	472,19	278,50	177,38	105,65	
Febrero............	963,46	502,29	288,98	183,36	109,51	
Marzo..............	1.049,91	537,28	302,73	196,17	115,40	
Abril..............	1.123,54	565,48	317,48	201,15	121,02	
Mayo...............		582,04	324,88	205,33	123,92	
Junio..............		626,30	341,24	214,49	129,94	
Julio..............		663,02	370,08	228,28	138,12	
Agosto.............		692,37	382,47	235,93	144,06	
Setiembre..........		726,26	398,55	241,84	150,52	
Octubre............		779,24	426,89	253,46	158,33	
Noviembre..........		810,98	445,81	264,64	165,51	
Diciembre..........		858,16	453,63	268,41	170,65	100,00
PROMEDIO ANUAL.....		651,30	360,94	222,54	136,05	

No. 4

.ECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR, DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL ꞮNDICE, POR MESES, SEGUN ARTICULOS.

Base Diciembre 1985 = 100

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	ABRIL 1990 N $	MARZO 1990 N $
Arroz	Kilo	551,12	533,31
Harina de trigo	Kilo	312,21	289,95
Ravioles	100 unidades	1.427,17	1.302,85
Factura común con grasa	Kilo	1.592,28	1.505,16
Pan francés	Kilo	343,00	319,52
Pan chico marsellés o porteño	Kilo	665,60	622,88
Pulpa de cuadril	Kilo	2.084,33	2.159,21
Pulpa de nalga	Kilo	2.088,18	2.143,93
Costillas	Kilo	1.794,65	1.822,54
Paleta	Kilo	1.547,04	1.603,97
Asado	Kilo	1.422,00	1.468,05
Chorizos	Kilo	2.990,70	2.758,41
Paleta de primera	Kilo	6.812,03	6.360,87
Pollos	Kilo	1.994,19	1.882,07
Bifes de pescado	Kilo	2.075,91	1.959,79
Manteca	Paquete 100 grs.	363,80	360,10
Aceite de girasol	Litro	1.087,15	1.026,35
Leche	Litro	260,00	260,00
Queso fresco Colonia	Kilo	2.708,93	2.570,95
Huevos	1/2 Docena	471,77	402,05
Banana	Kilo	688,08	482,26
Manzanas	Kilo	748,31	596,86
Naranja	Kilo	465,34	516,23
Zanahoria	Kilo	742,09	544,85
Cebolla	Kilo	311,79	258,35
Lechuga	Unidad	204,81	248,46
Tomate	Kilo	~~1.139,73~~	1.251,29
Papas	Kilo	609,98	376,61

CUADRO No. 4

(Continuación)

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	MARZO 1990 N $	MARZO 1990 N $
Azúcar...........................	Kilo	772,74	701,83
Café molido......................	1/4 Kilo	1.205,72	1.108,82
Yerba mate.......................	Kilo	3.212,67	2.963,97
Refrescos........................	Litro	663,86	621,19
Cerveza..........................	Litro	774,53	724,00
Vino.............................	Litro	557,98	502,29
Camisa indistinto................	Unidad	19.954,38	16.840,46
Pantalón vaquero indistinto......	Unidad	26.637,63	23.621,23
Traje indistinto.................	Unidad	120.895,01	108.517,54
Zapato mocasín...................	Par	28.430,75	26.929,92
Calzado deportivo niños..........	Par	6.610,50	5.872,71
Género polyester.................	Metro	3.065,21	2.974,67
Electricidad.....................	Tarifa 183 Kw	15.350,00	15.350,00
Teléfono.........................	Cuota y 210 a	11.226,93	11.135,00
Gas natural por red..............	Tarifa 45 met	12.523,92	12.523,92
Supergás.........................	13 Kilos	7.930,00	7.636,45
Agua.............................	12 metros cúb	2.490,00	2.490,00
Pintura..........................	4 Litros	5.233,13	4.958,25
Cocina con horno.................	Unidad	277.029,32	258.622,25
Afiliación mensual a Mutualista....	Cuota	14.458,66	13.910,67
Taxi.............................	Bajada de ban	1.319,70	1.232,02
Diarios..........................	Promedio	556,46	499,00
Enseñanza primaria...............	Cuota	48.637,88	44.106,13
Servicio peluquería de mujer.......	Unidad	2.481,25	7.306,25
Cigarrillos c/filtro..............	Cajilla	862,50	755,59

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CORREA RUBEN c/PEREZ MA. DEL CARMEN" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E/875/89).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 35.000,00 20/pub 16365 May 02- v May 30

NICANOR o ANA GRISETTI ANEDAL, (Ficha F. 743/89).
Montevideo, setiembre 7 de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17963 May 04- v May 17

JESUS GARCIA, (Ficha F. 659/85).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18012 May 04- v May 17

CARLOS EUGENIO VIAMONTE MENDIZABAL, (Ficha F/1119/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 18887 May 14- v May 28

MANTERO, ALBERTO RAUL C/LUCELA SALVATORE CAMBRE, (Ficha E 1239/88).
Montevideo, 8 de febrero de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 35.000,00 20/pub 18974 May 14- v Jun 11

JUAN EUGENIO IVALDI BEGOLA, (Ficha F. 389/89).
Montevideo, junio 9 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19033 May 15- v May 29

SEGUNDO TURNO

AURORA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha D. 1035/989).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
. Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17389 May 07- v May 21

NICOLAS o NICOLAO DE OLIVEIRA u OLIVERA y de GERMINA GENUINA, FONSECA JUBIN o GUBIN o YUBIN, (Ficha D. 527/989).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19090 May 15- v May 29

TERCER TURNO

MARIA VIDAL DE TABOADA, (Ficha 971/89)
Montevideo 19 de octubre de 1989.
Esc. M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17804 May 03- v May 16

ELCIRA DOS SANTOS CRUZ OLIVERA DE MODERNEL, (Ficha F. 1025/89).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18189 May 07- v May 21

OCTAVIO GUERRERO, (Ficha F. 1053/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18190 May 07- v May 21

PAULA MARTA CESARO o CESAREO ESTRELLA de RIOS, (Ficha F 753/89).
Montevideo, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18193 May 07- v May 21

LUISA CARMELA PASSARELLI PERILLO de LEVA, (Ficha F/975/988).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Niní D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18210 May 08- v May 22

ORLANDO SANTIAGO COSENTINO, (Ficha 459/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18662 May 10- v May 24

MANUEL NORBERTO o NOLBERTO SANCHEZ ROCHA y JUSTINA D'ELIA o D'ELIAS MAGLIANO de SANCHEZ, (Ficha F. 885/89).
Montevideo, 12 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18191 May 14- v May 28

ANDREA BENTANCUR o BETANCOR o BENTANCOR RAMOS de GUERRA; ANDREA GUERRA BENTANCOR o BETANCOR o BETANCUR de DI LORENZO y DOMINGA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTACOR; MARIA LUISA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTANCUR de ARIA. (Ficha F/1165/989)
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.500,00 10/pub 18798 May 14- v May 28

CUARTO TURNO

JUAN OLIVERA "Sucesión", (Ficha A 591/86).
Montevideo, setiembre 26 de 1986.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18541 May 09- v May 23

ISABEL MAYE LUCAS CALCRAFT, "Sucesion" (Ficha A/887/988).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18556 May 09- v May 23

ALBERTO LEVY SABAJ o SABAH, "Sucesion". (Ficha A/547/989).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18797 May 14- v May 28

GUADALUPE PEREYRA CASURIAGA "Sucesión", (Ficha A/1051/88).
Montevideo, 5 de abril de 1989
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18999 May 15- v May 29

QUINTO TURNO

JUAN PEDRO AGUIRRE ODRIOZOLA, (Ficha S. 069/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989
Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario Adjunto
01) N$ 10.500,00 10/pub 17820 May 03- v May 16

CUGNETTI o CUNIETTI o CUNETTI COLOMBO, CARLOS ANGEL.
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta
01) N$ 14.000,00 10/pub 18004 May 04- May 17

HECTOR AGUSTIN LOPEZ LEPRE.
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18982 May 15- v May 29

SEXTO TURNO

CATALINA VAL LANDA de BADO, (Ficha E/401/986).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 18212 May 08- v May 22

SEPTIMO TURNO

ARMANDO ALCIDES VILLALBA LAFFON, (Ficha S 9/990)
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub. 18066 May 07- v May 21

SAMUEL EIZNER.
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18223 May 08- v May 22

SENEN GATTI BARBEITO, (Ficha S. 773/989). Silvia Bertoli, Cabaguaro, Actuaria.
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18863 May 09- v May 23

SANTA SUAREZ ZAPATA.
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18868 May 14- v May 28

OCTAVO TURNO

NELSA ARAUJO BRAVO, (Ficha F/800/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17828 May 03- v May 16

ROSA MARGARITA ARCIBALDO PIPPO, (Ficha 806/89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18108 May 07- v May 21

SIMON CIMA NOVA, (Ficha 312/89).
Montevideo, mayo 29 de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub. 18420 May 08- v May 22

JULIO MARQUEZ ACOSTA, (Ficha F. 274/989).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 41794 May 11- v May 25

NOVENO TURNO

JUAN PEDRO DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha D/870/89).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18213 May 08- v May 22

JUAN CARRERAS, (Ficha D/868/989).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18553 May 09- v May 23

ANGELICA o ANGELICA ROSA TEDESCO o TEDESCO MANCINI o MONGINI o MANGINI ó MANCHINI o MANFGINI de GUELFI. "Sucesión". (Ficha D 784/86).
Se emplaza por el término de 90 días a los herederos: Ana María Alicia, Mirtha Alba, Julio César, Hugo Gabriel y María Elena Tedesco Mortalena, y Lorenzo Tedesco Mancini y/o sus herederos, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerseles por repudiantes

Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.500,00 10/pub 18986 May 15- v May 29

DECIMO TURNO

JULIO CESAR COLOVCHENKO PINTOS, (Ficha 994/8.).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18263 May 08- v May 22

FRANCISCO SOLANO VALLE DE AVILA, (Ficha F. 556/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18543 May 10- v May 24

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER ARRIADA CERIANI, "Sucesión", (Ficha A/ 994/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18557 May 09- v May 23

HORACIO DIAZ o DIAS MOSQUERA, "Sucesión", (Ficha A/1000/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18603 May 10- v May 24

BEATR[illegible] MARIA LAMAS DE CHABALGOITY, "Suces[illegible] (Ficha A 1200/88).
Montevideo, 29 de diciembre de 1988.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19032 May 15- v May 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSAURA HERNANDEZ BELIO de MENDIOLA, (Ficha S. 676/89).
Montevideo, agosto 28 de 1989.
Goria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18013 May 04- v May 17

CARLOS VUTRONICH HARAMBUR, (Ficha S/892/ 989).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18092 May 07- v May 21

CLEMENCIA TORIBIA DENEGRIS HERNANDEZ o DE NEGRIS de PEREIRA, (Ficha S. 552/89).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 15.000,00 10/pub 19089 May 15- v May 29

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO JULIO GUFFANTI VERGA, (Ficha S 722/89).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18660 May 10- v May 24

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO PABLO RAFAEL PETRONE SAPONARE Y MILKA CURTINA RODRIGUEZ, (Ficha A 91/ 90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17869 May 03- v May 16

CARLOS RODRIGUEZ RAMOS, (Ficha A/70/990).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17915 May 03- v May 16

AIDA FELICIA GENTA BRUZZONE, (Ficha A 82/ 90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17955 May 04- v May 17

MARIA de los DOLORES JESUSA LONGRES VALVERDE de PEREZ, (Ficha A. 102/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17964 May 04- v May 17

NELSON ORESTE ARGONES PUGLIA, (Ficha A. 99/ 990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17359 May 07- v May 21

GUALBERTO PEÑA MACEDA, (Ficha A 101/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18228 May 07- v May 21

EMILIA SCALONE AURICCHIO de SANCHEZ, (Ficha A/90/90).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
<PIECS>
01) N$ 10.500,00 10/pub 18230 May 08- v May 22

OROSMAN GONZALEZ RETTA, (Ficha A/87/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18425 May 08- v May 22

OSCAR ELIO U OSCAR PAMPARATTO TEIXEIRA (Ficha A/64/90).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16286 May 10- v May 24

RAMON DOGLIO CARABALLO, (Ficha A/80/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18602 May 10- v May 24

CARMEN VEIGA MARTINEZ de CASTRO, (Ficha A 61/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18616 May 10- v May 24

ARNOLFO VENANCIO ANCELLOTTI EGUILUZ, (Ficha A 52/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18661 May 10- v May 24

HOMERO TECHERA TEJERA, (Ficha A/112/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18886 May 14- v May 28

LORE WIENS DE CARRACEDO, (Ficha A/130/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19031 May 15- v May 29

JAIME WEITZMAN SOIBALIZ, (Ficha A/143/90)
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19034 May 15- v May 29

VICENTE SUAREZ RODRIGUEZ VICENTE FERMIN SUAREZ CARABALLO Y ALEJANDRINA CARABALLO LEMES, (Ficha A/5/90)
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19049 May 15- v May 29

FRITZ HUBERT GFELLER ACOSTA, (Ficha A 104/ 90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19081 May 15- v May 29

DONATO PERRONE CALVELLO O CALVEILLO, (Ficha A 106/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19097 May 15- v May 29

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR ELIO U OSCAR PAMPARATTO TEXEIRA, (Ficha A 64/90).
Montevideo, marzo 28 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16286 May 03- v May 16

LUIS ALBERTO FREIRE LUZARDO, (Ficha A. 12/ 90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17971 May 04- v May 17

JOSE MARIA PINTOS COSTA, (Ficha A 66/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18065 May 07- v May 21

DELIACIR LA ROCCA O LARROCA CASULLO, (Ficha A 54/90).
Montevideo, marzo 28 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18067 May 07- v May 21

NELSON DANIEL GAMBOGI GAMBOGI, (Ficha A/ 70/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18084 May 07- v May 21

MARIA DEL CARMEN PEREZ CAMPOS, (Ficha A 88/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18192 May 07- v May 21

JOSE PEDRO GREGORIO CARZOGLIO FASCIOLI O JOSE PEDRO CARZOGLIO, (Ficha A 49/90).
Montevideo, marzo 27 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18227 May 07- v May 21

ANTONIO PICUN PETILLO, (Ficha A/13/990).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18426 May 08- v May 22

PALMIRA EUGENIA SOCA FOURCADE, (Ficha A/ 102/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18566 May 09- v May 23

CORINA CANDIA MORENA o MORENO de PERATTO o CORINA DI CANDIA de PERATTO, (Ficha A. 74/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18769 May 11- v May 25

JUANA DE LA CRUZ BAZZANO CASTIGLIA, (Ficha A. 57/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18958 May 14- v May 28

JORGE TITO NASER NASIF o NACIF, (Ficha A. 76/ 90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19064 May 15- v May 29

ADOLFO MARCOS REY GIUSTO, (Ficha A 101/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19078 May 15- v May 29

VIOLETA DE LAS NIEVES RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha A 90/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19080 May 15- v May 29

RAQUEL ELOISA FALCO CERIZOLA o ZERIZOLA, (Ficha A. 72/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19091 May 15- v May 29

MANUEL BALSA SUAREZ Y PILAR SANCHEZ IGLESIAS, (Ficha A 71/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19095 May 15- v May 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS RAUL LAGUARDIA MARTIRENA, (Ficha A/ 60/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18091 May 07- v May 21

OSCAR STRATA, (Ficha A 66/bis/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18299 May 08- v May 22

VICTORIO NOVAS SUEIRO, (Ficha a. 47/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18484 May 09- v May 23

MARIA ELENA IRAOLA, (Ficha A/58/90).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18569 May 09- v May 23

EULOGIA CATALINA ALFONSO QUESADA e IVER ALFREDO ALONSO BARRIOS, Sucesiones (Ficha A/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18601 May 10- v May 24

ELSA PALLARES MARTINEZ, (Ficha A 64/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18663 May 10- v May 24

JORGE ZAMBETOGLIRIS RAFFO, (Ficha A/73/90)
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18885 May 14- v May 28

JOSE CAMACHO ROMAN, (Ficha A/21/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18892 May 14- v May 28

ANITA ERTEL STOCK, (Ficha A. 68/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18953 May 14- v May 28

ERNESTO CONRADO DIONISIO DE LOS SANTOS LAUZ, (Ficha A/37/90).
Montevideo, 2 de abril 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18972 May 14- v May 28

JOSEF o JOSE KUZEL KOLAS, (Ficha A/106/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19028 May 15- v May 29

VICTOR JOSUE o JOSEU MANDUCA MICHAUD, (Ficha A/99/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19047 May 15- v May 29

ELADIO GARCIA PEREZ Y ANGELA CRESPO LOPEZ, (Ficha A/97/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19048 May 15- v May 29

JOSE PEREZ ESPERON, (Ficha A 100/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19079 May 15- v May 29

DECIMOCTAVO TURNO

GISBERTO DOMENICHELLI GALEAZZI, (Ficha A/56/90).
(Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.). Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 16614 May 04- v May 17

MARIO RICARDO THOVE SIERRA, (Ficha A. 1/90).
Montevideo, febrero 16 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17962 May 04- v May 17

JOSE VARELA GARCIA, (Ficha A. 65/90).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18007 May 04- v May 17

ROGELIO ZORRON y de MARIA ELENA NIEVES de ZORRON, (Ficha A/29/990).
(Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.)
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18028 May 07- v May 21

MARGARITA CARRERAS LISSIDINI de POYET, (Ficha A. 46/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18252 May 08- v May 22

DONATA MORALES PERDOMO, (Ficha A. 55/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18427 May 09- v May 23

JULIO WALTER MALLADA LORENZOTTI, (Ficha A. 76/990) (Art. 89 y 414.2 del C.G.P.).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18462 May 09- v May 23

ANITA VIDARTE PEREYRA de ECHEVERRIA, (Ficha A. 83/990) (Art. 89 y 414.2 del C.G.P).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18483 May 09- v May 23

FECUNDIDAD SANTULLO MARTINEZ de CALERI, (Ficha A/26/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18609 May 10- v May 24

RAMON JOSA OTERO, (Ficha A/57/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16839 May 14- v May 28

LEONEL DAILY GARCIA FERNANDEZ, (Ficha A/86/90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18869 May 14- v May 28

MARIA NILDA ACUÑA RODRIGUEZ, (Ficha A 66/90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18873 May 14- v May 28

ESPERANZA ANDRADE de JUNCAL, (Ficha A. 82/90). - Art. 84, y 4142 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18957 May 14- v May 28

NESTOR USERA TELLECHEA, (Ficha A. 71/90). - Art. 84 y 4142 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18960 May 14- v May 28

RUTH SARA BERNARDI SAYAGUEZ o SAYAGUES, (Ficha A/90/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18985 May 15- v May 29

HAYDEE RUSSI PARODI, (Ficha A/54/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19068 May 15- v May 29

JOSEFA O JOSEFINA GRILLE DE OLAZABAL, (Ficha A 72/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19096 May 15- v May 29

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS OMAR TAÑO GARCIA, (Ficha A. 8/90).
Montevideo, febrero 22 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17961 May 04- v May 17

MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha A 32/90).
Montevideo, marzo 14 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18025 May 07- v May 21

HECTOR RAMON RIVADAVIA DIAZ, (Ficha A/69/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18082 May 07- v May 21

ILDEFONSO o ILDEFONZO REIMUNDO o RAYMUNDO AVELLA LUZARDO o LUSARDO, (Ficha A 57/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18181 May 07- v May 21

ELENA ROSENSTOCK FUTTERWEIT, (Ficha A. 55/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18249 May 08- v May 22

LUIS ALBERTO GARCIA SUAREZ, (Ficha A. 85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Freire Cruz, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18793 May 14- v May 28

DOMINGA HAYDEE MANCILLA, (Ficha A. 71/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18795 May 14- v May 28

ERNESTO VILLALBA PEREZ, (Ficha A/106/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19030 May 15- v May 29

JOSE MARIA SILVA GUERRA, (Ficha A. 102/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19092 May 15- v May 29

VIGESIMO TURNO

ANTONIO SAN MARTIN "o" SANMARTIN VAZQUEZ, (Ficha A/11/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17830 May 03- v May 16

BRAULIO FERMIN ACOSTA BIDONDO, (Ficha A/58/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18090 May 07- v May 21

ARMONIA LEMOLE LAUREIRO, (Ficha A/47/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18093 May 07- v May 21

MANUEL NORIEGA MATEOS, MARIA RAMONA BUCHELLI DE NORIEGA Y HUGO ALFREDO NORIEGA BUCHELLI, (Ficha A 38/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18419 May 08- v May 22

HILARIO ABELLA TALADRIZ, (Ficha 960/89).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18446 May 08- v May 22

JULIA o JULIETA ANTONIA LANZA RAUSEL, (Ficha A/54/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18555 May 09- v May 23

VICTOR SEGUNDO ORTIZ LIMA, (Ficha A. 5/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18530 May 10- v May 24

TITO FLAVIO PEDRAZZO MOLITERNI, (Ficha A. 24/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
María M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18567 May 10- v May 24

OSTELIO COYTO COIMBRA, (Ficha A/36/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18617 May 10- v May 24

IRIS ELECTRA SOLE SOLE, (Ficha A/83/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19035 May 15- v May 29

GERARDO MANUEL ANTELO TORREIRA, (Ficha A. 22/90).

Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19066 May 15- v May 29

MATILDE GARGAGLIONE, (Ficha A. 76/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19144 May 15- v May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO SERAFIN FERNANDEZ MONTERO, (Ficha S 20/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 17948 May 04- v May 17

ELSA SHCOLNIK GOLDMAN, (Ficha S. 54/90).
Montevideo, abril 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18006 May 04- v May 17

ROSA ZULEMA BORAD ADALA, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18009 May 04- v May 17

CELIA JOSEFINA o JOSEFA CERSOSIMO METALLO de REMERCIARI, (Ficha S. 19/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17362 May 07- v May 21

MARIA ESTELA RODRIGUEZ CORREA, (Ficha S/ 33/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 18226 May 08- v May 22

BERNAVELA O BERNABELA FELIPA LEDESMA DE PEREZ, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18542 May 09- v May 23

ANDRES CRISTOBAL VILLA DORIGO, (Ficha S/50/ 90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18558 May 09- v May 23

SANTIAGO ISRAEL NAHUM, (Ficha S/29/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18559 May 09- v May 23

xINO VALENTIN GOMEZ ALVAREZ, (Ficha S/57/ 990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18627 May 10- v May 24

JULIA ELSA LABORDA MARICHAL DE RODRIGUEZ, (Ficha S 8/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18664 May 10- v May 24

DORBALINA DE LEON DE LEON de PEREIRA, (Ficha S. 10/990).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16488 May 14- v May 28

RITA o PANIA RUTH BIALER DE VANDEL, (Ficha S/49/990).
Montevideo. 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18224 May 14- v May 28

JUAN LINDOLFO DONDERO DANIELE, (Ficha S/ 68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18888 May 14- v May 28

HUGO LIONEL BUSSIO CANEPA, (Ficha S/18/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18891 May 14- v May 28

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ, (Ficha S/31/ 990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18954 May 15- v May 29

GREGORIO RAMON BILLAFAN MIRANDA, (Ficha S. 76/90).
Montevideo, mayo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19037 May 15- v May 29

LUIS ALBERTO GOMEZ SOSA, (Ficha S. 34/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19069 May 15- v May 29

INES LUCIA PELLEGRINI MAGGI, (Ficha S 45/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19076 May 15- v May 29

RICHARD DAY, (Ficha S 48/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. MArta M. Pedranzini Rivero, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19094 May 15- v May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARMANDO ROMEO FERNANDEZ RAMON, (Ficha S. 51/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17956 May 04- v May 17

JUAN o JUAN PREVISTERO OLGIATTI CUNEO, (Ficha S. 41/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18005 May 04- v May 17

MARGARITA DURAN RAVERA O RIVERA, (Ficha B 29/90).
Montevideo, marzo 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15609 May 07- v May 21

BLANCA DELFINA LANARO BLANCO DE GIMENEZ, (Ficha S/8/90).
Arts. 4141.2 y 415 del C.G.P.
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18120 May 07- v May 21

EUSTAQUIO BARRIOS, (Ficha S. 16/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18250 May 08- v May 22

VICTORIA LINA BELARDO DE COLONGO, (Ficha S/15/89).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17488 May 09- v May 23

JORGE ALFREDO NICASSIO GIL, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18770 May 11- v May 25

JUAN FRANCISCO AGUIRRE MARTINEZ. (Ficha S 53/90).- Montevideo. 23 de abril de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16731 May 14- v May 28

MARIA AIDA VIDAL PESSANO, (Ficha S. 18/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18790 May 14- v May 28

MATILDE BELTRAN QUINTAS, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Fernandez Rivero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18971 May 14- v May 28

MARIA ESTHER PEREZ VAZQUEZ y de ANDRES EMILIO GRENI, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19087 May 15- v May 29

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS BERNARDO DONAGARAY SUSENA, (Ficha S/44/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17829 May 03- v May 16

ROMULO GONZALEZ CABRERA, (Ficha S 38/90).
Montevideo. abril 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17960 May 04- v May 17

PALESTINO DA RE DA ROS, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18008 May 04- v May 17

MAGDALENA IRMA BOTTINI DE MASSOLA o BOTTINI BACHINI, (Ficha S/42/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18211 May 08- v May 22

ANGEL LOMBARDO DECATALINA o LOMBARDO DE CATERIO o LOMBARDO DECATERINO, (Ficha S/49/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 14- v May 28

MARIA ELENA ZAS COLOM de GUERRA, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18792 May 14- v May 28

AMADEO DARDO ORTIZ MARTINEZ, (Ficha S. 64/ 90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18804 May 14- v May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADEMAR JESUS MORAES o MORAIS y BRENDA ANTOLINA SOSA DE MORAES o MORAIS, (Ficha S. 16/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18188 May 07- v May 21

MARIA AMELIA ODAZZIO o MARIA ANGELA o AMELIA ISABEL ODAZZIO LEMES y de PEDRO ODAZZIO ODAZZIO, (Ficha S. 38/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17972 May 10- v May 24

MARIA ILDA o HILDA VERGA ORFILIA DE BARCOS, (Ficha S/39/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18596 May 10- v May 24

GABINO ALVARO RODRIGUEZ LARROSA, (Ficha S. 44/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18655 May 10- v May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MATILDE ALICIA RIVERA o RIBERA MOLLER DE LANE de BERTA LANE PEREYRA DE OLIVEIRA y de TRAJANO PEREYRA DE OLIVEIRA, "Sucesiones", (Ficha S/25/90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15564 May 03- v May 16

ROSA FERNANDEZ DE LEON, (Ficha S 47/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18068 May 07- v May 21

LUNA HALEGUA MORON DE BIANCHI, (Ficha S/ 52/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18106 May 07- v May 21

ZULMA NUNEZ ORIÑO "Sucesión", (Ficha S 63/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18262 May 08- v May 22

ORIBE GARRIDO ABAD, (Ficha S/33/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17489 May 09- v May 23

CARLOS COLLETTE JORCIN, (Ficha S. 56/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18445 May 10- v May 24

AMADEO PASTORE ABRIOLA, (Ficha S/40/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18630 May 10- v May 24

CARMEN o CARMELA SPERANZA NICOLIELLO, (Ficha S/12/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18796 May 14- v May 28

GABRIEL JOAQUIN o JOAQUIN GONZALEZ PINTO, (Ficha S. 67bis/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18807 May 14- v May 28

JOSE IVAN ECHEVERRIA SOSA Y AIDA SOSA o SOUZA DE ECHEVERRIA, (Ficha S 43/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18828 May 14- v May 28

BAGHDASAR o BALTASAR MANGOYAN o MANGOIAN KECHKERIAN, (Ficha S. 46/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18961 May 14- v May 28

MATEO GUERIN BENITEZ, (Ficha S/60/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18981 May 15- v May 29

ELIDA BERRIEL IPARRAGUIRRE de ANDRADA, (Ficha S. 75/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19067 May 15- v May 29

FRANCISCO JOSE PASTORINO, (Ficha S. 41/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19143 May 15- v May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN NICOLAS GUZZO PENNA, (Ficha S/46/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16879 May 04- v May 17

JULIO CESAR BURGELL JURI, (Ficha S. 35/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17004 May 04- v May 17

GUILLERMO OLENCHUK MARFUT, (Ficha S. 44/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales GoÑi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17165 May 07- v May 21

MARIA LUISA RAMOS GERMINI, (Ficha S/59/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18327 May 08- v May 22

UBALDINA RAMOS GALAN de VIZOCO y WASHINGTON VIZOSO RAMOS, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 18086 May 14- v May 28

FLORENCIA SANCHEZ CABALLERO DE MATONIDI o ESTHER SANCHEZ DE MATONDI, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18890 May 15- v May 29

MARIA DELIA PASTORINO OLIVERI, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19038 May 15- v May 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANGELA VICENTA MARTIN HERRERA, (Ficha S 43/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18069 May 07- v May 21

JULIO ERNESTO DE URTUBEY ARMENDARIZ, (Ficha S. 50/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18251 May 08- v May 22

TOMAS HECTOR MARIO AROSTEGUI HOYO, (Ficha S. 44 bis/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17752 May 10- v May 24

ROSA NALBALTIAN o NALBANTIAN NABREZIAN de BERROA, (Ficha S. 21 /27).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17806 May 10- v May 24

ARON JAIME WEINSTEIN MERMEL o CHOJEN WEINSTEIN, (Ficha S/26/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18638 May 10- v May 24

DANIELA y SANTOS MARIA PIÑEYRO PEREYRA o PIÑEIRO PEREIRA, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18665 May 11- v May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIA o ANTONINA PEVELCINIC o PEVELCIUC o PAVELCINIC o PAVELCIUC IVANOVA DE CRUCEANU o CRUCEAN, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, febrero 16 de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18194 May 07- v May 21

CARLOS ALBERTO BUKOWSKI NOVACK, Ficha S/14/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18231 May 08- v May 22

CONCEPCION DIAZ, (Ficha S. 64/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18452 May 09- v May 23

CRUZ CLARA VIRGINIA GUAYAN PEREYRA, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14416 May 10- v May 24

MARIA YOLANDA de GIUDA VITALI de VERA, (Ficha E. 19/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18654 May 10- v May 24

ABEL ELIAS BRIÑON FRANCO, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18027 May 14- v May 28

PEDRO CALCERRADA BENITES o BENITEZ, (Ficha S/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18823 May 14- v May 28

ANTONIO KORDJIAN o ANTONIO KORDJIAN SARI, (Ficha S. 84/90).
Montevideo, mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18871 May 14- v May 28

OMAR SEPE MAZZUCCHELLI, (Ficha S. 66/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18962 May 14- v May 28

CARLOS MARIA GAMIO ECHEVERRIA, (Ficha S 76/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19077 May 15- v May 29

MARIO EDUARDO SUBIRAT VINCIGUERRA, (Ficha S 75/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Esc. María M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19093 May 15- v May 29

DE VIGESIMONOVENO

GABINO GONZALEZ SANCHEZ, (Ficha S 59/90).
Montevideo, marzo 29 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17958 May 04- v May 17

ELVIRA CELIA VALLARINO RONDONI, (Ficha S. 78/90).
Montevideo, abril 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17959 May 04- v May 17

JUAN RAMON BARCELO, (Ficha S. 69/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18010 May 04- v May 17

MARIA ANGELICA de los SANTOS LUJAMBIO, (Ficha S/71/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18450 May 09- v May 23

DOMINGA MATILDE SANCHEZ CARRACEDO DE POMMERENCK, (Ficha S/54/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18570 May 09- v May 23

ORLANDO FELIX ROMERO PORCHILE, (Ficha S/20/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18628 May 10- v May 24

CARLOS FEDERICO ROSTANI MAINE, (Ficha S 67/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18659 May 10- v May 24

ARTURO o CARLOS LADISLAO ARTURO WILLIAMSON LE-FORT, (Ficha S 83/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18872 May 14- v May 28

CANDIDO PEDROSA, (Ficha S. 90/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18952 May 14- v May 28

JULIO MONTEDONICO ROSENDE, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18956 May 14- v May 28

MARIA NELDA QUAGLIATA PEREZ, (Ficha S. 86/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18959 May 14- v May 28

LYDIA BORMIDA ROSSI, (Ficha S 99/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19018 May 15- v May 29

DE TRIGESIMO TURNO

ELIAS TELMO CHIAVONE GONZALEZ, (Ficha S. 34/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.

Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17812 May 03- v May 16

ELVIRA ELENA o ELENA ELVIRA LACO y ANTONIO NOVAS CAMPOS, (Ficha S/57/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17917 May 03- v May 16

MARIA ITALIA CASTILLO CARDOSO DE CLAVIJO, (Ficha S/42/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17144 May 04- v May 17

CLARA BERGERA IGLESIAS de GARCIA, (Ficha S. 61/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17987 May 04- v May 17

VLADIMIRO IVETIC O IVETICH BEZJAK, (Ficha S 55/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18209 May 08- v May 22

LIRIA SIMON MASSA, (Ficha S 50/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18261 May 08- v May 22

GREGORIO DIEGO LAMAS GIOSCIA O GIOSA, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18331 May 08- v May 22

ARTIGAS SALOME VEIGA, (Ficha S. 62/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18485 May 09- v May 23

DOMINGO PUENTES ROSA, (Ficha S/47/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Glória Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18568 May 09- v May 23

MARIA FRANCISCA CAMBRE DE AMADO, (Ficha S/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17765 May 10- v May 24

JUAN LORENZO ROISECCO VALLARINO, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17805 May 10- v May 24

JOSE ROBERTO RAPETTI COLOMBO o JOSE ROBERTO RAPPETTI COLOMBO, (Ficha S/69/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18629 May 10- v May 24

DANTE RAFFAELE EUGENIO AGAPITO CRISTAUDO, (Ficha S. 66/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18771 May 11- v May 25

MOISES o MAURICIO SAWICKI o SAWICKI, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18870 May 14- v May 28

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO MARIO CASTIGLIONI CELLE, (Ficha S/70/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18107 May 07- v May 21

GUILLERMO MARROZOS ALVAREZ, (Ficha S/82/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18225 May 08- v May 22

MARIA ANGELICA DESTRI REYES, (Ficha S 19/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18418 May 08- v May 22

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha S. 69/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18772 May 11- v May 25

MARIA PASTORA GROMPONE ó GROMPONI ó GROMBONE ó GRAMPONE PASSARO ó PASERA ó PASSERO ó PASERA ó PASSERA ó PASARA ó PASERE ó PASERO ó PASERAS ó PASEROS ó PASSARA ó PACERA ó PACERO ó PASSARE, (Ficha S 65/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18229 May 14- v May 28

ALBA ROSALINA JARDIN PADILLA, (Ficha S. 73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18806 May 14- v May 28

ELIDA RAFAELA FIGARES QUEIROLO, (Ficha S.78/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18955 May 14- v May 28

ARMANDO RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha S/85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18984 May 15- v May 29

LILLY ROSEN AHMIESEK, (Ficha S. 55bis/90).
Montevideo, abril 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19039 May 15- v May 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR GUMERSINDO SOSA SILVERA, (Ficha S/34/990).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17918 May 03- v May 16

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT DE VANHOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VAN-HOFF, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 04- v May 17

SANTIAGO de BRUN o de BRUM CARBAJAL o CARBAJAL MUNIZ o SANTIAGO de BRUM o de BRUM MUNIZ o de BRUN CARABAJAL MUNIZ, (Ficha S. 29/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14991 May 04- v May 17

ELVIRA MIRA CEDEIRA, (Ficha S. 77/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17957 May 04- v May 17

SANTIAGO RECOBA DELGADO, (Ficha S. 60/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 2.000,00 10/pub 18011 May 04- v May 17

MARINA DIAZ PEINO, (Ficha S/86/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18085 May 07- v May 21

GERMAN FLORENCIO DE LOS SANTOS, (Ficha S. 72/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18195 May 07- v May 21

JUAN CARLOS LEIZA BACCINO, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17818 May 10- v May 24

ITALIA ROSA BIANCHI VALLE, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 10- v May 24

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT de VAN HOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VANHOFF, (Ficha S. 31/990).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 14- v May 28

MARIA NATIVIDAD PALAZUELOS DARZON y de ISIDRO SANTA CRUZ MAGALLANES, Sucesiones (Ficha S. 54/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18791 May 14- v May 28

MARIA CLADERA PASCUAL DE SOSA o MARIA CLADERA, (Ficha S/83/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18889 May 14- v May 28

VITO CAVALLO PEDEMONTE, (Ficha S/78/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18983 May 15- v May 29

TRIGESIMONOVENO TURNO

HERMENEGILDO FRUCTUOSO DURAN y de SINFOROSA DURAN, (Ficha S. 49/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17295 May 04- v May 17

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ROMITTI MARTINEZ OMAR, (Ficha B. 41/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17909 May 03- v May 16

CORREA OLIMPIO, (Ficha B/47/90).
Artigas, 6 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17992 May 04- v May 17

TAÑO DE SANTOS, LUISA EMILIA, (Ficha B/51/90).
Artigas, 16 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 2.000,00 10/pub 17993 May 04- v May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARGARITA DOMINGA CALVETTI MACELLARO de VADONE y RICARDO VADONE VALLARINO, JUAN ANTONIO VADONE CALVETTI (Ficha C.V/203/1989).
- Canelones, 3 de abril de 1990.- Esc. Matilde Terni Machin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17215 May 15- v May 29

SEGUNDO TURNO

JORGE MAXIMO VIÑA LALINDE (Ficha V 45/90).
- Canelones, 6 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17782 May 03- v May 16

ALFREDO RODRIGUEZ BRAIDA (Ficha V 46/90).
- Canelones, 16 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17783 May 03- v May 16

EBER LUIS BORRA CEPPI (Ficha V 28/90).
Canelones, 22 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17785 May 03- v May 16

LAZARO ANIBAL HERNANDEZ RUYBAL O RUIVAL O RUIBAL (Ficha V 37/90).
- Canelones, 2 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17786 May 03- v May 16

LUIS DELFINO ANDUEZA FACAL Y PAULA MARGARITA O MARGARITA PAULA ROLANDO RUSSI DE ANDUEZA (Ficha V 35/90).
- Canelones, 6 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17787 May 03- v May 16

JOSE BURIANO ESPINO (Ficha V. 33/990).
- Canelones, .- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17788 May 03- v May 16

ELSA FURLAN MARIOTTO (Ficha 36/90).
- Canelones, 28 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18589 May 10- v May 24

JUAN, RODOLFO y ELVIRA RUSSI GIMENEZ (Ficha C.V./63/990).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19016 May 15- v May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

SANDALIO FLEITAS o FREITAS, (Ficha B/171/981).
Las Piedras, 25 de abril de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19011 May 15- v May 29

TERCER TURNO

BONIFACIO CEFERINO CALACHE, (Ficha B. 123/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18763 May 11- v May 25

CUARTO TURNO

TOMASA ARIAS DELGADO, (Ficha B 118/90).
Las Piedras, 29 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17784 May 03- v May 16

JUANA ELDA PEREZ CARREÑO de LOZA, (Ficha B. 196/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18764 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

ZULMA NINON TABAREZ SANCHEZ, (Ficha B/293/980).
Pando, 4 de setiembre de 1984.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17775 May 03- v May 16

SEGUNDO TURNO

COSME DAMIAN GARCIA BARRETO y GREGORIA ESTEFANA o STEFANA MALO DELGADO, (Ficha B/320/989).
Pando, 4 de setiembre de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17856 May 03- v May 16

CANTALICIA ALFONZO DE AFONZO o ALFONSO DE AFONSO, (Ficha B/434/989).
Pando, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18309 May 08- v May 22

TERCER TURNO

MARIA ESTHER DELLEPIANE ARBULO, (Ficha A/271/990).
Pando, 18 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17777 May 03- v May 16

ZENON o ZENON DIONISIO GONZALEZ BARRAL, (Ficha 281/A/1990).
Pando, abril 20, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18308 May 08- v May 22

CUARTO TURNO

NORBERTO ARTELIO SOSA MARTINEZ, (Ficha A/280/990).
Pando, 17 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17776 May 03- v May 16

ZULMA ROSAS GARCIA, (Ficha A/262/990).
Pando, 16 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17778 May 03- v May 16

ALECIO LUCIANO SOCA ROSSIELLO, (Ficha 342/A/1990).
Pando, 27 de abril de 1990.
Esc. M. Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19140 May 15- v May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

CASTILLO NIEREZ, o MIERES o NIERES, JUAN GUILLERMO, (Ficha 57/990).
Melo, 17 de abril de 1990.
Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18043 May 07- v May 21

FELIX ULTRAMAR METZGER DOS SANTOS, (Ficha B/66/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18044 May 07- v May 21

JUANA ESTEBAN o JUANA ESTEVAN MACHADO y LUIS MACHADO RESENDEZ, (Ficha B/65/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18045 May 07- v May 21

MARIA JOAQUINA CREQUE CORREA, (Ficha 37/990).
Melo, 29 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18048 May 07- v May 21

TEONILA MARQUEZ de OLIVERA FERREIRA, (Ficha B 49/90).
Melo, 29 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18245 May 08- v May 22

WILDES o WILDER PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha B. 72/990).
Cerro Largo, 2 de mayo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18656 May 10- v May 24

DE CUARTO TURNO

LAURINDA FRANCISCA ALVEZ CESPEDES; DOROTEO EDMUNDO NUÑEZ PEREIRA y ARNOLDO ISMAEL NUÑEZ ALVEZ, (Ficha 63/990).
Melo, 23 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18046 May 07- v May 21

DIONISYO o DIONISIO SILVA COSTA o SILVA PEREIRA DA COSTA, (Ficha 40/990).
argo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18047 May 07- v May 21

AIDA GOMEZ PORTO, (Ficha B/48/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18049 May 07- v May 21

JUAN FRANCISCO RIAÑO MARIÑO, (Ficha 36/90).
Melo, 29 de marzo de 1990.
, Actuari.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18246 May 08- v May 22

JUAN FRANCISCO MARTINEZ REYES, (Ficha B/70/90).
Melo, 2 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18657 May 10- v May 24

MARIA OLIVERA CORREA DE ALBANO, (Ficha 84/90).
Cerro Largo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19107 May 15- v May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

FILOMENA AREAS DEVESA de MOSQUERA, (Ficha B/31/990).
Carmelo, 17 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17904 May 03- v May 16

AMELIA FRIPP KIDD, (Ficha B/39/990).
Carmelo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17906 May 03- v May 16

CORINA LEIZA BEBEÑO o CORINA LEIZA de IRAOLA, (Ficha 64/90/B).
Carmelo, 17 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18017 May 04- v May 17

EULISE o EULISES JORGE ADROVER ESTRADA o ESTRADAS, (Ficha 73/90/B).
Carmelo, 30 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18824 May 14- v May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

AMALIA EUGENIA PALACIO PELLATON, (Ficha 526/86).
Rosario, 9 de octubre de 1986.
Julio Abelenda, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18154 May 07- v May 21

SEGUNDO TURNO

SUSANA CONSUELO ORTIZ DE RAVAZZANI, (Ficha C. Nº 29 Año 1990).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18155 May 07- v May 21

ERMELINDA EMILIA STIEGER DE HABERLI, (Ficha C. Nº 30).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18156 May 07- v May 21

LUCIO HARTSTEIN, (Ficha C. Nº B 39 Año 1990).
Rosario, 23 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18157 May 07- v May 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ODILA MARIA RODRIGUEZ de LOACES u ODILA MARIA RODRIGUEZ VERA, (Ficha B. 142/988).
Durazno, 20 de abril de 1990.
Jorgeana Ramos de Gauther, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18236 May 08- v May 22

TERCER TURNO

SANTIAGO MORALES y AMANDA MORALES SORIA, (Ficha B/67/90).
Durazno, 16 de abril de 1990.
Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18443 May 08- v May 22

GENARO VIZCARRA PORCAL y FIDEL VICTORIANO VIZCARRA CHARLO, (Ficha B/55/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18593 May 10- v May 24

ANA MARIA ALBERTI de SCAFFO, (Ficha B/81/990).

Durazno, 20 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18691 May 11- v May 25

JUAN CARLOS SOUZA LELEU, (Ficha B. 49/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18692 May 11- v May 25

LEIVA CAMEJO ALBA MAXIMA, (Ficha B. 36/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18693 May 11- v May 25

BLANCA SELSA ACOSTA VALDEZ, (Ficha B. 63/990).
Durazno, 30 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18850 May 14- v May 28

JOSEFA LAGUNA FAIRA de GONZALEZ, (Ficha B 78/990).
Durazno, 23 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18851 May 14- v May 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA GORON VIDALI, ALBERTO SERGIO GORON FURNO y ALBERTO GORON VIDALI, Sucesiones (Ficha B. 363/81).
Florida, 6 de abril de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18510 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

OROSMAN FERNANDEZ MONTIEL e HIGINIA PEZZANO VIDELA, Sucesiones (Ficha B. 762/89).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18506 May 10- v May 24

TERCER TURNO

TULIO RAFAEL ABROQUI BERRIEL, (Ficha B/85/90). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18296 May 08- v May 22

FLORENCIO GONZALEZ MENDARO, (Ficha B/89/90). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18297 May 08- v May 22

OSCAR RUFINO ABROQUI BERRIEL, (Ficha B/86/90). - Florida, 5 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18298 May 08- v May 22

CONO LEONARO ORMANDO MANSULINO, (Ficha FB. 61/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18505 May 10- v May 24

JOSE LUIS MAS GIMENEZ, (Ficha B. 55/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18507 May 10- v May 24

REINELDA NERIDA GONZALEZ GERVASINI, (Ficha B. 157/90). - Florida 20 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18508 May 10- v May 24

MATILDE GALEANO o GALIANO MORALES, (Ficha B. 18/89). - Florida, 6 de febrero de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18511 May 10- v May 24

FELICIA GUILLARMINA LOMBARDIN NEHER, (Ficha B/59/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18590 May 10- v May 24

JOSE MARIA SANTANA MARICHAL, (Ficha B 30/90). - Florida, 6 de marzo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18719 May 11- v May 25

JOSE CAMBIO CERRUTI, (Ficha B. 64/990). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18720 May 11- v May 25

ANTONIO ELISEO RAINA APPOLONIA, (Ficha B. 87/990). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18721 May 11- v May 25

TERESITA MABEL GARCIA WALLENGTON, (Ficha B. 105/990). - Florida, 6 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18722 May 11- v May 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CABRERA o CABRERA CORUJO BRIGIDO o FRANCISCO BRIGIDO, (Ficha 377/85).
Minas, 4 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 17885 May 03- v May 16

ROMULO HECTOR CABRERA CABRERA y ELISENDA BALLARDO PUCHALVERT de CABRERA, (Ficha 400/989).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13402 May 08- v May 22

EDUARDO RAMON CASAS SANZ, (Ficha B/79/90).
Minas, abril 20 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18779 May 14- v May 28

SEGUNDO TURNO

RAMON ADRIAN ALVARIZA MACHADO, (Ficha B/60/990).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17884 May 03- v May 16

RICARDO GUADALUPE DUTRA, (Ficha B/70/990).
Minas, 16 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17886 May 03- v May 16

AMILCAR RICARDO BADIOLA FALERO y RICARDO TEODORO BADIOLA SUAREZ, (Ficha B/28/990).
Minas, 5 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17887 May 03- v May 16

ROBERTO ELEANINI RAMIREZ BARDECIO, (Ficha B/75/990).
Minas, 17 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17888 May 03- v May 16

IGNACIA PEREIRA DE PERDOMO, (Ficha B/67/990).
Minas, 6 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17889 May 03- v May 16

NICOLAS TEODORO SILVA, (Ficha B/39/990).
Minas, 13 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17890 May 03- v May 16

OMAR FRANCISCO CERILLO AVERAME, (Ficha B/66/990).
Minas, 6 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17891 May 03- v May 16

RAUL BASILIO CEDRES SUAREZ, (Ficha B/46/990).
Minas, 21 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17892 May 03- v May 16

WALDEMAR DONATO DE LA LLANA MIRABALLES, (Ficha B/80/990).
Minas, 20 de abril de 1990
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 17893 May 03- v May 16

ANTONIO DOROTEO DE MARIA INZAURRALDE, (Ficha B/77/90).
Minas, abril 20 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18014 May 04- v May 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON GUALBERTO AMORIN CAL, (Ficha F/418bis/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Susana De Feo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17913 May 03- v May 16

LEON o LEONE MELONE CIOFFI, (Ficha 600/88).
Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18529 May 10- v May 24

QUINTO TURNO

EDUARDO RODRIGUEZ DE LEON, (Ficha 4/89).
Maldonado, 5 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18528 May 10- v May 24

JUAN CARLOS y DORBAL REYES, (Ficha 10/89).
Maldonado, 21 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18534 May 10- v May 24

TOMASA MAXIMA MARRERO ASENSO o ASENCIO o ACENCIO, (Ficha 24/90).
Maldonado, 9 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18535 May 10- v May 24

GOICOECHEA ECHENIQUE, LUIS ALBERTO, (Ficha 51/90).
Maldonado, abril 17 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18536 May 10- v May 24

ACTIS MARTINEZ, PEDRO, (Ficha 18/90).
Maldonado, abril 24 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18537 May 10- v May 24

DE SEXTO TURNO

CLAVIJO ZEBALLOS, BASILIA JULIANA, (Ficha 24/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18162 May 07- v May 21

GUTIERREZ SILVA, JOSE RAMON y PIRIZ NIEVES, CIPRIANA JUSTINA, (Ficha 25/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18163 May 07- v May 21

HERNANDEZ ARENA, FLORA, (Ficha 26/90).
Maldonado, 8 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18165 May 07- v May 21

ARMENGOL VICTORIANO FERNANDEZ GORDILLO y de MARIA ILDA GEMA MARTIN COLETTE. Sucesiones.
Maldonado, 7 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18167 May 07- v May 21

SEPTIMO TURNO

CAMACHO TASSANO, LEOPOLDO SECUNDINO, (Ficha 33/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuar
01) N$ 10.500,00 10/pub 18164 May 07- v May 21

MARTINEZ BEOVIDE, JULIO ROMAN, (Ficha Nº 22/90).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18170 May 07- v May 21

RAMON ISAURO UMPIERREZ JORGE, (Ficha 49/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18533 May 10- v May 24

HECTOR GREGORIO o HECTOR GREGORIO AQUILINO OESINA RODRIGUEZ.
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18538 May 10- v May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERBERENA FELIX, RUTH ESTRELLA. "Sucesión", (Ficha B/458/89).
Paysandú, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18138 May 07- v May 21

DE QUINTO TURNO

FIRPO BULANTI, ULISES, (Ficha B/19/1990).
Paysandú, 23 de marzo de 1990.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18140 May 07- v May 21

SEXTO TURNO

CAIRO COSIO, RAUL ALEJANDRO. "Sucesión", (Ficha B/44/1989).
Paysandú, 6 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
01) N$ 10.500.00 10/pub 18139 May 07- v May 21

ADOLFO CLEMENTE GONZALEZ MILANS, (Ficha B. 26/89).
Paysandú, 3 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18523 May 10- v May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LEGUIZAMO o LEGUISAMO, FELIX. "Sucesión", (Ficha B/8/90).
Young, 6 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18146 May 07- v May 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

INDALECIO CAMACHO PIRIZ y MARIA EUGENIA DIAZ ABOAL.
Rivera, 16 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18477 May 09- v May 23

EUSTAQUIA DA ROSA CASTILLO y AMELIA DA ROSA CASTILLO, (Ficha B. 246/1988).
Rivera, 13 de marzo de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18702 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINO ROTELA SILVERA, (Ficha 106/89).
Rivera, 8 de mayo de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17795 May 03- v May 16

ELVIRA PORTO CORREA, (Ficha B. 281/1989).
Rivera, 30 de octubre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18478 May 09- v May 23

DE TERCER TURNO

PERLA TECHERA JUAN ANTENOR, (Ficha 177/90).
Rivera, 28 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 17793 May 03- v May 16

ALDEMO CASAL BINA, (Ficha B. 45/1990).
Rivera, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18316 May 08- v May 22

CUARTO TURNO

FAUSTINO ALBARENQUE o ALVARENQUE y FLORENCIA ALVARES, (Ficha B. 62/90).
Rivera, 24 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18317 May 08- v May 22

MAXIMA RODRIGUEZ, (Ficha S. 21/990).
Rivera, 21 de mayo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18479 May 09- v May 23

CESAREA PAZ de PINTO, (Ficha B. 51/990).
Rivera, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18480 May 09- v May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

MARIA DOLORES o MARIA REGINA ACOSTA de ROCHA, (Ficha 173/88).
Rocha, 22 de setiembre de 1988.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18698 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ROBERTO WEIMAR AMONTE SILVERA LIMA, (Ficha 284/89).
Rocha, 13 de setiembre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17792 May 03- v May 16

DE TERCER TURNO

LAVALLEN ALTEZ, DOROTEO BONIFACIO, (Ficha 51/989).
Rocha, 23 de abril de 1990.
Esc. María Celta de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17877 May 03- v May 16

JUSTINO DOS SANTOS de AVILA, (Ficha 257/990)
Rocha, 23 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17878 May 03- v May 16

CUARTO TURNO

FLOR SANCHEZ O SANCHEZ MONTAÑEZ DE MIGUEZ, (Ficha 260/90).
Rocha, 23 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 17794 May 03- v May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE o JOSE PRETESTATO o PRETESTATO JAVIER y FRANCISCA o FRANCISCA OLIVIA SANTOS o DE LOS SANTOS de JAVIER, (Ficha B. 105/989).
Salto, 26 de abril de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13675 May 09- v May 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JORGE EUDOLIO GRENO GUSONI, (Ficha B. 263/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18404 May 08- v May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PABLO GELPES SELLANES, (Ficha 193/990).
Mercedes. 16 de abril de 1990.
Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18582 May 10- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MATILDE FLORENCIA GELPES SELLANES DE MACHIN, (Ficha B/37/1990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18123 May 07- v May 21

MARIA ESTHER MONTERO CHARONI de BARTABURU, (Ficha B. 53/1990).
Dolores, 26 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18172 May 07- v May 21

HIPOLITO JAIME FABRE DE LEON, (Ficha B/31/990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18594 May 10- v May 24

CARLOS ALBERTO NIETZEL SOULLIER, (Ficha B/48/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18689 May 10- v May 24

JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE, (Ficha B. 51/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19142 May 15- v May 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL JORGE VILAN TECHERA o TEXEIRA o TEIXEIRA, (Ficha Nº 213).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 1989.
María Eugenia Noni, Actuaria.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18152 May 07- v May 21

GONZALEZ, CELESTE AIDA, (Ficha 182/89).
Tacuarembó, 8 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18517 May 10- v May 24

GRANADA FABILA ARMANDO.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18518 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CESAR ASPLANATO GRAVINA.
Tacuarembó, 24 de abril de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18153 May 07- v May 21

MAURO RODRIGUEZ SOSA.
Tacuarembó, 4 de abril de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18515 May 10- v May 24

MARSIRIA o MARCIRIA o MARCILIA GONZALEZ de MANEIRO y ABELARDO MANEIRO GONZALEZ.
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18516 May 10- v May 24

TERCER TURNO

MEZQUITA de RIBERO o RIVERO MARIA MAGDALENA, (Ficha 109/90).
Tacuarembó, 24 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18148 May 07- v May 21

MARCELINO DUARTE, (Ficha 87/90).
Tacuarembó, 4 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18149 May 07- v May 21

NUÑEZ COELHO NUÑEZ DE MORAES, EDUARDO, (Ficha 110/90).
Tacuarembó, 18 de abril de 1990.

Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18150 May 07- v May 21

RODRIGUEZ LAGUNA, LUIS DAYMAN, (Ficha 111/90).
Tacuarembó, 23 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18151 May 07- v May 21

COITINHO MARTINEZ, LUIS EDUARDO, (Ficha 122/90).
Tacuarembó, 26 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18514 May 10- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ELBIO OLIVEIRA OLIVERA.
Paso de los Toros, 27 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18519 May 10- v May 24

ANGEL VALERICO AMOZA FERRAZ, (Ficha).
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18688 May 10- v May 24

DELIA ESTHER BARRETO.
Paso de los Toros, 17 de octubre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18675 May 14- v May 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARIEL JUAN CONDE de los SANTOS, (Ficha 927/989).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17879 May 03- v May 16

ALVAREZ GONZALEZ NARCISO, (Ficha 358/88).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18739 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

VISITACION RAMOS de LEON, (Ficha 53/989).
Treinta y Tres, 17 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500.00 10/pub 17988 May 04- v May 17

ORFILIO MACHADO ANTUNEZ, (Ficha 10/90).
Treinta y Tres, 3 de abril de 1990.
Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18449 May 09- v May 23

ESTHER MARINA MESONES y TOMAS PLADA, (Ficha 171/990).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18600 May 10- v May 24

TERCER TURNO

ALCIDES SILVA MANERA, (Ficha 119/90).
Treinta y Tres, abril 27, de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500.00 10/pub 18738 May 11- v May 25

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA Y VENTA

Canelones, 19a. Sección Judicial.
Se hace saber al siguiente poseedor del boleto de compraventa o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudados y transcurridos 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducadas todos los derechos del compromiso de Compraventa (Art. 10 ley 9099).
Nombre: LUIS ERNESTO SCHIAVONE MATO.
Del plano del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.864, 19a. Sección Judicial de Canelones, Parque de Miramar empadronado con el número 34.720, con frente a la calle Alfonsina Storni, solar 40 de la manzana B.
02) N$ 64.800,00 15/pub 18258 May 08- v May 29

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER E IDA ELIA GARCIA

Notificamos a Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31-8-67 Nº 6570 Fº 22436 libro 134, referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, 5a. Sección MAldonado, padrón Nº 1446; frac. 5 plano Agrim. E. Brum Registro 27-7-25 Inspec. T.M. Maldonado, área 9 hás. 6338 ms. 23 dcms. Ley 8733 y 9099.
02) N$ 43.200,00 15/pub 35211 May 09- v May 30

MALDONADO

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER e IDA ELIA GARCIA

Notificamos: Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31/8/67 Nº 6570 folio, Nº 22.436 libro 134 referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, Quinta Sección Maldonado, padrón Nº 1446; fracción 5 plano: agrimensor E. Brun registro 27/7/25, Inspec. T. M. Maldonado, área 9 hectáreas 6.538 metros 23 decímetros.
Ley 8.733 y .999.
02) N$ 43.200,00 15/pub 13207 May 02- v May 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CITA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Zapicán 2849, el día 23 de mayo de 1990, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Informe de la situación de la Compañía.
2) Ampliación de Capital.
3) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o los Certificados corrrespondientes en la Sede Social (Secretaría) por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.

La Asamblea se tendrá por constituida cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado. En la segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes. - El Directorio.
03) N$ 25.200.00 5/pub 18732 May 11- v May 17

COOPERATIVA VETERINARIA DEL PARQUE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Local: Guaná 2344.
Día: 26 de mayo, hora 14.
Orden del Día: Elección de autoridades.
03) N$ 2.880,00 2/pub 19029 May 15- v May 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante éste Servicio a la señora CECILIA PONTE DOMINGUEZ, en su calidad de titular del nicho Nº 775, del Cementerio Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de Manuela Alvarez de Torre, Aurelia Zunino, Raimundo Fraquela, Esteban Iguaran, Washingtón Barazza, Antonio Giannantonio, Rosa Dominguez de Lecot, Esteban de León, María Mercedes Biene. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- Washington R. Baliva Bruno.
04) N$ 43.200,00 10/pub 19101 May 15- v May 29

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA LUISA INES Y LEONOR AIDA CHICHIZOLA DONDI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 149 del Cementerio Central 2ºCpo. cuyo primitivo titular era Santiago Chichizola.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Gerardo Gómez Saravia, Escribano.
04) N$ 8.640,00 3/pub 18243 May 14- v May 16

Se presentaron: MARIA TERESA FIELITZ GRAÑA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 580 del Cementerio del BUCEO cuyo primitivo titular era Ana Lavalleja de Landivar.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Laura Pereira de Figueredo, Escribano Público.
04) N$ 4.200.00 3/pub 18874 May 14- v May 16

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Delia Esther, Elsa Inés, Humberto César y Renée Chiessa Scasso; Alberto, Hilda Esther, Luis, Ana María, Hugo Ruben y Nelson Pedro Rondán Chiessa; María Edith y Mireya Petrona chiessa Zunino ; Juan Carlos y Milton Hugo Prando Chiessa; Aquilino Pedro Martelletti Chiessa; María Inés Mathon Martelletti; Luis Pedro y Carlos Francisco Chiessa Fuentes; Anatolio Elbio, Gladys Amanda y Héctor Lionel Martínez Chiessa; Susana Beatriz Ponton; Alicia Beatriz, Robert Ademar, Aída Lilián, Sonia Amanda, María Patricia y Juan Marcelo Martínez Ponton; solicitan título del Panteón Nº 17, Sector A del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Suc. Pedro Chiessa en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. C. 8955/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 36.000,00 5/pub 18825 May 14- v May 2.

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

POZO CABEZAS,CARLOS ENRIQUE contra CAZENAVE PALACIOS ANA GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 567/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14422 Abr 18- v May 17

LASSUS MARIA CELIA c/SVARCAS YUNGER, MANUEL (Ficha: D/27/90).
Montevideo, dos de abril de 1990..
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto..
05) N$ 35.000,00 20/pub 16592 Abr 18- v May 17

MARQUEZ, LUIS EDUARDO c/ NAVARRO, DOLLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/937/989).
Montevideo, 1º de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta..
05) N$ 35.000,00 20/pub 17833 May 03- v May 31

DITTAMO UBALDI, ALCIDES ROBERTO y HERNANDEZ NAVARRO, GLADYS BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 679/87).
Montevideo, 1º de octubre de 1987.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18074 May 07- v Jun 04

CARRION, EMILIO FRANCISCO c/ SILVEIRA, MARIA CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/761/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18611 May 10- v Jun 07

VARTIAN LUSARARAIN KENARIOS con IZMIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 839/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

REVELLO, SERGIO DANIEL y BALLEFIN ILDA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1075/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Mnica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17171 Abr 26- v May 25

RODRIGUEZ JULIO CESAR c/ MARQUEZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/723/989).
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17832 May 03- v May 31

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS y MABELL MAZZIOTTA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 259/89).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18029 May 07- v Jun 04

TERCER TURNO

AROCENA SHAW, RAUL RICARDO ALFREDO y STORN RIET CORREA, MARGARITA (Ficha: E/455/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16848 Abr 24- v May 23

CUÑARRO COLOMBO, DANIEL c/ MEDEROS LARROSA, GABRIELA (Ficha: E. 999/89).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16894 Abr 24- v May 23

GRACIELA ROMERO ALBANO c/ GERARDO OLVEIRA CARUSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 337/89).
Montevideo, febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16197 Abr 25- v May 24

SILVERA HECTOR ERNESTO y TULUMELLO GARCIA, NATALINA AMALIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1069/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17283 Abr 26- v May 25

ORLANDO EDUARDO REYES PUMAR c/ AMNERIS ANA CALVO DAMASCO (Ficha: E/817/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12793 Abr 30- v May 29

CUARTO TURNO

DI NAPOLI BORDON CARINA y LAÑA BIANCHI GERARDO "Dis. Liq. Soc. Cony.", (Ficha E/442/86).
Montevideo, 29 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16881 Abr 23- v May 22

DELGADO DANIEL y MARTINEZ SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/85/89).
Montevideo, 12 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16972 Abr 24- v May 23

CARLOS MANUEL RAMOS SIVORI y ALBINA MARIA MICHELANGELI PASSAMONTI "Dis. y Liq. Soc. Cony ." (Ficha: E/11/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16880 May 02- v May 30

GARCIA PINTOS, NELSON EDUARDO y LIDIA TRIGO PEÑA, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 181/89).
Montevideo, 21 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16320 May 04- v Jun 01

MANUEL JUL BESTEIRO C/DOLORES GOMEZ GARDA (Ficha: E 397/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17575 May 10- v Jun 07

FARIAS DILIA c/ MAIDANA LUIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 372/985).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17188 May 14- v Jun 11

QUINTO TURNO

JORGE LUIS HERMIDA LUQUE Y LILIAN TERESITA OTORMIN MARTINEZ (Ficha: D 931/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17519 Abr 30- v May 29

JURFEST SIPILIVAN DANIEL MANUEL y ZELMONOVICH FURAS, EVELIN SANDRA (Ficha: D. 935/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18619 May 10- v Jun 07

SEXTO TURNO

FERNANDEZ BRAGGIO, GUSTAVO NESTOR y PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN "Dis. Liq. S/C" (Ficha: B./385/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14493 Abr 18- v May 17

FERNANDEZ BRAGGIO GUSTAVO NESTOR y PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B./385/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14493 Abr 20- v May 21

COITIÑO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL con MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ PEREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 463/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18019 May 04- v Jun 01

LEITON MENDEZ ANDRES OMAR contra MARY-NOEL MENDEZ BRITOS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 499/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 17371 May 14- v May 28

GARCIA FACHINETTI, JUAN y BETTY SACCONE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/395/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18861 May 14- v Jun 11

SEPTIMO TURNO

LAMAS GONZALEZ, JESUS c./ GARCIA, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1179/87).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17021 Abr 25- v May 24

ROSSI VOLUNTE NELSON GUALBERTO c/ RECOBA CHILOTTE, MARIA OLGA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha:).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18964 May 14- v Jun 11

OCTAVO TURNO

FIERRO, NICOLAS c/BANASEVICH, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1020/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17170 Abr 26- v May 25

CANO DRAGOTTI, VICENTE ESTEBAN y PEÑA MARTINEZ ELSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 780/1989).
Montevideo, 17 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18646 May 10- v Jun 07

NOVENO TURNO

BEATRIZ CLARA FONTANA PENNA Y JUAN JOSE PEDRO CHA RUBIOLO (Ficha: E 14/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16667 Abr 20- v May 21

MARIO ENRIQUE FULGOSI GALEANO y MARIA OLGA PEREYRA PEREIRA (Ficha: E. 1260 /88).
Montevideo, 21 de setiembre de 1988.
Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18699 May 11- v Jun 08

DECIMO TURNO

VANZULI LUIS ANGEL contra BUCETA POUSADA, MARIA CRISTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 832/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17367 May 07- v Jun 04

SCARPATTO PERFUMO, EDITH OLGA y COLOMBO GASAMANS, JORGE WASHINGTON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 878/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18422 May 08- v Jun 05

XIMENEZ RISSO, GERARDO JOSE y VILLAR MONDO, LUZ GLORIA. " Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: E 666/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18831 May 14- v Jun 11

DECIMOPRIMER TURNO

MOLINA, GLADYS c./ ARRECHE, MIGUEL ANGEL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 902/88).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16895 Abr 24- v May 23

AMARO MARIS c/FERNANDEZ WALTER "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha: e/1072/89).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17172 Abr 26- v May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABARROT ORTIZ, LEONEL Y BRUN CARDARELLO, NELLY (Ficha: D/950/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12830 Abr 18- v May 17

ALMEIDA ALBERTO y MARIÑO JUANA (Ficha: D. 644/989).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16831 Abr 23- v May 22

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17002 Abr 25- v May 24

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha: D/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17022 Abr 26- v May 25

MARQUEZ LEITES, RUDECINDO y LOPEZ MAIQUE, DIVA, (Ficha: D/202/989).
Montevideo, 28 de abril de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18606 May 10- v Jun 07

DECIMOTERCER TURNO

QUINTANA ALDACOUR, JORGE ENRIQUE y MYRIAM NANCY YTZA o ITZA POUSE o POUSO o PONCE. "Disolución y liquidació conyugal" (Ficha: D. 618/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16625 Abr 20- v May 21

MENDEZ MARRERO RAQUEL con WALTER LEITON CAVAZZI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 497/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17368 Abr 27- v May 28

QUINTANA ALDACOUR, JORGE ENRIQUE Y MYRIAM NANCY YTZA o ITZA POUSE o POUSO o PONCE. -Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B/618/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16625 Abr 30- v May 29

SERRATO PEREYRA, WILDA EMILSE c./ HECTOR JAKIMCZUK ANCIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 154/89)
Montevideo, 20 de setiembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18171 May 07- v Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

Viera, Marilán c/ALVAREZ, HECTOR HUGO. "Dis. y liquidación Soc. Cony." (Ficha: D 802/89).
Montevideo. 22 de setiembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14146 Abr 17- v May 16

CARLA IMBELLONE c/ MARIO GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 996/ 89).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15663 Abr 20- v May 21

RABAQUINO ALCOBA ALVARO y VIDAL FRANCO NILDA ADRIANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 1178/989).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17264 Abr 26- v May 25

ACOSTA, MONICA LILIAN C/ SILVERA, CARLOS CESAR (Ficha: D 1060/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17526 Abr 30- v May 29

AUGUSTO DANIEL MASOLLER PONCE DE LEON c./ BORDABEHERE, ADRIANA.
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17974 May 04- v Jun 01

WARREN BURNETT MICHAEL JOHN Y ALVAREZ LATORRE BELIA ELISABETH (Ficha: 1364/88).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17679 May 10- v Jun 07

GARCIA, FRANCISCO JOSE c./BOTELLA, LILIAN MABEL - "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/460/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18864 May 14- v Jun 11

DECIMOQUINTO TURNO

GONZALEZ, HUGO MANUEL y BARREIRO, SONIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/15/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16491 Abr 18- v May 17

FERNANDEZ, ANA MARIA c/ GAMARRA DARWIN (Ficha: D. 13/989).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16732 Abr 20- v May 21

BASSO, BLANCA con CASSARINO, RODOLFO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: D. 43/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16830 Abr 23- v May 22

GLORIA BEATRIZ RAMOS y JORGE EDUARDO OTERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 58/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17284 Abr 26- v May 25

HUGO FIGUEREDO CORUJO E IRMA MAGDALENA ANASTASI SILVA (Ficha: D 33/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17527 Abr 30- v May 29

RUMI, ALEJANDRO Y PARADELA, ROSSANA (Ficha: D 17/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17156 May 04- v Jun 01

MANGOIAN, ROPEN y GOUNJIAN, ELIZABERTH, "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18585 May 10- v Jun 07

GRASSO, DANIEL y LACAÑO LAURA "Disolución y liquidación d e sociedad conyugal" (Ficha: 68/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18605 May 10- v Jun 07

GONZALEZ, JORGE y RAVERA, YOLANDA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/62/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18842 May 14- v Jun 11

CARDOSO, SEVERIANA c./RODRIGUEZ, JULIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/51/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18863 May 14- v Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

ABULAFIA, LEON y BALAS, MABEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/59/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16478 Abr 18- v May 17

SILVEIRA, HEMBER Y DORIS BERMUDEZ (Ficha: D/9/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16594 Abr 18- v May 17

RICCETTO HERNANDEZ, MARIO UBERFIL Y ARISMENDI FERREIRA, RENEE (Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: D 52/90).
Montevideo, 02 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire C
05) N$ 35.000,00 20/pub 16674 Abr 27- v May 28

FERNANDEZ, NORMA c/ BUGALLO, JUAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/61/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18300 May 08- v Jun 05

LEVY SALOMON y ABULAFIA ESTHER (Ficha: D/ 111/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18810 May 14- v Jun 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

PARODI, LUIS y BARTORA, MIRTA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/42/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16465 Abr 18- v May 17

LARTIGUE PASCALE GENNY y TREVISAN BARDIN, TIZIANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 18/990).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17282 Abr 26- v May 25

GRACIELA BELSITO RODRIGUEZ C/EDUARDO NICOLAS BRUNO RODRIGUEZ (Ficha: D 55/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17800 May 03- v May 31

WENCESLAO DE LEON DIEGO y COLLA BENITEZ ESILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 17/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18463 May 09- v Jun 06

LUIS EDUARDO TELESCA SILVA y ANA MARIA FESTINO MACIEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 50/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18669 May 11- v Jun 08

CABRERA OMAR con PEREZ HILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 74/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18774 May 11- v Jun 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

SAUL, ROSA y MANDEL, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/50/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Fraga Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17771 May 02- v May 30

ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA c/ SUSANA BERNARDINA DOTTA BURGUES "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18549 May 10- v Jun 07

MANUEL MISA RODRIGUEZ c/ ALBA IRIS RODRIGUEZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 69/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18670 May 11- v Jun 08

ROJO EDUARDO y ANA MARIA ASNAGUI "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 15/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17986 May 15- v Jun 12

DECIMONOVENO TURNO

DI LEONE, M& ANGELICA c/ CARNELLI, CARLOS "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 24/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16725 Abr 20- v May 21

YAPUR SERGIO Y VICO, MARIA ROSITA SALOME, (Ficha: D 26/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15242 Abr 26- v May 25

RODRIGUEZ CARMELO y CARLOS Ma. ANGELICA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17169 Abr 26- v May 25

DI LEONE, Ma. ANGELICA C/CARNELLI, CARLOS Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/24/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16725 Abr 30- v May 29

MARIA DEL CARMEN CAMI c/ MANUEL HEIJO (Ficha: D 38/89).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17576 Abr 30- v May 29

CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y MARIA CRISTINA BANCHERO DIAZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 37/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16673 May 02- v May 30

SASEN WASHINGTON y BIDARTE CELEDONIA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 11/990).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17985 May 04- v Jun 01

IBARBURU RIOS, ESTELA Y GUTIERREZ AVILA, GABRIEL GERARDO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18197 May 07- v Jun 04

DANTE GAIERO c/ IVONE ELIZABETH CRUCES CERVIÑO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 36/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19010 May 15- v Jun 12

VIGESIMO TURNO

KARDJIAN, JUAN y CHALVARDJIAN, ANAI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 45/990).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16626 Abr 20- v May 21

HOLCMAN, BARBARA y SPEKTOR, ISAAC. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: d. 3/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuari
05) N$ 35.000,00 20/pub 17369 Abr 27- v May 28

ACOSTA, ALBERTO y LUCI BEATRIZ FARIAS COUSILLAS (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17439 Abr 27- v May 28

ALVAREZ DUNCAN y BOTTARO ELENA "Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/67/90).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17770 May 02- v May 30

CESAR PEREZ QUEROL Y GLADYS RIVADAVIA (Ficha: D 38/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18232 May 07- v Jun 04

COUCE MARIA RAQUEL y LAMPARIELLO JOSE (Ficha: D/52/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18813 May 14- v Jun 11

GUILLEN, EDUARDO c./REDONDO, ROSARIO "Disolución y Liqu idación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18865 May 14- v Jun 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

GIMENEZ MARTINEZ, CRISTINA ELENA c/BIANCHI, RAUL LUIS, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/33/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16493 Abr 18- v May 17

SOUTO PORTO, INOCENTE c/ CARRIL GARCIA, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 70/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17505 Abr 30- v May 29

TORIANI FERREIRA ANGEL MIGUEL con GLADYS MARTINEZ BARBOZA . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 23/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18433 May 09- v Jun 06

DIAZ, MARTIN JUAN y GONZALEZ, ZOILA DELIA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/20/90).
Montevideo. 20 de abril de 1990
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18867 May 14- v Jun 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALVAREZ ALVAREZ, SANTIAGO Y ACOSTA, SILVIA ESTHER (Ficha: 38/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17155 Abr 25- v May 24

FERRES BLANCO ALFONSO MARIA C/ GARICOITS QUAGLIOTTI MARIA INES (Ficha: D 76/90).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18257 May 08- v Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

PREYONES, GOMEZ, WALTER RAUL y MENDEZ VITABAR, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 32/990) - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17281 Abr 26- v May 25

AURELIO GARCIA, MABEL CRISTINA Y WASHINGTON PEDRO, LUCAS BANDERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal"
(Ficha D/9/989)
Montevideo, 22 de febrero de 1990
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16464 Abr 27- v May 28

CAMPIONI SAAVEDRA, ANGEL HUMBERTO Y LOPEZ MARIA DEL CARMEN- Dis. y Liq. de Soc. Cony.
Ficha: 56/990.
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17952 May 04- v Jun 01

LORENZI CARREGA, PEDRO JOSE y FAZZIO LEDUC, MARTA "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha D. Nº 61, Año 1990).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18733 May 11- v Jun 08

LIPSKIND BASTONKA, ARTIGAS y GADEA RUBILES, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 18/990)
Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18754 May 11- v Jun 08

JOHNSON, SOSA MARTHA BEATRIZ y SOLDO BELLO, JUAN ANDRS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 45/90).
Montevideo, veinte de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18775 May 11- v Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

REYES VIAÑA LUIS EDUARDO MARIA Y LOPEZ GIORGI BEATRIZ LYDIA (Ficha: D/36/90).
Montevideo, dos de abril de 1990..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
05) N$ 35.000,00 20/pub 16595 Abr 18- v May 17

LEIROS CAL, RAUL ANDRES Y RAMOS SUOTE, MARIA ESTHER -Disolución de sociedad conyugal (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 07- v Jun 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

MAILHOS AUERSPERG, MATHIAS y ALGORTA RACHETTI, MARIA JOSEFINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13489 Abr 17- v May 16

TAMBLER RAUL y UMPIERREZ, GRACIELA BRENDA Dis. y Liq. Soc. Cony. Ficha: D 7/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16675 Abr 20- v May 21

RUIZ DIAZ NUÑEZ, FELIX EUGENIO y GONZALEZ SANCHEZ, NELIDA TERESITA. "Disolución y

Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/...
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16050 Abr 25- v May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

REVETRIA TRAVIESO, JUAN ANGEL c./ MONTEMURRO PELLAROLO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociead Co F.D. 3/90).
13 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16899 Abr 24- v May 23

FONTANA ALLENDE RICARDO JOSE MARIA Y TURNES CASTRO LILIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 58/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16882 May 02- v May 30

KLISICH MANEIRO, Oscar c/ SOMMARUGA ABELLA, Beatriz.- Disolución de Sociedad Conyugal. D/Nº 56/Año 1.990.
Oscar Reneé Klisich Maneiro y Beatriz Cristina Sommaruga Abella
Montevideo, 26 de abril de 1990.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19044 May 15- v Jun 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

STELLA ANTONIO VICTOR y MARANZONI STELLA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D/43/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17689 May 02- v May 30

FORISCHI FERRARI, WALTER FRANCISCO con INES PRADINES PUIG. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha D. 36/990)
Montevideo, 20 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18001 May 04- v Jun 01

VIAENE, MARTI ODIEL OCTAAF Y MISA ALZUETA, GRACIELA ETHEL.- Disolución y Liquidación de sociedad conyugal.
Ficha D/57/90
Montevideo, 3 de mayo de 1990.-Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18856 May 14- v Jun 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROCCO NAZARI, VICENTE DANIEL con LINDHOLM LEUNDA CRISTINA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 64/990) - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16479 Abr 26- v May 25

ARIGON POPELKA, ANA MAGDALENA y CARLOS WALTER SCHWEIZER PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/14/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17473 Abr 27- v May 28

BRIOZZO PEREZ RUBEN DANIEL C/ LAZAROFF NILDA INES (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18233 May 07- v Jun 04

LOPEZ LOPEZ CESAR y TON URQUIJO MILDRED MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/30/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18632 May 10- v Jun 07

MEDINA ANTUNEZ, RAMON JULIO Y REYES LAVEGA, SILVIA YOLANDA (Ficha: D 27/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18975 May 14- v Jun 11

VIGESIMONOVENO TURNO

QUINTANA ARRIETA, NESTOR DANIEL con LARRAZA FIGUEIRA, ADRIANA SHIRLEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 56/990)
Montevideo, 6 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17305 Abr 26- v May 25

TOURON SANTORO, JORGE MARIO y SBURLATI BOLLA, ISABEL CLEMENTINA (Ficha: D/6/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17421 Abr 27- v May 28

PANARIO MARTA ISABEL NELLY o PANARIO MARTHA y COMESAÑA FERNANDEZ ANTONIO.
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17499 Abr 30- v May 29

NAYDI VERZELLO y MARIO LOPEZ (Ficha: D. 24/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18668 May 11- v Jun 08

TRIGESIMO TURNO

NAPOLILLO VICENTE y LUJAN MARIELA (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18812 May 14- v Jun 11

TRIGESIMOPRIMER TURNO

FERREIRA MARTINEZ JULIO CESAR y ELENA RODRIGUEZ IPARRAGUIRRE "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha: D. 26/990).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto..
05) N$ 35.000,00 20/pub 16492 Abr 18- v May 17

NICOLA HORTA, JOSE LUIS y ALBANELL ETCHEVERRY, MARIA MAGDALENA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./14/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15519 Abr 20- v May 21

REYES ALVAREZ, JULIO CESAR y PALERMO BURLON, RITA BEATRIZ . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17429 Abr 27- v May 28

PELUA PIRIZ, GRACIELA HORTENCIA y GUIDOBONO AYCAGUER, FRANCISCO ALBERTO (Ficha: D. 10/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17011 May 02- v May 30

HUGO CRISTOBAL FERNANDEZ RAMIREZ C/ MABEL EMILIA DOS SANTOS CAPRIO (Ficha: D 39/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19099 May 15- v Jun 12

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GASPERINI QUINTEIRO, LUIS EDUARDO y MAC LENNAN, KIM EVELYN "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 32 año 1990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16366 Abr 17- v May 16

BALS BERTA GABRIELA Y GERALDI, ROBERTO RAUL (Ficha: D.26/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
05) N$ 35.000,00 20/pub 16593 Abr 18- v May 17

ROIG, JULIO JOSE e ISABEL LEONOR PICUN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fdeo, 21 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16981 Abr 24- v May 23

TOLEDO, ANA MARIA c./RODRIGUEZ de los SANTOS, JORGE MAURICIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/38/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18866 May 14- v Jun 11

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CARLOS EDUARDO MENDINA y MARTA CRISTINA PACHECO (Ficha: B. 241/989).
Artigas, 27 de octubre de 1989.
V. Tomás Polito, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17240 Abr 26- v May 25

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA FAGUNDEZ y don VITALINO PAIVA VARGAS, "Disolución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha A/5/89).
Artigas, 7 de febrero de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17060 May 10- v Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MORA PEREIRA DANIEL RAMON Y DELGADO PINTOS ARACELIS (Ficha: 27/89).
Canelones, 8 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17791 May 03- v May 31

PRIMER TURNO

FRECU SOCA BLANCA GIOVANNA y RAYMOND GOMEZ ORESTES ROMAN "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: civil V. 402/989).
Canelones, 22 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17790 May 03- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

MARTINEZ LAURA MARINA y RAMON HUGO FEIPPE ALANIZ (Ficha: B/53/90).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Graneio, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17212 Abr 26- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

MYRIAM NOEMI BARRETO de MARTINEZ y JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS (Ficha: V/60/1978).
Pando, 14 de marzo de 1990.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18313 May 08- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

MABEL SALGADO GONZALEZ C/WALTER ANDRES CAMPAGNA CARREÑO, (Ficha 52/B/1989).
Pando, 27 de junio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta
05) N$ 35.000,00 20/pub 13431 May 08- v Jun 05

MARIA DEL CARMEN VALDEZ c./ UBALDINO CAMEJO (Ficha: 276/B/1989).
Pando, setiembre 13, 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18312 May 08- v Jun 05

TERCER TURNO

ALVARO TEIXEIRA ODDONE y CLAUDIA ACOSTA SORRONDEGUI (Ficha: A/157/1990).
Pando, 29 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16581 Abr 18- v May 17

CUARTO TURNO

JULIA EVAACELI GARIN DE SIERRA C/JESUS GUALBERTO SIERRA (Ficha: 36/A/1990).
Pando, 15 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhoordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 3.500,00 20/pub 16582 Abr 18- v May 17

MONICA FRANCISCA CASTELAO REDES y ALEJANDRO PEDRO REPETTO AVILES (Ficha: 234/A/1990).
Pando, abril 16, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18311 May 08- v Jun 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AROZTEGUI BARRIOS y DELSA ROSA ANTUNEZ DE ARMAS (Ficha: B. Nº 1021/989).
Melo, 16 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 20/pub 17332 Abr 27- v May 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUIS ALBERTO RAFFO y ANA MARIA VIEGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. B. 169/988)).
Colonia, 16 de setiembre de 1988.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16429 Abr 18- v May 17

SEGUNDO TURNO

BONE GARMENDIA, FIDEL JUSTO y MARIA ESTHER RODRIGUEZ QUEZADA o QUESADA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal".
Colonia, 5 de abril de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17907 May 03- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

GÜBLER SUSANA MABEL C/DEVALOIS MILTON LEONARDO -Dis. y Liq . de la Sociedad Conyugal (Ficha: 15/90/B).
Carmelo, 19 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto..
05) N$ 35.000,00 20/pub 15477 Abr 17- v May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

RIVERO SOUZA, MIRYAM ELIZABETH c./ ROGELIO ANDRADE PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Civil Nº 480/985).
Rosario, 16 de setiembre de 1985.
Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18158 May 07- v Jun 04

CANTERAS BENTANCOUR EDGARDO RAUL y ARDUIN BLANCO ALBA LUZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: C. Nº 15/990).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18697 May 11- v Jun 08

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

URTET, ENRIQUE y MARTINICORENA de URTET, MARIA ELENA, "Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 37/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17041 Abr 25- v May 24

AYALA RAQUEL NEIS contra ARAÑAGA LAURO NEINEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 181/989).
Durazno, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18694 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

SAPRIZA LOPEZ, CARLOS MARIA y CRUCHAGA, BELINDA ISABEL. " Disolución y liquidación edad conyugal" (Ficha: B. 46/990).
Durazno, 21 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17994 May 04- v Jun 01

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CELESTE AIDA CARRATO C/PEDRO CASTAñAREZ -Dis. y Liq. de la soc. cony. (Ficha: B 1/90).
Trinidad, 13 de febrero de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17455 Abr 30- v May 29

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CARDOZO, JUANA MARIA c/ BENITO LEONOR MORALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: AN/613/989).
Florida, 22 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18509 May 10- v Jun 07

SEGUNDO TURNO

DELGADO, MARTIN RAFAEL y ANTONIA BONILLA GUADALUPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/626/989).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18513 May 10- v Jun 07

TERCER TURNO

PEREZ GIACOYA, EUSEBIO BERNABE, ANA KELLY ZITO GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/31/90).
Florida, 19 de marzo de 1990.
Teresita Etcheberry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16909 Abr 24- v May 23

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LARROSA SARA ESTHER y PATRON JUAN CARLOS (Ficha: 69/Año 1989).
Minas, abril 13 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16418 Abr 18- v May 17

SILVEIRA BELDERRAIN MARIA DEL PILAR c/ GONZALEZ PORTO LUIS EDUARDO (Ficha: 316/1989).
Lavalleja, 31 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13405 Abr 26- v May 25

PRIMER TURNO

MAGUNA ENILDA c/PALACIO RAUL ERNESTO, "Disolución y Liqui dación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 266 año 1989).
Minas, marzo 23 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16419 Abr 18- v May 17

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ CORRALES SANTIAGO SINFORIANO y MARTINEZ BARRETO MARIA DEL HUERTO, (Ficha B/61/990).
Minas, 30 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17894 May 03- v May 31

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SIRE HERNANDEZ, EUSTAQUIO y MENDEZ MUSSO, BLANCA ESTHER " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 72/88).
Maldonado, 12 de abril de 1988.
Ana María Pyñeiro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17036 Abr 25- v May 24

QUINTO TURNO

DIAZ FERMIN C/ PERALTA AVALOS ALBERTO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 13/89).- Montevideo, 22 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14961 Abr 26- v May 25

DUTRA RISSO, OSCAR MANUEL Y/BRITO GALLETO, PERLA GENOVEVA .- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 11/89).
Maldonado, 6 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18143 May 07- v Jun 04

PEREZ HERNANDEZ, HUGO DARIO Y LORENZO ROBAINA MARY DOMINGO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B28/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18144 May 07- v Jun 04

MACHADO RODRIGUEZ, NESTOR FERNANDO Y PEREYRA DA TERRA, MILIAN. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 35/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18145 May 07- v Jun 04

SEXTO TURNO

GORDONE LENA, SANTIAGO, GIASSANTI MAINERO, M& LUISA -Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: B 50/90).
Maldonado, 30 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16710 Abr 20- v May 21

BARBACHAN CASTELLANOS, MONICA LILIAN y BAEZ UMPIERREZ RAFAEL DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal " (Ficha: 37/990).
Maldonado, 22 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17645 May 02- v May 30

HUELMO PEREYRA, MARIO EULOGIO y GUERRA FERNANDEZ, ANITA MARIBEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/39/990).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18532 May 10- v Jun 07

SEPTIMO TURNO

SILVERA, MARTA ETHEL y FERNANDEZ, EDUARDO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 15/90).
Maldonado, 23 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 17029 Abr 25- v May 2

BARCOS VOLUNTE, CESAR ERNESTO y VICENTI MARELLI, JUANA LAURINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" " (Ficha: 48/990).
Maldonado, 26 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17646 May 02- v May 3

MARTINEZ CAMEJO OMAR LUIS con GONZALE LARROSA, MARIELA CECILIA. "Disolución conyu

gal de bienes" (Ficha: 1/989).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17647 May 02- v May 30

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ROSAMEN, ZULLY BEATRIZ c/ ETCHENIQUE, JULIO ANTONIO, (Ficha: A/556/989).
Paysandú, 24 de noviembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18525 May 10- v Jun 07

QUINTO TURNO

SILVA VARGAS RAMON Y MUZZIO GIORDANO NELLY MARIA (Ficha: B/7/1990).
Paysandú, 29 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17228 Abr 26- v May 25

PEÑALOZA GIORDANO, HECTOR MARIA y COSTA MACHADO de PEÑALOZA, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/43/1990).
Paysandú, 30 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17233 Abr 26- v May 25

CURTI PICART, Jorge Bruno y ALBERTI PRESTE, Virginia Celia. Disolución y liquidación de la soc. cony. (Ficha: B/21/1990).
Paysandú, 21 de marzo de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17338 Abr 27- v May 28

DE LOS SANTOS, FELIPE NERY Y RIBERO, ORLINDA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/85/90).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18141 May 07- v Jun 04

SEXTO TRUNO

CABRERA CABRERA, ODULARDO DALMIRO Y DE LOS SANTOS, DELIA DOMINGA (Ficha: B/70/1990).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18142 May 07- v Jun 04

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HARTWICH PATSCHA, JULIO Y GARCEN SILVA, ANA MARIA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A 13/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 17445 Abr 30- v May 29

BARANOV, RAQUEL ITA C/TALBOT, JORGE RICARDO.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A/12/1990).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 49.000,00 20/pub 17446 Abr 30- v May 29

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

WILLY R. WERNER DA LUZ c./ JUANA MARGARITA DA COSTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/37/1988).
Rivera, 15 de noviembre de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18314 May 08- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

INGRID WANSCHER c./ORLANDO FELDMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 207/89).
Rivera, 22 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17335 Abr 27- v May 28

DE TERCER TURNO

KELLER ABEL FRANCO y ELBIA ALBA LEITES DO CANTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B/33/990).
Rivera, 22 de mrzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16930 Abr 24- v May 23

GINES ALBERRO AREVALO y MARIA VITALINA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B/25/990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16931 Abr 24- v May 23

FERNANDO C. FRANCHI c./GRACIELA VITOLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha A/32/1990).
Rivera, 16 de abril de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17336 Abr 27- v May 28

LUIS ANGEL RODRIGUEZ DOS SANTOS y ANA MARIA LARA PAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B. 43/1990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17497 Abr 30- v May 29

HERMOGENIO SILVEIRA de CASTRO y YUDIT NUNES de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 7/990)
Rivera, 21 de febrero de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17633 May 02- v May 30

LUIS MACHADO FREITA y GUILLERMINA SUAREZ LOPEZ da CUNHA. "Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 16/990)
Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17634 May 02- v May 30

DE CUARTO TURNO

ELODIA OLIVERA SUAREZ y ROQUE GASTON CAL SUAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"
(Ficha B. 34/990) - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17632 May 02- v May 30

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SARALEGUI, ESMERALDA c./ NUÑEZ, NEREO "Medidas Cautelares" (Ficha: 95/89).
Rocha, 29 de agosto de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18700 May 11- v Jun 08

TERCER TURNO

ARRIECHE FERRER, CARLOS JULIO y GABITO ESPOSITO, BLANCA NELIDA (Ficha: 223/90).
Rocha, 30 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18701 May 11- v Jun 08

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

IRISARRI, JOSEFA MARIA C/SOSA, RICARDO (Ficha: A 37/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17308 Abr 27- v May 28

ROIBAL PEREIRA, SONIA y DE LA CRUZ MIRANDA, LUIS HIGINIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 21/89).
Salto, 16 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17309 Abr 27- v May 28

ARAMBARRE, SORAYA NERILDA con CASTEL, RUBEN FRANCISCO - " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 47/90).
Salto, 26 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17310 Abr 27- v May 28

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

INVERNIZZI BARBOZAn OTEGUY GERVASINI EDUARDO RAMON. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: 767/989).
San José, 8 de marzo de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17623 May 02- v May 30

SEGUNDO TURNO

MAURI SALVATIERRA HUGO con GARAT ZEBALLOS, GILDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 684/989).
San José, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16114 Abr 27- v May 28

HERNANDEZ GARATEGUI JUAN VALENTIN y PIÑEYRUA MOREIRA NELIDA VIOLETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 87/990).
San José, 13 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17619 May 02- v May 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

HORACIO WILSON HERNANDEZ C/ CAMILA CABRERA ROJAS (Ficha: 58/90).
Mercedes, 8 de marzo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17203 Abr 26- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BACIGALUPE GUIDO, JESUS MARIA y EROSTARBE ANSELMI, ALICIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/12/1990).
Dolores, 21 de marzo de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16769 Abr 23- v May 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GIORDANO, PEDRO ANTONIO y SOAREZ de LIMA, MARIA TERESA Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha: B. 123/89).
Tacuarembó, 28 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16578 Abr 18- v May 17

RODRIGUEZ ETELVINA NELLY C/A DE SOUZA WASHINGTON- Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha: 1032/86).
Tacuarembó, 21 de marzo de 1990.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16778 Abr 23- v May 22

DE TERCER TURNO

BRUNO, JORGE ROBERTO y SICA, ANA MARIA, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha: 20/89).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 1989
Montevideo, Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16577 Abr 18- v May 17

MORENO DA ROSA, MARTA OFELIA con de MATTOS REHERMANN LINCOL MALAQUIAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"

(Ficha: 71/990).
Montevideo, Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

05) N$ 35.000.00 20/pub 17043 Abr 25- v May 24

SEQUEIRA CELY y FAGUNDEZ ANIBAL, (Ficha: 93/990).
Tacuarembó, 27 de abril de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18741 May 11- v Jun 08

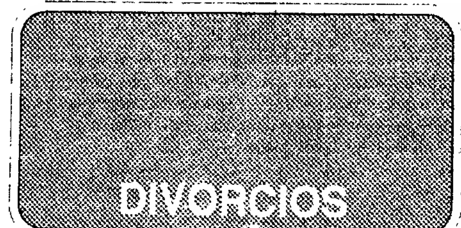
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

D'AGOSTO, EDUARDO CESAR c./ ELENA IRIYU CORNALINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A 165/989).
Paso de los Toros, 11 de setiembre de 1989.
Esc. M. Mariela Balserini Lerena, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19773 May 15- v Jun 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BELTRAN, DAIMAR c./ MARIA ALICIA PINTOS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 453/89).
Habiéndose concedido a Daimar Beltrán auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41639 May 03- v May 31

"Mutran Lacuesta, María Catalina c/ CARLOS FREDDY GIMENEZ . Disolución y Liqu. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 300/89).
Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 6 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41825 May 15- v Jun 12



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: BRENDA ROSA PEÑA C/ JOSE ALBERTO IGLESIAS (Ficha E 615/89), se cita, llama y emplaza a José Alberto Iglesias, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41737 May 08- v May 22

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Juncal Fernández, Enrique c./ROMERO SOSA, TERESITA BELARMINA - "Divorcio" (Ficha A/205/1990), se cita, llama y emplaza a Teresita Belarmina Romero Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 26 de marzo de 1990.- Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 17544 May 10- v May 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva Juan Carlos contra CHACON MYRIAN. Divorcio" (Ficha D. 547/989), se cita, llama y emplaza a Myrian Elizabeth Chacón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- , Actuario.
07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 May 14- v May 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de SéptimoTurno dictada en los autos caratulados: CARMEN FERNANDEZ LOPEZ C/ ALBERTO GONZALEZ DEL RIO (Ficha D 371/86), se cita, llama y emplaza a Alberto Gonzcomparezca a estar a derecho e''n dicho juicio por el término de treinte días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavaganro, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19098 May 15- v May 29

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: REBOLLO, JUAN JOSE c./ AGUIRRE, TERESITA "Divorcio" (Ficha E. 176/88), se cita, llama y emplaza a Teresita Beatriz Aguirre, para que comparezca a estar a derecho y a una Audiencia de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18332 May 08- v May 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Moreira por el término de noventa días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Torena Blanca C/MOREIRA RUBEN, Divorcio" (Ficha E 970/989), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Auxiliado de Pobreza. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta..
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41725 May 08- v May 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: MIR, ENRIQUE c/ SCHIAVONI, MIRTA SILVIA, "Divorcio", (Ficha D/1320/89), se cita, llama y emplaza a Mirta Silvia Schiavoni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, a contestar la demanda y a tener la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de marzo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18264 May 08- v May 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "Velazquez Raquel contra GOMES JOSE. Divorcio" (Ficha D. 109/990), se cita, llama y emplaza a José Nilton Gómez Bezerra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18430 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: MASTANDREA, MARIA DEL CARMEN c./ MALGOR, SERGIO "Divorcio" (Ficha D. 58/90), se cita, llama y emplaza a Sergio Malgor Britos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19075 May 15- v May 29

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: ABASCAL, MANUEL c./ DO SANTOS, GLADYS "Divorcio" (Ficha D. 38/90), se notifica y emplaza a Gladys Nieves Do Santos, a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18071 May 07- v May 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados "Larrosa, Rubén C/GUILLERMO, SUSANA- Divorcio. (Ficha D/93/90)", se notifica y emplaza a Susana Margarita Guillermo a que comparezca a esatar a derecho en dicho Juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de abril de 1990- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18641 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimooctavo Turno dictada en los autos caratulados Vera, Bruno c/ PERDOMO, Gladys.- Divorcio Ficha D/94/90; se notifica y emplaza a Gladys Perdomo a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19023 May 15- v May 29

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: "Díaz Acosta, Mónica c/ DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO". Divorcio por sola voluntad. (Ficha D 40/90, se cita llama y emplaza al señor Jorge Alberto Delgado Fernández a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18560 May 09- v May 23

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: DELGADO ROCHA, MONICA YANNETT c/ OSCAR MARIO CONTI GONZALEZ, "Divorcio Sola Voluntad", (Ficha D/28/990), se cita, llama y emplaza a Oscar Mario Conti González, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18117 May 07- v May 21

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, en los autos caratulados: SILVEIRA MOREIRA, JOSE ENRIQUE c./ ROLIN, MARIA EVA "Divorcio por Causal" (D. 57/90), se cita, llama y emplaza a la Sra. María Eva Rolí en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, veinticuatro de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18893 May 14- v May 28

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: SILVEIRA, MARIA ISABEL c./ LATTARO, GUSTAVO "Divorcio" (Ficha F. Nº 3/990), se cita llama y emplaza a Gustavo Lattaro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 3 de abril de 1990.- Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41649 May 03- v May 16

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Díaz, María del Carmen c/ MILTON ANGLET. Divorcio por causal" (Ficha A 16/90), se cita llama y emplaza a Milton Anglet para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones teniendo las mismas el beneficio

de auxiliatoria de pobreza. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a 21 de marzo de 1990.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 41522 May 10- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Izzi Martínez c/ MARIA ESTELA MEDEROS. Divorcio" (Ficha 308/A/ 1990), se cita llama y emplaza a María Estela Mederos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de novent.: días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, abril 26 de 1990.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 10.500,00 10/pub 18310 May 10- v May 24

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Caldas Ramona c/ SANCHEZ WISTON. Divorcio S.V." (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza a Wiston Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. - Melo, mayo 3 de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41849 May 15- v May 29

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a CARLOS NELSON CORREA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/41/1990), le ha iniciado Gloria Beatriz Vargas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 16 de abril de 1990.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41698 May 08- v May 22

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Laura Antonia Vespa c/JUAN PEDRO ANDREANIS "Divorcio porcausal" (Ficha 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 Abr 27- v Jun 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en los autos caratulados: ALBA GUILLEN C/CARMELO DANIEL BONILLA, "Divorcio por causal". (Ficha Nº 152 del año 1990), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a CARMELO DANIEL BONILLA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado Alba Guillen bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 4 de abril de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41584 May 14- v May 28

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos "González Sánchez Ruben Darío c/ MARIA GLADYS ALVEZ ARAUJO. Divorcio. (Ficha A/703/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Gladys Alvez Araujo a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación. - Treinta y Tres, 5 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41827 May 15- v May 29



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90-52-14, habilitado en Zelmar Michelini 1301. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Cr4 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 18794 May 14- v May 16

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DIVISION JURIDICA EMPLAZAMIENTO A FUNCIONARIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública EMPLAZA, por el tpermino de 15 días calendario a partir de la presente publicación, a todos los funcionarios de los Consejos de Educación Primera y Secundaria interesados en sus calificaciones a presentarse en sus respectivos departamentos de Personal No Docente.
La citación se hace bajo apercibimiento de que, en caso de no concurrencia, se les tendrá por notificados y consentidos de la calificación resultante en el listado respectivo.- Montevideo, 20 de abril de 1990: Acta 21, Resolución 91; Exp. Nº 1-186/88 Leg. 29. Depto. de RR.PP.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41814 May 14- v May 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40-7907 habilitada en Colonia 1884/1604. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 18564 May 15- v May 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 32-8166 habilitado en Lister 6277. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 19086 May 15- v May 17

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS EMPLAZAMIENTO

Emplázase al funcionario Elbio Magnin carpeta Nº 5299 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la División de Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo de terérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el art. 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969.- Montevideo, 8 de mayo de 1990.- Depto. de Prensa, RR.PP y Filatelia.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41824 May 14- v May 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "INVERSO SICA, RAQUEL contra ROSA AMADO, RAUL - Artículo 167 del C.C." (Ficha B/631/89), se cita, llama y emplaza a RAUL ROSA AMADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, once de diciembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
08) N$ 14.000,00 10/pub 11693 May 11- v May 25

DE DECIMOCTAVO TURNO

Piaggio González, Antonio C/ NORMA GANDARIAS TECHERA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 120/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
08) N$ 42.000,00 20/pub 16319 May 14- v Jun 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de autos, dictada en autos: RIOS NELIDA ORFELIA "Incapacidad" (Ficha Civil 156/89) se hace saber que mediante providencia Nº 3.680 de fecha 30 de noviembre de 1989 se declaró en estado de Incapacidad a Nlida Orfelia Ríos. - Rosario, 2 de marzo de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
08) N$ 14.000,00 10/pub 18159 May 08- v May 22

FLORES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION AVISO 044/90 EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Sr. Richard Britos a comparecer ante la División Tránsito de la Intendencia Municipal de Flores a reconocer o desconocer la firma que luce en documento de compromiso de compra-venta (Exp. 900372) en un plazo de 6 días, bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida. (Decreto Nº153).
08) (Cta. Cte.) 3/pub 41811 May 14- v May 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNCIPAL DE MALDONADO C/OCUPANTES PADRONES 15020, 15021, 15022 y 15023 del fraccionamiento "LA CAPUERA". Desalojo Precario Fa. 35/89; se cita, llama y emplaza a quienes crean estar a derecho en dichos autos, por el término legal, (Art. 89 C.G.P.). Pan de Azúcar, 5 de abril de 1989.- Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 41810 May 14- v May 28



ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PPRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don: Eduardo Tonna Zapirain así como a los sucesores de Giusepe Hércules Tonna, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados; O.S.E. c/SUCESORES DE GIUSEPE HERCULES TONNA. "Expropiación". (Fa. D/49/89), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombr...

sele defensor de oficio. - Bella Unión, 7 de febrero de 1990. - Juan M. Sarasúa, Escribano, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 41686 May 07- v May 21



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MENDEZ, LUIS ENRIQUE - "Incapacidad" (Ficha C. 371/88), se hace saber que se por decreto Nº 7059 de fecha 12 de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Enrique Méndez, habiéndose designado curadora de bienes a Teresa Rosario Méndez.- Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Se halla auxiliado de pobreza. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41437 May 04- v May 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO "Incapacidad" (Ficha C/295/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Felipe Alfredo Castro Gonçalvez, habiéndose designado curador/a propietaria a su madre María Lucinda Ramona Gonçalvez Gil.- Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) N$ 17.500.00 10/pub 18547 May 10- v May 24

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: PADRON TRINIDAD, MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Ficha TV 401/89), se hace saber que por Resolución Nº 18.605 de fecha 4 de diciembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a María Cristina Padrón Trinidad, habiéndose designado curador/a de la misma a Elida Trinidad Ataide.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 4 de abril de 1990.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41641 May 03- v May 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ENRIQUE SILVA RAMIREZ.- Incapacidad (Ficha V 587-86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Enrique Silva Ramírez, habiéndose designado curador/a de bienes a María Angelita Ramírez Castaño.- Montevideo, 3 de mayo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41741 May 09- v May 23

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ALMEIDA ALVAREZ, TAMARA BEATRIZ (Ficha C. 358/89), se hace saber que por decreto Nº 16084 de fecha 22 de noviembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Tamara Beatriz Almeida Alvarez, habiéndose designado curador/a definitivo a Manon Edith Alvarez Correa.- Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41666 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CARRERE SAPRIZA, JUSTINO, "Incapacidad", (Ficha C/278/989), se hace saber que por decreto Nº 13.682 de fecha 5 de octubre de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a Justino Carrere Sapriza, habiéndose designado curador definitivo a Justino Carrere Ferber.- Montevideo, 2 de abril de 1990.- Esc. Edila Ameal Pérez, Actuaria.
10) N$ 14.000.00 10/pub 17663 May 09- v May 23

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: PEREZ NUÑEZ, ARTURO GUILLERMO "Incapacidad" (Ficha C. 698/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Guillermo Arturo Pérez Núñez, habiéndose designado curador/a propietaria a Sonia Núñez Machado.- Se deja constqancia que fue concedida auxiliatoria de pobreza. - En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presene que sello, sino y firmo. - Montevideo, 20 de abril de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41667 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: AIDA ELIDA AGUERO ALVAREZ (Ficha C-624/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Aida Elida Aguero Alvarez, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirtha Graciela Lusiardo Aguero.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41801 May 14- v May 28

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BARBEITO REBOIRAS, JOSE MANUEL, "Incapacidad", (Ficha V/270/988), se hace saber que por auto Nº 13.446 de fecha 6 de diciembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a José Manuel Barbeito Reboiras, habiéndose designado curador propietario a Dolores Reboiras Somozza. - Se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 17 de abril de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41709 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: MOSQUERA FLORIO, ADRIANA MARIA "Incapacidad" (Ficha V. 526/86), se hace saber que por decreto Nº 14705 del día 8 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Adriana María Mosquera Florio, habiéndose designado curador/a propietaria a Cledia Renée Florio Cazzuli.- Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
10) N$ 14.000.00 10/pub 18631 May 10- v May 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: MARTINEZ MARTINEZ LAURA MELIDA.- Incapacidad (Ficha C 24.89"), se hace saber que por auto Nº 12.646, de fecha 22 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Laura Melida Martínez Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Myriam Nora Martínez Martínez.- Y por auto 4640 de fecha 17 de mayo de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de abril de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41660 May 04- v May 17

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 19/9/89 por decreto Nº 6156, se ha decretado en estado de incapacidad a MIRIAM CARSIN, habiéndosele designado curadora de bienes a su madre Raquel Juarez el día 19/9/1989 y aceptado el cargo el 23 de febrero de 1989.- Canelones, 30 de marzo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
10) N$ 17.500.00 10/pub 17789 May 03- v May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: RAMOS, MARIA FRANCISCA. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (Ficha F/B/163/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Francisca Ramos, habiéndose designado curador de bienes a Teodoro Santos Vignotti. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 23 de febrero de 1990.- Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41659 May 04- v May 17

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AYALA PIÑEIRO, ROSANA - Incapacidad" (Ficha 282/89), por auto Nº 3509 de fecha 7 de diciembre de 1989, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rosana Ayala Piñeiro, habiéndose designado curadora de bienes a Elma Angelina Alemán.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, veinticinco de abril de mil novecientos noventa.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41850 May 15- v May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MACHADO SILVIA, LOREY -Incapacidad (Ficha 363/89), se hace saber que por auto Nº 555 de fecha 9 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lorey Machado, habiéndose designado curador/a de bienes a AIMERINDO MACHADO LIENCRES.- Cerro Largo, 19 de marzo de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41851 May 15- v May 29

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: MARVEGGIO, RUBEN. "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 163/1989), se hace saber que mediante providencia Nº 256 de fecha 7 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Marveggio. - Rosario, 5 de abril de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 14.000.00 10/pub 18160 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BUFFA DOMENECHE, PEDRO LIVER. "Incapacidad" (Ficha Civil Nº 410/985), se hace saber que mediante providencia Nº 2151 de fecha 5 de setiembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Pedro Líver Buffa Domeneche, habiéndose designado curadora del mismo a Alba Buffa.- Rosario, 5 de junio de 1987.- Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 14.000.00 10/pub 18161 May 07- v May 21

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: BON, MARIA DEL CARMEN. "Incapacidad" (Ficha B/127/86), se hace saber que por decreto Nº 4881 del 23 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Bon, habiéndose designado curador/a de bienes a Liria Alba Sirio González.- Auxiliatoria de pobreza, Ley 20 de abril de 1955. - Florida, 3 de febrero de 1987.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41723 May 08- v May 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: SILVERA PEREIRA ELIAS RICARDO. "Incapacidad". (Ficha 381/89), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 24 de febrero de 1990 que se ha declarado en estado de incapacidad a Elías Ricardo Silvera Pereira, habiéndose designado

curadora del mismo a María Nélida Pereira.- Minas, marzo 23 de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 17895 May 03- v May 16

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, GRACIELA ELSA. "Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 689/988), se hace saber que por resolución Nº 1331 de fecha 20 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Elsa Rodríguez, y se designó curador de la misma a José Antonio Rodríguez. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 18 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41669 May 07- v May 21

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIDIELLA, JUANA MARINA. "Incapacidad" (Ficha B. 494/988), se hace saber que por auto Nº 5770, del 8/8/89, se declaró en estado de incapacidad a Juana Marina Vidiella, designándose curador a Atenodoro Francisco Merino. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 3 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41671 May 07- v May 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ERASINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 198/1984), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Erasine Rodriguez Rodríguez, habiéndose designado curador/a Iracema Rodríguez Rodríguez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41695 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: CARMEN LILIAN ANELO PIRES (Ficha B 258/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carmen Lilián Anelo Pires, habiéndose designado curador/a de bienes a Saturnino Anelo Puentes. - Rivera, 26 de abril de 1990. - Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41852 May 15- v May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: MIRTA JANETH VIERA PALMEROLA (Ficha B. 275/89), se hace saber que por resolución Nº 989 del 22 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Janeth Viera Palmerola, habiéndose designado curador/a de la misma a Blanca Ida Palmerola. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de abril de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41696 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: FELIX SUAREZ MARTINEZ (Ficha B. 262/89), se hace saber que por resolución Nº 713 del 8/3/90, se declaró en estado de incapacidad a Félix Suárez Martínez, habiéndose designado curador/a del mismo a Inés Martínez Mendiondo. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 4 de abril de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41697 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: JOSE ALBERTO SOSA MARTINEZ (Ficha B 251/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Alberto Sosa Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Raúl Alejandro Sosa Martínez. - Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41853 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición de l señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: HUGO GUILLERMO RODRIGUEZ (Ficha B 190/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Guillermo Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Ema Queirolo Bottini. - Rivera, 29 de setiembre de 1989. - Walter Pignataro, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41854 May 15- v May 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: HUGO VICENTE CROSSI (Ficha Nº 117 AñO 1972), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Vicente Crossi, habiéndose designado curador/a de bienes a Angela Crossi de Prunell. - Mercedes, 20 de abril de 1990. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41830 May 15- v May 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: MARIO ALVEZ "Incapacidad" (Ficha B. 157/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 21 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18521 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: ALVEZ SANCHEZ, MARIO JACINTO "Incapacidad" (Ficha 155/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Jacinto Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 20 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18522 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: BOTTERO CAMAROTTE EVA LILIA (Ficha 151/88), se hace saber que se ha declaró en estado de incapacidad a Eva Lilia Boltero Camarotte, habiéndose designado curador/a de bienes a Esther Martínez de Boltero.- Tacuarembó, febrero 1º de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15032 May 15- v May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: CUñA LOPETEGUY ANTONIO CESAR (Ficha A/308/983), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antonio César Cuña Lopeteguy, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Francisco Cuña. - Paso de Los Toros, 7 de diciembre de 1989. - Esc. Mariela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) N$ 17.500,00 10/pub 18324 May 08- v May 22

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: LARA RAMON ADAIR. "Incapacidad" (Ficha 806 año 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ramon Adair Lara, habiéndose designado curadora de bienes a Pilar Sara Lara. - Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 8 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41826 May 15- v May 29



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó: JOSE LUIS PICZENIK KOGAN, (Ficha V/158/89), constituyendo domicilio en Río Branco 1177/202, óptando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Bernardo Libermán y Adrián Sapiro para la información sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17768 May 10- v May 24

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marisa Ramona Planamente Marcote, domiciliado/a en Avenida Dámaso Antonio Larrañaga 4464, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ana Cecilia Lerena Berhau y Gustavo Pagani Sclavi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18070 May 07- v May 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos HENCO MIGUEL MORIS ELGUE (Ficha V/57/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Henco Miguel Moris Elgue, domiciliado/a en Presidente Batlle 2681, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Omar Di Paulo Bardanca y Eduardo Gastambide Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19051 May 15- v May 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ MARZIALI, MARIA L. "Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María L. Pérez Marziali, domiciliada en Barroso 3536, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece declaracion de M& del Pilar Torres y Laura A. Mollica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17364 May 14- v May 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MONICA BARBAZITA LEPIANE (Ficha 189/89), se hace saber que ante este Juzgado se presento Mónica Barbazita Lepiane, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Ana María Lorenzo y Marta San Juan sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria

11) N$ 14.000,00 10/pub 18269 May 08- v May 22

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: HECTOR EROSA, (Ficha V/31/13/90), en los autos caratulados: Erosa, Héctor, "Información de Vida y Costumbres", optando por el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan J. Monteverde y Ricardo Gómez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 18571 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ANA LUCIA BADANIAN (Ficha V 31/6/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Luisa Badanian, optando por el/los título/s de Ecribana y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Scotti y Sandra Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Olga Condenaza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18666 May 11- v May 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIANA ISABEL MOTA CUTINELLA (Ficha 17/90), optando por el título de Procuradora y ofreciendo la información de María Fernanda Rodríguez y María amalia Gianola. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18218 May 14- v May 28

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, se ha presentado MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO (Ficha V. 46/990), domiciliada en Carlos María Maggiolo 660, quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Silvia Adriana y Ruben Nelson albornoz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17302 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos CARRO LARRAMA MONICA LAURA (Ficha V 35/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Laura Carro Larrama, domiciliado/a en Guayabo 1893/402, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cristina Mastrascusa y Marta García sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17953 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos MASTRASCUSA PIGNATA MARIA CRISTINA (Ficha V 36/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cristina Mastrascusa Pignata, domiciliado/a en Diego lamas 1312/8, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mónica Carro y Marta García sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17954 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos AMELIA BEATRIZ BRUM (Ficha E-34 V/23/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Amelia Beatriz Brum, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Dres. Edgardo Di Bello y Eugenio Baroffio Abadie sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18643 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuartto Turno, se ha presentado MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO (Ficha V. 46/990), domiciliada en Carlos María Maggiolo 660, quien optando por el título de Escribana Pública ofrece la declaracio de Silvia Adriana Alves y Ruben Albornoz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17302 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos IVANNA MARIA GIANI BARBOZA. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 32/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ivonne María Giani Barboza, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Daniella Cianciarulo y Sandra Costa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17967 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ANDREA KULYS GARCIA (Ficha V/39/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Kulys García, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen López y Gabriela Marcuzzo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 10.500,00 10/pub 18829 May 14- v May 28

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos MARIA LAURA MAUTTONE VIDALES (Ficha VA 447/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Laura Mauttone Vidales, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Tramontano Merlo y Cristina Mastrascusa Pignata sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18431 May 09- v May 23

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MARIA DEL ROSARIO LANDRI DESIDERIO (Ficha V/B/516/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Landri Desiderio, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Carmen Martínez Ubiría y Susana Laurenzano Treitas sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18642 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos LAURA ZITO ARBALLO (Ficha B/512/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Zito Arballo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ana Trujillo y Juan Fagúndez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Galdys Paiva Pacheco.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18808 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos ADRIANA TORMO (Ficha V8/506/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Tormo, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Marta Maneiro sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18830 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos NAYA SOCA RIVAS (Ficha B 612/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Naya Soca Rivas, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Jacqueline Recalde y Francisco Canzani.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19041 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MANEIRO MARTA (Ficha VB/507/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Maneiro, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Adriana Tormo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria..

11) N$ 14.000,00 10/pub 19050 May 15- v May 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCERA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos RITA GRACIELA CLARA DE HORTA (Ficha V/2/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rita Graciela Clara de Horta, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Vilma Valeta Prado y de Loreley Alicia García Martínez sobre su vida y costumbres. - Canelones, 19 de febrero de 1990. - Dr. Esc. Oscar Núñez Ramalho, Juez de Paz.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13422 May 10- v May 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, dictada en autos MYRIAM TERESITA CHAPPE JAUREGUITO. "Informe de Vida y Costumbres". (Ficha (42/90)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Teresita Chappe, domiciliada en Colón 687, optando por los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Iris Arana, domiciliada en Colón 684 y Nilda Chocho, domiciliada en Colón 669, ambas de esta ciudad. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 17.500,00 10/pub 18845 May 14- v May 28

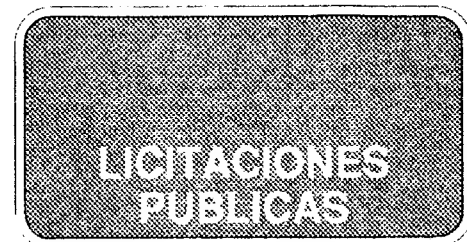
RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos SANTIAGO RODRIGUEZ ACUÑA (Ficha V 1/1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cabrera Sergio Gustavo, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Juan José Delgroso y Esc. Carmelo Salaberry sobre su vida y costumbres. - Fray Bentos, 21 de marzo de 1990. - Dr. Santiago Rodríguez Acuña.

11) N$ 24.500,00 10/pub 15880 May 07- v May 21



MONTEVIDEO

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Dirección General de Infraestuctura Aeronutica

Licitación pública Nº 5/990

Tercer Llamado.
Se llama a licitación pública Nº 5/990 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de un comercio destinado a la venta de bebidas nacionales en la Galería Comercial, sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".

Apertura de las ofertas: día 29 de mayo de 1990 a la hora 10.
Este acto será llevado a cabo en la sala de sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Cno. Carrasco 5519 (Aeropuerto).
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8.30 a 13.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 41651 May 04- v May 17

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación pública Nº 7/990

Tercer Llamado
Se llama a licitación Pública Nº 7/990 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una florería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las ofertas: día 31 de mayo de 1990 a la hora 10.
Este acto será llevado a cabo en la sala de sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Cno. Carrasco 5519 (Aeropuerto Internacional de Carrasco).
Los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) podrán ser retirados en la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8.30 a 13.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 41652 May 04- v May 17

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2927

- Primer Llamado -

Para la: "Adquisición de un inmueble ubicado en la Villa José Batlle y Ordóñez, destinado a Oficinas, Depósito, Taller y Vivienda del Encargado de Servicio de la Administración" (O.S.E.).
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. Piso, al precio de N$ 1.500,00.
Recepción y apertura el día 5/6/90 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto. La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.- Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.- Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41843 May 15- v May 17

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

SECCION LICITACIONES

Llamado a interesados para el arrendamiento de 3 locales para cobranzas en las zonas que se detallan y con las características enunciadas:
PERIMETROS
Nº 1 - Francisco Llambí - Capitán Videla - Gral. Prim - Julio César - Francisco Muñoz.
Nº 2 - Joaquín Suárez - Uruguayana - Capurro - Adolfo Berro.
Nº 3 - Sobre Carlos M. Ramírez, desde Ameghino hasta P. Giralt.
Características: Debe tener como medidas mínimas 5 mts. de largo por 4 mts. de ancho. Poseer ventanas y puerta con cortinas metálicas o rejas. Tomas corrientes y buena ventilación.
Plazo de arrendamiento: A convenir con el Organismo (mínimo 2 años).
Documentación: Constancia Notarial o Título de Propiedad.
Formalización del Contrato: Con Escribanos de la Administración
Mantenimiento de la oferta: 30 días a partir de la fecha de la apertura de las propuestas.
Plazo de recepción: Hasta el día 30/5/90. - Oficina de Licitaciones, Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41842 May 15- v May 17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 82

- Plaza -

Objeto: "Adquisición de hasta 100.000 Kgs. de Arroz".
Apertura: 22 de mayo de 1990.
- Primer Llamado hora 9:00.
- Segundo Llamado hora 9:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 25.000,00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41847 May 15- v May 17

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA 805/90

- Plaza -

Objeto: "Adquisición de una finca con destino a casa-habitación en la ciudad de Las Piedras (Dpto. de Canelones)".
Apertura: 11 de junio de 1990 - hora 16:00.
12 de junio de 1990 - hora 16:00 (2º llamado).
Los oferentes podrán retirar el Pliego de Condiciones respectivo en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos. - Depto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41795 May 14- v May 16

SERVICIO DE SANIDAD
DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y RECICLAJE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

LICITACION PUBLICA Nº 006/90

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de mesadas de granito negro en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 -Sección Compras- D.O.A.R., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.
Apertura de las propuestas: 6 de junio de 1990 a las 10:00 y 11:00 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub 41858 May 15- v May 22

U.T.E.

LICITACION PUBLICA 811/90

PLAZA
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLES ELECTRONICOS EN ASCENSORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.
APERTURA: 15 de junio de 1990 - hora 17
18 de junio de 1990 - hora 17 (2do. llamado)
PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 7.000
VENTA DE PLIEGOS: Palacio de la luz, Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas.- Montevideo, 9 de mayo de 1990. Depto. de Compras. Geren. Div. Abastecimientos. Depto. de Rel. Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41855 May 15- v May 16

U.T.E.

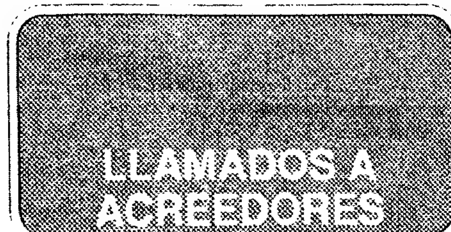
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA 774/90

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 774/90, para los Trabajos de Limpieza, Preparación y Pintura de Superficies de Grúa Exterior y Compuertas de Vertedero de la Central Hidroeléctrica "Rincón de Baygorria" que debía efectuarse el 14 de mayo de 1990, a la hora 16, para los siguientes días.
Apertura: 20 de junio de 1990 - hora 16
21 de junio de 1990 - hora 16 (2do. llamado).- Montevideo, 8 de mayo de 1990.- Depto. de Compras.- Gerencia División Abastecimientos.- Depto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41856 May 15- v May 16

RIO NEGRO
Intendencia Municipal de Río Negro

Licitación Pública

La Intendencia Municipal de Río Negro llama a Licitación Pública a los interesados en adquirir Bolsas de Nylon, Arpilleras y Plastilleras, depositadas en la Planta del Ex-Frígorifico Anglo. Fecha de apertura 21 de mayo de 1990 -Hora 17.00. Pliegos de Condiciones en la Intendencia Municipal de Río Negro o Congreso Nacional de Intendentes. Consultas correspondientes deberán realizarse en parque Industrial Municipal de Fray Bentos, ubicado en Av. Dr. Andrés Montaño s/n Fray Bentos, teléfono (0535) 2918 de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, y las estrictamente contractuales o legales en el Dpto. Jurídico de la Intendencia Municipal de Río Negro, Tel (0535) 2626.- Héctor A. Tebot, Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41828 May 15- v May 17



MONTEVIDEO
RICTEL S.A.
Se comunica a los acreedores de la sociedad a denunciar sus créditos, hasta el 28 de julio de 1990, en San José 1058/102 de 15 a 18 horas.
13) N$ 14.400,00 10/pub 18023 May 07- v May 21

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.
Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo,15 de mayo de 1990.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE ENRIQUE AREVALO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 840/3 y SOLEDAD ARBON 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 840/3.

RUBEN SERGIO AGUIAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vizca 4231 y GABRIELA GADEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5417.

WALTER WASHINGTON ALVAREZ, 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Maratón 3116 y RITA IMPERIO LOPEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Maratón 3116.

OFICINA N.o 2

RAUL EDUARDO BIANCHI 33 años, divorciado, ing. agrónomo oriental, domiciliado en Ramallo 1992 y NANCY MABEL BATISTA 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belgrano 2984.

OSCAR ANDRES BERMEJO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3477/209 y CATHERINE BOTNARCIUC 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3110/202.

PAULO FERMIN BRAZUNA 37 años, divorciado, seguridad industrial, oriental, domiciliado en Motivos de Proteo 1386 y SELVA GRACIELA DUPUY 38 oriental, años, soltera, téc. radiólogo oriental, domiciliada en Motivos de Proteo 1386.

BENNO KARP 56 años, divorciado, ingeniero, Polaco c/l domiciliado en Pastoriza 1892 y SUSANA MARINA SOUMASTRE 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pastoriza 1892.

DILMO JUKI BUFFA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5655 y PAOLA ALEXANDRA BARBONI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5655.

OMAR RAMON BERMUDEZ, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Andes 1371/204 y MARIA ELENA VILLALBA, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Andes 1371/204.

ALEJANDRO BESON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3489 y MONICA ALICIA SCARDINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1561/202.

OFICINA N.o 3

LUIS EDUARDO CARAPE, 36 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Quicuyo 929 y GRACIELA CARDONES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hócquart 1759 Apto. 2.

CARLOS EDUARDO CELERY 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Br. Artigas 607/203 y JIMENA MARIA BALDOMIR 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pagola 3290/402.

JAVIER ERNESTO CARRIL, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Haití Pasaje 59/4460 y ANA ANGELICA BENTANCOR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 5/1838 R (Cerro).

RICARDO JONAS CURBELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emaus 349 y SANDRA DANIELA VARELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1/347 y Fortín.

RODOLFO MARIO CARLI, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2197 Apto. 601 y ADRIANNE WACHSMUTH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3228.

OFICINA N.o 5

CARLOS HUALBERTO GELOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2708 Apto. 4 y MARIANELA CHURI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 3108 bis.

IGNACIO MARIA GARCIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 7931 y MARIA DEL CARMEN MATEO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batoví 7931.

ANTONIO CESAR IGLESIAS, 34 años, divorciado, protésico, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3234, Apto. 2 y STELLA MARIA VIGNOLI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3234, Apto. 2.

OFICINA N.o 6

JORGE LEONARDO MOISES 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1618-505 y VERDAD LUZ FERNANDEZ 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1618-505.

GUSTAVO DANIEL MARTINEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 914/001 y SILVANA ROSSANA FARIñA 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada en Benito Riquet 742.

JOSE LUIS MORALES, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4816 y SONIA PATRICIA de CASTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Alaska 753.

OFICINA N.o 7

WILMA DORBAL POSENTE 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Platero 3311/514 y CLAUDIA MARIA FERNANDEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Platero 3311/513.

AMILCAR AMERICO PEREA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081/1002 y SANDRA GODIN 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 4042.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO HEBER RODRIGUEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gaboto 1534 Apto. 301 y ELVIRA NOEMI VILA, 64 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Gaboto 1534, Apto. 301.

RICARDO GABRIEL RIAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2207 y ROSANA CAMARERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pedro Manini Ríos 6127.

GERARDO ROJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 3494 y SANDRA DIOSA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Palleja 2604.

OFICINA N.o 9

FRANCISCO OLIMPO 47 años, divorciado, marino oriental, domiciliado en Vargas Guillermette 2416 y SILVIA GRACIELA CUADRADO 43 años, divorciada, empleada, argentina domiciliada en Vargas Guillermette 2416.

LEONARDO GUSTAVO SENA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5830/d y ANDREA FABIANA MACHIN 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Betete 933.

EDUARDO SEOANE 42 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Agustín Sosa 3504 y MARIA VERONICA NORMEY 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ingavi 2632.

WALTER JOSE SEIJAS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Santiago Figueredo 4243 y BEATRIZ FERNANDA PEREZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2283.

ELBIO GONZALO SABATEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peabodi 1811 y L[illegible]RA ROSA VILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 3939/bis.

OFICINA N.o 10

NELSON RAMON TORRES 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4553/801 y SANDRA MONICA YIC 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Limburgo 1535.

WALTER ALEJANDRO OBES, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en José A. Cabrera 4027, Apto. 11 y SANDRA NAOMY GONZALEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Campisteguy 3029.

OFICINA N.o 12

JUAN CARLOS VILLANUEVA, 51 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Salustro 3975/8 y MARTHA SUSANA GARCIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Salustro 3975/8.

GABRIEL OLIVERA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Of. 3 y 5, 5325 (Gruta de Lourdes) y MIRTHA ELENA JACQUES, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Of. 3 y 5, 3525 (Gruta de Lourdes).

14) N$ 2.000.00 3 pub

Montevideo, 14 de mayo de 1990.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ENRIQUE DI GIOVANNI 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mones Roses 6094 y SSTELA MARIS CASULO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680/c 412.

MANUEL ARAUJO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Florencia 3696 y HILDA MARGARITA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencia 3696.

JUAN CARL[illegible] oriental, domic[illegible] LOURDES CECILI[illegible], 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencia 3675/3.

ATANACILDO AMAYA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique George 1529 y NELSA DOROTEA RODRIGUEZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique George 1529.

TOMAS ABALOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551 Calle 4 BM Apto. 005 y LUZ DEL ALBA LEMOS, 22 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551 Calle 4 BM Apto. 005.

OFICINA N.o 2

JUAN JOSE ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1136 y GRISEL VERDIER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1686 Apto. 102.

HUGO CESAR BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Leandro Gómez 2908 y GRETCHEN ALICIA FRANCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5358.

MIGUEL ANIBAL BANDERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basigalupi 2090 y

MARIA MERCEDES DOMINGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Basigalupi 2090.

FILIBERTO BALSA, 52 años, español, comerciante, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2869/2 y ELSA ESTHER ROJAS, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2869/2.

OFICINA N.o 3

PABLO ALBERTO CAVIGLIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1271 e EIRENE ROSA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1247.

FERNANDO HORACIO COLLARES, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Veracierto 1495 y IDETH LUJAN GRAJALES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caldas 1706.

MIGUEL CALIXTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda 1368 y MARIA DEL CARMEN BARRETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3192 bis.

JESUS MARIA CARNEIRO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4018/5 y MARIA MABEL FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4018/5.

GUILLERMO CARBAJAL, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2899 y PATRICIA INES LINARES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2899.

JUAN CARLOS CHEVESTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1477 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 1477.

JORGE CARLOS CORTIO, 34 años, soltero, Tec. Electrónica, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1555 y MARIA BEATRIZ YENO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Silva 4226.

DANIEL ALFREDO CISCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Adolfo Volpe 4953 y YOLANDA JACQUELINE RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Verocal 4954.

JOSE EDUARDO CARLEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lugano 3556/3 y MARIELLA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lugano 3556/3.

WASHINGTON JUAN CHIASA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 780 y LUZ MARIA GISPERT, 42 años, divorciada, meteórogo, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 780.

OFICINA N.o 4

DANIEL ALEJANDRO LASALVIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2373 y KARINA NOEMI FODERE, 23 años, soltera, taquígrafa, oriental, domiciliada en José Ma. Montero 3071/901.

JORGE LUIS LEGUISAMO, 31 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Iguá 4460 y MARIA URIOSTE, 33 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Iguá 4460 Apto. 802.

OFICINA N.o 5

HECTOR GIMENEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solano López 1676 y MARIA MILTA MATO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Solano López 1676.

MIGUEL ARIEL GULARTE, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Tupambae 5129 y BLANCA NIEVES VELAZQUEZ, 38 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Tupambae 5129.

EDINSON JUVENIL GOICOECHEA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3499 Apto. 702 y MARIA CAROLINA CASTRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3499 Apto. 702.

RICARDO CESAR GRANARA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mendoza 5553 y MARIA DEL CARMEN MACEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Jose Olmedo 4009.

JUAN MARIA IBARRONDO, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 2966 y BLANCA SUSANA FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 2966.

GERARDO WALTER HERRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciud. Bahia Blanca 2531/4 y MARIA BEATRIZ ZARATE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1785/2.

OFICINA N.o 6

PABLO ALBERTO LAVIGLIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1271 e IRENE ROSA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1247.

HUMBERTO MARQUEZ, 49 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en San Gabriel 4085 y MYRIAM CARMEN GIACHINI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3490/4.

GUSTAVO MAQUIEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2286 Apto. 201 y ANA GABRIELA QUIROS, 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1387.

CARLOS ALBERTO MARTIN, 44 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2219 y STELLA MARGARITA PEÑA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 1903.

OFICINA N.o 7

RUBEN EBERTON PEREIRO, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Lancaster 4441 y NORMA IRIS QUINTERO, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mburucuyá 2242 bis.

MARTIN RAMON PEREIRA 58 años, divorciado, mécanico, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3638 y MARIA BORDALT 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3638.

EDMUNDO PIEDRAHITA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1632 Apto. 201 y NICASIA GONZALEZ, 69 años, viuda, oriental, domiciliada en Santiago rivas 1632 Apto. 201.

FRANCISCO LUIS PEIRANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pozzolo 4218/3 y GRISELDA ROYANO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en José Pozzolo 4218/3.

HEBER MARTIN POLITE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2605 y SANDRA MAFFEI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2616.

DARDO HEBER PINTOS, 62 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado en Martín Berinduage 156 y SONIA LUCY DARIAS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 156.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE RUIZ, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Constitución 2427 Apto. 2 y MARIA MERCEDES SOSA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2196 Apto. 2.

ANTONIO AUGUSTO RODRIGUES, 75 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado en Duque de los Abruzzos 607 y JUANA ESTHER BORGES, 52 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada en Caramurúes 1166.

JUAN ALBERTO RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Versalles 545 y ANDREA MARIELA FLORES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fulton 1463.

NELSON EMILIO RUETALO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé Block F Apto. 003 y ELENA ISABEL ULIANO, 19 años, soltera, peluquera, domiciliada en Manuel Meléndez 4184.

RAUL ROBERTO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cuba 3810 y LOURDES ALIDA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 3810.

ANIBAL CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4399 y SANDRA CELESTINA MELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4372.

PABLO RESSELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 5123 y VALERIA ORRICO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Volteadores 1756.

OFICINA N.o 9

JUAN JOSE SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 4074 Apto. 5 y ALEJANDRA GLADYS REYES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 3880.

OFICINA N.o 10

JORGE LUIS VOLONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3417 y MARIA CLARA GIRIBONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551, Calle 4 Block N Apto. 212.

FERNANDO RAMON OUVIÑA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4734 y CRISTINA TROCHE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 3765.

OFICINA N.o 11

CARLOS JONY CRAVEA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Coruña 2892 y ESTELA MARIS DEANGELIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 2892.

LEONEL BATLLE PEREYRA, 23 años, soltero, orfebre, oriental, domiciliado en Lauro Muler 1867 y MARIA ALEJANDRA CAMARANO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1181.

14) N$ 2.000,00 3 pub

PAGO DE DIVIDENDOS

MONTEVIDEO

OTTONELLO HNOS. S.A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistatir del 21 de mayo de 1990 y en el horario de 8 a 11 horas, podrán hacer efectivo en las oficinas de la empresa Avda. Gral. Flores 3715, el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios 42 y 43 cerrados el 30 de setiembre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989 respectivamente.

15) N$ 14.400,00 5/pub 18695 May 11- v May 17

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en

autos SOSA RODRIGUEZ SUSANA "Prescripción" (Ficha C. 162/89), se hace saber que la misma promovió prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 28.035 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 206.40 metros cuadrados que según plano del Agr. Walter Fernández inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de octubre de 1988 con el Nº 13.216 se deslinda así: metros 8,60 al N.E. con padrón 28.048; metros 24 al N.O. con padrón 28.034; metros 8,60 al S.O. con frente a calle Magariños Cervantes Nº 1674 y metros 24 al S. con padrón 28.036. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialente a los linderos María Castilla, Carmen Rova y Ermilia Varela, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 18561 May 09- v May 23

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor FRANCISCO OMAR GUIRADO GUBITOSO en representación legal de sus menores hijas Patricia, Andrea y Adriana Guirado Navas (Ficha B. 54/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 188.319, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Registro de Planos de Mensura con el Nº 22507 el 19 de mayo de 1950, posee una superficie de 508 metros 50, y se deslinda así: 121 metros de frente al Noroeste de frente a la calle José B. Quesada Nº 3767 entre Senaqué y Margarita Uriarte de Herrera; al Sureste 44 metros 64 centímetros lindando con los solares padrones 188.320 y 188.324; al Suroeste 12 metros 83 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.325 y al Noroeste 40 metros 11 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.318. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Indra Troitiño Camaño, Domingo Ernesto Tettamanti, Enrique Tudela, José Guerra y Balvina Alvarez o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 45.500,00 10/pub 18801 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento María Emilia Silva Silva (Ficha C 506/88) solicitando acción de prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con casilla y mejoras, Padrón Nº 50871, ubicado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 21a.) con frente al nº 1081 de la calle Coronel Raíz, que linda con los padrones Nos. 50872, 50875 y 50876 al SO., con padrón Nº 50866 al N.O., y con el padrón nº 50870 al N.E., y tiene una superficie de 979 m2. 43 dms2. según plano del agrimensor Pedro Risso de 31 de diciembre de 1907 del cual realizó una copia el agrimensor Rubén V. Kovacevich la cual fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 93960 el 6-3-81. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juana Villanueva de Díaz, Rubén Fernández Chávez, Juan Saracini, Rosa N. de Foliadoso y Adán Díaz o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 19100 May 15- v May 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Escuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Abr 03- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados PEREYRA, LUIS ALBERTO y ALBERTI BRAIDA, NILDA LILA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C3/296/89), se cita, y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación y especialmente al anterior propietario Sr. Tomás Gómez Medina y linderos del mismo, Sr. Alberto Bonilla (padrón 171.586), Sra. Eulalia Aleman Acuña (padrón 171.584) y Sr. Oromán Pérez Pérez (padrón 171.606), bajo apercibimiento de desinarles Defensor de Oficio. Bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 171.585, con frente a la calle Atenas 3130, entre General Flores y Azotea de Lima, individualizado con el número 31 según plano del Agrimensor V. Irastorza de octubre de 1938, aprobado por resolución municipal (Expte. 40.903 del 22.11.38), inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1591 el 2.12.38, con una superficie de 480 metros y que se deslinda así: 12 metros al S.E. con frente a calle Atenas, 40 metros al S.O. con solar 32,12 metros al N.O. con solar 52 y 40 metros al N.E. con solar 30. - Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18234 May 14- v May 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "ABRIL PERDOMO, Jaime Amílcar, Prescripción Treintenal" (Ficha I/168/ Bis/85) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sitado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área con el Nº 6262, con frente a calle Canelones Nº 912. Consta dicha unidad de una superficie de 28 mts. 3811 cms. y linda: Al Norte, con azotea K-tres; azotea L-tres y escalera C-tres; al Oeste, con padrones seis mil doscientos sesenta y uno y seis mil doscientos noventa y uno; al Sur con azotea M-tres y el Este, con el padrón seis mil doscientos sesenta y tres, correspondiendo también el uso de las azoteas L-tres y M-tres. Se cita, llama y emplaza a Roberto Sidmann y Basio Brunn o sucesores a cualquier título e incluso a los linderos Ruben Iannino y Lyly Sinchenko de Iannino; Norma López de Aragón y Pedro Minetti, para que se presente ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- José M. Cestao Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 17520 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de séptimo Turno, en los autos caratulados SILVA ANSUAS, JOSE LUIS e IBARRA, LAURA MERCEDES "Prescripción Treintenal" (Ficha D. 142/88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Silva Ansúas y Laura Ibarra, solicitando acción de prescripción contra el padrón 106.552 correspondiente al inmueble sito en Marconi 1424, Novena Sección Judicial de Montevideo que se deslinda así: frente a la calle Marconi 1424, con 9,40 metros, al fondo con el solar padrón 106.546, lindando al N.E. con el padrón 106.551 y al S.E. con el padrón 106.553, teniendo una superficie de 342 metros 16 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a David Viglietti o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las presentes actuaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 17949 May 14- v May 28

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SEGUI BONELLI, GUSTAVO y Otros "Prescripción" (Ficha: C3/273/89), se hace saber que se pronovió acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre las dos terceras partes del inmueble padrón 106.273 ubicado en la ex Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, actualmente la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de doscientos setenta y seis metros diez decímetros con nueve metros setenta y dos centímetros de frente al Este sobre calle Ariosto, número de puerta doscientos quince y doscientos trece. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente al anterior porpietario Resurrección Alejandro Paternain, sucesores de Alfredo Tomás Segui Cache, su hija legítima Adriana Segui Bonelli, la cónyuge superstite Iris Bonelli de Segui, y los linderos Sres. José Luis Fablet (padrón 106.724), Sres. Gustavo Velazco Pay y Elsa Velazco Pay (padrón Nº 106.728) y sucesores de R. Ramos (padrón Nº 106.722), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18238 May 14- v May 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos MANUEL W. LERENA EVIA y Otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha: 287/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes promoviendo la referida acción, sobre el exceso de área contenida en el inmueble que se dirá: Un solar edificado sito en la Primera Sección Judiciatevideo, padrón 14.835, que según plano del Ing. Agr. Godofredo Balarini, de junio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de julio siguiente, con el Nº 10.814, tiene una superficie de 151 metros cuadrados 01 decímetro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 18963 May 14- v May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, en los autos GOMEZ BAGU, ANGEL RAMIRO Y BLANCA ESTHER "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 88/1990), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Angel Ramiro, y Blanca Esther Gómez Bagú, solicitando acción de prescripción respecto de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que la acceden situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, padrón 70.824, el que según plano del Ing. Agrim. Pablo Onetto de febrero de 1990, inscripto en la Dirección Gral.del Catastro Nacional el 23/2/1990 con el No. 154.88, tiene una superficie de 357 m. c 33 que se deslindan así: 8 m 59 de frente al NO a la calle Fray Bentos Nº 3628, entre las de Pernas y Comercio: 43m. 10 al NE lindando con padrón Nº 70.804; 8 m. al SE lindando con padrón Nº 78.805; y 43m. 10 al SO lindando con padrón Nº 70.823. - En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18423 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado, Mario Armengo Franco Lasa y María Celia Gargiullo Fulchi De Franco, en autos "Franco Lasa, Mario Armengo y Otra. Prescripción Adquisitiva. (Ficha 86/90), deduciendo acción de

prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.040, con frente al Camino Agrarios s/n, que según plano de la Agrimensora Beatriz Carnelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.255 el 25 de marzo de 1987, esté compuesto de una superficie de 5 Ha. 8071 mts.2 y cuyo delsinde es el siguiente: 247,14 mts. de frente al noroeste al Camino Agrarios; 244,64 mts. al noreste y 239,09 mts. al sureste lindando con el padrón 60.041 y, 237,27 mts. al suroeste lindando con el padron 105.833.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho especialemnte a Raquel y Esilda Franco Burgueño, Antonia Burgueño y Pablo Hernández, y a sus sucesores a cualquier título, a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 17189 May 11- v May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos Pintos Estevenson y Josefina Pereira c./ SUCESORES DE HIGINIA DIAZ ROSSIMO y ANELIO SANDES PEREIRA y ERAMI VIEIRA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/20/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pintos Estevenson y Josefina Pereira, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana, manzana Nº 263, empadronada con el Nº 2370 y que según plano de mensura del Agrimensor Rosendo de Mello, de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 1º de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, con el Nº 56, consta de una superficie de 422 metros 0496 centímetros y que se deslinda así: al Suroeste con frente de 22 metros 12 centímetros a la calle 18 de Julio, al Noroeste línea recta de 19 metros 08 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2368) al Noreste línea recta de 22 metros 12 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2792) y al Sureste otro frente de 19mts. 08cms. a la calle Sarandí. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores de Higinia Díaz de Rossimo y Anelio Sandes Pereira y Erani Cieira, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en proceso de incomparecencia. - Artigas, a 23 de abril de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 49.000,00 10/pub 18690 May 11- v May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, en autos CABRERA GLADYS, Prescripción adquisitiva Ficha A/372/1989, se ha presentado Gladys Cabrera promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 10.251, manzana 47 solar 29 paraje Lagomar departamento de Canelones 7ma. Sección, lindando con los padrones 10250, 10252, 10249, 10228, 10227 y 10226. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Pando, 27 de marzo de 1990.- Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000,00 10/pub 18817 May 14- v May 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Falero Espiga, Carmen Mildred e Irma Angélica Ferreyra Espiga c/ ALBERTO MORALES y otros - Acciones Declaratoria de Prescripción Treintañal" (F. Nº 576/89), se emplazan para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y con un plazo de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien inmueble sito en la manzana Nº 39, padrón Nº 500 de la Primera Sección Judicial de Florida y que tiene 10 m. 7.375 mm. de frente por 42 m. 95 cm. de fondo, con una superficie de 494 m} 87 dm} y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noreste, recta de 10 m. 50 cm. de frente a calle Gral. Flores; por el Este, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrón Nº 501; por el Suroeste, línea recta de 47 m. 15 cm, divisoria con los padrones Nros. 494 y 493: y por el Oeste, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrones Nros. 498, 6.209 y 499 y 497.
Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá esta causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 26 de marzo de mil novecientos noventa. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental de Florida Enc. de Primer Turno.

16) N$ 45.500,00 10/pub 18725 May 11- v May 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: MATEUS MARICHAL JUAN CARLOS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Fa. A/22/90), se hace saber que ante este JUzgado se presentó Juan Carlos Mateus Marichal promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5757 situado en la Primera Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 209 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, 5 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 24.500,00 10/pub 17897 May 03- v May 16

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: CABRAL, ROSALIA, AURORA, ELIDA y MARIA ROSA. "Prescripción Treintenaria". (Fa. A 362/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosalía, Aurora, Elida y María Rosa Cabral, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 2490, que consta de una superficie de 474 ms. 20 dms., con 10,98 ms. de frente al Sureste a la calle Sarandí.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Cornelia Del Puerto, Exaltación Larrosa, Pedro Benavente, Pedro Castro, Sucesores de Amilivia y Félix Villar, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 7 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 38.500,00 10/pub 17898 May 03- v May 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos"DELGADO, TOLEDO BLANCA - Prescripción Treintenaria" (Fa. A. 368/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Delgado Toledo, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 181 perteneciente a la Primera Sección de Lavalleja ubicado en zona suburbana, fracción Nº 1 que se compone de una superficie de 8 Hás. 6943 m} 78 dm}.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, 22 de febrero de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 28.000,00 10/pub 17899 May 03- v May 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: "LOMBARDO BERRA, HERMENEGILDO CARLOS y GUMERSINDO VALENTIN - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 337/1989),se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hermenegildo Carlos y Gumersindo Valentín Lombardo Berra, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada en mayor área con el Nº 3567, señalada como fracción 4, con una superficie de 23 hectáreas 9404 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a Eugenio Villadeamigo o sucesores, y especialmente a los linderos: Milton Leonel Perdomo, Exildo Villadeamigo, Ilderico Vega Montesdeoca, Julia Siboldi González e Instituto Nacional de Colonización, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 20 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 38.500,00 10/pub 17900 May 03- v May 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE PORRO a la inscripción de la canción titulada, "NOSTALGIAS DE UN OFICIO OLVIDADO", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 18.583,00 10/pub 18583 May 10- v May 24

HUGO RODRIGUEZ TELLO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "ALLI VAMOS", de la cual de declaró autor.- Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18584 May 10- v May 24

MONICA ADRIANA DIAZ YBAÑEZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "QUE EL CIELO ME JUZGUE", de la cual se declara autora. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18554 May 09- v May 23

Marcelo Lavié solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "16 de Abril"; del cual se declara autor.- Montevideo, 16 de abril de 1990, Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18323 May 08- v May 22

SILVIA FUENTES de PISARRO, BEATRIZ SAN MARTIN MAGIS y HECTOR NUÑEZ CAVIGLIA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "ALGUNOS ASPECTOS DEMOGRAFICOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ [illegible],00 10/pub 18266 May 08- v May 22

Sergio De Ferrari y Roberto Recalt por OCA Ltda. solicitan la inscripción de: un dibujo para personaje y un modelo de muñeco en cerámica; de los cuales se declara propietaria la mandante.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 18198 May 07- v May 21

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TREMEZANA CAMEJO, GISSEL LOURDES, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha B/179/989), se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Gissel Lourdes, Tremezana Camejo.

inscripta ante el Registro Civil en donde dice: "ARENYANA", debe decir: "TREMEZANA", e en la partida inscripta ante el Registro Civil de la I.M.M., donde dice "TREMENYUNA", debe decir: "TREMEZANA". - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
19) N$ 8.750,00 10/pub 18565 May 09- v May 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRO DON, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 371/89), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Manuel Rodríguez (fdo.) y de Manuela Rodríguez"; debe decir: "que es nieto por línea materna de MANUEL DON PEREIRO (fdo.) y de MANUELA RODRIGUEZ". - Montevideo, 6 de abril de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 18608 May 10- v May 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: LABANDERA, PEREZ, CARLOS. "Rectificación de Partida". (Ficha V/27/90/bis) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Pérez, inscripto el 30 de diciembre de 1960, en la Decimoprimera Sección del Departamento de Florida. Acta Nº 12, (Puntas de Maciel), en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Carlos Pérez" debe decir: "se le ha puesto el nombre de CARLOS" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Elena I. Quinteros Valdés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 21.000,00 10/pub 18448 May 09- v May 23

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "SELVA MACIEL, MARIA LUISA y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De Nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533 Adj. "A"; b) De Matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, Acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De Nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, Acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo; d) De Analesky Siboney, Acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas: donde dice: "Silva", debe decir: SELVA, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Abr 26- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: GENTILE PANZANO, MARISA MIGUELINA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 635/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Marisa Miguelina Gentile Panzano, Acta Nº 2783, extendida el 27 de agosto de 1965, en la Vigésimatercera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en ella donde dice: "Panzan", debe decir: PANZANO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.700,00 10/pub 18248 May 08- v May 22

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Familia de Sexto Turno, dictado en autos caratulados "LAURA BOUYSSOUNADE RIVAS",(Ficha E/369/89), Rectificación de Partida, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta. Nº 473 de fecha 15/3/1959, de la 8a. Secc. del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Bouy Ssaunde",debería decir BOUYSSOUNADE, por así corresponder. eo, 23 de junio de 1989. - Ma. S.López Morand, Act. Adj.
19) N$ 8.750,00 10/pub 18552 May 09- v May 23

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALIETTE ARICETA, ROBERT ENRIQUE "Rectificación de Partida" (Ficha B. 364/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Robert Enrique Aliette Ariceta, en el sentido que donde dice: "1977", debe decir: 1978. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.000,00 10/pub 18077 May 07- v May 21

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos: OROSIMBO OLIVERA FONSECA, "Rectificación de partida" (Ficha D. 546/989) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del Registro Civil, en el sentido que donde dice el apellido paterno del inscripto "Marquez de Oliveira" debe decir solamente OLIVERA, por así corresponder. - Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.000,00 10/pub 18653 May 10- v May 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "ZANOLO RUFFO MARINA GIUSEPPINA y otro" Rectificación de Partida (F. 192/89), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio acta 153, extendida el día veintiocho de mayo de 1960 en la adjunta sección de Montevideo en el sentido de donde dice "MARIA" debe decir "MARINA" y donde dice "ROSSOTTI" debe decir "ROSSETTI" y partida de nacimiento acta Nº 519 extendida el día trece de febrero de 1963 en la 23 sección de Montevideo en el sentido que donde dice "ZANOLA" debe decir "ZANOLO", por así corresponder.- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Y donde dice Teresa "ROSSATTI" debe decir "ROSSETTI".- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.250,00 10/pub 17280 May 14- v May 28

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SERGIO MARTIN MANRESA PEREZ "Rectificación de Partida" (Ficha A 9/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Sergio Martín Manresa Pérez, extendida el día 12 de agosto de 1985, Acta Nº 1166, en la Oficina Nº 6 del Estado Civil del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice: "Mansera", debe decir: MANRESA, por así corresponder. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 17.500,00 10/pub 17831 May 03- v May 16

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LOSTORTO PIRES o PIRES LOSTORTO, NELSON y UZAL, MARIA JULIA (Rectificación de Partida), (Ficha A/12/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Nelson Lostorto Pires o Nelson Pires Lostorto y María Julia Uzal, extendida el día 20 de febrero de 1981, acta Nº 150, en la Oficina Nº 7 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: Nelson Pires", debe decir: NELSON PIRES LOSTORTO o NELSON LOSTORTO PIRES; y en la nota marginal donde dice: Pires Nelson debe decir PIRES LOSTORTO NELSON o LOSTORTO PIRES NELSON por así corrsponder. - Montevideo, 6 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
19) N$ 28.000,00 10/pub 18548 May 15- v May 29

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, en autos caratulados: "OREGGIONI, ANA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha: V/27/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ana María Oreggioni Bonilla, inscripta el 8 de setiembre de 1961 en la Primera Sección del departamento de Rocha, Acta Nº 380, en el sentido que donde dice apellido paterno: "Origgioni", debe decir OREGGIONI, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 17 de abril de 1990.
19) N$ 10.500,00 10/pub 17916 May 03- v May 16

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: CARRASCO GAZAÑOL, MARIA del CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha V. 39/990) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Carrasco Gazañol, inscripta el 1º de noviembre de 1945, en la Decimoctava sección del departamento de Monteideo, acta Nº 4261, en el sentido que donde dice: "Garañol" debe decir: GAZAÑOL por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 18428 May 09- v May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primea Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la ratificación de partida de nacimiento de CABRERA MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de partida". (F.C.V. 364/89), en el sentido, donde dice: María del Carmen Delgado; debe decir: MARIA DEL CARMEN CABRERA. - Canelones, 26 de marzo de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.000,00 10/pub 17780 May 03- v May 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este juzgado "Mieres María del Luján- RectificacN 355/89), solicitando la ratificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Miere", debe decir: "Mieres", que es el verdadero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se hace saber que la compareciente está Auxiliada de Pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, junio 14 de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41736 May 08- v May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREZ FONTES, HUGO CESAR y ALEGRE, MARIA CRISTINA - Rectificación de Partida" (Fa. B/343/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice como apellido "Fontes", debe decir PEREZ FONTES y de la Partida de Nacimiento de Hugoo Sebastián Fontes, en el sentido que donde dice: "Fontes" debe decir "Pérez Alegre". - Minas, febrero 15 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 10.500,00 10/pub 17901 May 03- v May 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: TAROCO, JUAN ALCIDES "Solicita rectificación de partida" (Ficha B. 618/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, del menor Gonzalo Alcides Tarocco Cáceres, en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Alcides" debe decir: HIJO DE JUAN ALCIDES TAROCO, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1988. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 18524 May 10- v May 24

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos: BAPTISTA, SARA, en representación de sus menores hijos Héctor Johan y Johana Natalia "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha B. 45/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de las

siguientes partidas de nacimiento: a) de Héctor Johan Albarracín Baptista; en la misma en el margen donde dice: "Silveira" debe decir: BAPTISTA; y b) de Johana Natalia Albarracín Baptista; en la misma donde dice: "Batista" debe decir: BAPTISTA, por ser lo correcto. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 4 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41670 May 07- v May 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE WIRLEY NUÑEZ RODRIGUEZ (B. 354/89) en el siguiente sentido: donde dice "sexo femenino"; debe decir: MASCULINO y donde dice: "que es hija legítima"; debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 16 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41007 May 07- v May 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JOSE MARIA OLIVERA VIERA (B. 145/83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Olivera Prietto, José María", debe decir: OLIVERA VIERA, JOSE MARIA. - Rivera, 31 de agosto de 1989. - Walter Figueiredo, Actuario.

19) N$ 14.000,00 10/pub 18315 May 08- v May 22

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de MARIA DA GLORIA RODRIGUEZ (B. 5/89) en el siguiente sentido: en el cuerpo de la misma donde dice: "María Gloria", debe decir: MARIA DA GLORIA y donde dice: "Renovato R. de Vargas", debe decir: RENOVATO RODRIGUEZ DE VARGAS. - Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 18318 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de GABRIELA CARRIZO BARRETO (Ficha B. 40/90) en el siguiente sentido: donde dice: "Hija legítima de... y de María Aída Barreto", debe decir: Y DE AIDA BARRETO. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 20 de abril de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41699 May 08- v May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: SATTLER RODRIGUEZ, EDY ANSELMO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (F. B. 23/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Wilson Nelo Sattler, en representación de su menor hijo legítimo Edy Anselmo Sattler Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Edy Anselmo Sattler, Acta Nº 324 del 4 de marzo de 1985, en la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen figura con el apellido materno "Rodrigue", cuando debería decir: RODRIGUEZ y figura además como hijo legítimo de "Zulli Beatriz", cuando debería decir: ZULLI BEATRIZ RODRIGUEZ litigan con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 27 de marzo de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41832 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto.ncy Beatriz y Decal, José María -Rectificación de Partidas. F& B/13/90, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Nancy Beatriz Farfalla y José María Decal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lorena Paola Decal Farfalla, acta Nº 320 del día 9 de marzo de 1987, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen y en el texto de la misma FARFAÑA debe decir FARFALLA, por así corresponder. Salto, 13 de marzo de 1990.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41833 May 15- v May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUZ DEL ALBA PEDROZO -Rectificación de partidas. Ficha Nº 573 del Año 1989 se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de; LUZ DEL ALBA aparece como que nació el mismo día que su hermana BLANCA AURORA cuando lo correcto es que LUZ DEL ALBA nació el día 9 de mayo de 1933 y su hermana BLANCA AURORA nació el día 24 de abril de 1935. Mercedes, 16 de marzo de 1990.-Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41831 May 15- v May 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MIRANDA CAMELO CARLINDA MARGARITA por su menor hija Ana Virginia "Rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza" (Ficha a. 211/989) se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza de: Ana Virginia Vidal Miranda, en el sentido que donde dice "Ana Virginia Alvarez Miranda" debiendo decir por ser lo correcto: ANA VIRGINIA VIDAL MIRANDA, hija de Waldemar Vidal. - Paso de los Toros, 12 de marzo de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 41656 May 04- v May 25

TREINTA Y TRES

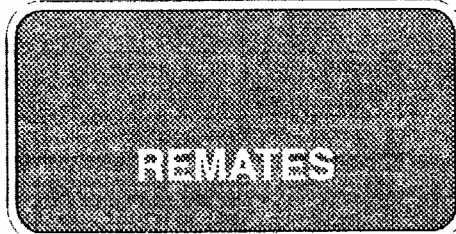
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segunto Turno en autos: ALZUETA CAJARVILLA, MARIA KARENINA "Rectificación de Partida" (Ficha 113 año 1990), se hace saber que se presentó María Karenina Alzueta Cajaravilla solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Cajaraville", debe decir: CAJARAVILLA por ser lo verdadero. (Acta Nº 147, año 1968). - Treinta y Tres, 20 de abril de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 14.000,00 10/pub 17982 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: FRANCA ROCHA, DIOSMAR IDALBERTO. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 41, año 1990) se hace saber que se presentó Diosmar Idalberto Franca Rocha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Claudia Noel, donde se cometió el siguiente error: donde dice: "que en el hospital local el día 22 del actual a la 1" debe decir: QUE EN EL HOSPITAL LOCAL EL DIA 22 DE SETIEMBRE A LA 1, por ser lo correcto (Acta Nº 660, año 1976, Primera Sección del departamento de T. y Tres). Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41640 May 10- v May 24



MONTEVIDEO

ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 31/5/90 - Hora 15:00
Base: 3.757,34.- Unidades Reajustables Equiv. a N$ 26:445.000
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Feliciano Casero Bolleta (Mat. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 006, padrón individual Nº 4.805/006, con una superficie de 57 mts. 70 dmts., que forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la 1& Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón matriz Nº 4.805, con frente a la calle Soriano y Manuel Lobo, por se esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 46.495 a nombre de Miguel Angel Da Rosa González.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituraci ón por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.609,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.666 ,12, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración o en Suc. Colonia. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41745 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 29/5/90 - Hora 16
Base: 290,84 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:047.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leopoldo C. Pignataro (Mat. 1015 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2.243, con una superficie de 415 mts., ubicado en la 3º Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, con frente a la calle Francisco Medina entre Treinta y Tres e Ituzaingó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 14.879 a nombre de Mario Celestino Hernández Alvarez y Nibia Estela Benitez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 207,79. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas,

serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 27.85, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41790 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 28/5/90 - Hora 14:30
Base: 6.110,63. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 43:008.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983/5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramírez.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.001 a nombre de Luis Víctor Castagnetto Ballestero y Beatriz Odilia Fernández Martínez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.970,37. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.351,20, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41791 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 28/5/90 Hora 14
Base: 5.538,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 38:978.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero 0Nelson Lanza (Mat. 2456 - R.U.C. 070006040013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón Nº 21.853/801, área 68 mts. 21 dms., que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2112, entre Juan Paullier y Joaquín Requena.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.418 a nombre de Carlos José Fernández Rey y Josefa Santiago Roura.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) el mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.480,80. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.905,95, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41792 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
sucursal Trinidad - Luis A. de Herrera Nº 562 - 29/5/90 - Hora 15
Base: 628.43 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:423.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo M. Prado (Mat. - R.U.C. 060014910016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 5261 con un área de 300,75 mts. y con frente al Este a calle Sarandí entre Baltasar Brun y Luis Penza.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17288 a nombre de Luis Antonio Callorda.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 527,07. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 367,90, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Trinidad. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 3/pub 41803 May 14- v May 16

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/5/90 - Hora 16:00. Base: 772,78 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5.439.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Américo Aragón Catalogne (Mat. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 102, empadronada con el Nº 100.879/102, con una superficie de 69 metros 57 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 100.879 con frente a la Avda. Gral. Flores Nº 3443/45 entre Juan José Quesada y Andrés Lamas.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 600 Nº 33.095 a nombre de Ione Gómez Gómez y Luis Ruben Bruschi Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematado r más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 690,86. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 456,33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. -Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41746 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 29/5/90 Hora 15.30 Base: 4.152.75 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 29:228.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (matrícula 2358, RUC 040072280017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 601 del block "C" padrón individual Nº 54.399/601/C, con una superficie de 47 metros 85 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 54.399 con frente al S.O. a la calle Uruguayana, al S.E. a "Espacio Libre" y también al S.E. de frente a la Avda. Agraciada Nº 3055.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 140 Nº 43.112 a nombre de Ariel Efraín Perdomo Olivera y República Carmen Charquero Ortega.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantia de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038.23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.087,14. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.2,980,79, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41747 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 29/5/90 - Hora 15:00 - Base: 867,83, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:108.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel Roberto, (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, Ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 2779, con un área de 397mts. 60dmts., con frente a la calle España s/ nº entre las calles J. J. Mendoza y Hammet.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400 Nº 17.026 a nombre de Nelson Martín Rodríguez Suárez y Alejandra Sosa Machado Fagundez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 765,16. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por ca da N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 567,35, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. - Montevideo, 4 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41748 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/5/90 - Hora 13:00.
Base: 437,97 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:082.500. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Martiniano Montero Fernández (Mat. 908 - R.U.C. 090009980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, (Colón) empadronado con el Nº 152.465, con una superficie de 148mts. 23dmts., con frente a la calle Sambucetti Nº 1883 entre Daniel Zorrilla y Juan Mac Coll.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 4002 a nombre de Juan Carlos Gómez Dutra y María Josefa Estefa Tabarez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 17/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 390,39. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 173,65, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41749 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/ 5/90. Hora 15.00. Base: 4.706,59 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 33:126.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Martínez (Mat. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 605, empadronada individualmente con el Nº 61.477/605/E, con un área de 49mts. 82dmts., la cual se ubica en el 6º piso, Bloque E del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 29204 a nombree de Carlos Salvador Alabán Venditti y Sara Margarita Cean Insfran.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.658,69. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.436,44, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 3/pub 41802 May 14- v May 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo -Gral. Artigas 648 - 31/5/90 - Hora 15 - Base: 752,32 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:295.000.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - RUC 080054890010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones - Vista Linda-, empadronado con el Nº 4594, con una superficie de 447m. 96 dm. y con frente al Norte a calle de 17 mts. de ancho (continuación Américo Vespucio) entre calles de 17 mts. de ancho.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 5229 a nombre de Wilson Danilo Pérez y María del Carmen Acevedo Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 7 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41804 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL ROCHA- 18 de Julio Nº 120- 29/5/90.- Hora 14. Base: 749,62.-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:276.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Umpierrez Corbo (Mat. 2097- R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana 274 de la 1era. Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 7212 (antes 158 m/á) con una superficie de 333 mts. 20 dmts., con 15 mts. al S.O. de frente a la calle 17 (hoy Andrés Cheveste), 21 mts. 4 cms. al N.O. de frente a la calle Ansina, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7871 a nombre de Nelson Pereira y María Gerarda Larrosa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 624,85.- Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 374,75, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 8 de mayo de 1990. La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41836 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL PAYSANDU- 33 Orientales Nº 947/- 30/ 5/90- Hora 15. Base: 1.080,95 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7:608.000,oo. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el

martillero Valentín Berezan (Mat. 753- R.U.C. 13001930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, padrón Nº 322, manzana catastral Nº 128, superficie 1.125 mts. con frente a calle José E. Rodó en Las Piedras y Vía Ferrea (AFE)
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 6.967 a nombre de Luciana Balbina Campero Banccher o Baucher. 2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consi gnar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.083,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 872,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R 723,79. correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate. 7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Paysandú. Montevideo, 8 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41837 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30 de mayo de 1990 - hora 13:45

Base: 259.973,74 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1.829:755.000,00. Por disposición del Banco Hipotecario del uruguay, el martillero Manuel Machado (Mat. 4483 - R.U!C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio de propiedad horizontal sito en la 15& Sección Judicial de Montevideo, padrón N 30.517, área de terreno: 951 mts. 50 dms., con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3085 entre Ellauri y 26 de marzo, compuesto por las siguientes unidades de propiedad horizontal, padrones Nos.: 30.517/001; 30.517/002; 30.517/003; 30.517/004, cada una de ellas con un área de 10 mts. 50 dms.; padrón Nº 30.517/005, con un área de 14 mts. 43 dms.; padrón Nº 30.517/007, con un área de 10 mts. 40 dms.; padrones Nos. 30.517/008 y 30.517/009, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 56 dms. padrón Nº 30.517/010, con un área de 13 mts. 75 dms.; padrón Nº 30.517/011, con un área de 16 mts. 12 dms.; padrones Nos. 30.517/012; 30.157/013; 30.517/014, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 15 dms.; padrones Nos. 30.517/015; 30.517/016; 30.517/017, cada uno de ellos con un área de 17 mts. 85 dms.; padrón Nº 30.517/019, con un área de 16 mts. 95 dms.; padrones Nos.: 30.517/020 y 30.517/021, cada uno de ellos con un área de 15 mts. 54 dms.; padrón Nº 30.517/022, con un área de 12 mts. 11 dms.; padrón Nº 30.517/023, con un área de 4 mts. 20 dms.; padrón Nº 30.517/024 con un área de 1 mt. 08 dms.; padrones Nos. 30.517SS101; 30.517/SS102; 30.517/SS103, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrones Nos. 30.517/SS104; 30.517/SS105; 30.517/SS106; 30.517/SS107; 30.517/SS108; 30.517/SS109; 30.517/SS110; 30.517/SS111; 30.517/112; 30.517/SS113; 30.157/SS114; 30.517/SS115, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 50 dms.; padrones Nos.; 30.517/SS116; 30.517/SS117; 30.517/SS118; 30.517/SS119; 30.517/SS121; 30.517/SS122; cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrón Nº 30.517/SS120 con un área de 10 mts. 80 dms.; padrones Nos. 30.517/101; 30.517/201; 30.517/301; 30.517/401; 30.517/501; 30.517/601; 30.517/701; 30.517/801; 30.517/901 y 30.517/1001, cada uno de ellos con un área de 70 mts. 10 dms.; padrones Nos. 30.517/102; 30.517/202; 30.517/302; 30.517/402; 30.517/502; 30.517/602; 30.517/702; 30.517/802; 30.517/902 y 30.517/1002, cada uno de ellos con un área de 73 mts. 60 dms.; padrones Nos.: 30.517/103; 30.517/203; 30.517/303; 30.517/403; 30.517/503; 30.517/603; 30.517/703; 30.517/803; 30.517/903 y 30.517/1003, cada uno de ellos con un área de 44 mts. 82 dms., padrones Nos.: 30.517/104; 30.517/204; 30.517/304; 30.517/404; 30.517/504; 30.517/604; 30.517/704; 30.517/804; 30.517/904 y 30.517/1004, cada uno de ellos con un área de 69 mts. 56 dms.; padrones Nos.: 30.517/105; 30.517/205; 30.517/305; 30.517/405; 30.517/505; 30.517/605; 30.517/705; 30.517/805; 30.517/905 y 30.517/1005, cada uno de ellos con un área de 55 mts. 36 dms. y padrones Nos.: 30.517/106; 30.517/206; 30.517/306; 30.517/406; 30.517/506; 30.517/606; 30.517/706; 30.517/806; 30.517/906 y 30.517/1006, cada uno de ellos con un área de 69 mts. 56 dms.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120 Nº 19.146 a nombre de SADECROS.
2º) Las Unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 2/5/90 n o existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 2/5/90, las siguientes Unidades: SS110 a Carlos Marchisio Cabrera; 019 a Fernando Mendoza; 022 a Fernando Mendoza; 104 a Carlos Cabrera y Sara Miguez: 204 a Carlos Marchisio Cabrera; 205 a Carlos Trapp; 206 a Graciela Delgado; 304 a José Corsini y Ruben Valls; 305 a Sara Míguez y Gladys Marchizio; 306 a Lila Martínez; 404 a Pilade Pedemontini; 405 a Alicia Cortinas; 406 a Juana Rodríguez; 503 a Amalia Gómez; 504 a Nibia Abella y Luis Nieto; 505 a José Etcheverry y Raquel Fajardo; 506 a Irma Comodi; 603 a Elena Godoni; 604 a Carlos Cvetreznik; 605 a Welmar Profumo; 606 a Alberto Marcovecchio y María Urcelay; 703 a Edgardo Ananikian y Gabriela Scheloto; 704 a Angel Melitón Pérez; 705 a Miguel Rombys; Miguel Horacio y Ana Cristina Rombys; 706 a Roberto Martínez y Nirta Bogarín; 802 a Mario Esquenet Callu; 803 a Eduardo Gómez; 804 a Mabel Moyano; 805 a Irina Viriev Melinov; 806 a HIlda Meie; 903 a Beatriz Melián Aguiar; 904 a Eduardo Close; 905 a Francisco Jroz; 906 a Aramis Figueredo; 1003 a Mavis Giraudo y Nancy San Nicola 1004 a Carlos Cvetreznik y Gisele Sosa; 1005 a Diego Paullier; 1006 a Juan Carlos Bench Secco. Obra en nuestro poder, información según la cual se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 101 a Mario Friedmann; 105 a Ruben Fernández; 106 a Raúl Murías; 201 a Luis Fleitas; 202 a Carlos Koharian; 301 a Carlos Martínez; 302 a Emilio Colmegna y María Trotta 303 a Daniel Silveira; 403 a Omar Marzano y Delia Beverina; 501 a Walter Ojero Costa; 502 a Berta Mareminsky; 701 a Domingo Garabato; 801 a Torcuato Sozio; 902 a María de la Concepción y María Elena Iglesias y 903 a Juan Torello. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. - Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41838 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 29/5/90 Hora 13.30 Base: 154,75 .
Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:089.200,00.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (matrícula 488 - RUC 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 19.353/005, con un área de 36 metros 89 decímetros que forma parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Paso Carrasco" con frente a la calle Alfredo García Lagos 2074 entre las calles Gabriela Mistral y San José.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 500 Nº 12655 a nombre de Baudillo Rojas Giménez y Paulina González Santana.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente el 24/4/90, no existe contrato arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41839 May 14- v May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Sucursal Paysandú 33 Orientales Nº 947, 31/5/90, Hora 13. Base:878,91 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:186.000,00 Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Angel Porzella (matrícula 791, RUC 120016170017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú,zona urbana, padrón Nº 15.078 (anterior en mayor área 14.295) área 438 metros 57 centímetros con 13 metros 73 centímetros de frente al Sur a la Avda. José de San Martín entre Méjico y Perú.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 12.356 a nombre de Julio Braulio Rodríguez Sierra e Irma Valentina Picart Roldán.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 24/4/90 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. Ealdo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 628,25. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 454,59,correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41840 May 14- v May 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Rugalde, Roberto C/CORBEX S.A." (Ficha 111/86), se hace saber que el próximo jueves 17 de mayo de 1990, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1489, el rematador Julio Alberto Tolve (Matrícula Nº 4.226 R.U.C. 211748590011) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajar el martillo, en efectivo y en moneda nacional.

2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 12,20% del precio del remate más el 1 o/oo Ley 13640.

3) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta más IVA, o sea el 1,22% del precio de remate más el 1 o/oo Ley 13.640.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares de un mismo tenor que sello, signo y firmo.- Montevideo, 2 de mayo de 1990.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 7.260,00 3/pub 277089 May 15- v May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

<CENT>SERVANDO RAMON ECHEVERRIA OLALQUIAGA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dictada en autos: "ALANIS, Manuel Grauven contra Antonio José MESA -Juicio Ejecutivo - F/A - 887/987": se hace saber que el día 31 de mayo próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado -calle Independencia Nº 800- el martillero don Servando Ramón Echeverria Olalquiaga, R.U.C. 070019240016 -Matrícula Nº 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, señalada con la letra "B" en el plano correspondiente, ubicado en la Manzana Nº 153 de la Primera Sección Judicial de Florida -Zona Urbana_ empadronado con el Nº 5188 y compuesto de una superficie de 498 m2, 18 dm2. BASE: N$ 471.164.00.

Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días de efectuado el remate;

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 6,63% del precio del remate;

III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,22% del precio del remate;

IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Florida, mayo 3 de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 26.250,00 5/pub 18727 May 11- v May 17

DE SEGUNDO TURNO

MAXIMO KLEIN

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S.A. C./ ARROSPIDE MELOGNO, FRANCISCO y Otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1/3134/84), se hace saber que el próximo día 7 de junio, a las 15 y 30 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Unidad de propiedad horizontal 1301, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Matriz Nº 7.111, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Aldo A. Casinelli, de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 68.321, el 21 de marzo de 1972, consta de una superficie de 669 metros 91 decímetros, con un frente de 24 metros 22 centímetros al Noroeste a la Avda. Agraciada y 13 metros 15 centímetros al Norte a la calle Galicia y uniendo ambos frentes por ser esquina ochava recta de 5 metros 1 centímetro.

La Unidad 1.301 tiene padrón individual Nº 7.111/1301 y según el plano mencionado, se ubica en el decimotercer piso, a cota más 39 metros 86 centímetros y tiene una superficie de 120 metros 64 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón B-1301 y terraza T-1301.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto, en carácter de seña. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A. o sea el 3.66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandadel expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A. o sea el 1.22% del precio. 4º) Que según certificado agregado a fojas 248 a 250 de autos, el inmueble está arrendado con contrato inscripto y plazo vencido. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 36.750,00 5/pub 18635 May 10- v May 16

MIGUEL H. WOLF

JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c./ FERNANDEZ, MARTHA MABEL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 158/84), el próximo 4 de junio de 1990 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, Mat. 1454, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y su edificio sito en "Sayago" empadronado con el Nº 52.388, señalado con el Nº 9 de la manzana "L" en el plano del Ing. José Llambías de Oliver, de octubre de 1909, inscripto el 22 de diciembre siguiente en el Dpto. Nal. de Ingenieros y que según títulos y el referido plano, tiene una superficie de 400 m} y se deslinda así: 10 m. al Norte de frente a la calle Haig - puerta Nº 4055 - entre las de Foch y Petain, distando el punto medio 15 m. de la esquina con la primera calle citada: 10 m. al Sur, con el solar 11; 40 m. al Este, con el Solar 10; y 40 m. al Oeste, con el Solar 8.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 583, 2º Piso;

b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo;

c) Que será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,66% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo;

d) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1% más I.V.A. en concepto de comisión;

e) No hay agregado al título plano de mensura, permiso de construcción, ignorándose la situación del edificio;

f) De la escritura de Hipoteca surgen constancias que las construcciones son anteriores al año 1958 desconociéndose si existen posteriores que hubieren generado deuda con organismos fiscales por aportes a la construcción;

g) Todos los gastos y honorarios necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre, serán de cargo del adquirente, quien no podrá detraerlos del precio.

En fe de ello, y para su publicación por cinco días, expido el presente, en Montevideo, el 4 de mayo de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 38.000,00 5/pub 18976 May 15- v May 22

DE TERCER TURNO

MIGUEL A. INFANTE

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados Roberto Silva, Julio c./ IMPRENTA GARCIA S.A. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº "B" 1194/84), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1990, a las 14 horas, en el Salón de la Asoc. Nac. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del Rematador Miguel A. Infante, Mat. 455, R.U.C. 210334130018), se procederá a la venta en pública subasta, y presidida por el Sr. Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor el siguiente Bien Inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5200, señalado con la letra "B" en el Plano del Agr. Miguel E. Fernández de diciembre de 1948, inscripto en Direc. Gral. de Catastro el 14/12/48. Con una superficie de 204 metros 5.220, con 10,82 metros de frente al Este a la calle Río Branco Nos. 1481/83, entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio 37,66 de la esquina con la calle Uruguay.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá, en el momento de serle aceptada su oferta, consignar en dinero efectivo, el 30% de la misma, como garantía. 2) Que la comisión del remate es del 3,66% (I.V.A. incluído) pagaderos en el mismo acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1,21% (I.V.A. incluído) de parte vendedora. 4) Que serán de cargo del comprador los tributos Nacionales y Municipales que graven la subasta y la compraventa, como así mismo el pago de los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y de cancelación de la hipoteca, de los certificados que sean precisos, de las comisiones de depósito, así como los importes que se adeudaren por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, y demás tributos Municipales o Nacionales relacionados con el Bien. 5) Que del certificado de Arrendamientos surge inscripto un contrato de fecha 28/abril/87 posterior a la Hipoteca que se ejecuta, por un plazo de 15 años, suscrito a favor de WER S.A., con domicilio en la Avda. Coimbra 5916. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 3º). - Y a los efectos legales se realizan éstas cinco publicaciones. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 42.000,00 5/pub 18815 May 11- v May 17

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c./CURTIENTES URUGUAYOS LTDA." (Ficha B. 338/84), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15:00 horas en Zabala 1330, el martillero José Rodríguez Freire (R.U.C. 210354390015), procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Padrones Nos. 9.769 - 70 - 71 - 72 - 73 (antes 21.569 segregado del Nº 12.962), cinco solares sitos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, señalados con los 5 - 6 - 7 - 8 y 9 de la Manzana 10, en el plano del Agr. Amando Vezzozo, Héctor Comesaña y Vicente J. Romano, de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro el día 17 de noviembre siguiente, con el Nº 5.417, en conjunto tienen una superficie de 2.884 mts.: con frente al Suroeste en 70 metros a la calle aún sin denominar (de 17 metros de ancho) por medio con la manzana Nº 2 entre la calle que separa de las manzanas 10 y 11, distando el punto más próximo de dicho frente 7 metros de la ochava que forma la esquina de la primera con la última de las calles mencionadas, Padrones 4.520 y 4.521 (antes 11.657 en m/á.), dos solares contiguos, sitos en Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los Nos. 3 y 4 de la Manzana 36 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro el 20/2/1947 con el Nº 3.728, superficies y deslindes: Solar Nº 3; 586 con 55 metros con frente al N.N.E. a la calle de 17 metros y al O.N.O. que forma esquina son de frente a la calle 15, uniendo ambos extremos línea curva de 15 mts. 71; Solar Nº 4, superficie 576 metros con frente al N.N.E. a la calle de 17 metros entre la Rambla y calle Nº 15 distando el punto medio 28 mts. de la intersección de las prolongaciones de las líneas de las citadas calles Nos. 15 y 17 haciá el E.S.E.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y medianerías y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del Rematador .

(3% más I.V.A.) y el impuesto departamental (3%).

III) De cargo de los vendedores la comisión correspondiente.
IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 43.750,00 5/pub 19019 May 15- v May 22

DE CUARTO TURNO

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. contra BOGOS TATLIAN KUPELIAN Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 466/984) se hace saber que el próximo día 30 de mayo a las 15.30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:
Solar con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Malvín, empadronado con el Nº 40.481, designado con el Nº 25 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, levantado en marzo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía, el 16 de los mismos mes y año, segun el cual tiene una superficie de 336 metros 60 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Norte a la calle Orinoco, entre las de Michigán y doctor Enrique Estrázulas, distando su punto medio 54 metros 50 centímetros de la esquina con la última calle citada.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en el acto en carácter de seña; 2º Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.66% del precio de remate; 3º Que sera de cargo del demandado la comisión de venta más IVA, o sea el 1.22% del precio de remate; 4º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.250,00 5/pub 18633 May 10- v May 16

DE DECIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CAMPOMAR Y SOULAS S. A. c/ PEDRO ROBERTO RESENZWEIG y otros, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C/2007/85), se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 14 y 30 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matr. 248, R.U.C. 210316940011), asisitido de la Señora Aalguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 14,635 y que según plano del Agr. Alberto Arteaga (hijo) de enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de los mismos con el Nº 18.763, tiene una superficie de 648m. 45dms., con 14m. 16cms. al S.E. frente a la Avda. 18 de Julio puerta Nº 1777 al 79 bis, entre Gaboto y Tristán Narvaja.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate 3,66% incluído I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Similar de Decimosegundo Turno en autos: Banco República c/ Chic Francés S. A. Ejec. de Hipoteca, (Ficha B/75/89) , 25 de Mayo 523, Tercer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Gordón, Actuaria Adjunta.

20) N$ 26.250.00 5/pub 19082 May 15- v May 22

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Platero García, Alejandro C/ETCHEVERRY DE RODRIGUEZ, GRACIELA - Juicio Ejecutivo. (Ficha 4/45/89), se hace saber que el próximo día 7 de junio, a las 16 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación (Cédula Catastral), o sea N$ 5.138.000, del bien inmueble siguiente:
Unidad de Propiedad Horizontal que integra el edificio construido en el solar Padrón Nº 8.192 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, el cual consta de una superficie de 279 metros 76 decímetros, con 12 metros 91 centímetros de frente al Oeste a calle Paraguay Nº 1064 entre Durazno y Carlos Gardel. Esta Unidad de Propiedad Horizontal es el Padrón individual Nº 8.192/101, que según plano de fraccionamiento del agrimensor Eduardo Coppetti de mayo de 1968, cotejado por la Intendencia de Montevideo el 23 de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 64581 el 28 del mismo mes y año, se ubica en la planta baja, a cota más 86 centímetros con una superficie de 2 metros 78 decímetros y en planta alta a cota más 4 mts. 02 constando de una superficie de 109 mts. 42 dcms. y en la azotea a cota más 7 mts. 36 cms. con una superficie de metros 649 dcm. Area Total 118 mts. 69 dcm. Balcón I uno y superficie descubierta Nº 2. Se previene: 1) Que el el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta en carácter de seña. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.66% del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1.22% del precio de remate. 4) Que los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Sección Tesoro de Títulos, hipoteca clase 71. Serie 600 Nº 14083. 5) Que existe contrato de arrendamiento a nombre de Carlos Alfredo Cartagena, con destino comercio, arrendándose una sala de la finca (arrendamiento de local), por un plazo de 10 años y 6 meses a partir del 1º de diciembre de 1989 por un alquiler de N$ 28.000 mensuales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 5 de 1990.- María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 36.750,00 5/pub 18634 May 10- v May 16

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/ SOCIEDAD COLECTIVA PEREZ Y MARIN, (Ficha B/123/86), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en el local sede la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: (A) dos fracciones de terreno y demás mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 5489 (antes el mismo número y cinco mil quinientos), las que por ser contiguas tienen las siguientes áreas y deslindes: (A-1) la primera, según plano del Agricultor Salvador Mascheroni de agosto de 1950, inscripto en catastro de San José con Nº 207 el 22/8/950, consta de un área de 312 metros 46 decimetros y linda: al Norte tres rectas que miden 6 metros 31 centimetros; 97 centimetros; y 11 metros 98 centimetros con propiedad de Dolores Almirón de Alfaro, Al Este 16 metros 84 centimetros con José Mesa, Al Sur 18 metros 54 centimetros; y al Oeste, 17 metros 41 centimetros, por ambos vientos con fracción que se describe a continuación. (A-2) la segunda está señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 11/6/950, inscripto en catastro de San José con Nº 173 el 12/7/950, consta de un área de 1.202 metros 9728 centímetros y se deslinda; 22 metros 96 centímetros al oeste de frente a la calle Ituzaingó entre las calles Asamblea y Dr. Evaristo Ciganda. Al Norte, tres rectas de 34 metros 22 centímetros; 17 metros 61 centímetros; y 18 metros 45 centímetros con Claudio Servetto y Dolores A. de Alfaro. Al Este 19 metros 94 centímetros con padrón Nº 2021 y al Sur cinco rectas de 18 metros 59 centímetros; 2 metros 45 centímetros; 3 metros 90 centímetros; 12 metros 14 centímtros; y 30 metros 18 centímetros; las tres primeras con sucesión de Miguel Muscio y de Juana N. de Borghi, y las dos últimas con fracción dos del mismo plano. (B) Padrón Nº 2021 (antes Nº 884 en mayor área) que según plano del Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 28/6/67 inscripto en Catastro de San José con Nº 3602 el 29/6/67; consta de un área de 1077 metros 22 decimetros y se describe: 22 metros 10 centímetros al Sur frente a la calle Dr. Evaristo Ciganda entre las calles Ituzaingó y Artigas; 52 metros 88 centímetros al Oeste con sucesión de Miguel Muscio y padrón 5489; 17 metros 4 centímetros al Norte con José Mesa; y al Este tres rectas que miden 18 metros 25 centímetros; 5 metros 14 centímetros; y 34 metros 69 centímetros con José Mesa y otros. - Se Previene: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% del precio como seña, el 3% de impuesto Departamental y el 3,64 (Incluído IVA) de comisión del rematador, en el acto, efectivo y en astos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. (3) que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluídoIVA (4) Que de los certificados del Registro de Arrendamientos surge contrato inscripto por ambos padrones de fecha 1/9/70 con un plazo de tres años con opción a cuatro años más, entre Sociedad Colectiva Pérez y Marín o Industria Automotríz San José Sociedad Anónima.(5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3º. - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Esc. María Amaila Berhouet, Actuaria.

20) N$ 56.000,00 10/pub 18302 May 14- v May 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por dispósición de la Sra. Juez Letrada de 1ra. Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dictada en autos "CACERES VAZQUEZ Edien y Nelly Esmeralda c/ Lilian Nancy De León Caceres" Cesación de Condominio (Ficha C. Nº 789/987), se hace saber que el próximo 16 de Mayo a las 15 horas en la calla Zabala 1328 y por el Martillero Eduardo Olmedo Alvariza Matrícula Nº 616, RUC 210340140011, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 2:138.667.00 2/3 del valor Catastral; se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble; Padrón Nº 116.241 y sus construcciones, las que no poseen documentación, en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, y según plano del Agrm. Carlos A. Richero inscripto en catastro el 29/X/62 con el Nº44686, posee un área de mtrs.c.283,1621cms. que se deslindan: Frente al N.O. mts. 8.72 ctms a la Calle Santiago de la Bandera Nº680; al N.E. con Padrón Nº 116.242, al S.E. con Padrón 112.475 y el S.O. con Padrón Nº56.916. Se previene: 1º. Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta en caracter de seña y serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondieran, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,66%. 2º Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas pblicaciones.- En Montevideo abril 24 de 1990.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto,

20) N$ 26.250,00 5/pub 17437 May 10- v May 16

DE DECIMOCUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: BANCO DE CREDITO c/ ANA MARIA MARTINEZ ROJAS DE SILVEIRA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 531/82), el rematador Rafael L. Ladaga, (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), el próximo 18 de abril desde la hora 17:00, en el local de la calle Yaro 1121, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, una camioneta marca Ford, Mod. F-250, año 1981, Padrón Nº 296.093, matrícula Nº 141.010 de Montevideo, motor P A Nº 6240211.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en efectivo. 2) Que serán de su cargo, los gastos de transferencia, título, patentes y/o multas que se adeuden, como también la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,2% del precio. 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello de mandato Judicial expido el presente

que sello, signo y firmo en Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.600.00 30/pub 15554 Mar 30- v May 22

DE DECIMOQUINTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civilde Decimoquinto Turno, en los autos Soleil Ltda. c/RAUL VICENTE JUAN TIO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C3/191/82), el 25 de Mayo a las 14.30 hs. en la A.N.R.C. de Zabala 1328, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Mat.1351; RUC. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 500.000.00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble; Solar de terreno con edificios y demás mejoras sito en la 10 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 134.372, el que según plano del Agr. José A. Richero del 3 de febrero de 1943, inscripto el mismodía en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nro. 8.358 consta de una superficie de 210 m. 15 dmc. con 10 m. de frente al oeste a calle Yacó Nº 1466, entre Aceguá y Almería, destinado el punto medio de su frente según plano, 40 ms. 20 cm. de la esquina formada con la última 21 ms. 14 cm. al norte linda con parte del padrón 134.373; 10 ms. al este con parte del padrón 134.370; y 20 ms. 89 cms. al sur con padrón 134.371. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en concepto de seña en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,66%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,22%). 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede calle 25 de Mayo 523 Piso6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 36.750,00 5/pub 18814 May 11- v May 17

HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar (ex Banco de Italia y Río de la Plata) c./RYLDOR S.A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C3/335/86), se hace saber que el día 8 de junio del corriente, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea el bien A) N$ 45.515, el bien B) N$ 85.005 de los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, barrio Patule, padrón Nº 8467, manzana catastral 711 y manzana Nº 29 del plano del Agrimensor José Principale de 28 de marzo de 1919, inscripto el 7 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía y en cuyo plano se identifica con la letra H con un área de 591 metros 5000 centímetros lindando al N.E. 18 metros 20 centímetros con el solar letra K, al S.E. 32 metros 50 centímetros de frente a la calle San Eugenio y que por formar esquina da también de frente al S.O. a la calle Río Uruguay, 18 metros 20 centímetros S.O. y N.O. igual extensión su paralela con solar G. B) Solar de terreno sin construcciones sito en barrio Patule Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 8468 señalado con la letra K de la manzana 29 del plano del Agrimensor José Principale de marzo de 1919, inscripto el 7/6/19 en la Dirección de Topografía, hoy manzana catastral 711, que según el mismo tiene un área de 655 metros 2000 centímetros, lindando al S.E. 18 metros de frente a la calle San Eugenio, al S.O. 36 metros 40 centímetros, con solares G y H y al N.O. 18 metros con letra J y al N.E. 36 metros 40 centímetros con letra T.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión e I.V.A. del Rematador, o sea 3.66% así como los gastos y tributos que correspondan. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22% del precio del remate. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 42.000,00 5/pub 18988 May 15- v May 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c./ ADO LTDA. y RENEE ARAJA DE CAIG, SOLY ENRIQUE ARAJA, CARLOS D'AVANZO y JULIO OBERLANDER - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº R9/1961/83), se hace saber que el próximo 21 de mayo desde las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, en el local de la calle Guayabo Nº 1730 a la subasta Pública sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación o sea N$ 1:200.000 (nuevos pesos un millón doscientos) del siguiente bien: Automóvil marca Ford Escort, año 1978, padrón Nº 261.788, matriculado en Montevideo con el Nº 301.937.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 12,3%.

III) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, título, patente como los que la ley pone a su cargo.

IV) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador o sea el 1,22%. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 12.600.00 3/pub 18987 May 15- v May 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS ABELLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, en autos: TUCCICOFONE, ANGEL o ANGEL SALVADOR, "Participación Judicial", (Ficha A/54/988), se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1990, a las 15:00 horas, en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del Sr. Rematador Carlos Abella, (R.U.C. 210548190011), asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Nicho Nº 192, ubicado en el Cementerio del Norte.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos devengados serán de cargo del comprador; 3) Que el título de propiedad del Nicho se encuentra de manifiesto en la oficina de este Juzgado. - Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.750,00 5/pub 19072 May 15- v May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

HAIG ANDONIAN

EDICTO.- Pór disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno y por mandato de la Señora Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: Giribone Cabot José Gerardo y otros c/Josefina Amelia Giribone Bertone y Blanca María Cristina Giribone Grosso e Isabel Giribone Grosso -Cesasión de Condominio- Ficha B/2/86 se hace saber que el próximo viernes 22 de junio de 1990 a las 14 y 30, en calle Miguel Barreiro 3278 por intermedio del martillero Haig Andonián, asistido, de la Alguacil del Juzgado, Mat. 114 RUC 210367930013 a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 3.333.333 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien: Panteón Nº 400 ubicado en el Cementerio del Paso del Molino (Título de propiedad otorgado por el Municipio de Montevideo el 8 de noviembre de 1978. Se previene que a) El mejor postor deberá consignar como seña 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar la comisión de compra del rematador más IVA o sea 3.66 % todo en efectivo y en el acto. b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. c) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea 1.22%. d) El bien será entregado totalmente libre al momento de su transferencia. e) Los antecedentes podrán consultarse en la Actuaría del Juzgado calle Zabala 1367 Piso 3º. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 28.000,00 5/pub [illegible] May 15- v May 22

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Truno en autos Edificio Parquemar c/SUCESORES DE GUIAZUL BRIZOLARA DE SARAVIA "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/213/90), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos, respecto del inmueble padrón 34.239/302 con frente a Bulevar Artigas 588 ap. 302 y especialmente a los sucesores de Guiazul Brizola de Saravia, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 10/pub 17573 May 10- v May 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO

ADHEMAR ONESTI

EJIDO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando Séptima Sección Judicial de Canelones, en los autos "Albano Acosta, Rosa Zulema y otros c/ SZEREL MARTINEZ, FERNANDO ANTONIO, (Ficha 345/88). Juicio Ejecutivo". Se hace saber que el día 12 de junio de 1990 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado. El Rematador Adhemar Onesti, matrícula 488 R.U.C. 110009390018, asistido por el señor alguacil, procederá a la venta em remate público, con las 2/3 partes de su tasación que son la suma de N$ 418.000,00 del bien inmueble empadronado con el Nº 24502 con una superficie de 221 metros, solar 9, ubicado en calle Charcas Nº 1871 Decimatercera Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras. 1) El mejor postor deberá de consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta sede judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, mayo 2 de 1990. - Dra. Teresita Macció Ambrosoni, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 17.500,00 5/pub 18995 May 15- v May 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - El señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, de Montevideo, dictada en autos: Banco Pan de Azcar c/ANDRES SEBASTIAN BIANCHI VALLEVEGNI, ANA MARIA D'AGATA y OTROS "Ejecución Hipotecaria", (Ficha B/740/984), se hace saber que el día ocho de junio de 1990, a la hora catorce y treinta, ante las puertas de este Juzgado, sito en calle José E. Rodó 1027 (Nueva Palmira), se procederá por intermedio del señor Rematador Waldemar J. Fernandez (Matrícula 2872) (R.U.C. 040015050010) asistido del señor Alguacil Ad. Hoc. designado, a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes a) Solar de terreno, sito en la planta urbana de Nueva Palmira, empadronado con el nmero mil seiscientos noventa y siete, de ochocientos veinticuatro metros sesenta y cuatro decímetros de superficie, con frente a calle General Laguna. b) Fracción de campo y demás mejoras que lo acceden sito en Paraje Colonia Miller, zona rural de la Octava Sección Judicial de Colonia, padrón cinco mil quinientos cincuenta y cuatro, de treinta y seis hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y ocho metros de superficie. c) Solar de terreno sito en la planta urbana de Nueva Palmira, empadronado con el número quinientos treinta y cinco, de ochocientos ochenta y cuatro metros setenta y siete decímetros de superficie, con frente a calle General Laguna. d) Solar de terreno sito en la planta urbana de Nueva Palmira empadronado con el número seiscientos cincuenta y nueve, de seiscientos setenta y tres metros diez decímetros, con frente a calle General Artigas. e) Solar de terreno sito en la planta urbana de Nueva Palmira, empadronado con el número seiscientos sesenta y dos, de trescientos metros de superficie, con frente a calle J. E. Rodó.

Se Previene: que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los

impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Sede para ser examinados por los interesados. - Nueva Palmira, 4 de mayo de 1990. - Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 35.000,00 5/pub 18625 May 10- v May 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados Banco Exterior Uruguay c./ SALAZAR ESTANISLAO FRANCISCO y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/81/86), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo y 18 de Julio, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, R.U.C. 211808550010, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado: I) Terreno sin construcciones, ubicado en la manzana catastral 1.045, paraje "California Park", zona "Las Delicias", Padrón Nº 5.244 y que según plano del Agrim. Antonio Asuag Nougué de enero de 1956 aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 30/11/56 fue inscripto en la Oficina de Catastro el 7/12/86 con el Nº 1.109, se señala como solar Nº 9 de la Manzana "L". se compone de una superficie de 666 metros cuadrados 34 decímetros con 3 metros 56 centímetros al S.E. sobre el cierre de la calle de 12 metros de ancho que divide la manzana "L"; 58 metros 88 centímetros al S.O. de frente a la calle de 12 metros de ancho citada, por formar esquina; 16 metros 10 centímetros al N.O. de frente también por formar esquina a calle de 17 metros de ancho que la separa de la manzana "M", unido éste frente con el anterior por una ochava recta de 3 metros de extensión. II) Solar baldío, padrón Nº 2.495 que de acuerdo al plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué de diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado con el Nº 74 el 15/4/48 en el que se señala como las fracciones 2 y 3 y se deslinda en conjunto; 205 metros 72 centímetros de frente al S. a la Avenida Aiguá prolongación de la calle Florida: 128 metros 40 centímetros al O. lindando con la fracción 1 del mismo plano: 198 metros 6 centímetros al N. lindando con terreno de la Sucesión Ramón Odizzio y 115 metros 81 centímetros al E. de frente a la calle 17 metros formando esquina con la Avda. Aiguá. III) Solar baldío, padrón Nº 2.499 que según títulos se compone de una superficie de 8 Hás. 510 metros 57 decímetros y según plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 19/5/67 con el Nº 4.587 consta de una superficie de 8 Hás. 2.085 metros cuadrados, se deslinda: 169 metros 96 centímetros al N., lindando con padrón 2.500; tres líneas quebradas de 80 metros 54 centímetros, 147 metros 52 centímetros y 130 metros 84 centímetros al E., lindando con padrón 2.502; tres líneas quebradas de 53 metros 46 centímetros, 111 metros 69 centímetros y 112 metros 01 centímetros de frente a Camino Vecinal al S. y dos líneas de 72 metros 4 centímetros y 294 metros 88 centímetros de frente a calle Pública de 17 metros de ancho en medio y otros padrones del Barrio San Martín.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del importe de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3,66% del precio de remate respectivamente, serán de cargo del Comprador. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de Remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 9 de mayo de 1990. - Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 59.500,00 5/pub 19084 May 15- v May 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

RICARDO SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada por resolución 2909-29/3/90 en autos: "De Souza Rocha, Clavero c./ MACHADO ACOSTA, WINSTON RENIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 837/84), se hace saber que el día 18 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, en el Local de Remates "Ricardo Sosa", calle 19 de abril de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, por intermedio del martillero Roberto Bruno, se procederá a la venta en subasta pública de los bienes de la sociedad conyugal, los que se encuentran en el local de Remate "Ricardo Sosa", encontrándose los autos de manifiesto en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada.
2) Que la comisión, I.V.A. e impuestos Municipal será de cargo del adquirente.
3) Que los bienes a subastarse, se venderán en el estado que se encuentran. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Castillos, tres de mayo de mil novecientos noventa. - Se deja constancia que el remate de los bienes muebles embargados se hará con la base de las dos terceras partes de su tasación. - Dr. Esc. Carlos F. Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 7.000,00 10/pub 19001 May 15- v May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

JULIO CALLORDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno de Montevideo, en autos: Roger Camy Cioli c./ ALCIDES ALBERTO NIETO ROMERO y NILDA SHIRLEY SANCHEZ NODA "Ejecución hipotecaria" (Ficha b. Nº 505, año 1984), se hace saber que el día 23 de mmayo de 1990 a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de San José de Segundo Turno, calle Teinta y Tres 621 de la ciudad de San José, el martillero Julio Callorda, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José -Paraje Paso del Rey- padrón Nº 13.675 (antes 6660 m/á.), señalada con el Nº 2 en el plano del Agriensor Dardo Barceló Santurio del 15 de setiembre de 1965, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 3370, el 27/9/1965, y según el cual consta de una superficie de 16 hás. 7519 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 30% de la misma. 2) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encueosición de los interesados en la Oficina Actuaria de 25 de Mayo 523, Piso 6º, de la ciudad de Montevideo. - San José, mayo 4 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.750,00 5/pub 18687 May 11- v May 17

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno en autos caratulados: RAMON PEÑA y OTROS. "Segunda copia". (Ficha V-31 Nº 49/90) se hace saber que se presentaron: Ramón Víctor Peña Hernández, Lérida Alba Castiglia, Nelson Peña Hernández y María Nair Bruni, solicitando la expedición de la Segunda copia de la escritura autorizada el 27 de junio de 1959, por el Escribano Gualtero Veglio Ferrari, por la cual los señores Nelson y Ramón Peña Hernández, adquirieron el siguiente bien inmueble: padrón Nº 140 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 390 mts. y se emplaza a todfos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 17870 May 03- v May 16

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos "ZAPPETTINI de ECHAGÜE, María Rosa y Otras. Expedición de Segundas Copias" (Ficha V Nº 124/89) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIA ROSA ZAPPETTINI de ECHAGÜE, MARIASELVA EUGENIA ECHAGÜE, JUAN ANTONIO FRANCISCO ECHAGÜE, CARLOS FELIX ECHAGÜE, MARIA DEL ROSARIO INES ECHAGÜE, JUAN VICENTE DARIO ECHAGÜE y MARIA ROSA VALENTINA ECHAGÜE en su calidad de sucesores de JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa que el 24 de marzo de 1960, autorizó en Montevideo el escribano Amílcar Mántaras, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Trasladaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 539 del Fº 270 del Lº 1, Año 1960, por la cual JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA casado con María Rosa Zappettini adquirió por título compraventa y modo tradición de GEORGE MALCOLM WILSON y ELIZABETH IRENE STOWER el siguiente bien inmueble; un solar ubicado en el Balneario Solís, Barrio "La Loma", quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número quinientos setenta y siete, antes en mayor área con el número trescientos cinco, señalado con el número cuatrocientos cuarenta y uno de la manzana sesenta y uno, con plano del agrimensor Luis Mario de Mula de marzo de 1948, inscripto el 12 del mismo mes y año, con el Nº 1.194 en la Dirección General de Catastro, compuesto de un área de 936 metros, sesenta decímetros, que se deslinda así: 16 metros 47 cm. de frente al Sur a la calle Nº 19; de 17 metros de ancho, hoy Del Pinar; 65 metros 85 cm. al Noroeste lindando en parte con el solar Nº 812 y en parte con el solar Nº 440; 15 metros de frente al Noreste a la calle Nº 3, de 17 metros de ancho, hoy Tala; y 59 metros 3 cm. al Sureste lindando con el solar Nº 442.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a presentarse en el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatríz Manzo, Actuaria.

21) N$ 73.500,00 10/pub 14168 May 04- v May 17

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: WILSON JOSEFINA LIDIA. "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 233/989) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en Montevideo, el 18 de enero de 1978 por la escribana Hilda Teixeira inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1088, al folio 1295, del libro 81, por la que Magdalena Azucena Juana De Vittorio vendió libre de obligaciones y gravámenes a Josefina Lidia Wilson, el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, zona urbana, padrón Nº 2.029, señalado con el Nº 15 de la Manzana 79, fracción "C" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripción en la Oficina Técnica Departamental de Canelones con el Nº 12 el 22 de setiembre de 1941, según el cual se compone de una superficie de 495 mts. y de deslinda: 15 mts. al N.O. sobre la calle "B", 33 mts. de fondo lindando al S.O. con el solar 16, al S.E. con parte del solar 17 y al N.E. con solar 14.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta

gestión bajo apercibimiento.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 10/pub 16004 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en los autos LUIS ALBERTO BIANCHI y Otra "Segunda Copia" (Ficha 369/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura pública de Adjudicación en Pago, que autorizó en Montevideo el 30 de abril de 1973, el escribano Luis A. Moratorio, por la que los señores Luis Alberto Bianchi Iroz e Hilda Lena, adquirieron la propiedad y posesión del bien padrón 21.535/302 antes con el Nº 214.474. Dicho bien fue adjudicado a los esposos mencionados por Disolución de Copir S.A. Dicho bien se encuentra situado por el Norte de frente a la Avenida 18 de Julio y por el este de frente a la Avenida Bulevar Artigas. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta de consideren con derechos a la" presente acci ón para que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento. - Montevideo, 7 de abril de 1989. - Escribana Mónica Calleriza Rodríguez. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 18102 May 07- v May 21

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "PERLA, PEDRO - Segunda Copia" (Ficha V/129/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Perla solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el Esc. Vartouhi Bagdassarián de Elmasián el día veintiocho de diciembre de 1973 por la cual el Sr. Pedro Marcelino Perla Bonilla adquirió la propiedad y posesión del bien ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 112.060 y que según plano del Agrimensor Santiago Michelini Lorenzi del 20 de junio de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 43.535 el día siguiente, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de 480 mts., que se deslindan así; 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Brazo Largo; por 40 mts. de fondo y siendo esquina de frente al Noreste a calle Gobernador Viana: y linda al Sureste con inmueble padrón 112.062 y al Suroeste con fracción B de dicho plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 129 al folio 41 del Libro 682.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 49.000,00 10/pub 17755 May 10- v May 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LUIS FRANCISCO CABAN y RENEE JUANA PIGNI (Ficha 122/1989), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada el 15 de julio de 1974 por el Escribano Luis Alberto Moratorio, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 743, al folio 253 del Libro 682, por la cual los citados comparecientes compraron a Alberto Mezzano y Teresita Martín el siguiente bien: Apartamento 701 de Propiedad Horizontal, padrón 117.407/701, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, en la calle 9 de Junio Nº 4373 que según título y plano del Agrimensor Mario Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74219 el 1º/4/1974, se ubica en 7º piso a cota vertical más 20 mts. 82 cms.. y tiene una superficie de 68 mts. 40 dcms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 17 de noviembre 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 38.500,00 10/pub 18620 May 10- v May 24

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA NELIDA HERRERA SUAREZ (Ficha V. Nº 9, año 1989), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa otorgada por el Escribano David Parnás Yacobazzo el primero de octubre de 1969, por la cual Carmelo Victoriano Alvarez Tellagorry, casado con Irma Nélida Herrera Suárez, adquirió el inmueble padrón Nº 89.674 ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, área 720 m., al Noroeste de frente a calle Helvecia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquéllos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 15662 May 11- v May 25

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

A. N. E. P.

Consejo Directivo Central

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron el Dr. Guillermo Domenech y Esc. Heber Giachino en representación del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Ficha VA Nº 602/990) solicitando la expedición de segundas copias: de la escritura de compraventa, otorgada por el Escribano Pelayo María Pena con fecha 9 de diciembre de 1911 por la cual Aurelio Roverano, adquirió los inmuebles padrones números 31619 y 31620 con frente a la calle Williman 519, solares 12 y 13 plano Agrimensor Manuel E. Aviles, agosto de 1907.
Y del Certificado de Resultancia de Autos de la Sucesión Testamentaria de Aurelio Roverano tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Lº 59 Fº 219 "Roverano Aurelio - Sucesión". Por el cual el Consejo de Educación Primaria fue declarado heredero.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 41684 May 07- v May 21

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto turno, en autos caratulados: NERON LEYES ALVEZ y HUMBERTO MARTINEZ BLARDONI. "Expedición de segundas copias" (Ficha B. 229/990) se hace saber que se h a solicitado la expedición de segundas copias de las siguien es escrituras:
I) De compra venta con pacto de retroventa extendida el 26 de marzo y autorizada el 18 de abril de 1941 pjor el Esc. Casto M. Vidal por la cual Aurelia Rodríguez de Cuneo vendió a Francisco Arenas la mitad indivisa del siguiente bien:
Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empádronado con el Nº 54.137; señalado con el Nº 3 en plano del agrimensor Benjamín Conde, de agosto de 1913, compuesto de una superficie de 215 metros 60 decímetros con 8 metros 05 de frente al S.O. a calle Mendoza, puerta de entrada2746, entre las de Tapes y La Fe; 8 metros al N.E. con solar 6; 26 metros 50 al N'O. con solar 4 y 5 y 27 metros 40 al S.E. con solar 2; la que se halla inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 378; al folio 267 del libro 271 y II) Escritura de retroventa extendida el 31/7 y autorizada el 4 de agosto de 1942 por el Esc. Juan C. González Lerena por la cual Francisco Arenas retrovendió a Aurelia Rodríguez de Cuneo la mitad indivisa del bien ampliamente deslindado anteriormente, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones con el Nº 410; al folio 269 del libro 298.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de marzo de 1990. -

21) N$ 56.000,00 10/pub 17773 May 03- v May 16

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: PARALLADA MENDY, María Cristina y otra - Segunda Copia, (Ficha V Nº 219/86), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los arriba nombrados, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Eugenio Tancredi, por la que Julio César y Raúl Alejandro Mendy Tornaría y sus esposas respectivas Alba Rosa Staricco Igoa vendieron a María Josefa Mendy Tornaría de Parallada, las dos terceras partes indivisas de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Durazno, que se describen así: a) Padrón Nº 3130, se señala con la letra B en el plano del Agr. Angel F. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 17 el 16 de mayo de 1934 y consta de una superficie de 143 Has. 816 m.c. 70 dm.c. y tiene frente al N.E. al Camino Departamental a San Borja en 2 líneas rectas de 900 ms. 10 cms. y 227 ms. 60 cms; y b) Padrón Nº 5563, señalado con la letra B en el plano del Agr. Angel de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 23 de febrero de 1952 con el Nº 23 y consta de una superficie de 63 Hás. 7314 m.c. 67 dm.c. y tiene frente al N.E. a Camino Departamental, en 2 líneas rectas de 146 ms. 30 dms. y 50 ms. por medio con Padrón Nº 600.
En consecuencia, se cita y llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo a 20 de abril de 1988.- Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 13808 May 10- v May 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace constar que se presentó: "CANDIDA ELDINA VIANA SILVEIRA, solicitando la Expedición de Segundas Copias (Ficha B Nº 30/89) de la Escritura Pública de Cesión de Derechos Hereditarios, que autorizó el escribano Roberto Moore, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2.332 al Fº 2690 del Lº 801, el 18 de junio de 1984 en la ciudad de Montevideo. Doña Teodolinda Silveira Díaz, uruguaya, mayor de edad, viuda de sus únicas nupcias con Ulises Viana, domiciliado en Santiago Rivas Nº 1620 Apto. 4 de esta ciudad, cedió los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Sabino Silveira Paulo, fallecido el 1º de setiembre de 1930, en la ciudad de Tacuarembó, a favor de Cándida Eloina Viana Silveira uruguaya, mayor de edad, divorciada de sus únicas nupcias con Mario Rosas, domiciliada en Villa Minas de Corrales, por un precio de diez mil nuevos pesos, según surge más ampliamente de la relacionada escritura de cesión de derechos hereditarios.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 1º de noviembre de 1989. - Dr. Bernardo Cardinal, Juez de Paz Departamental de Rivera.

21) N$ 42.000,00 10/pub 18481 May 09- v May 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO - Segunda Copia" (138/90), se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis Alberto Silva Rodríguez, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Cesión de Derechos hereditarios autorizado por el escribano Luis Pachiarotti Ceruti, el 21 de octubre de 1988 por la cual los señores Claro Jacinto Márquez Nery Margot y Gregoria Beatriz Márquez Silva, le transfirieron a Luis Alberto Silva Rodríguez los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Olivia Silva de Márquez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Tacuar 1990. - Huberto Nilson Alvarez, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó.

21) N$ 28.000,00 10/pub 18740 May 11- v May 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FERROMAR LIMITADA
Cesión de Cuota

Contrato: 31/10/89.
Registro: Nº1578, folio 5980v. libro 2.
Cedentes: Hermelinda Iris Russo Mancini, Alberto Gerardo Bolatto Russo, Cecilia Margarita Fourcade Dervaele.
Cesionarios: Mario Emilio Pérez Asteggiante, Laura Encarnación Alaman Fernández.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10300 May 11- v May 25

"LUNA - RAMON MACHADO" S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23.12.1989.
Inscripción: Reg. de Co. Nro. 94, F. 363, L. 1 de Contratos.
Cedente: AIDA MARGARITA RAMON MACHADO. (Cede 36 cuotas).
Cesionaria: Mirta Margarita Cardozo Lima.
Modificaciones: Razón social: "Luna - Cardozo de Hontou" S.R.L.
Administración: Indistinta de la cesionaria y Julio Arcangel luna Méndez.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13085 May 03- v May 16

DISTRIFILMS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 14/6/89.
Socios: RAUL JOSE BARBARITA MILINESKY y MARTHA CLAUDIA ROCA DUTRA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl José Barbarita Milinesky.
Objeto: Cinematografía.
Domiciliio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 16849 May 14- v May 28

MARIA REGINA LTDA.

Contrato: 30/12/89.
Inscripción: Nº 84, folio 296/298 vto., libro 2.
Socios: Milka Nieves Santarcieri De Quintana, Adriana Mariela Espino Santarcieri y Dinorah Mabel Santarcieri De Quintana.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir en la forma más amplia.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 20/pub 16850 May 04- v Jun 01

LAS CARABELAS LTDA

Contrato: 4.9.989.
Inscripción: Nº 177 Fº 663 Lº 3.
Socios: HILDA CRENDE TURAZI O TURAZZI O TURRAZZI, HUGO JOSE CANTISANI CRENDE, JORGE CANTISANI CRENDE.
Objeto: Explotación de establecimientos mercantiles en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Repostería, Horno de Pizza y Parrillero.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 1.000.000,oo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo José Cantisani Crende.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17372 May 10- v May 24

VENISE S.R.L.

Socios: 1) MARIA CRISTINA VAZQUEZ CATALDO. 2) GABRIELA SANTOMAURO TOPPIAN.
Administración: Indistinta; excepto enajenación y afectación inmuebles, automotores, establecimientos comerciales y obligaciones mayores de 500 UR.
Capital: N$ 550.000 dividido en 20 cuotas; 10 cuotas c/ socia.
Objeto: Comercialización e industrialización de servicios y bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Bvar. España 2159 Ap. 302 Montevideo.
Contrato: 12/4//89.
Registro: Nº 18/4/89 Nº 368 Fo. 1397 Lo. 3.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17502 May 07- v May 21

TECSE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente/s: JESUS WALTER RODRIGUEZ FERRARI (25 cuotas). MIRTA NAVARRETE MARIN (25 cuotas).
Cesionario/s: Anselmo Barneche (25 cuotas). Irma Ferrari Rodríguez (25 cuotas).
Otorgamiento: 26/10/88.
Inscripción: 9/3/89, Nº 763, Libro 2.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17524 May 14- v May 28

ARAMAYA LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 29 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 115. Fº 438 al 440v. Lº 1.
Administración: Angel López Incoronato.
22) N$ 32.000,00 10/pub 17753 May 10- v May 24

JASPE LTDA.
CESION y MODIFICACIONES

Contrato: 14/9/989.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio Nº 116, folio 441/443 del libro 1 de Contratos.
Cedente: Margarita Larrauri Scaglia.
Cesionario: Francisco Javier Alvarez Larrauri, 1 cuota cedida
Administración y Dirección: Margarita Larrauri y Alicia Alonso en forma conjunta o Francisco Javier Alvarez Larrauri actuando individualmente
22) N$ 48.000,00 10/pub 17772 May 10- v May 24

TALLER VOLONTE S.R.L.- Cesión y Modificación

Por documento privado del 15 de diciembre de 1989, Hugo Rodríguez, cede a Juan Volonté y Aquiles Araújo, quienes adquieren en la proporción de veinte cuotas al primero, y cinco cuotas al segundo, todas de la referida sociedad. Modificación: En lo sucesivo, la representación social será ejercida por Juan Volonté. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 11, Fº 38 al 40 vto, Lº Nº 3 de Contratos, legajo 178, el 31 de enero de 1990.
22) N$ 80.000,00 10/pub 17801 May 03- v May 16

GARBO LTDA.

Contrato: 15/12/989.
Inscripción: Nº 1701, folio 6433 vto., libro 2 de Contratos.
Socios: NELLY JULIA GARCIA LAPORTA, RAUL SUAREZ SAQUIERES.
Administración: Nelly Julia arcía Laporta.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos y prendas de cuero, lana hilo, pieles y sintéticos en general, artesanías, souvenir, bijouterí, juguetería, golosinas y afines.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Florida Nº 1410, Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17850 May 03- v May 16

MARTINEZ Y GARCIA S.R.L.

Contrato: 1/2/78.
Inscripción: Nº 3, folio 7 a 10, libro 25 de Contratos.
Socios: CARLOS MARTINEZ MATA y JUDY GARLA GARCIA.
Objeto: Venta de artículos de tienda, tintorería y limpieza de ropa.
Plazo: 2 años a partir del 1/2/78 prorrogable.
Domicilio: Simón del Pino 663.
Capital: N$ 3.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17882 May 03- v May 16

DIACOR LIMITADA

Contrato: 14/10/89.
Inscripción: 23/10/89, Nº 43 Fº 169/72, libro 36 en Registro de Comercio de T. y Tres.
Socios: VLADIMIR CORBO QUINTANA y ANA MARIA DIAZ.
Objeto: Venta de calzados en general, artículos deportivos, prendas de ropas, importaciones, exportaciones y cualquier contrato o acto o negocio que no sea ilícito.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistinta, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 12:000.000 subdividido en 24 cuotas de N$ 500.000 aportadas por partes iguales en efectivo.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
22) N$ 36.000,00 10/pub 17883 May 03- v May 16

LA ESPIGA DE ORO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 16/10/989.
Registro: Nº 29, folio 130, libro Nº 8, Artigas 26/10/989.
Cedentes: Héctor albo Quevedo Suárez y Ana Ribeiro de Quevedo.
Cesionarios: NERY RUHIBILME CASTILLOS, NELA YANEL CASTILHOS, GARY ONEY CASTILLO y MIRIAM TERESITA CONFALONIERI.
Modificación: Nery Ruhibilme Castillo, y Gary Oney Castillo conjunta o separadamente.
22) N$ 28.800,00 10/pub 17908 May 03- v May 16

ALVI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8/11/989.
Inscripción: Nº 219, folio 807, libro 2.
Cedente: Juan Carlos Vidal Fernández y Nelson Alfaro Martínez.
Cesionario: TAGLE S. A.
22) N$ 32.000,00 10/pub 17919 May 03- v May 16

LOS EDUARDOS S.R.L.- Cesión de cuota

Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 245, Fº 909 vto., Lº 1.
Cedente: LUIS EDUARDO GRANCHA CRUZ.
Cesionarios: Eduardo Héctor y Héctor Edinson Jorge.
Administración: Eduardo Jorge.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17951 May 04- v May 17

MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA- Cesión de cuotas Sociales.

Fecha: 10/7/1989.
Registro: Nº 280, folios 1041 al 1043 v. Lº 1.
Cedente: NATALIO MARCOS HABOBA.
Cesionarios: Miguel Antonio Sofía Abeleira adquiere 24 cuotas sociales.- Alejandro Horacio Troncoso Frioni adquiere 1 cuota social.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18024 May 07- v May 21

LA CANCHA S.R.L.

Contrato: 1º/8/1989.
Inscripción: Nº 1150 al Fº 4336 del Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO MOTTA Y MARGOT ROSA GARCIA DUCASSE.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Centro de Estética Integral.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Luis Alberto Motta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18026 May 07- v May 21

TAR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 16 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 73, folio 270, libro Nº 3.
Cedentes: RICARDO MUNIZ MARTINEZ cede toda su participación: 6 cuotas a Simón Safern Itman y 4 cuotas a Heriberto Tiscornia Ruiz. - ROBERTO DOMINGO MARTINEZ CARLOS cede toda su participación de 10 cuotas a Simón Safern Itman.
Cesionario: Simón Safern Itman- Heriberto Tiscornia Ruiz.
Modificación: Capital: N$ 200.000: 100 cuotas a Simón Safern y 5 cuotas a Heriberto Tiscornia.
Administración: indistintamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18075 May 07- v May 21

REMIR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 9/12/989.
Inscripción: Nº 1578, folio 6403 al 6406, libro 3.
Cedentes: ILDA RENEE ALONSO FERRARI y MIRTA TERESITA BRALICH.

Cesionarios: Juvenal Felipe Rodríguez Alvarez y Shirley Loreley Rodríguez Fraiz.
22) N$ 3.200,00 10/pub 18088 May 07- v May 21

JORGE BARZILAI LIMITADA
Contrato: 26.12.989.
Registro: Nº 1744, folio 6602 vto. libro 2.
Cedente: Luna abudara Zibil.
Cesionario: Jorge Isidoro Barzilai Abudara.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18126 May 07- v May 21

COLMIX LTDA.
Contrato: 2 de junio de 1989.
Inscripción: 5 de abril de 1990, Nº 349, folio 1296, al 1311 vto. del libro Nº 1.
Socios: WALTER BRANAA FACCIO y MARCEL BRANAA FORMENTO.
Capital: N$ 3:000.000,00 a partes iguales. 375 cuotas c/u.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000.00 10/pub 18134 May 07- v May 21

AFER S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION
Contrato: 21 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 270, folio 1070, Tomo 28.
Cedente/s: JUAN IRINEO ABREU, MARIA ESTHER FERNANDEZ.
Cesionario/s: Carlos Omar Cami, Ana Ghan García, Carlos Andrés Cami.
Administración: Carlos Omar Cami.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18169 May 07- v May 21

EL GRAN BOLICHE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º/10/88.
Registro: Nº 350 folios 1311 al 1315 Lº 3.
Cedente: WALTER MIGUEL VARELA ALVAREZ.
Cesionario: Mercedes Cundins Gil.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18182 May 07- v May 21

CUVOL LTDA.
Contrato: 2 marzo 1990.
Inscripción: Nº 175 folios 631/634 v. Lº 2.
Socios: SERGIO y FERNANDO DANIEL VAINBERG.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10/pub 18208 May 08- v May 22

A.D.A. LTDA.
Contrato: 19 abril 1983.
Inscripción: Nº 384, folio 1387/1390, Libro 2.
Socios: CANDIDO ACUÑA PUENTES, CLELIA ANTONIA CARBONE NICOLETTI y JORGE DANIEL ACUÑA DI GIOVANNI.
Capital: N$ 30.000.
Objeto: Parrillada, restaurante, venta bebidas, alcohólicas, fermentadas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Cándido Acuña y Clelia Carbone, indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18235 May 08- v May 22

LA CASUALIDAD S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 375 Fº 1402 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE BARROS MOIRON (50 cuotas); OSCAR MANUEL BARROS MOIRON (50 cuotas) Y JUAN CARLOS BARROS GRAÑA (100 cuotas).
Objeto: Casa de Huéspedes, casa de citas y despacho de bebidas o bar interior.
Capital: N$ 2.000.000.- (200 cuotas de N$ 10.000 c/u).
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18259 May 08- v May 22

NAN KING S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato
Contrato: 15/2/990.
Inscripción: Nº 305, folio 1130, libro 1.
Cedentes: I Min Pu Chen y Tien Shau Hsiau Tzehui (7 y 2 cuotas).
Cesionario: Yin Ming Chan Hsiung.
Plazo: 20 años sin perjuicio derecho de receso cada 5 años.
Administración y representación: Yin Ming Chan.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.400,00 10/pub 18301 May 08- v May 22

SERGIO GNAZZO LTDA.
Contrato: 5/12/989.
Inscripción: Nº 1422, folio 5799, libro 3.
Socios: SERGIO GNAZZO SOBA y BLANCA SOBA MOREIRA.
Objeto: Construcciones de obras y herrerías de aluminio.
Capital: N$ 700.000 dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 c/u.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000.00 10/pub 18487 May 09- v May 23

LASANOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 14/12/89.
Inscripción: Nº 349, folio 1291 al 1293, libro 2 de Contratos.
Cedente: Pedro Pablo Grauser Kamieniecki.
Cesionarios: WALTER AMADEO GRIGNETTI MARICHAL y MARIA del CARMEN ISNARDI DELGADO.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18489 May 09- v May 23

FRANCARDIS LTDA.
Contrato: 13.12.89.
Inscripción: Nº 1512 Fo. 6144 del Lo.3.
Objeto: Afinados de motores y venta de repuestos.
Plazo: un año prorrogable automaticamente.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Francisco Nuñez Berenguer, Sonnia Florecia Ubal.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18563 May 09- v May 23

ALOR LIMITADA- Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato
Fecha: 30/9/988.
Registro: Nº 1527. Fº 5737 v. Lº 1.
Cedentes: LUIS FERNANDO CALVO CASTRO-RAMON CASTRO GARCIA.
Cesionarios: Angl Rubén Azambulla Rodríguez, Ana María Caldeiro Barrios, Daniel Gustavo Bengua Vazquez.
Modificaciones: I) Asamblea de socios fijará fecha de ejercicios. II) Admnistración dos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18572 May 09- v May 23

SANIDAD Y SERVICIOS S.R.L.- Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 21 de abril de 1986.
Registro: Nº 1622, Fº 6096 v, Lº 3 de Contratos.
Cedente: HERIBERTO MAZZUCO.
Cesionaria: Ema López Turri.
Modificación: Administradores: Osvaldo Risi y Ema López.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18573 May 09- v May 23

FIESTA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 13 febrero 1989.
Inscripción: Nº 78 Fº 290 Lº 1.
Cedentes: LUIS OJEDA COITINHO y ZEELHIDE OJEDA ALVAREZ.
Cesionarias: Graciela Santiago Inzaurralde y Celica Cirio Pizzorno.
Modificación: Administración Celica Cirio Pizzorno y ejercicio social, balances.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18621 May 10- v May 24

TRANS-URUGUAY LTDA- Cesión de cuotas
Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 210 del Fº 779 al 781 vto. del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: ENRIQUE ANASTACIO GARCIA TECHERA.
Cesionarios: Azucena de León Cortiglia.
22) N$ 3.200,00 10/pub 18644 May 10- v May 24

ALGUS LIMITADA
Contrato: 31/10/88.
Inscripción: Nº 1407 Fo. 5188 v. Lo. 2.
Socios: GUSTAVO ADOLFO MONTES DE OCA GONZALEZ y ALFREDO PALEO GOMEZ.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18645 May 10- v May 24

CONI LTDA.
Cesión: Por documento privado del 28/6/89 la socia Corina Guecaimburu, cedió la totalidad de sus cuotas a Helena Castro Guecaimburu.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1093 folio 4032 v., libro 1 de Contratos el 3 de agosto de 1989.
Los efectos de la cesión se retrotraen al 17/7/1988.
22) N$ 48.000.00 10/pub 18647 May 10- v May 24

SADI S.R.L.
Contrato: 1 de diciembre de 1987.
Socios: CARMEN ELIDA DE GORRIARAN LEIVA, OCTAVIO LARRIERA CRESPI Y MARIA ELIZABETH LARRIERA CRESPI.
Objeto: Industrialización y comercialización de subproductos textiles y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.- integrados: Gorriarán Leiva: N$ 170.000; Octavio Larriera Crespi N$ 20.000.- María Elizabeth Lariera Crespi N$ 10.000.
Plazo: dos años.
Administración: Carmen Elida de Gorriarán Leiva y Octavio Larriera Crespi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio nº 163, Fº 605 v. Lº 3, el 12 de febrero de 1988.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18649 May 11- v May 25

ESLASTRE S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD Y OTRO
Contrato: 1/12/89.
Registro: 26/12/89 Nº 55 folio 277, Cerro Largo.
Eslastre Sociedad Comercial se transforma en Eslastre Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: WINSTON RANDOLPH ESTAVILLO LAMAS; TERESITA ESTHER BENITEZ YARZA; ENRIQUE ISAIAS BENITEZ YARZA y OSCAR ENRIQUE ESTAVILLO BENITEZ.
Domicilio: en Melo, calle Colón 776.
Capital: N$ 12:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Winston Randolph Estavillo Lamas; Teresita Esther Benitez Yarza; Enrique Isaías Benítez Yarza, indistintamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18658 May 10- v May 24

SABEN LTDA.
Contrato: 2/10/89.
Registro: Nº 1383 al Fº 5356 vlto. del Lº 1 de contratos.
Socios: CESAR ARIEL BENEDETTI DE ALAVA, GONZALO FERNANDO SANJURJO VITACCA.
Objeto: Artes gráficas, imprenta, taller etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18671 May 11- v May 25

FARMACIA DEL PUERTO
OLGA VERDE DE BIDARTE Y CIA. S. R. L.
Contrato: 29/diciembre/1989.
Registro: Nº 355, Fº 1308, Lº 2, Contratos.
Modificación: Capital N 400.00 0,00 en 100 cuotas.
Cedente: MARIA OLIMPIA BATTISTIN DAMIANO.
Cesionario: Juan Salvá Fabró, 25 cuotas.
Socia: MARIA DEL ROSARIO BIDARTE, 75 cuotas.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18672 May 11- v May 25

LUCAR LIMITADA
Contrato: 6/4/88.
Socios: JUAN CARLOS OYASBEHERES REPETTO, LUIS ALBERTO BALLANTINI CAMIÑO.
Inscripción: Nº 548 Fº 1637 Lº 2 de contratos.
Domicilio: Montevideo, Rocha Nº 2172.
Razón Social: Lucar Limitada.
Objeto: Fabricación, compraventa en general, importar,

exportar, distribuir, prendar, hipotecar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Aportes de Socios: LUIS BALLANTINI CAMINO N$ 150.000,00, CARLOS OYASBEHERES REPETTO N$ 150.000,00.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18673 May 11- v May 25

PROVIMAR LTDA.

I) En la partición otorgada por DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ y ASSUNTA RULLO GALLO el 26 de diciembre de 1989, primera copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, folio 660 al folio 672 vuelto, Libro 2; se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximenez 40 cuotas sociales de Provimar Ltda.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas.
Inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 183, folio 673 al 674 vuelto, Libro 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 160.750,00 10/pub 18674 May 11- v May 25

BATRAN LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 21/setiembre/1989.
Inscripción: Nº 16 Fº 57 al Fº 59.
Cedentes: EDUARDO JOURDAN PEYRONEL y MELBY TOURN DIAZ.
Cesionarios: Juan Carlos Pitta Deleón y Víctor Benech Galván.
Modificación: I) Administración, dirección: Juan Carlos Pitta.
II) Domicilio: Rosario Dpto. Colonia, calle Gral. Flores esq. R. Porras.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18696 May 11- v May 25

FERMAS LTDA.

Contrato: 12 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1560, folio 6335, Libro 3.
Socios: ELIDA MASETTI MARENALES y ESTEBAN FERNANDEZ MARTINEZ.
Objeto: Distribución productos alimenticios y mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18734 May 11- v May 25

JUMEDEPA S. R. L.

Contrato: 22/7/1987.
Inscripción: Nº 1529, Fº 5749, Lº 1.
Socios: JUAN MEDRANO SARTAJES, DELIA NELLY PALLAS BENTANCOR y JULIO RAMON MEDRANO PALLAS.Objeto: almacén de comestibles mayorista, minorista, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 210.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18776 May 11- v May 25

MARLI S. R.L.

Contrato: 25/9/1989.
Inscripción: Nº 1323 Fº 4994 Lº 2 Contratos.
Socios: MARGOT OLIVERA CORREA y ELIZABETH MACARENA OLIVERA CORREA.
Objeto: Fiambrería, rotisería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18777 May 11- v May 25

LOS PASOS LTDA.

Contrato: 1/12/989.
Inscripción: R. Público de Comercio de Soriano, 7/12/989, Nº 68,folios 306 a 309, libro de Contratos.
Objeto: Actividad principalmente agropecuaria e intermediación en ganados, granos y frutos del país.
Socios: Wilson Omar Méndez González y Eduardo Echániz Curbelo.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18787 May 14- v May 28

STUDIO 17 LTDA.

Contrato: 15 diciembre de 1988.
Registro: Nº 1687 Fº 5900 Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: ALEJANDRO GRACIA, SERGIO GRACIA y MARTHA REICH.
Plazo: 5 prorrogable.
Objeto: Estudio Contable, Jurídico, Notarial y Gestoría, Imp. y Exp.
Administración: 2 cualquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Alejandro Gracia 50 %, Sergio Gracia y Martha Reich 25 % cada uno.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18799 May 14- v May 28

NATASHA LTDA.

I) en la partición otorgada por Daniel Guillermo Laffitte Ximénez y Assunta Rullo Gallo el 26 de diciembre de 1989, 1& copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, Fº 660 al Fº 672 V. Lº 2. Se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximénez 100 cuotas sociales de NATASHA LTDA.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas, inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 184, Fº 675, al Fº 678, Lº 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18800 May 14- v May 28

METALOCK (URUGUAY) LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento privado del 2 de abril de 1990.
Inscripto: 23 de abril de 1990, con el Nº 353 a los folios 1301/1304 vta. Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: DOLORES GAGO y FRANCISCO FUERTE.
Cesionarios: Carlos Morris Mckie y Juan Antonio Hampton.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Carlos Morris un 6 % y Juan Hampton un 94 %.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18802 May 14- v May 28

DISEÑOS DE MODA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17/05/89.
Inscripto: Nº 1699 al Fº 6425 vto. Lº 2 el 26/12/89.
Cedente: ANITA MEDINA PODESTA, cedió la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionario: Enrique Vispo adquirió: 20 cuotas sociales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18816 May 14- v May 28

SURE WASH LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de junio de 1988.
Registro: Nº 1153; Fº 4246 v. del Lº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA PAIGIONI DE CABRERA.
Cesionaria: Sandra Janette Azambuya Cardozo.
Administración: Jorge Edgar Azambuya Pacheco y Sandra Janette Azambuya Cardozo en forma i ndistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18841 May 14- v May 28

GUADALUPE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4/2/89.
Inscripción: Nº 284 Fº 1054 Lº I.
Cedentes: RUBEN SANTIAGO ANDRADA RODRIGUEZ y AMANDA PASINETTI ABAD.
Cesionarios: Ana María Maturro Muñoz y María Juana Muñoz.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18875 May 14- v May 28

CREDICAR SAN JOSE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25/2/88 el 7/6/89.
Inscripción: Nº 684, Folio 2532 v, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: ARTIGAS DURAN HERMIDA y MARIA CECILIA CAJARAVILLE.
Cesionarias: Susana Durán y Janet Vera Di Lauro.
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18876 May 14- v May 28

TRUCK LTDA.

Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1174 Fº 4429 vto. Lº 3.
Socios: JAVIER ALVAREZ, SILVANA SCAPPERONE, BETTINA D'AMADO.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18878 May 14- v May 28

AMAVI S.R.L.
Modificación y Cesión de Cuota

Contrato: 30/11/89.
Inscripción: Nº 1544 Fo. 6272v. Lo. 3.
Cedente: FERNANDO VELASCO.
Cesionarios: Rafael Esteves y Mirtha Medón.
Modificación: Administración indistinta. Compra venta, etc. ambos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18965 May 14- v May 28

TECNICOS ORTOPEDICOS S.R.L.- CESION DE COUTAS

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 65, Fº 234, Lº 2 de Contratos.
Cedente: NORMA ELIZABETH MIRANDA ORTIZ.
Cesionarios: Jorge Luis Bado Guerrero, Ricardo Catalurda de San Vicente, Hugo Carlos Rehermann Capurro.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18977 May 15- v May 29

MARA S.R.L.

Cesión de cuotas.
Contrato: 16 de marzo de 1987,.
Registro: Nº 420; Fº 1576 v. Lº 1.
Cedentes: RAFAEL GUARINO SIMON; ANA MARIA VALVERDE LORENZO; MARIO ANDORNO POMI Y BEATRIZ ISABEL BAYARRES PASTORINO.
Cesionarios: Alvaro Sosa Fuertes y Pedro Eduardo Bertolini Novo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18978 May 15- v May 29

LEM S.R.L.
Cesiones de Cuotas

Fecha: 1.8.88
Cedentes: Eva Lijtenstein Fruhman
Cesionarios: Silvia Miedzowicz Lijtenstein
Inscripción: Nº 1422 Fº 5246 v. Lº 2.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19042 May 15- v May 29

RYLEO LIMITADA

INSCRIPCION N. 331 F. 1220 Vto. L.1
Contrato: 29/03/89
Integrantes Leonel Rivero Coda
Daniela Rivero Coda
Objeto Comercialización Productos cárnicos y chacinería
Plazo 2 años prorrogable
Capital N$ 600.000
Administración indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19043 May 15- v May 29

BOGA BOGA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de junio 1989.
Inscripción: Nº 1543 Fo. 5996 v. Lo. 1 el 14/11/89.
Cedente: ARANZAZU IGUAIN OYARBIDE.
Cesionaria: Miren Maite Basterrechea Barandiaran.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19053 May 15- v May 29

RAMOS S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1677 fo. 6355 Lo. 2 Contratos.
Socios: RAFAEL RAMOS GUTIERREZ, CELIA MASSON, EDUARDO ENRIQUE RAMOS MASSON.
Objeto: Productora, corretaje y asesoramiento de Seguros, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente, anualidades.
Administración: Eduardo Enrique Ramos Masson.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19083 May 15- v May 29

RAMSU S.R.L.

Contrato: 14/5/87.
Inscripción: Nº 554 Fo. 2073 v. Lo. 1.
Socios: MIRYAM CARMEN SUAREZ y FRANCISCO RAMOS.
Capital: N$ 180.000.
Administración: indistintamente.
Objeto: Carnicería y fiambrería.
Domicilio: Montevideo
Plazo 2 años prorrogables.
22) N$ 48.000.00 10/pub 19102 May 15- v May 29



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.895.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Marie José Clavier, solicitó registro de marca: "UNLIMITED", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400.00 10/pub 16874 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.916. - Montevideo, abril 27 de 1990, Lorenzo Saavedra por José Reis & Alberto Schcolnik Ltda. (Uruguay), solicita marca: GALAN, clase/s Int. 25 Int. S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400.00 10/pub 17822 May 03- v May 16

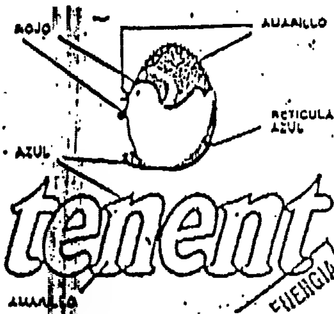
ACTA Nº 236.803.- Montevideo, 23 de abril de 1990. Manfredo A. Cikato por Krizia S.R.L. (Italia), solicita renovar marca:



clase/s Int. 1 a 10, 16 a 26, 28 a 33.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800.00 10/pub 17840 May 03- v May 16

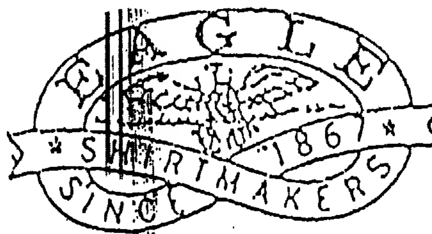
ACTA Nº 236.727. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Walter Jones, por CONTROL'S LTDA. (Montevideo), solicita marca: "CISNE", clase Int. 3, (Suavizante de la ropa). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400.00 10/pub 17842 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.867.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Billy Fox por Palm Beach Company (USA), solicita marca:



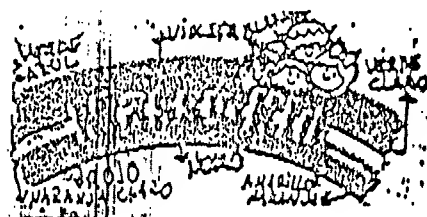
clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200.00 10/pub 17844 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.715.- Montevideo, abril 17 de 1990. José L. Guichón, por Casaquinta S.A., de Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 29, 30 y 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400.00 10/pub 17846 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.762.- Montevideo, 17 de abril de 1990. Alsu S.R.L..



clase/s Int. 16 y 28.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 43.200.00 10/pub 17848 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.743. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Novell Inc (USA) solicita marca

NetWare

clases Int. 9 y 42.
23) N$ 21.600.00 10/pub 17860 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.744. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Novell Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 9 y 42.
23) N$ 28.800.00 10/pub 17861 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.745. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Novell Inc. (USA) solicita marca

NOVELL

clases Inc. 9 y 42.
23) N$ 21.600.00 10/pub 17862 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.788. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Daniel Gallo (Montevideo) solicita marca



clase Int. 42.
23) N$ 28.800.00 10/pub 17863 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.789. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - PABLO BOSELLI (Montevideo), solicita marca: "PAPA DOC", clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10/pub 17864 May 03- v May 16

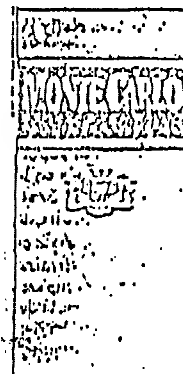
ACTA Nº 236.816. - Montevideo, 23 de abril de 1990. OMAR DE SANTI (Argentina), solicita marca: "DI MARTINO", clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Direccion.
23) N$ 7.200.00 10/pub 17865 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.821. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - VIVER S. A. (Montevideo), solicita marca: "BLESS", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10/pub 17866 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.896.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Marie José Clavier, solicita registro de marca: 'CRIBB DANCING", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400.00 10/pub 17875 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.897.- Montevideo, 25 de abril de 1990. Marie José clavier, solicita marca: "MIZUNO", clase/s Int. 25, 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400.00 10/pub 17876 May 03- v May 16

ACTA Nº 236.618. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Norman Fox por R. J Reynolds Tobacco company (USA) solicita marca



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600.00 10/pub 16539 May 04- v May 17

ACTA Nº 236.728. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Con esta fecha Yeny S. A., de Uruguay, solicitó el registro de la marca CHELA, de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400.00 10/pub 17939 May 04- v May 17

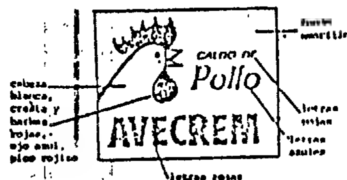
ACTA Nº 236.729. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Con esta fecha Yeni S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitó el registro de la marca LA TAPERA, de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400.00 10/pub 17940 May 04- v May 17

ACTA Nº 152.210. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - con esta fecha Enrique Messinger UY, solicita renovación la marca NOVA, de las clases 1 y 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400.00 10/pub 17991 May 04- v May 17

ACTA Nº 236.960. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita marca SHINTOM, clase Int. 9.
23) N$ 7.200.00 10/pub 18015 May 04- v May 17

ACTA Nº 236.891. - Montevideo, abril 25 1990. - Gonzalo Fernandez Secco, por Jorge Presto, solicita marca FACILINA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400.00 10/pub 10820 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.360. - Marzo 22/1990. - Gallina Blanca S. A. (España), solicita marca:



clases Int. 29, 30.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15933 May 07- v May 21

ACTA 236.403. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: TARJETA EMPRESA MASTERCARD clases: Int. 35, 36, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15962 May 07- v May 21

ACTA 236.458. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mult-Color S. A. (Argentina), solicita marca: ESTALLOS DE SALON clase: Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15963 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.779. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Kleza S.A. (Uruguay), solicita marca EVEREX clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17258 May 07- v May 21

ACTA Nº 237.000 . -Montevideo, 30 abril 1990, con esta fecha Leguizamón Rodríguez, Myriam Graciela, solicitó Registro la marca SPRINTS, clase/s Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18041 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.824.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: TUARE clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18051 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.825.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: VINO clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18052 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.826.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: TROMBA LAC clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18053 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.827.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: FRUTOS clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18054 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.828.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A.Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: COSTA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. ción.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18055 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.846.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: DIN DON clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18056 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.847. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile) solicita marca: BOHEMIA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18057 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.848. - Montevideo, 24 de abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S.A. (Chile), solicita marca AMELIA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18058 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.870. - Montevideo, 25 de abril de 1990. Alvaro Crocco por Jaime Poniachik Gersgorn (Argentina) solicita marca CRUZADAS CLIP PARA GENTE DE MENTE, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18111 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.942. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca KEIMAX, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18112 May 07- v May 21

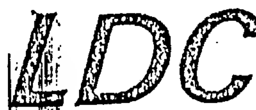
ACTA Nº 236.943. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca ZYREST, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18113 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.944. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited, (Inglaterra) solicita marca ZIAVAL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18114 May 07- v May 21

ACTA Nº 237.008. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Isaac Lubchansky (Uruguay) solicita marca 21 CENTURY, clases Int. 9 Y 41.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18118 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.892. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - María Inés Martínez - M. P. Producciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca AFRODITAS, clases Int. 25 y 35. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18121 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.961. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Mita Industrial Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18127 May 07- v May 21

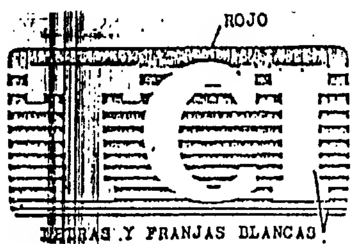
ACTA 236.962. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Leopold Kostal GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18128 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.963. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Billy Fox por Leopold Kostal GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca KOSTAL, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18129 May 07- v May 21

ACTA 236.964. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Luis Mario Decia y Roberto Siostedt (Montevideo), marca:



clases Int. 9, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18130 May 07- v May 21

ACTA 236.965. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Billy Fox por Caribbean Clear International, Ltd. (USA), solicita marca:



clase Int. 11 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18131 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.863. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: DUSTY Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18176 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.864. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: VIZZIO Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18177 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.865. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: BOSSA NOVA Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18178 May 07- v May 21

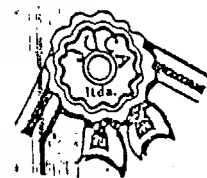
ACTA Nº 236.866. - Montevideo, 25 abril 1990. - Manfredo A. Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: LONDON HOUSE Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18179 May 07- v May 21

ACTA 236.966. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18201 May 07- v May 21

ACTA 236.968. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Juca Ltda. (uruguay), solicita marca:



clases: Int. 3, 5 y 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18203 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.850. - Montevideo, 24 abril 1990. - Con esta fecha Hugo Laprovitera Orlando, solicitó Registro la marca: INDMEHL de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18204 May 07- v May 21

ACTA Nº 236.854.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bagó S.A. (Argentina) solicita marca: CHICLISOL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18273 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.815.- Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por José Piperno Kalarca: CREDITODO clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18274 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.814.- Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A.

(Uruguay) solicita marca: TV MUJER clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18275 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.884. - Montevideo,25 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: PAX clase/s Int. 1 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18276 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.997. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Lawler S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18277 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.855. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18278 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.813. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España) solicita marca

clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18279 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.931. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca

RELKO

clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18280 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.812. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España) solicita marca



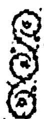
clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18281 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.883. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - González Ruiz por Francisco Di Ciancia, Adela Di Ciancia de Fiorellino, Alicia Fiorellino de Aguirre y Felipe Fiorellino (Argentina) solicitan marca



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18282 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.856. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18283 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.998.- Montevideo, 30 de abril de 1990. Guzmán González Ruiz por Lawler S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18284 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.939.- Montevideo, abril 30, 1990. - Jacqueline Devoto (Montevideo) solicita marca: ATICO clase/s Int. 20, 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18289 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.940.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: DI LUCIANO LUCA clase/s Int. 25.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18290 May 08- v May 22

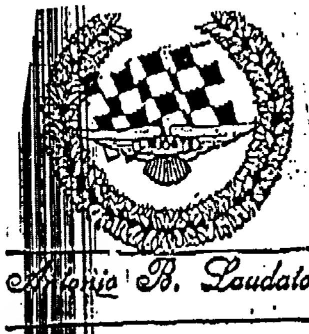
ACTA Nº 236.941.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: TENTAZIONE clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18291 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.852.- Montevideo, abril 24, 1990. - Madina S.A. (Montevideo) solicita marca: DIXTER clase/s Int. 7, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18292 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.853.- Montevideo, abril 24, 1990. - Alberto de Miquelerena (Montevideo) solicita marca: REIMS-C clase/s Int. 12.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18293 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.893.- Montevideo, abril 25, 1990. - Tumaco S.A. (Montevideo) solicita marca: LA MAISON DOUCE clase/s Int. 29, 30, 42.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18294 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.857.-Montevideo, 24 de abril de 1990. Antonio Benito Laudato (Uruguay), solicita registro la marca:



clase/s Int. 12 y 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18435 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.039.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: CIM ADVANTAGE denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/000654 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18439 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.040. - Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: PRODUCTMANAGER denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001708 de fecha 16/11/89, clase Int. 9 y 16 (s/d), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18440 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.832. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - BILLY FOX por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ESTRACOMBB TTS, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17532 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.009. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Oyama S. A. (Uruguay) solicita marca JAMAICA, clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18436 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.023. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó la marca PREMIERE CLASSE MARQUE DEPOSEE, de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18454 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.925. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Billy Fox por Unilever N. V. (Alemania) solicita marca MICRO 2000, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18455 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.017. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Laboratoire Roger Bellon (Francia) solicita marca

THEPRUBICINA

reivindicando prioridad francesa Nº 1565043 del 12/12/89, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18458 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.018. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Finanziaria Les Copains S.p.A. (Italia) solicita marca LES COPAINS, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18459 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.019. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca ERGAMISOL, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18460 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.993. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia Carlo Erba S.R.L. (Italia) solicita renovar marca NAXOGIN COMPOSITUM, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18468 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.992. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Hasbro International Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18469 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.991. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Hasbro International Inc. (USA) solicita marca HASBRO, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18470 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.930. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A.Cikato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca ERNESTO BEJAR, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18471 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.929. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Cámara Inmobiliaria Uruguaya (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18472 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.928. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca SAN FRANCISCO, clases Int. 1 a 24, 26 a 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18473 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.903. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Top Grain S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18474 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.996. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Con esta fecha Raquel Sztejngauer, solicita renovar marca PARALINA, de clases Int. 1,2,3,6 al 10, 17, 19, 29, 30,32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18493 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.002. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DELEGOL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18494 May 09- v May 23

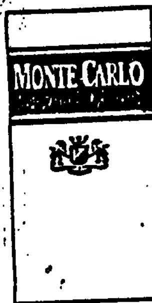
ACTA Nº 237.003. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca MEFAROL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18495 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.027. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay) solicita marca EL CHANGO MINGO, clases Int. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18496 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.070. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por Guccio Gucci S.p.A. (Italia), solicita marca: L'ARTE DI GUCCI, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18574 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.072. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: HOLLYWOOD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/000665 de fecha 16/11/89, Clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18576 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.618. - Montevideo, abril 5 de 1990. - Norman Fox por R. J. Reinolds Tobaco Company (USA) solicita marca:



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 16539 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.808. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL TAXISTA", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17700 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.809. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL OMNIBUSERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17701 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.810. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHEL! URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL CAMIONERO", clases Ints. 41 y 42. ez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17702 May 10- v May 24

ACTA Nº 237.060.- Montevideo, 4 de mayo de 1990. - José L. Guichón, por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation, de China, solicita renovar marca:



clase/s Int. 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18586 May 10- v May 24

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichon, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACRE, clase int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6.11.89 y 23.2.90 respectivamente en Francia.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.787. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camponac S. A. (Uruguay), solicita marca: "INDO", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17410 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.818.- Montevideo, 23 de abril de 1990. Almason S.A., solicita registro de marca:"Leyes, Decretos y Resoluciones Laborales", solicita marca: 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18705 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.020. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por ALTISOL S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Ints. 31 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18707 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.021.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Hasbro International INC. (USA), solicita marca: "MB MILTON BRADLEY", clase/s Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.400,00 10/pub 18708 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.022. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por HASBRO INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca:



clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18709 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.042.-Montevideo, 3 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Philip Morris Products INC. (USA), solicita marca: "BATTISTONI", clase/s Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18710 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.043. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por NUVA S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18711 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.044. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Cambridge Nutrition International N.V. (Antillas Holandesas):solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18712 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.090. - Montevideo, mayo 4, 1990. - Gustavo Fischer por María Graciela Defféminis Muxi (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18742 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.886. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca:



Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18743 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.845. - Montevideo, 24 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por Lion Nathan Limited (Nueva Zelandia), solicita marca: STEINLAGER Clase Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18744 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.047. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCADOL Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18745 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.04[illegible] Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCOP Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18746 May 11- v May 25

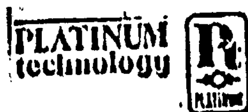
ACTA Nº 236.888 Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Rubber Company (USA), solicita marca: HI-POWER Clases Int. 7 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18747 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.887. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca: GATES Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18748 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.046. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: BIOTAM Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18749 May 11- v May 25

ACTA 237.080. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Norman Fox por, Sandox S. A., también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza),solicita marca: DOREMIT clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18751 May 11- v May 25

ACTA 237.104. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, Platinum Tecnology, Inc, (USA), solicita marca:



clases Int. 9, 16, 41 y 52. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 36.000,00 10/pub 18752 May 11- v May 25

ACTA 237.105. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, R.H. Macy & Co. Inc. (USA), solicita marca: THORTON BAY CLOTHING COMPANY clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18753 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.5[illegible] Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Manfredo A. [illegible] por Boehringer Mannheim Uruguay S. A. (Ur[illegible] solicita marca SILAX, clase Int. 5. - Publíquese di[illegible] consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.8[illegible] 10/pub 16257 May 14- v May 28

ACTA Nº 236[illegible] - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Manfredo a. C[illegible] por COSTA S. A. (Chile), solicita marca: "CRAC[illegible]ET", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecuti[illegible] La Dirección.
23) N$ 14.4[illegible] 10/pub 17839 May 14- v May 28

ACTA 236[illegible] - Montevideo, abril 26 de 1990. - Mónica Bacot [illegible]eira, por El País S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. [illegible] líquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ [illegible]00 10/pub 18200 May 14- v May 28

ACTA 23[illegible] Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Sil[illegible] St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), [illegible] marca: ST. IVES clase:Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18202 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.932.- Montevideo, abril 30 de 1990. José L. Guichon, por Raquel Gelfon de steinhaus y/o Bernardo Steinhaus, de Uruguay, solicita marca: "NOGA'S", clase/s Int. 25.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18244 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.091. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Co,pany, (Estados Unidos), solicita marca: "EUKANUBA", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18781 May 14- v May 28

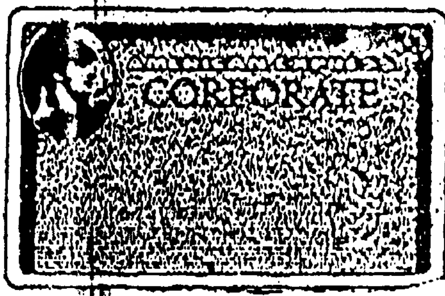
ACTA Nº 237.092. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Company, (Estados Unidos), solicita marca: "IAMS", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18782 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.093.- Montevideo, mayo 7 de 1990. Mónica Bacot Solveira, por The Iams Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 31 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18783 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.823.- Montevideo, abril 23 de 1990. Oscar Bacot Silveira por American Express Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 36, 39, 42, reinvidicando prioridad de la solicitd canadiense Nº 644398 del 14 de noviembre de 1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 93.600,00 10/pub 18784 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.054. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca: "UNION DE MADRES", clase/s Int. 16 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18785 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.053. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Aligen S. A. (Argentina), solicita marca: "CREMALIN", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18786 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.108. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A. de Uruguay, solicita marca:



clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18821 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.107. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Editorial Americana S.A., de Panamá, solicitó marca: EL SOL, clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18820 May 14- v May 28

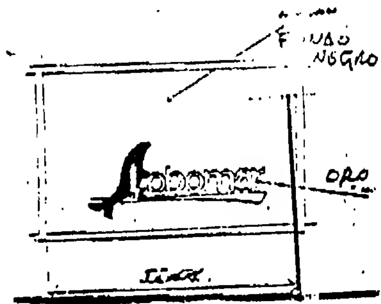
ACTA Nº 237.109. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A., de Uruguay, solicitó marca:



clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18822 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.206. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Mario Daniel Velázquez Furis (Uruguayo), solicitó registro la marca: KUNA de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18857 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.849.- Montevideo, 24 de abril de 1990. Julio Silva Ledesma, solicito registro de marca:



clase/s Int. 18, 25 y 40.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18881 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.037.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: PERSONAL SECURITY denunciando prioridad solicitud Niza Nº 05730 de fecha 7/11/89 clase/s Int. 9 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18437 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.038.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: VIADUCT denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001716 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18438 May 15- v May 29

ACTA Nº 2.562.- Montevideo, abril 16 de 1990.- Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Una Unidad de Expansión Superior de Computadora", denunciando prioridad solicitud USA - Nº 419.859, de fecha 11/10/989. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirrecion
23) N$ 16.200,00 10/pub 18441 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.030. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Norman Fox por Chrysler Corporation (USA) solicita marca COMANCHE, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18461 May 15- v May 29

ACTA Nº 236.994. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia CArlo Elba S.R.L. (Italia) solicita renovar marca MINODIAB, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18467 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.071.- Montevideo, mayo 4 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: CURRENT, clase

Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18575 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.141.- Montevideo, mayo 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca: DIGEPLUS clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18997 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.142.- Montevideo, mayo 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca: SOLUMAG clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18998 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.132. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Norman Fox por, COMPAÑHIA SOUZA CRUZ INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 19002 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.170.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Chimas Center Compañía S.R.L. (Montevideo) solicita marca: COMANCHE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19003 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.171. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Norman Fox por, XOMED, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 10 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19004 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.172.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Big Joe Manufacturing Co. (USA) solicita marca: BIG JOE clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19005 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.173.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Nestlé del Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca: UN SUELDO PARA MAMA clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19006 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.193.- Montevideo, mayo 9 de 1990. María Marta Pla por Pinturería Colón S.A., solicita marca:



clase/s Int. 1,2,3,4,16 y 27 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19015 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.140. - Montevideo, 8 mayo 1990. - Con esta fecha Alcides Diotti (Uruguay) solicita registro de marca NAIPES MILLONARIOS CAMPEONATO NACIONAL DE TRUCO CRIOLLO, de la clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19036 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.128. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19054 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.129.- Montevideo, mayo 8 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Américo J. Deambrosi (Uruguay), solicita marca: "PALITOS", clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19055 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.157.- Montevideo, mayo 9 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S.A. (Panama), Solicita marca: "ABRILAR", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19056 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.151.- Montevideo, 8 de mayo de 1990. Carlos Bertoncini, solicita registro marca: "ATAHUALPA", clase/s Int. 30 y 31 int.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19074 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.246. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha, BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "ANDARIEGA", clase/s Int. 30 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección..
23) N$ 14.400,00 10/pub 19103 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.247. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "BUEN GUSTO", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19104 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.248. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "Yerbal Viejo", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19105 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.249. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "CAMPO GRANDE", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19106 May 15- v May 29



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.555. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Rodolfo Pilas Representando a Flamagas, S.A. (España), solicita modelo Industrial: "Encendedor de Cocina". - Reivindicandodad Solicitud Española Nº 120.137,de 10 octubre 1989.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18033 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.788. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Rodolfo Pilas representando a Juan Estanislao Kaliszczak (Argentina), solicita Modelo de Utilidad "Un nuevo servilletero de Disposición Vertical".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18034 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.777. - Montevideo, febrero 28 de 1990. - Rodolfo Pilas por Reymer Limitada (Uruguay), solicita modelo Utilidad "Cinta para la Exhibición de Mercaderías".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18035 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.766. - Montevideo, enero 3 de 1990. - Rodolfo Pilas por Transportes Vazquez S.R.L. (Uruguay), solicita modelo Utilidad, "Dispositivo para el porte de Tanques con Carretillas Elevadoras para Abarrote de Contenedores".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18036 May 07- v May 21

ACTA Nº 2.547. - Montevideo, 22 de enero de 1990. - Rodolfo Pilas por Control's Limitada y Plasticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay), solicita Modelo Industrial, "Envase".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18037 May 07- v May 21

ACTA Nº 2.557. - Montevideo, abril 2 de 1990 . - Rodolfo Pilas Representando a Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita revalida modelo Industrial "Un envase". - Concedido en la República Argentina Nº 53.456 el 4 de abril 1990.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18038 May 07- v May 21

ACTA Nº U-2.794. - Montevideo, abril 23 de 1990. - Rodolfo Pilas por Elmir Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo Utilidad, "Valla-Baliza de Señalización".
24) N$ 10.800,00 10/pub 18039 May 07- v May 21

ACTA Nº 2.764. - Montevideo, 8 de enero 8 de 1990 con esta fecha Orlando Antonio Rodríguez Demoro de Canelones Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Sensor de Nivel de Fluidos Liquidos", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18072 May 07- v May 21

ACTA Nº 23.068. - Montevideo, 18 de abril, 1990. - Guzmán González Ruiz, por Dombaj GmbH (Alemania) solicita patente de Invención: "Procedimiento de desalinización de agua de mar y para la obtención de energía y de materias primas contenidas en el agua del mar". (Denunciando prioridad alemana P 39 12 793.1 del 19/4/1989). De acuerdo a la ley 10.089. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18272 May 08- v May 22

ACTA Nº U.2792. - Montevideo, abril 6, 1990. - M. Dubourg por Delia Magnani (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Tapón con Cerradura". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18286 May 08- v May 22

ACTA Nº U 2747. - Montevideo, octubre 24, 1989. - M. Dubourg por Miguel Remigio Ruggiero (Argentina) solicita modelo Utilidad: "Mejoras en elementos de protección contra robo de ruedas de automotores". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18287 May 08- v May 22

ACTA Nº U 2793. - Montevideo, abril 17, 1990. - M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo) solicita modelo Utilidad "Nueva pinza-soporte". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18288 May 08- v May 22

ACTA Nº 23.013. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Brow * Williamson Tobacco Corporation (USA) solicita patente para: "Cigarrillo que tiene relleno de tabaco con integridad estructural" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 281599 de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18457 May 09- v May 23

ACTA Nº U 2753. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Daniel Griscti Ferrari y Jorge Tabaré Belloso Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: Envse para almacenamiento transporte y comercialización de huevos, y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18491 May 09- v May 23

ACTA Nº 23.010.- Montevideo, noviembre 15 de 1989. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann- La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención, para :" PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE PROTEINAS HIBRIDAS- RECOMBINANTES INTERLEUKIN- 2 (Prioridad de USA Nº 272.356 presentada el 17.11.1988.- Publíquese conforme ley 10.089.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18706 May 11- v May 25

ACTA Nº 22.987. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de invención: "Una barra detergente con espuma y sensación en la piel mejoradas", reivindicando prioridad acta estadounidense 266.037, present. el 2/11/988. -= De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 16541 May 14- v May 28

ACTA 2.564. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por OCA Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Muñeco" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18199 May 14- v May 28

ACTA Nº 23.076, - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente de invención, para "SISTEMA CONECTOR DE ALTA DENSIDAD CON FUERZA DE INSERCION CERO", denunciando prioridad solicitud U.S.A. - Nº 347.694, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18577 May 15- v May 29

ACTA Nº 23.077. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por INTERNATIONAL BUSINES MACHINES CORPORATION (EUA), solicita patente de invención, para :"BANDA INTERCONECTORA DE ALTA DENSIDAD", denunciando prioridad solicitud U.S.A., Nº 347.695, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18578 May 15- v May 29

ACTA Nº U-2772, - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Con esta fecha Gerardo Rama Campero, de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "SOPORTE IMANTADO". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 19000 May 15- v May 29

ACTA U 2799.- Montevideo, mayo 8 de 1990. Oscar BAcot Silveira, por Roberto Chuhurra (Uruguay). Solicita patente de modelo de utilidad, sobre: Envoltura Protectora.- De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 10.800,00 10/pub 19057 May 15- v May 29



Ley 26 de setiembre de 1904. -Prometimos vender Comercio José Belloni Nº 2993. Acreedores al mismo, IVONNE FRANCIS ZUNINO ELIAS, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, ADRIANA GABRIELA ZUNINO ELIAS y VIECENTE ALTEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15267 Abr 20- v May 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- "MIRABALLES y MIRABALLES", prometimos vender a Carlos Barea y Eduardo Gré comercio calle Rodríguez Larreta 2951. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15613 Abr 20- v May 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Raúl Bezerian, panadería Heros sita en avenida 8 de Octubre Nº 4544- Acreedores al mismo. HEROS PEREZ CASTRO, OLGA ESTHER QUIJANO GONZALEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16684 Abr 20- v May 21

Ley 26/9/1904.- Carnicería ALGUS LTDA., Rivera 3456. Llama a acreedores. Presentarse en Requena Nº 1634/001.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16700 Abr 20- v May 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- Acreedores al mismo. - Prometí vender a Alfredo Braga Capuozzolo, comercio, sito Colonia 1782 bis. - acreedores: allí. - MARISA PERI COSTA.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16716 Abr 20- v May 21

Prometí vender a Francisco Traberzo y Wilson Mazón, bar. de 8 de Octubre 2547. - Acreedores: al mismo. - RICARDO MARTINEZ MENDEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16750 Abr 20- v May 21

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 de setiembre de 1904. - Carnicería "El Vigía", Dolores. - Llama a acreeedores, presentarse en 18 de Julio y Sotura.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16770 Abr 23- v May 22

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vener a Itel NIEVES MARTINEZ panadería sita en Villa Velázquez, Rocha. Acreedores en la misma.- Ismael Antonio Prieto Piriz.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16799 Abr 23- v May 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuramos comercio Felipe Cardozo 1664. Acreedores Marcelino Sosa 2525 Procar S.R.L.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16886 Abr 24- v May 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS LOZANO vende comercio Rivera 3750 Violeta Repetto. - Acreedores: Brandzen 1956, Esc. 303.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16992 Abr 24- v May 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Asdrubal Esteban Fontes Bayardo y Angela Alicia Cuadrado Estades prometieron vender a "Fonbay S.R.L. dos estaciones de Servicio y Venta de Productos ANCAP, en Maldonado, calle Santa Teresa esquina Avenida Aiguá, y en Punta del este, avenida Roosvelt y Parada 5. Acreedores en la primera.
25) N$ 43.200,00 20/pub 17033 Abr 25- v May 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Hilda Crende Turazi o Turrazzi o Turazzi, Hugo José y Jorge Cantisani Crende, enajenaron a las Carabelas Ltda, la propiedad y posesión del establecimiento comercial denominado Las Carabelas, sito en calle San Martín Nº 2900. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17365 Abr 27- v May 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL FERNANDEZ y CONCEPCION VEIRAS, prometieron vender Bar "La Marina", en Pérez Castellanos 1600 a "Sidín S. A.". - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17769 May 02- v May 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- "RIMA S.R.L." prometió vender a "Print Shop S.R.L." el comercio "Rima S.R.L." sito en 18 de Julio 2043, Of. 013, ramo Papelería y tarjetería. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17973 May 04- v Jun 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE MISA ALONSO y SILVIA LOURDES RODRIGUEZ SIMEONE, prometieron vender a Guval S.R.L. la carnicería sita en Rocha 2401. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18432 May 09- v Jun 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- VITAL RAMON SOSA PEREIRA y MARIA CLEMENTE o CLEMENTA CITARELLA DENEGRI, prometimos vender a Gley Sociedad Anónima, Fábrica Productos Lacteos, sita en Ruta Manuel Oribe (Ruta 1) Kilometro 57 ciudad de Libertad, Departamento San José, productos marca "SILVANA". - Acreedores:Ciudadela 1426 apto. 701,MOntevideo.
25) N$ 43.200,00 20/pub 18562 May 09- v Jun 06

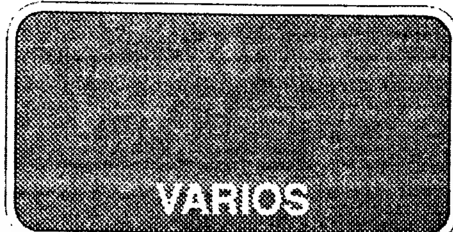
ey 26 de setiembre de 1904.- MANUEL ALBERTO WIDMAN ERHARTH y ESTHER MARTINEZ GARCIA, prometimos vender a María Auxiliadora Widman Martínez, carnicería "La Chiquita", sita en Paysandú, calle Solano García Nº 1240. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18527 May 10- v Jun 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- SILVIA SOCA y VICENTE SAYAVEDRA cedimos a Mario Barcos compromiso de compraventa de Carnicería "Mercado de Carne Toscanito", sito en José Llupes Nº 4759. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18667 May 11- v Jun 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELIO PAZ prometió vender a ...eban Buroni quiosco, Juan Paullier 1478. - Acreedores: allí.
25) N$ 14.400,00 20/pub 18773 May 11- v Jun 08

Prometí vender a María Cristina Keppel Almacén "Brasil" sito en Avda. Brasil 2807. -Acreedores a Constituyente 1698.- Dolores González Alvarez de Ricobaldi.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18809 May 14- v Jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Rodalfros Ltda comercio Daniel Muñoz 2253. Acreedores allí. Nahyr Martínez- Luis Mancini.
25) N$ 14.400,00 20/pub 19052 May 15- v Jun 12



MONTEVIDEO

ENTES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: ANTEL c./ MILTON SALDIVIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H/139/89), se hace saber que se cita de excepciones a Milton Saldivia, notificándole la providencia número 9531 de fecha 29 de setiembre de 1989 la cual se transcribe a continuación: Asúmese competencia. Por acreditada la representación y por constituído el domicilio, anotándose. Trábase el embargo solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones y llévese adelante la ejecución. Al otrosí: téngase presente. - Dra. Lisorio. - Escribana Montemurro. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41774 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se cita y emplaza al funcionario JORGE WASHINGTON VALLEBONA VAZ (N.U. 497.886), para que se presente en Asesoría Sumarial - Brandzen Nº 1961 Apto. 502, a notificarse y prestar declaración en el Sumario Nº 674/89 que se le sigue (Exp. 497.886/3), en un plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo al artículo 50 del Reglamento General de Actuación Administrativa.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41805 May 14- v May 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MANUEL DOGOMAR VAZQUEZ BONILLA la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.567/88 de fecha 13/9/88, recaída en Expediente Nº 6.580/137/88, que dispone:
"Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 498707 de Montevideo, a nombre de Manuel Dogomar Vázquez Bonilla por un monto de N$ 46.903,00 (nuevos pesos cuarenta y seis mil novecientos tres), calculada al día 20/6/87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
- Asesoría Letrada de ANTEL. - Patricia Forster.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41806 May 14- v May 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica a ANGEL FAGIAN REY, la resolución del Poder Ejecutivo número 22.324 de fecha 4 de enero de 1990 recaída en Expediente 229.822 que dispone:
"1) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por el funcionario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Angel Fagián Rey, contra la denegatoria ficta, operada respecto de una petición de promoción.
2) Confírmase el acto recurrido.
3) Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones para la notificación del interesado y demás efectos. - Asesoría Legal de ANTEL. - Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41808 May 14- v May 16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
ADQUISICION DE TERRENO EN PLAYA FOMENTO - COLONIA

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), llama a ofertas para la adquisición de un terreno destinado a servir de asiento a un edificio Tipo 1 Interior en la localidad de Playa Fomento, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia el que deberá reunir las siguientes condiciones según lo determinado por las oficinas técnicas del Organismo:

A) Superficie: Deberá contar como mínimo con unn área edificable de 15 mts. por 25 mts. pero se tomarán como opción prioritaria aquellos de 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo;

B) Los oferentes deberán expresar, monto del precio en moneda nacional, condiciones de pago, fecha de ocupación del bien, plazo de mantenimiento de oferta, adjuntándose asimismo croquis o plano de ubicación y superficie, número de padrón, y toda otra aclaración pertinente;

c) En cuanto a los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos deberán ser buenos a juicio de los profesionales actuantes de la Asesoría Notarial de ANTEL y se adquirirá libre de obligaciones, gravámenes, inhibiciones, expropiaciones, libre de ocupantes a cualquier título y con sus mejoras pagas;

d) Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado y lacrado, no siendo de recibo si no se entregan en la Asesoría Notarial, hasta una hora antes de la fecha y hora fijada para la apertura de ofertas, prevista para el 8 de junio de 1990, hora 17:00, debiendo los oferentes constituir domicilio especial, y expresar en su oferta que conocen y aceptan los términos del llamado y lo dispuesto por la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº 37.177 y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente. - ANTEL - Asesoría Notarial, Avda. Dr. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8, Montevideo. - Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41845 May 15- v May 17

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

Se notifica al becario (hijo de funcionario) señor RUBEN GUTIERREZ HERREGUY (Registro Nº 29.888-7), la Resolución de Directorio Nº 352/3/990 de fecha 15 de marzo de 1990, recaída en Expediente Nº 165.053/68, que dice:

1º) Tomar conocimiento del Informe Nº 81.158 de Asesoría Legal que luce a fojas 6vta. y 7 del expediente Nº 165.053, anexo 68.

2º) Dar de baja, por omisión, al becario (hijo de funcionario) señor Rúben Gutierrez Harreguy (Registro Nº 29.888-7) basada en el artículo 5º de la Res. (D) Nº 3337/10/970, en los artículos 21 al 26 de la Reglamentación de Asistencia y en las resultancias del expediente citado en el artículo anterior.

3º) Establecer que la fecha desde la cual rige la señalada baja será establecida por la División Relaciones Industriales.

La Baja rige a partir del 7 de diciembre de 1989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41863 May 15- v May 17

A.N.C.A.P.

Se notifica al señor JUAN JOSE DA ROSA GARCIA (Reg. Nº 29.404-7) la Resolución Directorio Nº 408/3/990 de fecha 22 de marzo de 1990 recaída en Expediente Nº 216.112, que dice:

1º) Tomar conocimiento del dictamen de la Comisión Nacional del Servicio Civil Nº 432/89 de 14 de diciembre de 1989 que luce a fs. 57 del expediente Nº 216.112 y del informe de Asesoría Legal Nº 81.224 obrante a fojas 60 del mismo expediente.

2º) Dar de baja por omisión al Peón de la División Servicios Generales señor Juan José Da Rosa García Registro Nº 29.404-7) en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto Nº 472/66 de 22 de setiembre de 1966 (Estatuto del Funcionario de ANCAP), el artículo 27 del Reglamento de Asistencia y los fundamentos expuestos en el informe de Asesoría Legal Nº 80678 que luce a fojas 15 del expediente mencionado en el artículo anterior, y la Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil Nº 432/89 de 14 de diciembre de 1989, glosado a fojas 57 de esos mismos obrados. - Dicha baja rige desde el 3/6/1989.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41865 May 15- v May 17

ANTEL

Se notifica a ANGEL FAGIAN REY, la Resolución del Poder Ejecutivo número 22.324 de fecha 4/1/90 recaída en expediente 229.822 que dispone: 1) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por el funcionario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Angel Fagián Rey, contra la denegatoria ficta operada respecto de una petición de promoción. 2) Confírmase el acto recurrido. 3) Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones para la notificación del interesado y demás . - Asesoría Legal de ANTEL. - Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41807 May 15- v May 17

ANTEL

Se notifica a FELIPE HUMBERTO FERREIRA GOMEZ (N.U. 500720) la Resolución del Directorio de ANTEL número 11/90 de fecha 2/1/90, recaída en expediente 500.720 que dispone: Declarar cesante por abandono del cargo al funcionario Felipe Humberto Ferreira Gómez en aplicación de lo dispuesto por el artículo 69 lit. d) del Estatuto del Funcionario de ANTEL (Decreto Ley Nº 15.709). Asesoría Legal de ANTEL. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41808 May 15- v May 17

ANTEL

Se notifica a ISMAEL FERNANDEZ PORCAL (N.U. 495.794) de la Resolución del Directorio de ANTEL número 2435/89 de fecha 31/10/89 recaída en expediente 495.794/5 que dispone: No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el funcionario Ismael Fernández Porcal franqueando el subsidiario de anulación para ante el Poder Ejecutivo. - Asesoría Legal de ANTEL. - Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41809 May 15- v May 17

ANTEL
ADQUISICION DE TERRENO EN JOANICO, CANELONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), llama a ofertas para la adquisición de un terreno destinado a servir de asiento a un edificio Tipo 1 Interior en la localidad de Joanicó Primera Sección Judicial del departamento de Canelones el que deberá reunir las siguientes condiciones según lo determinado por las oficinas técnicas del Organismo:

A) Superficie: Deberá contar como mínimo con un área edificable de 15 mts. por 25 mts. pero se tomarán como opción prioritaria aquellos de 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo.

B) Los oferentes deberán expresar, monto del precio en moneda nacional, condiciones de pago, fecha de ocupación del bien, plazo de mantenimiento de oferta, adjuntándose asimismo croquis o plano de ubicación y superficie, número de padrón, y toda otra aclaración pertinente.

C) En cuanto a los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos deberán ser buenos a juicio de los profesionales actuantes de la Asesoría Notarial de ANTEL y se adquirirá libre de obligaciones, gravámenes, inhibiciones, expropiaciones, libre de ocupantes a cualquier título y con sus mejoras pagas.

D) las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado y lacrado no siendo de recibo si no se entregan en la Asesoría Notarial, hasta una hora antes de la fecha y hora fijada para la apertura de ofertas, prevista para el 13 de junio de 1990, hora 17.00, debindo los oferentes constituir domicilio especial,y expresar en su oferta que conocen y aceptan los términops del llamado y lo dispuesto por la ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº 37.176 y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente. ANTEL. Asesoría Notarial, Avda. Dr. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8, Montevideo. - Prensa y Relaciones Públicas/90.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41844 May 15- v May 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/GLICENA CELESTE HERNANDEZ ROCHA de RIAL "J. Ej." (Ficha D/2/90) se cita, llamay emplaza por el término de 90 días a Glicena Celeste Hernandez Rocha de Rial, cuyo último domicilio conocido es en Pasaje 6 Nº 2210. - Montevideo para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Esc. Elena Béatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41770 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo turno, en los autos caratulados:"ANTEL c/IRMA GRACIELA HERNANDEZ de ALFONSO "J.Ej." (Fa. C/6/90), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Irma Graciela Hernandez de Alfonso cuyo último domicili o conocido es en Circunvalación Durango 1429 Ap. 28 para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23de abril de 1990. - Esc. Beatríz Mànzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41771 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos radicados ante este Juezgado, caratulados: ANTEL c/FRANCISCO J. AñON y OTRO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1522/89), se cita y emplaza a Francisco Jos Añon y Manuel García a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41772 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JULIO CESAR NOGUEIRAS UTRICO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2108/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Nogueiras por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41776 May 10- v May 24

ANTEL

Se notifica a PABLO ESTEBAN CAPEL, de la Resolución del Poder Ejecutivo, número 22.079 de fecha 23.11.89 recaída en expediente 479.055/3 que dispone: 1) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por el funcionario de la Administracion Nacional de Telecomunicaciones, Pablo Esteban Capel, contra la denegatoria ficta operada respecto de una petición de promoción. 2) Confírmase el acto recurrido. 3) Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones para la notificación del interesado y demás efectos. Asesoría Legal de Antel. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41800 May 14- v May 16

U.T.E.

La Adminsitración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a Oscar Abella Silva y Héctor Osvaldo Huber y demás personas que se consideren con derechos a los bienes que se detallan a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 27 de diciembre de 1989 designó para ser expropiado parte del predio empadronado con el Nº 9979, sito en la 4a. Sección Judicial del departamento de CAnelones y que conforme al plano realizado en el Departamento de Bienes Raíces de UTE identificado con el Nº 1135 levantado por el Ing. Agrimensor Leonardo González e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 12 de marzo de 1990 con el Nº 3068 que consta de una superficie de 9962, 50 m2. y se deslinda de la siguiente manera: al NO da frente a la ruta Nº 68, en una línea recta de 100 mts., al SE, línea recta de 99,25 mts. y al SO línea recta de 100 mts., lindando por ambos vientos con el resto del padrón 9979, la NO línea alambrada en un largo de 100 mts. que lo separa del padrón Nº 5189.

II) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación Reductora de 60/15 KV.

III) Que por el mismo Decreto se estableció que la toma de posesión reviste carácter urgente.

IV) Que el Poder Ejecuivo ofrece por el inmueble de referencia U.R. 137,777737 (Ciento treinta y siete Unidades Reajustables con 777737 millónesimas) del Banco Hipotecario del uruguay previa tasación de la Dirección del Catastro Nacional.

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431 piso 8 ventanilla 828 de la ciudad de Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 41688 May 07- v May 16

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 20/90 de fecha 10/1/90.
Dar por finlaizada la contratación de los servicios de la Oficinista 2 de la Unidad Contabilidad, Srta. María Cristina Bello, padrón 3895, a partir del 2/1/90.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.- Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41799 May 14- v May 16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento

Notifícase a la firma NAIROBI LTDA. por desconocerse su actual domicilio que por resolución de fecha 16/3/89 (Asunto 226/89) se dispuso aplicar una multa de N$ 6.00.00 por haber incurido en infracción al Dec. 264/77 de 12/V/77 y resolución 1350/77 de 6/IX/77.- Montevideo, 25 de abril de 1990.- Secretaría General.

27) (Cta. Cte.) 6/pub 41583 May 09- v May 16

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 8 de mayo de 1990.

CONCURSO DE PRECIOS Nº 1.902.603

Objeto: "Arrendamiento de un Local en Avda. Giannatasio, zona comprendida entre Shangrilá y el Pinar".
Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Compras sito en Mercedes 1950, Planta Baja, de donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
las propuestas se recepcionarán en el local indicado hasta el día 8 de junio de 1990 a la hora 14:00. - Raquel Umbre, Gerente de Departamento.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41848 May 15- v May 17

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 949401 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución: 1º De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el art. 243 de la ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 888.395 (nuevos pesos ochocientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Pedro José González Fernández, Juan Eliseo Gelmi Siracusa y Walter Ermelindo Rodríguez Melgar según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c/ González Pedro y otros -Imputación de Infracción Aduanera.
2º Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41857 May 15- v May 17

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Municipio de Montevideo con SUCESORES DE PAULINA y CONCEPCION AGUERRE "Escrituración de Oficio" (Ficha 3/134/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Paulina y Josefa Aguerre para que comparezcan a otorgar la respectiva escritura de expropiación del bien Padrón 69592 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo del emplazamiento, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en forma se procederá a otorgar judicialmente la escritura. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
I

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41648 May 03- v May 16

A.N.E.P

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO.- Se notifica a la Sra. Silvana Herou, que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 1, Acta 93 de 28 de diciembre de 1989, dispuso: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". (Exp. 4/005389/88 c/1/6620/88 leg. 2. Proc. Victoria Atel de Chung.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41574 Abr 27- v Jun 11

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LLAMADO A CONCURSO PARA UN CARGO DE MEDICO ELECTROENCEFALOGRAFISTA

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso abierto, de Méritos y Oposición, para proveer un cargo de Médico Electroencefalografista Escalafón A. Técnico Profesional Grado 15, con 30 horas semanales de labor distribuidos de lunes a viernes, a desempeñarse en la División Salud y Bienestar Estudiantil del Ente.
Inscripciones: en la División Personal No Docente, Soriano 1045, 2º Piso.
Plazo: 15 días a partir de la 3ra. publicación en el "Diario Oficial".
Horario: de 13.00 a 18.30. - Depto. de RR.PP.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41813 May 14- v May 16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SUSANA NAIR RUELLA SANCHEZ para ejercer la profesiónde Escribano Público en todo el territoriode la República. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Dr. Enrique Tiscromia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 18219 May 07- v 900 07

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
Emplazamiento

De mandato de la suprema Corte de Justicia, en autos: "Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski contra DANIEL ARMSTRONG AMARO. Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 24/990) se cita y emplaza a don Daniel Armstrong Amaro, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 16 de Barcelona (España) el 10 de octubre de 1986, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 16325 May 10- v May 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de los Estatos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial INCORPAN (PANDO), a realizarse el día 22 de mayo de 1990, en el cine Astro, calle Treinta y Tres entre 25 de Mayo y General Artigas, de la ciudad de Pando, departamento de Canelones,

siendo la primera convocatoria a las 20:00hs. y la 2da. convocatoria a las 21:00 hs. para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA
1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44. de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores 1988 y 1989)
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Información de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con A CAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos)
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18728 May 11- v May 17

LLAMADO A CONCURSO

Atento a la Resolución Nº 30 del Consejo Central de fecha 12 de febrero de 1990, se llama a concurso abierto a todos los ciudadanos de la República para la provisión titular del cargo de Especialista IV (con nfasis en fitotécnia. Esc. D, Gº 6, 30 horas) Puesto Nº 3197, de la Facultad de Agronomía.
Requisitos de inscripción:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Relación de Méritos documentada.
- Instrucción especializada acreditada por título expedido por centros de formación de nivel medio (Universidad del Trabajo o instituciones privadas con habilitación oficial) o por la comprobación de que han cursado los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior.

Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Plazo de Inscripción: hasta las 12 horas del día miércoles 30 de mayo de 1990. - Dirección General de Personal. Sección Selección de Personal.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41784 May 11- v May 25

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION PERSONAL
NOTIFICACION
EXP. 880733

Se notifica a: Ana Moreira Echeverría de convocatoria atento a su calidad de suplente para ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de profesor del C.I.M.I., Nº 7748, Esc. D, Grado 9, 30 hs. Rubro: F.M.- Lilian Mayora, Jefe de Serv. Secc. Pers.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41815 May 14- v May 16

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
NOTIFICACION

Exp. 880.753. - Se notifica a: FRANCIS SEGAL GRIMBERG: Convocatoria, atento a su calidad de suplente para ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor de Clínica Médica "A", Nº 7745, Esc. D, Grado 9, 30 horas, Rubro: Hosp. Clínicas. - Lilián Mayora, Jefe de Servicio, Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41816 May 14- v May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados DONINALLI, EMILIO.- Concurso Voluntario. F. 116/89 por disposición del auto 1240 de fecha 20 de marzo de 1990 dió por promovida la solicitud de Concurso Voluntario y se convoca a una junta de acreedores en esta Sede (25 de mayo 523, piso 2) el día 30 de mayo de 1990 a la hora 15, los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, la junta resolverá con los que concurran, los acreedores que comparezcan después de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de abril de 1990.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho

días del mes de abril de mil novecientos noventa.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
27) N$ 35.000,00 10/pub 18196 May 07- v May 21

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: López Sonia C/ROMAN ELSA MABEL. Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de Patria Potestad (Ficha C 111/89), se cita, llama y emplaza a: Elsa Mabel Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41347 Abr 05- v May 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Salvarrey, Juan Bautista y Azucena Posesión Notoria de Estado Civil" Fa. A/680/989, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a estar a derecho en este juicio, especialmente a los herederos de don Esteban Zoppi, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Salto, 22 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 17.500,00 10/pub 18175 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JORGE COTELO- Juicio Ejecutivo"(Ficha 68/89) y por auto Nº 680 del 14 de febrero de 1990, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rubén Cotelo Boyano y sus sucesores a título singular y universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41779 May 11- v May 25

DE CUARTO TURNO
CONCORDATO

EDICTO. -Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ESPOSITO S. A. "Concordato" (Ficha C. 2722/982) se hace saber que por decreto Nº 11012 del 24 de octubre de 1989 se resolvió homologar el concordato de la firma Espósito S. A. atento a que reúne las mayorias requeridas y en mérito a que no se formularon observaciones, expidiéndose edi ctos de conformidad con los artículos 36 y 40 de la ley Nº 2.230. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 8.750,00 5/pub 18626 May 10- v May 16

DE SEXTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ IRIS SUSANA CEBALLOS CAPDEVIELLE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 328/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Susana Ceballos Capdevielle a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41261 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos radicados en éste Juzgado, en los autos caratulados: ANTEL C/ESMERALDA RENEE CAñETE SUCCO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 40/88), se cita y emplaza a Esmeralda Renée Cañete Succo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41778 May 11- v May 25

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, según auto dictado con el Nº 6433 de 26 de julio de 1989, un expediente caratulados "Triñadez Vázquez, Carmen C/SOUTO, JULIO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C. 467/84), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Barcelo para que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Esc. María Amalia Berqhouet, Actuaria.
27) N$ 11.000,00 10/pub 35611 May 09- v May 23

DE DECIMOCUARTO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos: JORGE ANTONIO PELEGRIN "Concurso Voluntario (Ficha C. 255/987) se hace saber al público que por auto 1245 del 14 de marzo de 1990 se ha dispuesto convocar a la Junta de Acreedores para el día 30 de mayo de 1990 a las 15 horas, en esta sede (calle 25 de Mayo 523, quinto piso) citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del C.P.C. con la justificación de sus créditos y que la Junta resolverá con los concurrentes. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.000,00 10/pub 18087 May 07- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA INES DE ARMAS - Juicio Ejecutivo". (Ficha D 125/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés de Armas a que comparezcan estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41780 May 11- v May 25

VIGESIMO SEGUNDO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: INTERNACIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 5/989) se hace saber que por auto Nº 213 de fecha 2 de abril de 1990 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta sede el día 11 de mayo de 1990 a la hora 15, haciendo saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria, así como el informe del Contador interventor, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado y haciéndose saber que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes de la fecha de la presente providencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 28.000,00 20/pub 16724 Abr 20- v May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Castro Nogueira, Lourdes c/LUIS ERNESTO CASTRO CARBAJAL. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B 361/89), se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Castro Carbajal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41377 Abr 05- v May 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE AGUSTIN AZUAGA MOLTALBETI, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA TERESA LOPEZ MORANDI C/JOSE AGUSTIN AZUAGA MOLTALBETI.- Guarda. Ficha B 173/89, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo. 14 de noviembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.000.00 10/pub 18174 May 07- v May 21

DE QUINTO TURNO
HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 5º Turno se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de Chaja Liba Strusman ó Sturman Bielska, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que conparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 373/89).- Montevideo, 20 de febrero de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500,00 10/pub 13637 May 07- v May 21

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BORGENICHT de KATSCHER "Herencia Yacente" (S. 175/986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de junio de 1986. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 28.000,00 20/pub 18214 May 11- v Jun 08

DE SEPTIMO TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: YOLANDO RAFAEL y PEDRO ANTONIO SOTTER D'AMICO "Declaración de ausencia" (Ficha S. 879/989) se ha solicitado la declaración de ausencia de Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.
A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. - Montevideo, 4 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 17.500,00 10/pub 18109 May 11- v May 25

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BELLO, MARIA DEL CARMEN c./ CALCAGNO, JUAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 54/89), se cita, llama y emplaza a Juan Calcagno Carnevali para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41329 Abr 03- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: ARRONDO de FERNANDEZ, AMELIA MARIA o AMELIA AMELIA MARIA TERESA "Sucesión" (Ficha F/644/89), se cita, llama y empla za por el término de noventa días a Fructuoso Victor Fernández Arrondo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 36370 Abr 06- v May 29

DE NOVENO TURNO
OPOSICION AL REMATE

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "LUIS MARIO APARICIO. Oposición al Remate". (Ficha D 6/88), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Amelia García de Severo, Juan Isamari Delmond, Pedro Rodríguez Cabrera, Blanca Da Silveira de Echeto, Sofía Da Silveira y Margarita Aparicio de Delmond para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 63.000,00 30/pub 18648 May 11- v Jun 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a HUGO SERGIO TOSARR, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Suárez Nilda Myriam c./HUGO SERGIO TOSARR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 8/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés

días del mes de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41798 May 11- v May 25

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SERAFINA COPPOLA de POSTIGLIONI o POSTIGLIONE, MARIA ISABEL POSTIGLIONE COPPOLA dE COZZOLINO, PABLO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI PACILIO,GERARDO POSTIGLIONE. COPPOLA, ANTONIO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI COPOLA o COPPOLA, ANTONIA POSTIGLIONE COPPOLA de COPPOLA y PABLO POSTIGLIONE COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - (Ficha 1054/89). - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18894 May 14- v May 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Norma Bentancur para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Fernández; José C/ BENTANCUR; NORMA.- P.P.P. (Ficha B/284/89), por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- MOntevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 40767 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Familia de Décimo Primer Turno, se cita llama y emplaza a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CORREA, MACARIO y SANTA NUÑEZ C/RODRIGUE Z, LUIS ALBERTO. P.P.P. FICHA B/252/89 por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Ley 13902.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41296 Mar 30- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos catatulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 09- v May 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en los autos caratulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 10- v May 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Carballo Elms, Oresteg y Sugasti, María del Luján c/ UMPIERREZ, MARIA RENEE. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha B/17/90), se notifica y emplaza a la Sra. María Renée Umpierrez a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos enn caso de incomparencia.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41300 Abr 20- v Jun 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Mansilla, Rosa Esther c./SOSA, FRANCISCO JAVIEP - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B./11/90), se notifica y emplaza al señor Francisco Javier Sosa a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41454 Abr 18- v Jun 01

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña ANA ZULMA LEITES, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Machado, Gerardo y Robatto, Mónica c./LEITES, ANA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 27/990), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 2 de mayo de mil novecientos noventa. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41846 May 15- v May 29

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don DANIEL RUIZ a estar a derecho en los autos caratulados" "González, María del Carmen c./ RUIZ, DANIEL - Guarda" (Ficha c. 5/990), este edicto se ampara en lo previsto por el artículo 254 de la Constitución y 89 del C.G.P., declárase auxilio de pobreza a María del Carmen González. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41759 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo, turno, se cita, llama y emplaza a don WASHINGTON NUñEZ a estar a derecho en los autos caratulados Pereyra Irma c/NUñEZ WASHINGTON "Guarda", (Ficha C/9/990), este edicto se ampara en lo previsto por el art. 254 de la Constitución y 89 del C.G.P. declárase a Irma Mabel Pereyra Fernandez en auxilio de pobreza. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41789 May 11- v May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ OLGA MUÑOZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 1518/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Esther Muñoz Durán a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41265 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados ANTEL c/BLANCA M. SILVA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 1517/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca M. Silva de Corp a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Cristina Fraga Chao, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41267 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en los autos caratulados: "ANTEL C/OLIMAR DESANTE FALERO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA B_935/89, radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Olimar Desante Falero, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárs ele Defensor de Oficio.- Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Cristina Fraga Chao, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41268 Mar 29- v May 21

DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ELOY RAFAEL DENTONE FONSECA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/793/89), se cita, llama y emplaza a Eloy Rafael Dentone Fonseca, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - María Cristina parteli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41235 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos redicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ DARCY MARIA SILVERA VIDAL "Juicio Ejecutivo" (Ficha C-774/89), se cita y émplaza a Darcy María Silvera Vidal, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41238 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ ERNESTO BALDONI ROMBOLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha C_923/89), se cita y emplaza a Ernesto Baldoni Romboli, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - María Cristina Partelli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41243 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL C/ ALBERTO HEBER REMUÑAN RODRIGUEZ. - "Juicio Ejecutivo", Ficha C-1067/89, se cita, y emplaza a Alberto Heber Remuñan Rodríguez, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- María Cristina Partelli, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41269 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./MALVINA PICCIMINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C./688/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Malvina Inés Piccimino Correa a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - María Cristina Partelli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41370 Abr 05- v May 28

DE SEXTO TURNO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, citado en los autos caratulados: ANTEL c./ VICOR LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/675/89), se cita de excepciones por el término legal a Vicor Ltda., bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Partelli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41241 Mar 29- v May 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno citado en autos caratulados: ANTEL c./ JOSE ALBERTO DEMICHELIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/328/89), se cita de excepciones por

el término legal al Sr. José Alberto Demichelis, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41242 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ FLORES, ELENA NATIVIDAD "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/322/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Natividad Flores a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento dedesignarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41246 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ FLORES, ELENA NATIVIDAD "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/322/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Natividad Flores a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de noviembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41260 Mar 29- v May 21

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ WALTER OMAR BRITOS BLANCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1213/89), se cita, llama y emplaza a Walter Omar Britos Blanco, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41253 Mar 29- v May 21

DE DECIMO TURNO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ GLORIA RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº A 811/89), se cita, llama y emplaza a Gloria Rodríguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41239 Mar 29- v May 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ JOSE SANSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1164/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Sanson Caballero a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41245 Mar 29- v May 21

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ NANCY R. PIÑEYRO VILLALBA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1540/89), se cita, llama y emplaza a Nancy Raquel Piñeyro Villalba por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41247 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos radicados ante este Juzgado caratulados: ANTEL/ CONSTANTINO GARGASSOULAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/931/89), se cita de excepciones a Constantino Gargassoulas. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41773 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL/ HORMANDIO SEVERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/ 912/89), se cita a Hormandio Severo de excepciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41775 May 10- v May 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JACOBA ANASTASIA ZEBALLOS BONILLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/651/89), se cita, llama y emplaza a Jacoba Anastásia Zeballos, por el término de noventa das, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41234 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c/ JULIA VEGA PEREZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1306/89), se cita y emplaza a Julia Vega Pérez, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, marzo 6 de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41237 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegungo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JULIA MARTHA CROSIGNANI NOGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/2322/ 89), se cita, llama y emplaza a Julia Martha Crosignani Noguez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41251 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Contaduría General de la Nación c./ JUAN CARLOS VILLAGRAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 142/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Villagrán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 28 de marzo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18125 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, , en autos caratulados ANTEL c./ ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S.A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2068/ 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y a sus fiadores solidarios Carlos J. Lecueder y Bruno Musitelli Tagliafico a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 6 de abril de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41777 May 10- v May 24

DE DECIMOTERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ MARITZA ALMADA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2351/89), se cita, llama y emplaza a Maritza Angélica Almada Espinosa por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41248 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ ELIZABETH HOFFEMBLATT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2350/89), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Hoffemblatt Silveira por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41249 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ TRIDENT SOC. COM. POR ACCIONES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1587/89), se cita, llama y emplaza a Trident Soc. Com. por Acciones, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41259 Mar 29- v May 21

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ WALTER TANNER "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 736/89), se cita, llama y emplaza a Walter Tanner por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de desinársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41258 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en los autos redicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ ALAZAN S.R.L. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1808/89), se cita y emplaza a Alazan S.R.L. y a su fiador William Nery Sosa Soto, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41262 Mar 29- v May 21

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carlinda Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Filgueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción de terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.

en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Elena Manzo, Actuaria Subrogante.

27) N$ 31.500.00 10/pub 17020 May 04- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados Boise S.A. c./ LUIS RAYMUNDO y Otra "Escrituración Judicial" (Ficha 988/89), se hace saber: Que ante esta Sede se presentó Boise S.A. en la persona de sus representantes legales solicitando la escrituración judicial respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 12.074 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 10 de la manzana D en el plano del Agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Dirección de Catastro del departamento de Maldonado el 10 de febrero de 1966 con el Nº 4124. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores Luis Angel Raymundo y María Claudelina Pinto y/o sus herederos a cualquier título para que comparezcan en el término de diez días a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 35.000.00 10/pub 18550 May 10- v May 24

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Spinelli, Donato c./ LUIS A. DURAN y otros - Escrituración Judicial" (Ficha 1421/87), se hace sabe que ante este Juzgado se ha presentado el señor Donato Spinelli iniciando los trámites de escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón en mayor área 75033, actualmente Padrón 190.675 señalado con el número 2 de la fracción A en el plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino de fecha mayo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el númeo 28827 el 18/6/54 que consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 12 mts. al suroeste lindando con la calle Lindoro Forteza (hoy Irureta Goyena), 25 mts. al Noroeste con solar 1; 12 mts. al Noreste con solar 26 y 25 mts. al Sureste con solar 3 todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llam a y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a Luis Alberto Durán Mullin, Marta René Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe Hamilton y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 42.000.00 10/pub 18610 May 10- v May 24

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carolina Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Figueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción de terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Elena Manzo, Actuaria Subrogante.

27) N$ 31.500.00 10/pub 17020 May 15- v May 29

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ JORGE DOMINGO PEREIRA DHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1644/89), se cita, llama y emplaza a Jorge Domingo Pereira por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41252 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ WALTER STRATTA MARQUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 1521/89), se cita, llama y emplaza a Walter Stratta Márquez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41254 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ MABEL QUINTANA ROSELLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1506/89), se cita, llama y emplaza a Mabel Quintana Roselli por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41255 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ ELECTROFIL S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 808/89), se cita, llama y emplaza a Electrofil S. A. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41257 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados ANTEL c./ ALBA CENTURION "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2062/89), se cita, llama y emplaza poor el término de noventa días a Alba Recoba Centurión López a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41264 Mar 29- v May 21

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados ANTEL c/LIDIA ALONSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2145/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos a Lidia Alonso González de Serodi. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41266 Mar 29- v May 21

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de decimoséptimo Turno, an autos caratulados: "Antel contra HECTOR QUARNETI. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1790/989) se cita de excepciones por el término de seis días a Héctor Quarneti Bertoni a que comparezca a estar a derecho en estos autos. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41558 Abr 26- v Jun 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ PILAR N. RIOS DUBRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar N. Ríos Dubra a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de desinarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41244 Mar 29- v May 21

COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos Armando González c./ MAURO SANTERINI y/o Herederos y c./ ALFREDO NAVARRO y/o Herederos "Cobro de Pesos" (Ficha 2409/89), se cita, llama y emplaza a Armando González y/o herederos y a Mauro Santerini y/o herederos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) N$ 14.000.00 10/pub 19070 May 15- v May 29

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulado: ANTEL c/ ALBERTO FREIRE MUÑOZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1684/89), se cita y emplaza a Alberto Freire Muñoz, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41236 Mar 29- v May 21

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./CARMEN NOGUEZ GORRICHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1465/89), se cita y emplaza a Carmen Noguez Gorricho, para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 6 de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41240 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./ DAVID TRENER BUTERMAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1942/89), se cita, llama y emplaza a David Trener Buterman por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41250 Mar 29- v May 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: ANTEL c./ ROBERTO LUIS SOMMA KELL "Juicio Ejecutivo" (Ficha 847/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Luis Somma Kell, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41263 Mar 29- v May 21

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, en autos: Libert Cossa Soria y María Mercedes Silveira C/ HEREDEROS DEL SR. JUAN ARTURO AMEJEIRAS RODRIGUEZ, Oblación y Consignación (Ficha B 45/90), se cita a los herederos del Sr. Juan Arturo Amejeiras Rodríguez a la audiencia de Oblación y Consignación que se celebrará el día lunes 21 de mayo de 1990 a las 13 hs. en esta Sede 18 de Julio 1589, 4to. Piso, con el fin de ofrecer el pago del saldo de precio, que asciende a N$ 400.000, del compromiso de compraventa del 3/8/1989 sobre el bien padrón Nº 409.842 de la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Paso de la Arena y que da frente a Camino Cibils. En fe de ello y de mandato judicial

expido el presente que signo y firmo.- Montevideo, 29 de marzo de 1990.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 24.500,00 10/pub 16665 May 07- v May 21

CONVOCATORIAS

CAAMEPA
PRIMERA CITACION

Se cita a los médicos cooperativistas de CAAMEPA a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224 para tratar el siguiente:

Orden del Día

Deuda de CAAMEPA con los Técnicos.
Quorum mínimo exigible para sesionar: 24 cooperativistas.
Dr. Néstor Recoba,Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario. -<CENT>SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20 y 30 Quorum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que esten presentes.- Dr. Néstor Recoba Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario.

27) N$ 18.000,00 55/pub 18253 May 07- v Jul 25

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padornes se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial del Cordón, a realizarse el día 22 de mayo de 1990, en el Teatro del Círculo Católico, ubicado en Soriano 1724 y Minas, en la ciudad de Montevideo,
siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18718 May 11- v May 17

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial CARDONA, a realizarse el día 25 de mayo de 1990, en el Centro Democrático, calle Barboza s/n, en la ciudad de Cardona, Departamento de Soriano,
siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18729 May 11- v May 17

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial SALTO, a realizarse el día 25 de mayo de 1990, en el Club Salto Uruguay, calle Uruguay Nº 457, en la ciudad de Salto,siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre la Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 18730 May 11- v May 17

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Tacuarembó, a realizarse el día 25 de mayo de 1990, en el Club Tacuarembó, calle 18 de Julio Nº 284, en la ciudad de Tacuarembó, siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y la 2da. convocatoria a las 20:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre la Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorión para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18731 May 11- v May 17

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 57º EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO
LEVANTAMIENTO CUARTO INTERMEDIO

24 DE MAYO DE 1990 20 HORAS (5to,. piso)
ORDEN DEL DIA
-Balance y Memoria Anual correspondiente al 57º. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.- Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión.
- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Luis A. Olascoaga, Presidente.
27) N$ 14.400,00 5/pub 18750 May 11- v May 17

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE DE AHORRO Y CREDITO
A.C.A.C.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC) convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados en el local del Auditorio Municipal - Dirección de Cultura, sito en la calle Leandro Gómez Nº 852 de la ciudad de Paysandú, el día 26 de mayo de 1990 a la hora 9:00 (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración del Acta anterior de la Asamblea General Ordinaria de ACAC.
2) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31/12/89.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración de los balances correspondientes a los cierres de ejercicios CAYCTRAP 1984, 1985 y 1986; Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José 1985 y 1986; COCREDOL 1986 y ACAC 1987 y 1988.
5) Informe de la gestión de los Comités de Créditos.
6) Aprobación del Reglamento General de Créditos.
7) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
8) Relaciones Institucionales con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC).
9) Servicio de protecciones.
10) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP). Acuerdo con COFAC para su formación. Autorización para su transformación en sociedad cooperativa.
11) Tarjeta de Crédito. Convenio con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC).
12) Elección de los miembros del Consejo Directivo por Filial Canelones, Carmelo y Montevideo. - Por el Consejo Directivo. - Esc. Juan A. Chialvo, Presidente. - Sr. Víctor M. Manisse, Secretario.
27) N$ 43.200,00 5/pub 18832 May 14- v May 21

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO COFAC

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 57 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Paso Carrasco, el domingo 27 de mayo de 1990, en el ROTARY CLUB AEROPUERTO, Cno. Carrasco Km. 16, siendo la primera convocatoria a las 16:00 horas y la 2da. convocatoria a las 17:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre el Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilización de Fondos Cooperativos).

13) Designación de Comisión Administradora de Filial (período complementario).
14) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
15) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18992 May 15- v May 22

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Paso de los Toros, a realizarse el día 27 de mayo de 1990, en el Club Oriental, en la calle Treinta y Tres casi 18 de Julio, en la ciudad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, siendo la primera convocatoria a las 17:00 y la segunda convovatoria a las 18:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18993 May 15- v May 22

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Colón, a realizarse el día 27 de mayo de 1990, en la sede de la organización Nacional de Vinicultores, en la calle avenida Lezica Nº 5698, de la Ciudad de Montevideo, siendo la primera convocatoria a las 9:00 horas y la 2da. convocatoria a las 10:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilización de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18994 May 15- v May 22

BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada por el Escribano Ismael Ibarra el 13 de febrero de 1990, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el Nº 161 al folio 212 del Libro 87, los esposos JOSE LUIS MARTINES LENU y ESTELA MARY RIVERO OLIVERA, constituyeron en bien de familia en beneficio de ambos y de su hijo José Federico Martínez Rivero, el inmueble ubicado en ciudad José P. Varela, Décima Secció Judicial del Dpto. de Lavalleja, padrón Nº 1420, con una superficie de 595 metros 82 decímetros con frente a la calle Juan P. Muyol.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41646 May 03- v May 16

COMUNICADO
CORPORACION URUGUAYA DE PRACTICOS DEL RIO URUGUAY, RIO DE LA PLATA y LITORAL MARITIMO OCEANICO

Para conocimiento general se hace saber público que ante Dirección ha resuelto a solicitud de la Empresa propietaria autorizar el cambio de nombre del buque "MARMIMA", matrícula 1684 del Registro de Cabotaje, actividad Tráfico de pasajeros del Puerto de Montevideo, por el de "DON CEFERINO". - Capitán de Navío (CG) Ruben González - Director Registral y de Marina Mercante.
27) N$ 28.800,00 10/pub 18492 May 09- v May 23

COMUNICADO
WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución del Directorio del 23/3/90 se aumentó el capital social a N$ 60.000.000 valor nominal, de conformidad con Art. 4º del Estatuto Social. (Art. 362, ley 16.060).
27) N$ 14.400,00 10/pub 18546 May 09- v May 23

CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "ERSA S. A. - Concordato"; (Ficha: 901/88(+), tramitados ante esta Sede, por auto Nº 12.878 del 19 de diciembre de 1989 se homologó el siguiente concordato privado:
CONCORDATO PRIVADO
En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los diecinueve días dsel mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, entre, por una parte ERSA S. A.representada por su director Washington Denis, constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayo 477 escritorios 73-74 de la ciudad de Montevideo, el que de ahora en adelante se designara simplemente como la Concordataria" y por otra parte los acreedores quirografarios de ERSA S. A. que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente, junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designara simplemente como "los acreedores", se celebrara el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 1523 y siguientes del Código de Comercio y demás normas aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:
Primera: Antecedentes: a) La Concordataria gira en el ramo de venta de repuestos para motos y taller, teniendo instalado su local comercial en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Espínola 624;b) La concordataria inició con fecha 23 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (expediente caratulado: "Ersa S. A. Concordato Preventivo Judicial" - (Ficha 901/88), las gestiones necesarias para obtener el otorgamiento de un concordato preventivo judicial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1531 y siguientes del Código de Comercio; c) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos, indican como solución más beneficiosa para el concordatario y sus acreedores suscribí un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación:
Segunda. Reconocimientos de adeudos y nómina de acreedores quirografarios. La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el concordato preventivo judicial, el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como anexo se agrega a este concordato, considerandosele como parte integrante del mismo y del cual resulta también el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.
Tercera: Condiciones de Pago de los créditos quirografarios. La concordataria se obliga a pagar a todos los acreedores quirografarios quienes así lo acepten el 50 % (cincuenta por ciento) de sus créditos que resultan del anexo mencionado en la cláusula anterior, mediante 24 (veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas.
La primera cuota será 1/300 (un trescientos avo) del crédito, la segunda 2/300 (dos trescientos avo), la tercera 3/300 (tres trescientos avos), y así sucesivamente siendo la última del 24/300 (veinticuatro/trescientos avos). Estos pagos comenzarán a efectuarse a los 90 (noventa) días siguientes del mes en que se obtenga la homologación del presente Concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Cr. Arturo Gonella (Juncal 1431 Of. 102), quien queda asimismo facultado para efectuar los pagos en su nombre. Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.
Cuarta: Remisión de intereses. Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor de la concordataria de los intereses que se hayan devengado desde el origen de sus créditos y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.
Quinta: Desestimiento de trámites judiciales. De conformidad con lo establecido por artículos 1526 y siguientes del Código de Comercio, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato, suspendiéndose de inmediato los que ya hubieren iniciado. Asimismo, los acreedores cuyos créditos esten documentados en cheques comunes o de pago diferido, hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos.
Sexta: Domicilios especiales. Las Partes constituyen domicilio especial a todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales en 25 de Mayo 477 Esc. 73-74 de la ciudad de Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 116.500,00 10/pub 18636 May 11- v May 25

CONVOCATORIA
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artívulos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Nueva Palmira, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Club Palmirense, en la calle Avda. Gral. Artigas y Perú, de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, siendo la primera convocatoria a las 18.00 y la segunda convocatoria a las 19.00 horas para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoras de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18989 May 15- v May 22

CONVOCATORIA
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Coopera-

tiva Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Florida, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Cine Florida, en la calle Rodó Nº 376, de la ciudad de Florida, siendo la primera convocatoria a las 14.30 y la segunda convocatoria a las 15.30 horas para considerar el siguiente;

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18990 May 15- v May 22

CONVOCATORIA
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Mercedes, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Gimnasio Club Atlético Praga, en la calle Paysandú Nº 893, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, siendo la primera convocatoria a las 19.00 y la segunda convocatoria a las 20.00 horas para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesores.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18991 May 15- v May 22

C. A. C. C. S. O. E.

El Consejo Directivo de C.A.C.C.S.O.E. convoca a Elecciones, para elegir nuevas Autoridades, Consejo Directivo, Com. Fiscal, Asamblea de Delegados, Arts. 23, 64, 33, 45, 22 del Estatuto Social. A realizarse el día 8 de junio de 1990, en el horario de 8.00 a 18.00 horas.
Lugar de votación 8 de Octubre Nº 2796 Club Lavalleja, Cno. Castro Nº 104, Centro de Suboficiales y S.I.E. Intendencia del Ejército, Juan L. Cuestas.

27) N$ 10.800,00 3/pub 19007 May 15- v May 17

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a: LUIS CARLOS MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los rotulados: Marquez, Julio c/ Marquez Luis Carlos Guarda, (Ficha F/117/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realizará con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 8 de febrero de 1990. - Juan M. Sarano, Escribano Actuario.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41380 Abr 05- v May 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Lucy Noemí Gagliano c./JUAN JOSE FRAGA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 51/A/1990), se cita, llama y emplaza a Juan José Fraga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 9 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Pando, 8 de marzo de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41327 May 10- v May 24

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Somma, Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 105/988), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Giménez García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se hace constar que este trámite está comprendido en la ley 13.209. - Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Durazno, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41294 Mar 30- v May 22

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: ZIPITRIA DE SILVERA, ANGELA IRMA y otros - Escrituración de Oficio" (1/90), se cita, llama y emplaza a María Elida Martínez Ratnovsky, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Minas, 6 de abril de 1990. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

27) N$ 14.000,00 10/pub 17903 May 03- v May 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c./Padrón Nº 7552 - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 7552, manzana 940 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41755 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 7032. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1367/88), se cita y emplaza a estar a derecho en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título univers al o particular, compradores promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o trenencia del bien padrón Nº 7032 de la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41756 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 4560. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1369/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón Nº 4560, Manzana 419 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41757 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 8237. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 1387/88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 8237, Manzana 412 de la primera sección judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41758 May 10- v May 24

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
TENENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a MABEL CRISTINA ARIAS GARCIA, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos "GARCIA DE PIRIZ, GLADYS NOEMI - Tenencia" (Ficha: M.C. 44/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Ciudad de Young, marzo 8 de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18321 May 08- v May 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Emilce Beinott Farías Leal c/ IRMA OLMOS DE OLIVERA Y OTROS. Escrituración judicial". (A/202/980). se intima a Orestes y Elsa Olmos el otorgamiento de la escritura correspondiente a la promesa de compraventa otorgada por Irma Olmos de Olivera, Orestes Olmos, Elsa Olmos y Waldemar Olmos, el día 14 de octubre de 1963 en la ciudad de Rivera, referente al Padrón Nº 9054 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, en el plazo de treinta días. - Rivera, 26 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 18320 May 08- v May 22

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución N-00518/990

Rocha, 18 de abril de 1990.

Materia: Se dispone la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en los balnearios de Aguas Dulces, y Punta del Diablo, Barra de Valizas y La Paloma.

Visto: Las denuncias presentadas ante esta Intendencia en relación a las viviendas que se construyen ilegalmente, en forma clandestina, sin autorización de los órganos competentes, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Hidrografía, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Intendencia Municipal de Rocha, en los Balnearios de Aguas Dulces y Punta del Diablo;

Considerando: 1º) Que todos los ocupantes y titulares, a pesar de notificado por personal inspectivo dependiente de esta Intendencia Municipal en el ejercicio de las competencias administrativas de policía de edificación e higiene, conferidas por el art. 35 de la ley 9515 de 28 de octubre de 1935, dichas notificaciones de detención inmediata de obras en ejecución en la franja de defensa costera, determinada por el Código de Aguas, no fueron atendidas, desobedeciendo así el marco normativo vigente en dicha materia, tanto municipal como nacional;

Considerando: 2º) Que toda la franja de costa del Departamento de Rocha ha sido declarado "área de reserva turística" por decreto de 25 de enero de 1990;

Considerando: 3º) Que los asentamientos ilegales o espontáneos situados en la zona de defensa costera del Departamento de Rocha alteran y modifican la configuración natural y causan ostensibles efectos perjudiciales a la configuración y estructura de la costa;

Considerando: 4º) Que es menester e imperioso detener el deterioro que se está causando a la costa del Departamento y regularizar la situación de asentamientos clandestinos en áreas dominiales y preservar el patrimonio del Estado y el uso de los bienes dominiales;

Atento: a las consideraciones expuestas y a las facultades legales otorgadas por la ley 9515 de 28/10/1935, numerales 2, 12, 19, 20, 21, 21a., 24,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º) Notifíquese en carácter urgente la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en los balnearios de Aguas Dulces y Punta del Diablo, así como en Valizas, Barra de Valizas y La Paloma, cualquiera sea el tipo de obras que se estén ejecutando. La constatación de que la obra ha sido continuada, después de haber sido intimada su detención, implicara la inmediata demolición de la misma, y se otorga un plazo de 10 días para que se retiren los materiales de la obra en infracción, a exclusivo costo del infractor.

2º) Ofíciese a la jefatura de Policía de Rocha, y Prefectura Nacional Naval (Puerto de La Paloma) solicitando apoyo policial para las medidas adoptadas.

3º) Notifíquese a los infractores, remítanse a estas Oficinas los originales de las notificaciones efectuadas a fin de prestar observancia y vigilancia del cumplimiento del plazo concedido.

4º) Ofíciese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional, dando a conocer las medidas adoptadas y, solicitando cooperación en lo que se determina.

5º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial, en un diario de la capital y en un diario local (10 días); ofíciese a sus efectos a las Juntas Locales de Castillos, la Coronilla y La Paloma, y, hecho, archívese.- Dr. Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.- Silvio Cardozo, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41731 May 08- v May 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución Nº 00547/990

Rocha, abril 25 de 1990.

Materia: Se dispone la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en el balneario Cabo Polonio.

Visto.- Las denuncias presentadas ante esta Intendencia en relación a las viviendas que se construyen ilegalmente, en forma clandestina, sin autorización de los órganos competentes, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Hidrografía-, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Intendencia Municipal de Rocha, en Cabo Polonio;

Considerando: 1º) Que todos los ocupantes y titulares, a pesar de notificados por personal inspectivo dependiente de esta Intendencia Municipal en el ejercicio de las competencias administativas de policía de edificación e higiene, conferidas por el Art. 35 de la ley 9515 de 28 de octubre de 1935, dichas notificaciones de detención inmediata de obras en ejecución en la franja costera, determinada por el Código de Aguas, no fueron atendidas, desobedeciendo así el marco normativo vigente en dicha materia, tanto municipal como nacional;

2º) Que toda la franja de costa del departamento de Rocha ha sido declarada "área de reserva turística" por decreto de 25 de enero de 1990;

3º) Que los asentamientos ilegales o espontáneos situados en la zona de defensa costera del departamento de rocha alternan y modifican la configuración natural y causan ostensibles efectos perjudiciales a la configuración y estructura de la costa;

4º) Que es menester e imperioso detener el deterioro que se está causando a la costa del Departamento y regularizar la situación de asentamientos clandestinos en áreas dominiales y preservar el patrimonio del Estado y el uso de los bienes dominiales;

Atento: A las consideraciones expuestas y a las facultades legales otorgadas por la ley 9515 de 28/10/1935, numerales 2, 12, 19, 20, 21, 21 a 24.,

El Intendente Municipal de Rocha

RESUELVE:

1º) Notifíquese en carácter urgente la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en Cabo Polonio, cualquiera sea el tipo de obras que se estén ejecutando. La constatación de que la obra ha sido continuada, después de haber sido intimada su detención, implicará la inmediata demolición de la misma, y se otorga un plazo de 10 días para que se retiren los materiales de la obra en infracción, a exclusivo costo del infractor.

2º) Ofíciese a la Jefatura de Policía de Rocha y Prefectura Nacional Naval (Puerto de La Paloma) solicitando apro-yo policial para las medidas adoptadas.

3º) Notifíquese a los infractores, remítanse a estas oficinas los originales de las notificaciones efectuadas a fin de prestar observancia y vigilanci del cumplimiento del plazo concedido.

4º) Ofíciese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional,, dando a conocer las medidas adoptadas y solicitando cooperación en lo que se determina.

5º) Regístrese, publquese en el Diario Oficial, en un diario de la capital y en un diario local (10 días); ofíciese a las Juntas Locales de Castillos y La Coronilla, a ILPE, y hecho, archívese.- Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.- Silvio Cardoso, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41740 May 09- v May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

COBRO DE PESOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Molina, Javier c./ ROCHA, FRANCISCO - Cobro de Pesos" (Fa. 296/89), se cita, llama y emplaza a Francisco Rocha, para que comparezca en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de oficio, con quien se seguirá los presentes procedimientos. - Rocha, 12 de marzo de 1990. - Dra. Fanny Canessa, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 14.000,00 10/pub 17796 May 03- v May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: Silva, Carlos Oribe y María Isabel Racedo (por la menor: Carla Andrea Racedo Araujo y Zoppi) contra LUIS ALBERTO RACEDO y MONICA LILIANA ARAUJO Y ZOPPI. "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. C. 285/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Racedo y Mónica Liliana Araujo y Zoppi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de abril de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41732 May 08- v Jun 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "De Paula Orlando (por sus hijas: Fátima Janett y María Celia de Paula Ustra) contra Aselia Ustra Díaz. Guarda" (Fs. C. 361/989) se cita, llama y emplaza a Aselia Ustra Díaz o estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. - Salto, 21 de febrero de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41131 May 04- v May 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Tercer Turno; dictada en autos: "García Blanco, Fernando Alí y Barcelos Fleitas, Teresa Beatriz c/a Lanz, José Luis y Benítez de Lanz, Ramona Gladys.- Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva. Del menor Heber Humberto Lanz Benítez. Ficha A 40/90.- Se cita y emplaza por el término de 60 días a la señora Ramona Gladys Benítez de Lanz, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento que de no presentarse se le designará defensor de Oficio.- En Tacuarembó, 5 de abril de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 41797 May 11- v Jun 08

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71 91 65 83 - 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

AURORA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha D/1035/989).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Nelly García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17389 May 16- v May 30

DECIMO TURNO

EULALIO RAMON GARAZA y de ADORACION TORIBIA PEREIRA MALDONADO, (Ficha F. 1042/89).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19186 May 16- v May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSAURA HERNANDEZ BELLO DE MENDIOLA, (Ficha S/676/989).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18013 May 16- v May 30

DECIMOQUINTO TURNO

BALBINO NOGUERA de MELLO, (Ficha A/139/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19230 May 16- v May 30

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ANGELICA NAVARRO TRUJILLO, (Ficha A 106/90).
Montevideo, mayo 3 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19065 May 16- v May 30

ADOLFO GIORDANO ROBERTS, (Ficha A. 108/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19188 May 16- v May 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

FELICIA GARCIA, (Ficha A. 71/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19189 May 16- v May 30

DECIMONOVENO TURNO

RAUL ZENON MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/77/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19062 May 16- v May 30

NELSON AROLDO MANTERO MORALES, (Ficha A. 84/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19187 May 16- v May 30

VIGESIMO TURNO

KURT MAXIMO SPEYER, (Ficha A/73/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19211 May 16- v May 30

MARIA OTILIA SANZ o MARIA OTILIA SANZ DE OLIVER, (Ficha A/70/90).
Montevideo, 4 de Mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19215 May 16- v May 30

JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIAR o JOAQUIN ANTONIO AGUIAR, (Ficha A. 77/90).
Montevideo, mayo 2 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19228 May 16- v May 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA YOLANDA PITTALUGA AROSTEGUI, (Ficha S/62/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19216 May 16- v May 30

ROSA BLANCA ZAPPETTINI SUAREZ DE BOMBAO, (Ficha S.25/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19218 May 16- v May 30

OSCAR LORENZO LUNA MIGLIERINI, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19229 May 16- v May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TERCILIA GILBERTA MARTINEZ CARBALLIDO DE FAJARDO, (Ficha S.47/90).
Montevideo, Mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19214 May 16- v May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

PALESTINO DA RE DA ROS, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18008 May 16- v May 30

MARIA DE LOS REMEDIOS BOUZADA PEREZ o BOUZADA PEREZ DE VELOSO, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, mayo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19190 May 16- v May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEIROS CAL, RAUL ANDRES y RAMOS SUCOTTE MARIA ESTHER. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 16- v Jun 13

SERVANDO BASILIO HERNANDEZ MARRERO, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19210 May 16- v May 30

JOSEPA o JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA JUANA VALLE MOLLE DE GATTI, (Ficha S/51/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19213 May 16- v May 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ONORATA BLANCA VACCARO LENA, (Ficha S. 65/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19227 May 16- v May 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN JOSE BERNENGO, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19191 May 16- v May 30

DE VIGESIMONOVENO

EVA SANTANA CALCAGNO, (Ficha S 16/90).
Montevideo, febrero 19 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18803 May 16- v May 30

NIEVES FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, Abril 3 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19212 May 16- v May 30

DE TRIGESIMO TURNO

ELIAS JALIFE NAJLE, (Ficha S 72/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19192 May 16- v May 30

FIRPO RIVAS, (Ficha S 75/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19193 May 16- v May 30

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FLORENTINO FELISBERTO o FILIBERTO HERNANDEZ ABREU, (Ficha A. 257/990).
Pando, 16 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18948 May 16- v May 30

CUARTO TURNO

DOMINGO ANGEL RAPETTI MAZZA y PAULA de los SANTOS BURGUEÑO, (Ficha A. 50/990).
Pando, 20 de febrero de 1990.
Esc. MArta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18947 May 16- v May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR HERBERTO REBOLLO DOS SANTOS, (Ficha 55/990).
Melo, 3 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19122 May 16- v May 30

DE TERCER TURNO

PEDRO NATALIO MORAN MIRANDA, (Ficha 51/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19121 May 16- v May 30

ALBA ANUNCIA MORALES BURGO, (Ficha B/56/990).
Melo, 20 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19123 May 16- v May 30

DE CUARTO TURNO

NELLY LEMA COPPOLA, (Ficha 58/90).
Cerro Largo, abril 24 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19124 May 16- v May 30

DARIO VENTURA ORTIZ COITO, (Ficha 43/90).
Cerro Largo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19125 May 16- v May 30

AMADO DUARTE LACOSTE, (Ficha 46/990).
Cerro Largo, 23 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19158 May 16- v May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

IRMA MARTINEZ DUARTE y LUIS MARIA DUARTE ROSSI.
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19108 May 16- v May 30

AMALIA EMILIA PEREZ OLANO.
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19109 May 16- v May 30

NELSON FRANCISCO RÖSLI BARIDON, (Ficha).
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19110 May 16- v May 30

JUAN PEDRO LARREA GARCIA, (Ficha B/39/90).
Colonia, marzo 27 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19111 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA MURIEGA DIEZ DE ARTIGAS y JULIO ALBERTO ARTIGAS GASPARI, (Ficha 26/B/90).
Carmelo, 5 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15913 May 16- v May 30

JUAN RUE PEREZ y MARIA ISABEL GUIRIN RUE DE RUE, (Ficha 11/90/B).
Carmelo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15915 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ARNOLDO RAUL HIRSIGER SONDEREGGER, (Ficha C. Nº 14 Año 1990).
Rosario, 17 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18934 May 16- v May 30

ALBERTINA o ALBERTINA CELESTINA BERTINAT ARMAND UGON, (Ficha C. Nº B 41 Año 1990).
Rosario, 23 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18935 May 16- v May 30

ANDRES BELTRAN RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 43 Año 1990).
Rosario, 26 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18936 May 16- v May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

MIGUEL LORENZO CABRERA EYHERALDE, (Ficha B. 95/990).
Durazno, 8 de mayo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19159 May 16- v May 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TORIBIO VITAL LUGO NUÑEZ. "Sucesión", (Ficha B/27/90).
Trinidad, 15 de marzo de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18910 May 16- v May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEPTIMO TURNO

HECTOR MANUEL HIDALGO SOLA, (Ficha 67/90).
Maldonado, 23 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19168 May 16- v May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ARIA FRANCISCA o FRANCISCA GONZALEZ de NUÑEZ, (Ficha B. 305/985).
Rivera, 3 de febrero de 1986.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19114 May 16- v May 30

DE TERCER TURNO

CELIAR DUARTE COSTA, (Ficha B. 30/990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19116 May 16- v May 30

INES MORALES; CARLOTA CHAGAS; RENE MORALES CHAGAS y ROMUALDO MORALES CHAGAS, (Ficha B. 22/990).
Rivera, 25 de abril de 1990.
Dra. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19117 May 16- v May 30

RAMON ROJAS, (Ficha B. 44/990).
Rivera, 23 de abril de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 19118 May 16- v May 30

CUARTO TURNO

BERNABE OLHABERRIET, (Ficha B. 71/990).
Rivera, 25 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19115 May 16- v May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ISIDORO MACHADO ACOSTA, (Ficha 320/989).
Rocha, 24 de octubre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19135 May 16- v May 30

DE TERCER TURNO

ISABEL INCHAUSTI, (Ficha 227/989).
Rocha, 18 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19133 May 16- v May 30

CUARTO TURNO

DOROTEO CRISOLOGO MONGABUR BENENCIO, (Ficha 292/990).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19134 May 16- v May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

ALFREDO MARTIN SILVA y GENARA o JENARA QUIROGA DE SILVA, (Ficha B/112/989).
Salto, 5 de mayo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18925 May 16- v May 30

ARAUJO, ANTONIA CLICELIA o ANTONIA GRISELIA o CELIA ANTONIA, (Ficha B/144/989).
Salto, 3 de mayo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18926 May 16- v May 30

QUINTO TURNO

SOUZA SANDALIO IGNACIO y SOUZA SILVA IGNACIO BONIFACIO o SOUZA IGNACIO BONIFACIO, (Ficha B/1/90).
Salto, 9 de febrero de 1990.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13674 May 16- v May 30

IRENEO ROBERTO REAL MENGUI, (Ficha B/59/990).
Salto, 17 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19219 May 16- v May 30

SEXTO TURNO

CARMEN PATRICIA YAQUE o JAQUES DE CERIOTTI, (Ficha B/2/90).
Salto, 23 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18924 May 16- v May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

LUCIA AGUSTINA ABREU CASTRO, (Ficha B. 147/990).
San José, 17 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18942 May 16- v May 30

MARIA CLELIA o CLELIA SISTI o SIXTI de GONZALEZ, (Ficha B. 227/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18943 May 16- v May 30

FLORESTER CELESTINO CANZANI ICARDI, (Ficha B. 307/990).
San José, 18 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18944 May 16- v May 30

ELBIO ENRIQUE SILVA SELLANES, (Ficha B. 189/990).
San José, 23 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18945 May 16- v May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

CORNELIO RODRIGUEZ OJEDA, (Ficha Nº 125/90).
Mercedes, 23 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18915 May 16- v May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PAULINO OSCAR TELIZ PEREIRA,
Treinta y Tres, 1º de agosto de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18899 May 16- v May 30

OLAYA o EULALIA BRUN,
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18900 May 16- v May 30

ANICETA FRANCISCA IZMENDI MEDINA,
Treinta y Tres, 23 de octubre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18901 May 16- v May 30

GERMAN SOSA FERNANDEZ, Ficha 957/89.
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18902 May 16- v May 30

MARTIN BASILICIO VIDARTE SILVERA,
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18903 May 16- v May 30

SEGUNDO TURNO

MARIA IRIS BARRETO,
Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1989.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18898 May 16- v May 30

EXEQUIEL HERNANDEZ BON, (Ficha 126/990).
Treinta y Tres, 5 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18904 May 16- v May 30

MODESTA SUNEZ O SUNES, O SUNA O FUNES ALMEIDA, (Ficha 125/90).
Treinta y Tres, 5 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19169 May 16- v May 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S.A. ASAMBLEA ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo establecido por el Art. Nº 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 31 de mayo de 1990 a la hora 17:00 en nuestro Local Social de la Calle Charrúa Nº 2219 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos Accionistas para que comprueben el quorum, la proporción de capital y votos, y para que firmen el Acta de la Asamblea, según lo que establece el art. Nº 26 de los Estatutos Sociales.
2º) Afectación a "Reservas Para Reinversiones", de nuevos pesos treinta y un millones novecientos treinta y dos mil nueve (N$ 31.932.009) de las "Reservas a Capitalizar" formadas con resultados del Ejercicio 1988.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1989 (Art. Nº 22).
De conformidad con los Arts. Nos. 20 y 33 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del día y hora fijados para la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. Nº 25 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará válidamente constituida en la segunda Convocatoria, una hora después de la indicada más arriba para la primera Convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes. - Montevideo, mayo de 1990. - El Directorio.
03) N$ 25.920,00 3/pub 18715 May 16- v May 21

SANATORIO RIVERA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria
Ejercicio 89/90

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 41 de los estatutos vigentes, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1990 a las 19.30 en el local de la sociedad, sito en Faustino Carámbula 1189 de la ciudad de Rivera,, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de memoria, balance general e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1990.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
Se previene a los señores accionistas: a) que de acuerdo al artículo 43 de los estatutos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social; b) que de acuerdo al artículo 45, la Asamblea quedará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. - Rivera, 9 de mayo de 1990. - El Directorio.
03) N$ 10.800,00 3/pub 19120 May 16- v May 21

PUMA TRADING S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1990 a la hora 11 en el local de la Avda. Luis Batlle Berres 6004, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31/5/87.
2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31/5/88.
3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31/5/89.
4) Capitulación de reservas generales, al margen de lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 15.548.
5) Elección de autoridades.
6) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 5.760,00 1/pub 19161 May 16 - v May 16

PUMA TRADING S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1990 a la hora 11.30 en el local de la Av. Luis Batlle Berres No. 6004 para tratar el siguiente Orden del Día
1) Reforma de Estatutos.
2) Aprobación de las condiciones para el llamado a la suscripción e Integración de nuevas acciones.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea el Registro de Accionistas se cerrará al inicirse la Asamblea.
03) N$ 3.600,00 1/pub 19162 May 16- v May 16

PUMA TRADING S.A.

Comunicamos a los accionistas de la empresa que a partir del día 29 de mayo se podrá suscribir e integrar nuevas acciones de la Serie A y B debiendo a tales efectos presentarse en las oficinas de la Av. Luis Batlle Berres No. 6004.
03) N$ 2.160,00 1/pub 19163 May 16- v May 16

(CARFI) COOPERATIVA ARTESANAL FIBRA

En la ciudad de Rocha en fecha 26 de mayo del corriente año, en Dinegri Costa s/n., se realizará la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Artesanal Fibra (Carfi) para tratar el orden del día que se detalla más abajo.
La Asamblea comenzará a las 14 horas en primer llamado con la mitad más uno de los socios habilitados y a las 14.30 segundo llamado con los socios habilitados que se encuentren presentes.

Orden del Día

1 - Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2 - Lectura del acta anterior.
3 - Memoria anual.
4 - Balance.
5 - Elección de autoridades.
6 - Varios.
03) N$ 4.320,00 1/pub 19166 May 16- v May 16

LA NUEVA CERRO S.A. FIDEOS ADRIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S.A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1990, a las once horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre Nº 2603 ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente "Orden del día":
1º) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2º) Consideración del Estado de Situación y Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Honorarios del Directorio.4º) Destino a darse a las utilidades.
5º) Lectura de la Memoria Anual del Directorio.
6º) Consideración de Dividendos Adelantados.
7º) Designación de tres directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio de la Empresa por un nuevo Ejercicio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán registrarse y depositar sus acciones en la sede social, con 72 horas de anticipación a la fijada para realizarse la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 32.400,00 5/pub 19170 May 16- v May 23

LATEN S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 1990, a las 9 y 30 horas, en Ituzaingó 1393 Esc. 501, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación y de Resultados y Proyectos de Distribución de Utilidades por el Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1989.
2) Elección de Directorio.
El Registro de Accionistas se abre 3 días antes, cerrándose al iniciarse el acto.
03) N$ 2.880,00 1/pub 19180 May 16- v May 16

Asociación de Egresados del Curso de Formación de Altos Ejecutivos

Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de mayo a las 9.30 horas, en Convención 1523. La Comisión Directiva.
03) N$ 1.440,00 1/pub 19244 May 16- v May 16

GRANDES HOTELES Y CASINOS S.A. (G.H.Y.C.S.A) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1990 a las 19 horas en Cerrito 507 Esc. 48 a efectos de considerar el siguiente:
Orden del Día:
1. Reforma de los Estatutos Sociales.
2. Asuntos conexos.
3. Designación de dos accionistas como escrutadores y dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
Nota: Las acciones o los certificados de depósito en su caso deberán ser depositados en el local de la Asamblea tres días antes de la realización de la misma.
03) N$ 40.320,00 8/pub 19255 May 16- v May 28

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Se convoca a entidades e instituciones rurales de producción agrícola a designar miembros para integrar la comisión honoraria Nacional del Plan Citrícola.
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Visto: la renuncia presentada por los miembros titulares de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, en representación de los productores citrícolas;
Reultando: I) La ley Nº 13.930, de 31 de diciembre de 1970, creó en la órbita del actual Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, disponiendo que la misma estuviera administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros, siendo designados cuatro de ellos por las entidades que agrupen a los citricultores o, en su defecto a las instituciones rurales que existen en la zona de producción citrícola;
Considerando: conveniente, dado la renuncia presentada por los miembros titulares de la Comisión Nacional Honoraria del Plan Citrícola, en representación de los productores citrícolas, adoptar los procedimientos correspondientes a efectos de proceder a la designación de los nuevos miembros;
Atento: a lo dispuesto en los Arts. 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 13.930, de 31 de diciembre de 1970,
El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

RESUELVE:
1º) Convócase a las entidades que agrupen a los citricultores o, en su defecto, a las instituciones rurales que existan en las zonas de producción [illegible]

cuatro miembros titulares y cuatro alternos para la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola. El plazo de que dispondrán tales entidades, para formular sus propuetas ante este ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, será de treinta (30) días a contar de la publicación en el Diario Oficial o en dos diarios de circulación nacional.
Si vencido dicho plazo no se hubieran formulado propuestas, se procederá de conformidad con lo establecido por el Inc. 5º del Art. 2º de la Ley No. 13.930, de 31 de diciembre de 1970.
2º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.
3º) Comuníquese y pase a la Secretaría General para su difusión, como comunicado de prensa y radio, en todo el país.- Alvaro Ramos Trigo.

03) (Cta. Cte.) 3/pub 41859 May 16- v May 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

"Domínguez, Adriana c/BOERO, HUGO FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: E 691/89).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19199 May 16- v Jun 13

NOVENO TURNO

MARIO CESAR NUñEZ y MARY ROSA DI GRUCCIO "Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E/1286/88).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19224 May 16- v Jun 13

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO RAMON MENDOZA ROMERO C/SILVIA DORIS GONZALEZ CARDOZO (Ficha: D 21/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19164 May 16- v Jun 13

ERRAMUN, BERNARDO y AVALLONE, SILVIA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/74/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19196 May 16- v Jun 13

GIACOMETTI, OSVALDO y LEIZAGOYEN, CECILIA. "Dis. liq. soc . cony." (Ficha: D/40/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19198 May 16- v Jun 13

VIGESIMOTERCER TURNO

PEREZ RUBEN ANTONIO Y SANDRA CHANQUET Ficha: D 2/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12139 May 16- v Jun 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ISASA UBILLA RAUL EDUARDO y GARCIA GARCIA MARIA CECILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 16 de abri 1 de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19197 May 16- v Jun 13

IGLESIAS LOPEZ, MANUEL y SEIJO COLLAZO, BASILISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/38/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19220 May 16- v Jun 13

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PINTOS FERNANDEZ, DAIL Y MARIA NELLY SILVERA. "Dis. y liquid. de la sociedad conyugal". (Ficha: a. 399/989).
Melo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

05) N$ 42.000,00 20/pub 19126 May 16- v Jun 13

PABLO HEBER GOMEZ PELUFFO y NELLY EMA BENTOS MORALES (Ficha: 25/87).
Melo, 11 de marzo de 1987.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 28.000,00 20/pub 19127 May 16- v Jun 13

ROQUE ALEJO VIEYTO CAMAÑO y MARIA CRISTINA MARTINEZ DURAN (Ficha: 41/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19157 May 16- v Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

BONILLA CABRERA, GUSTAVO y CASCALLARES EVORA, KARINA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 50/90).
Maldonado, 17 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18921 May 16- v Jun 13

BRASELLI, LUIS ALBERTO y BELLONE, MIRIAM. "Disoluc. y liquid. de sociedad conyugal" (Ficha: 40/90).
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18922 May 16- v Jun 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

"Daniel Alberto Claramunt Nedor c/NELLY GLADYS SALDAÑA de CLARAMUNT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. Nº 36/985).
Fray Bentos, 28 de junio de 1985.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18918 May 16- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FERNANDEZ BRITOS, ANIBAL y ETCHEGARAY ROVETA DE FERNANDEZ, HAYDEE EUTIMIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha: A/15/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

05) N$ 42.000,00 20/pub 18911 May 16- v Jun 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

"Acosta Ramos Wilson c/CANTO IZCUA ANA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: 204/89).
Rocha, 10 de mayo de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19136 May 16- v Jun 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

PEREYRA, JUAN FELIPE y BARBOZA, RAQUEL BEATRIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: A. 57/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18927 May 16- v Jun 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

"Cattaneo Luis Américo c/ ILLADA NIDIA ELIZABETH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: "B" Nº 183/990).
San José, 28 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18938 May 16- v Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

Adolfo Angel Berglavaz Munka c/ BRENDA SULY VILLAGRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: 158/90).
Mercedes, 17 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18912 May 16- v Jun 13

ARTURO JUAN FITZ HERBERT CANEVARI y CECILIA MARIA MONTES DE OCA. "Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: 212/90).
Mercedes, 27 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18913 May 16- v Jun 13

DIVORCIOS

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Miguel Rolando Muela c./ MARIA DEL CARMEN VIERA - "Divorcio por causal" (Ficha Nº 654, año 1989), se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN VIERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 3 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 17.500,00 10/pub 18917 May 16- v May 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40-26-44, habilitado en Av. Uruguay 1570, Apto. 502. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19206 May 16- v May 21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 11 de mayo de 1990.- M.S.P.
Se intima a la funcionaria MONICA RAQUEL GOÑEZ FERNANDEZ a presentarse dentro del plazo de 3 (tres) días a cumplir sus funciones, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41884 May 16- v May 21

Se emplaza al Administrativo II Carlos García Peña del Centro Auxiliar de Pando para que dentro del tercer día siguiente al de la última publicación concurra al Dpto. de Sumarios a los efectos de tomar conocimiento de la Resolución del Sr. Ministro de Salud Pública a fs. 142 del Expediente Nº 11.616/86, confo Decreto 640/973, y bajo apercibimiento de que por su no concurrencia se le tenga por notificado.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41902 May 16- v May 21

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 2 de mayo de 1990.
División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta días. El vehículo de referencia es un Ciclomotor Marca, JAWA de modelo 1978= Babetta, año 1978, Padrón 38.069 matrícula 10.643 registrado en esta Intendencia a nombre de Rosa Elba Morales Ramos C.I. 73.666 dado que se transferirá a nombre de Larguero Sociedad en Comandita, según Resolución Nro. 01838, del 7 de agosto del año de 1987. Milton Negrin.

08) N$ 4.320,00 1/pub 18946 May 16- v May 16

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO DE EXPROPIACION: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1990 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación Nº 57.1.003 ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Durazno (Carlos Reyles), propiedad de Joaquín O. Ramos, Padrón Nº 224 (P) y que de acuerdo al plano del la Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 189 m2. - Expediente Nº 227918/89. - El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 17 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41892 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO DE EXPROPIACION. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1990 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación Nº 75.3.003 ubicada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Colonia de Propietario desconocido, Padrón Nº 330 (P) y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Sara Alicia Netto tiene un área de 297 m2 20 Expediente Nº 228071/80. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 17 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41893 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO.. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de Marzo de 1990, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad púlica declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 89.3.005, ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pando) empadronada con el Nº 8026, propiedad de los Sucesores de Laurnaga y que de acuerdo con el Plano No. 30.558 de la ingeniero agrimensor Sara Alicia Netto, tiene un área de 481 m2. 60, expediente Nº 227917/89.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la Ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien. - Montevideo, 20 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41894 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Edicto de Expropiación. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de marzo de 1990, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación del Recalque de la 1a. Troncal Las Piedras, Pando, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 161. 745 propiedad de la Sucesión de Marcelino A. Martínez, promitente comprador el Sr. Julio César Rodríguez.
De acuerdo al Plano Nº 30453 del agrimensor Aguila Sesser tiene un área de 600 metros cuadrados, Expediente Nº 228518/90.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. - Montevideo, abril 20 de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41895 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Edicto de Servidumbre. - Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 119 de la Ley Nº 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento en el inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia Padrón Nº 684 P, propiedad de Sucesores de Samuel Mallah, y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 30 metros cuadrados 72 y se deslinda: Por el Suroeste: 1m94 lindando con el Padrón Nº 684 P. Por el Noroeste: 13m65 frente a la Rambla Costanera distand o su punto más cercano a la calle Daymán 30m78. Por el Norte: 2m40 lindando con el Padrón Nº 6213 P. Por el Sureste: 14m 36 lindando con el Padrón Nº 684 P.
Expediente Nº 221 974/89.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º, Montevideo.- Montevideo, 3 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41896 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Edicto de Servidumbre. - Se hace público que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1990, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto la fracción de terreno empadronada con el Nº 123.295 de la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, de propietario desconocido, siendo el área a afectar de 120 metros cuadrados que se deslinda así: Por el Oeste 5 metros con frente a la calle Dr. J. Martirené; por el Norte linda con Cañada por medio con el Padrón Nº 34.602; por el Este linda en 2 metros 40 con el Padrón Nº 123.296 y por el Sur linda en 32 metros 95 con resto del Padrón Nº 123.295.
Expediente Nº 222478/89 en Escribanía de O.S.E. calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º, Montevideo. - Montevideo, 25 de abril de 1990. -

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41897 May 16- v May 28

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO - "Incapacidad" (Ficha C/295/89), se hace saber que por decreto Nº 13.275 del 7 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Felipe Alfredo Castro Gonçalvez, habiéndose designado curadora propietaria a su madre María Lucinda Ramona Gonçalvez Gil. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 17.500,00 10/pub 18547 May 16- v May 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BARRETO, ESTELA MARIS - "Incapacidad" (Ficha C.-33/89), se hace saber que por auto Nº 13461 de fecha 28 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Estela Maris Barreto Alonso, designándose curadora propietaria a su hermana legítima Sonia Raquel Barreto Alonso. - Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41882 May 16- v May 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: LOORES MORENA VELIA ISABEL "Incapacidad" (Ficha C. 646/985), se hace saber que por auto Nº 7976/88, fecha 3 de agosto de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Velia Isabel Loores Morena, habiéndose designado curador/a de bienes a Zohrab Karamanian.- Y por auto Nº 13002 de fecha 28 de setiembre de 1989, se concedió auxciliatoria de pobreza.- Montevideo, 5 de abril de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41861 May 16- v May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado d Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, s hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AYAL

PIÑEIRO, ROSANA - Incapacidad" (Fa. 282/89), por auto Nº 3509 de fechaa 7 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Rosana Ayala Piñeiro, habiéndose designado curadora de la misma a Elma Angelina Alemán. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, veinticinco de abril de mil novecientos noventa. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41850 May 16- v May 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MACHADO, SILVIA LOREY - Incapacidad" (Ficha 363/89), se hace saber que por auto Nº 555 de fecha 9 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lorey Machado, designándose curador de la incapaz a Almerindo Machado Liencres, a quien se exonera de prestar fianza sirviendo el presente de suficiente discernimiento. - Se concedió auxiliartoria de pobreza. - Melo, 19 de marzo de 1990. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41851 May 16- v May 30

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja dictada en autos: MACEDO CIRILA "Incapacidad" (Ficha 333/89), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de febrero de 1990 se declaró el estado de incapacidad de Cirila Macedo, designándose curadora de la misma a a Ana María Macedo Miraballes , quien obtuvo auxiliatoria de pobreza. - MInas, mayo 2 de 1990.- Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41889 May 16- v May 30

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FERNANDEZ CURBELO, ROBERTO AMADOR - Incapacidad" (F. 798/1987), se hace saber que por resoluciones Nos. 9840 y 666 de 6/XII/1989 y 22/II/1990, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Amador Fernández Curbelo y se le nombró Curador a Emilia Irene Curbelo de Fernández. - San José, 26 de marzo de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18939 May 16- v May 30



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de l de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos RAQUEL IVONNE MELLI MORENO (Ficha C 79/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Ivonne Melli Moreno, Información de vida y costumbres ficha V C 79/990, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Nestar Pereira Silvera y Mario Olivero Troise sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19165 May 16- v May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos caratulados: " Guerino Nava Olga(Ficha V.O. 14-89)", en este Juzgado se presentó , optando por el/los t/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Rosina de la Fuente y Ramiro Benítez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de febrero de 1990.- Esc. Haydée Basterrech, actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19156 May 16- v May 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA FERNANDA RODRIGUEZ EVIA (Ficha 16/90), optando por el título de Procuradora, y ofreciendo la información de Cecilia Irigoyen y Mariana Mota. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 11/pub 19194 May 16- v May 31



MONTEVIDEO
A.N.C.A.P.
DIVISIONES ALCOHOLES

Lic. pública 1/0782. - Contratación de servicio de limpieza para destilería Capurro.
Día: 11 de junio de 1990, hora 14. - Valor del pliego: N$ 2.500 (nuevos pesos dos mil quinientos).
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rambla Baltasar Brum s/n (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8 a 14.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja) primer piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41864 May 16- v May 17

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronautica
Licitación Pública Nº 8/990 Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 8/990 Tercer Llamado para "Adjudicar la conceción relativa a la Instalación y Explotación de una Joyería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las Oferas.
Día 13 de junio de 1990 a la hora 10:00.
Este acto será llevado a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto).
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000 (Nuevos Pesos treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, en el horario de 08:30 a 13:00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 41890 May 16- v May 30

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronautica
Licitación Pública Nº 9/990 Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 9/990 Tercer Llamado para "Adjudicar la Conseción relativa a la Instalación y Explotación de un Comercio destinado a la Venta de Revistas Técnicas y Libros en General en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

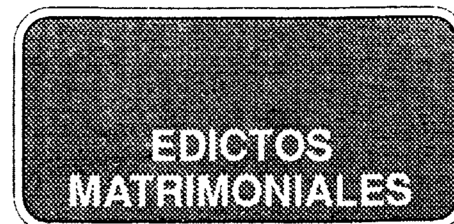
Apertura de las Ofertas.
Día 15 de junio de 1990 a la hora 10:00.

Este acto será llevado a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, (Camino Carrasco 5519) (Aeropuerto).
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000.00 (Nuevos pesos treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 08:30 a 13:00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 41891 May 16- v May 30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela
Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3.438.
Productos Químicos. Plaza.
Apertura: 8 de junio de 1990. Hora: 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la UNidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría. - Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41903 May 16- v May 21



Mayo 16 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

ESTEBAN ACEVEDO, 76 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Javier de Viana 983 y ELIA ESTHER OLIVERA, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Macachines 955/101.

LUIS ALFREDO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4321 y ANA MARIA CARREÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3182.

CLAUDIO VICTOR ALEXANDRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Velsen 4566 y MONICA GABRIELA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Musso 6968.

GERARDO SERGIO DE ANGELI, 29 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Nicaragua 1540/2 y ADA MARIEL RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, técn. en administración, oriental, domiciliado en Nicaragua 1540/2.

RAMON SEVERIANO DIAZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2321 y MARIA MAGDALENA DI SIERVI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Vidiella 5296.

NELSON GERARDO ANZOLABEHERT, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Manantiales 4812 y SIRLEY ROSARIO OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Manantiales 49808.

CARLOS ROBERTO AMBROSIO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1355/305 y RAQUEL MARIA LANGONE, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1696.

OFICINA N.o 2

RICHARD DANIEL BEBELACQUA, 24 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Resistencia 1786 y LYLLIAN MARGARET GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Resistencia 1786,

HECTOR RICHARD BROWN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1181 y

MARY MABEL AGUILAR, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1181.

FERNANDO BARRENECHEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirante Harwood 6159 y MARIA del ROSARIO GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1976/501.

OFICINA N.o 3

VICTOR RAMON CHUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle Nº 2 2553 Las Torres y MARIA ISABEL ALONSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle No. 3 5961.

DANIEL EDUARDO CARDONE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cicerón 6224 y LAURA BEATRIZ IMPERATORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Petrarca 3190.

PABLO MARIO CABRAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6649 y WALNORITA ESTHER VALLEJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sanfuente 2423.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 42 años, divorciado, tallerista, oriental, domiciliado en Asencio 1323 y ANGELA NIRE SIGLIANO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3277.

ROBERTO GALEANO LONGOBARDO, 30 años, soltero, despachante de Aduana, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1476/12 y MARIA SOLEDAD ESCARDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Carlos de Bolívar 6321.

OFICINA N.o 5

HEBER WALDEMAR HERRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2021/8 y SANDRA DANIELA SILVEIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2121/8.

CARLOS ALFREDO GUINOVART, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Blanca del Tabaré 2953/202 y MARIA RENEE MATTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanca de tabaré 2953/202.

OFICINA N.o 6

JAVIER ALFREDO MIRANDA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San José 871/513 y CECILIA BEATRIZ BLANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San José 871/513.

JOSE LUIS MARTIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2146 y JACQUELINE MARTHA MORENA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Porongos 2539.

OFICINA N.o 7

HEBER PABLO PIASER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 Block 15/210 Millán y Lecocq y NEDY ALEJANDRA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle No. 1-6132 Millán y Lecocq.

RICHARD TABARE PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yapeyú 641 y SANDRA MABEL MAGUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 641.

OFICINA N.o 9

ROBERTO ELISEO SOSA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2525 Apto. 15 y MARTHA OFELIA FERREIRA, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2525 Apto. 15.

HECTOR WILLIAM SANTANA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3244 y SILVIA ROSANA CASTRO, 23 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Canelones 1772.

LUIS FERNANDO SANJURJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliberto Hernández 3507 y STELLA MARYS LAURENZANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Feliberto Hernández 3507.

PABLO ADI SASSI, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Hernani 1489 y ANDREA ELISA AROBBA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hernani 1489.

OFICINA N.o 10

CARLOS HEBER VALE, 58 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Isólica 6120 y ELSA LEYES, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isólica 6120.

HECTOR HEBER TAUZY, 42 años, soltero, divorciado, oriental, domiciliado en Ayuí 3383/1 y MARGARITA GOMEZ, 38 años, divorciada, Aux. de Enfermería, oriental, domiciliada en Ayuí 3383/1.

SANTOS VICTORINO OREGGIONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1884 y TANIA GADEA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 1823.

JORGE NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 181-2 y ADRIANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 176/2.

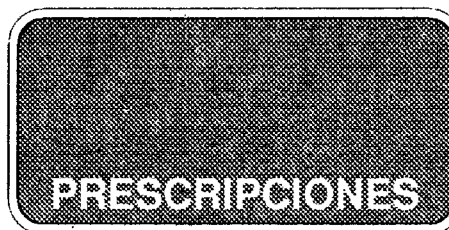
OFICINA N.o 11

ROBERTO MARIO MONTIEL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3649 y LAURA VERONICA GOMEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3649.

OFICINA N.o 12

WALTER OSORIO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivera 4540/2 y OLGA OLIVERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivera 4540/2.

14) N$ 2.000.00 3 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: KLINGER de GOMEZ OLGA Y OTROS. "Prescripción" (Ficha C. 1178/988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Klinger de Gómez, Olga Gómez de Storace y Luis Gómez Klinger, promoviendo prescripción treintañal sobre los siguientes bienes 1) Padrón 48.693, sito en la Vigesimoprimera sección Judicial de Montevideo, con frente a Cno. Edison, ex Gral. Tajes, que según copia certificada expedida por la Dirección de Topografía del plano del agrimensor Joaquín Rodríguez, de mayo de 1890, tiene una superficie de 580 metros y se señala como solar 2, y linda 20 metros de frente al Noreste al Cno. Edison, 29 metros de frente al Noroeste a calle Teófilo Díaz, por el Sureste linda con solar 6 y por el Suroeste con parte del solar 5, todos del mismo plano; 2) Padrón 48.700 y padrón 48.699, ubicados en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalados con los N.os 4 y 5 respectivamente en el plano del agrimensor Joaquín Rodríguez, de mayo de 1890, que por estar unidos tienen una superficie de 800 metros y lindan 20 metros de frente al Noroeste a la calle Teófilo Díaz, por igual dimensión en el fondo al Sureste, lindando con los solares 8 y 9 del plano relacionado, por el Suroeste 40 metros con solares 1 y 3 del mismo plano y por el Noreste 40 metros con los solares 2 y 6 del plano mencionado.
Los solares se ubican en la manzana señalada con la letra "Y" del plano mencionado.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en los referidos bienes, especialmente a las sucesiones de Civila Alonso de Baliñas y Julio César Baliñas Alonso y al señor José Manuel Pérez García, o a sus sucesores a título singular y universal, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. María Amalía Berhouet, Actuaria.

16) N$ 63.000,00 10/pub 19222 May 16- v May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA <TURNOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MAXIMIANO LEVERRIE DUARTE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 26/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maximiano Leverrié Duarte, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes padrones: a) Nº 2507, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona Rural con una superficie de 75 hectáreas 6900 metros según plano del agrimensor Simón López, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8248, el tres de diciembre de 1989; y b) Padrón Nº 11.903, antes 2507 en mayor área ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona Rural con una superficie de 24 hectáreas 2690 metros según plano del agrimensor Simón López, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8249 el ocho de diciembre de 1989. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Melo, 30 de marzo de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 19129 May 16- v May 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez dej Paz Departamental de Colonia Dra. Pura Book Silva, dictado en autos: VERA, WALTER "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 81/90), se emplazó por el término de noventa días y bajo apercibnimiento de designársele Defensor de Oficio a Alvaro Daniel Irazoqui Ruzzo y a todos cuantos se consideren con derechos sobre la moto Honda, modelo 1975, motor Nº CB125 SE1172381 padrón 38.919 matrícula R 1-4187. - Colonia, marzo 27 de 1990. - Dra. Pura Book Silva, Juez de Paz Departamental de Colonia.

16) N$ 17.500,00 10/pub 19113 May 16- v May 30



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Carmela Altiere Cataldo- Rectificación de Partida", (Ficha D 849/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 686 del 21 de julio de 1929 de la 12a. Sección del departamento de la Capital en el sentido que donde en apellido paterno de la inscripción figura "Altiere", debe decir "ALTIERI", por así corresponder.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19209 May 16- v May 30

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIRGINIA KUHN MARZLLAK "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1/90), se ha iniciado

la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Virginia Kuhn Marzllak, extendida el diecisiete de enero de 1984, Acta Nº 103, en la Oficina Nº 2 del Estado Civil del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice: "Marzellak", debe decir: MARZLLAK por así corresponder. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19185 May 16- v May 30

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, an autos caratulados: LANDINELLI OROÑO, RODRIGO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 52/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodrigo Landinelli Oroño, inscripto el 28 de junio de 1971, en la Primera Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 2571 en el sentido que donde dice "Landivielli" debe decir: LANDINELLI, por así corresponder.
a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 19223 May 16- v May 30

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de la ciudad de Pando, en autos Estramil, Haydee Juana "Rectificación de Partida", (F/B/367/1989), se hace saber que se presentó Juana Haydee Estramil solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice hija de Paula Soria, diga Hija de PAULA AMAYA. - Pando, 1º de febrero de 1990. - Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

19) N$ 7.000,00 10/pub 18950 May 16- v May 30

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos Santa Anna, Aldana Vanessa "Rectificación de Partida", (Ficha B/76/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Teresita Sant'Anna, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Aldana Vanessa, acta Nº 29 de fecha 6 de diciembre de 1978, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Undécima Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo y al margen, "Santana" debe decir "SANT ANNA", por así corresponder. Litigia con Auxiliatoria de Pobrezaq (Resolución 20/4/55 Ley 13209). - Salto 24 de abril de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 41888 May 16- v May 30

REMATES

MONTEVIDEO
ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 31/5/90 - Hora 15
Base: 2.192,31 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 15:430.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana 58 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.921, con una superficie de 238 mts. 3.170 cm. y ubicado de frente a la calle Lavalleja sin número entre las calles 25 de Agosto y Sarandí.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 100 Serie 600 Nº 1315 y Clase 100 Serie 800 Nº 1316 a nombre de Eduardo Omar Constantino Hernández.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90 existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a)Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.117,53. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.926,33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Fray Bentos. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41866 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas Nº 648 - 30/5/90 - Hora 13
Base: 4.323,81 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 30:432.000,00
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Viña Quesada (Mat. 4290 - R.U.C. 080072850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003. block "K", empadronado individualmente con el Nº 927/K/003, área 52 mts. 84, que integra el padrón matriz Nº 927, ubicado en la 5&. Sección Judicial de Canelones, paraje La Paz, con frente a las calles P. Rosa Giffuni, calle Pública y a la Avda. Gral. Artigas.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 45.944 a nombre de Julio César Espinosa y Cristina Asandri Cayaffa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.270,38. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.310,51, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41871 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas Nº 648 - 30/5/90 - Hora 14
Base: 763,54 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:374.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Pérez (Mat. 1239 - R.U.C.080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11.893, Nº 3 de la manzana "H", área 306 mts. 48 dms., ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con 12 mts. de frente al N. E. a la calle La Gruta entre Barrios Unidos y Virgen de Lourdes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 13.478 a nombre de Luis Angel Lemos Alvez y Mary Isabel Puig Pedroza.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 682,50. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 454,96 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc, 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41872 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Melo - Aparicio Saravia Nº 551 - 31/5/90 - Hora 13
Base: 856,89 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:031.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eber Miranda (Mat. 4200 - R.U.C. 030071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón Nº 6.506 (antes 4619 m/á.), sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, planta suburbana de la ciudad de Melo, con frente al Noroeste a calle Nº 2, manzana 555, con un área de 750 mts.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 7.402 y Clase 71 Serie 100 Nº 11.184 a nombre de Julio César Labandera Silvera y Reina Pacífica Saravia Nñez de Labandera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y

el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 772,03. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.464,11 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7 º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo.- Montevideo, 8 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41873 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 31/5/90 - Hora 16:30
Base: 27.365,59 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 192:605.330,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Ferreira Brito (Mat. 4481 - R.U.C. 100066430018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 401.704/001, área 56 mts. 38 dms.; 401.704/002, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/003, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/004: 401.704/005 y 401.704/006, cada una de ellas con un área de 56 mts. 38 dms. Dichas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 401.704. sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Pena Nº 2464 entre Fedra y Rba. Tomás Berreta.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 121 Nº 54.016 al 54.021 a nomb
re de TAINY SOCIEDAD ANONIMA.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto por todos las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 25/4/90, las siguientes unidades: 001 a Martha Eskin Sirok; 002 a Manuel Vilariño y Maria García y 005 a Roberto Maggiolini. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41874 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/90 - Hora 13
Base: 735,55 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:177.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Justino Costa Curbelo (Mat. 270 - R.U.C. 010002180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 99.436/004, que forma parte del edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 99.436, con un área de 45 mts. 18 dms., con frente al Noreste a la calle Ameghino Nº 4259, entre Dionisio Coronel y Dr. Ruperto Pérez Martínez.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 4.431 a nombre de Juan Miguel Cor y Leontina Tarrago Altamirano.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 684,88. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 521,40 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate
. 7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41875 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 30/5/90 - Hora 15
Base: 792,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:577.000,00
-<CENT>Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Torosian Bogosian (Mat. 2530 - R.U.C. 21 0671900013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Pueblo Victoria, padrón Nº 107.286, con un área de 332 mts. 50 dms., con frente al Sudeste a la calle Benito Riquet Nº 424 entre las calles Gobernador del Pino y Pedro C. Bauzá.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 500 Nº 5.823 a nombre de Ruben Atahualpa Román García y Blanca Luz García Acuña.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 707,19. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 98,27 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41876 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/5/90 - Hora 16:30
Base: 4.213,42 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 29:655.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pedro Scirgalea (Mat. 2343 - 160001010018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 del Bloque "C", padrón Nº 54.399/C/201, área: 47 mts. 85 dms., que forma parte del edificio "Libertadores I", ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avda. Agraciada Nº 3055 "A".
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 43.096 a nombre de Carlos Alberto Arnaig Bruzzo y Laura Julia Martínez Bares,
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.163,33. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.528,89 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41877 May 16- v May 23

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres 1215 - 30/5/990 - Hora 15:00.
Base: 466,31 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:282.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pignataro (Mat. 1793 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 871, área 202mts., ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia. ciudad de Juan Lacaze, con 20mts. 20cms. al

S.O. de frente a la calle Roma entre Montevideo y Salto.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 2010 a nombre de Federico Orlando Robaina Devese.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/4/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 394,04. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 24,86, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41733 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo - Aparicio Saravia Nº 551 - 31/5/90 - Hora 15:00.
Base: 622,74 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:383.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Danubio Sosa (Mat. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, pueblo Isidoro Noblía, Padrón Nº 235, con un área de 385mts. 98dms., con frente a calle Nº 8 de 17mts. casi calle Nº 3.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 15.654 a nombre de Jesús Tadeo Silva Silvera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a)consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 569.98. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 377,05, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990.. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41867 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/90 - Hora 14:00.
Base: 399,53 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:812.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Haroldo A. Gomensoro Lamolle, (Mat. 249, R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado de "Rincón del Cerro", Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 43.522, con un área de 1 Há. 4,740mts. 28dms., con frente al Cno. Tomkinson Nº 2650 entre los Caminos Luis Batlle Berres y Las Flores.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 2.737 a nombre de Aurelia Rosa Maldonado, Micaela Maldonado Cabrera de Cuadra y María Micaela Cuadra Maldonado.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/4/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 329,59. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41868 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú - 33 Orientales Nº 947 - 31/5/990 - Hora 15:30.
Base: 686,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:831.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walberto Mannise (Mat. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad de mismo nombre, empadronado con el Nº 8.968, con un área de 501mts. 6.000cms. y con frente a la calle Instrucciones del Año XIII esquina Dr. José Verocay.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 5.125 a nombre de Roberto Anselmo López Sosa y María de los Angeles Díaz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 615,45. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 351,18, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41869 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/5/90 - Hora 16:00.
Base: 582,53 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:100.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Corina Solano Díaz (Mat. 4437 - R.U.C. 211264260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón individual Nº 91.485/001, con una superficie de 81mts. 82dms, perteneciente al edificio sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Las Flores Nº 4405 entre Vigia y Achar.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500 Nº 3.533 a nombre de Armando López y Vicenta Margot Hernández Luzardo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 465,52. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 177,03, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41870 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 31/5/990 - Hora 16:00.
Base: 856,61 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:029.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo Pignataro (Mat. 3002 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, padrón suburbano Nº 2389, área: 2.720mts., con frente a calle Pública de 17mts. entre calles Públicas de 17mts., Barrio Retiro.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.126 a nombre de Jesús Adrián Castro Cuevas y Mirtha Lylián Rodríguez Budes. 2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y

el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 793,36. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 472,02, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41904 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/990 - Hora 14:15.
Base: 5.394,25 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 37:966,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón Nº 86.734/801B que se ubica en el Octavo piso, consta de un área de 70 mts. 95 dms y forma parte del edifico sito en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a al acalle Emilio Raña Nº 3017 Apto. 801, Block "B".
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 27.400 a nombre de Hugo Agustín Beriao González y Alicia Susana Cardona Rojas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a/ consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.245,29. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.185,62, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41905 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 31/5/990 - Hora 15:00.
Base: 526,27 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:704.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Florencio Mascetti (Mat. 1613 y R.U.C. 040047520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 619, con un área de 472 mts. 5.000 cms., sito en la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, con frente al Norte a la calle Grito de Asencio entre calle existente de 10 mts. y calle de 17 mts. (Localidad Florencio Sánchez).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8.064 anombre de Miguel Angel Clavero Lotito y Mirtha Aurora Portillo Villegas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rem atador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 471,52. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 345,43, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41906 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Paysandú - 33 Orientales Nº 947 - 31/5/990 - Hora 14:00.
Base: 671,05 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:723.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rolando Siri Vera (Mat. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Ro Negro, planta urbana de Young, padrón Nº 2.228, con un área de 326 mts. 59 dms., con 15 mts. 50 cms. al Noreste de frente a calle Nº 6, 23 mts. 94 cms. al Sureste también de frente a la calle Piedra Alta, formando esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.511 a nombre de Ariel Ruben Machado y María Lucía Leguizamón.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 627,69. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 378,16, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41907 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL CANELONES - 33 ORIENTALES 650 - 31/5/90 - Hora 15. Base: 1.307,86 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 9:205.000,00 - Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Mat. 1082 - RUC 020016560013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, ciudad de Canelones, empadronado con el Nº 4406, con un área de 300 metros 5 decímetros de frente a la calle Dr. Francisco Soca s/n entre María Stagnero de Munar y Ramón Vázquez Varela.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca CLASE 76 SERIE 100 y clase 76 serie 100 Nº 2890 a nombre de Juan Hermógenes Gómez Villagrán y María Amalia Parard Ferrari.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, immpuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038.23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
mprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.237,44. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Canelones. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41908 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199, 31/5/90 - Hora 15.30. Base: 569,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:005.000,00. con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (mat. 2565, RUC 130014390017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Fray Bentos, padrón Nº 3147, área 415 metros 5880 centímetros con frente a calle Italia entre 19 de Abril y Las Piedras.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 3649 a nombre de Mafalda Elizabeth Fernández Villoldo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma impuestos departamentales, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo

de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 478,69. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 350,38, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Fray Bentos.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41909 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 31/5/90 Hora 12.30: Base: 2.571,10 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 18:096.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Rodiño (Mat. 3865, RUC 211321370013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, padrón Nº 409.619/903, área 56 metros 86 decímetros que forma parte del edificio "Castel Gandolfo" ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis B. Cavia 2813 entre Santiago Vázquez y Libertad.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca CLASE 76 SERIE 140 Nº 17.143 a nombre de Elbio Edison Fernández Muñiz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.500,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.257,43, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41910 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL PAYSANDU - 33 ORIENTALES 947, 31/5/90, HORA 16. Base: 416,30 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:930.000,oo. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, RUC 130019390015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón 1556 mayor área, área 446 metros 7404 centímetros con frente a calle Pública entre las calles Flores y Tacuarembó.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 15.262 a nombre de Ramón Raúl Olivera y Carmen Mabel Silva Vespa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 332,94. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 226,34, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41911 May 16- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Club S.R.L.", "Quiebra", (Ficha 3910/82), se hace saber que el día 4 de junio de 1990, desde las 14 horas en el local de calle Chuy Nº 3471, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin matrícula 443, RUC 210372770010 a rematar sobre la base de 2/3 de su tasación los bienes embargados en autos.- Montevideo, mayo 9 de 1990.

20) N$ 5.250,00 3/pub 19225 May 16- v May 21

DE DECIMO TURNO

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ CUBALAN S.A. y otros - Medidas Preparatorias" (Ficha 1655/87), el 4 de junio desde las 14:00 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282, el Rematador Douglas Barrios Hernández (Matr. 1543; R.U.C. 210303800011) asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:
I) Padrón 9202 en mayor área (antes 9202, 32.211, 9203, 9209, 9220, 9221, 9230) compuesto de dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sitas en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "C" en el plano del Agr. Roberto Shinca, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 18/10/1952, en el expediente 18250, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8/11/1952, con el Nº 26.268 y que se compone de una superficie de 2880 mts. 20 dms. y que se deslinda en conjunto así: 11 mts. 18 cms. de frente al Oeste a calle Ejido entre Durazno e Isla de Flores, distando su extremo más próximo 25 mts. 25 cms. de la esquina con Durazno; 26 mts. 31 cms. al Norte, lindando con padrones 9200, 9231 y 9201; 25 mts. 19 cms. al Oeste lindando con padrón 9201; 32 mts. 95 cms. al Norte también de frente a Durazno entre Ejido y Santiago de Chile distando su extremo más próximo 25 mts. 85 cms. de la esquina que forma con Ejido; al Este cinco tramos de recta que a partir de la calle Durazno miden: El 1º 18 mts. 95 cms. de Norte a Sur limitando con padrón 9204, el 2º de Oeste a Este de 22 mts. 30 cms. que linda con padrones 9204, 9205, y parte del 9206; el 3º de Norte a Sur de 17 mts. 26 cms. linda con fracción "B" del mismo plano; el 4º dde Este a Oeste de 11 mts. 78 cms. con parte del padrón 9210; y el 5º de 43 mts. 42 cms. de Norte a Sur hasta la confluencia con la calle Isla de Flores lindando con padrón 9219 y parte del 9210; 23 mts. 40 cms. de frente al Sur a Isla de Flores entre Ejido y Santiago de Chile distando su extremo más próximo 38 mts. 75 cms. de la esquina con ésta última calle; luego 4 rectas: La 1& de Sur a Norte de 32 mts. 22 cms.; la 2& de Este a Oeste de 18 cms.; la 3& de 7 mts. 16 cms. continuada por otra de 3 mts. 81 cms., lindando todas con padrón 9222 y la 4& de 46 mts. de Este a Oeste hasta l a intersección con la calle Ejido confinando con padrones 9222 y 9229.
II) Padrón 9222 (resultante de la fusión del 9222 y 9223). - Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Alfonso R. Devita de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 82.353 el 7/2/77, consta de una superficie de 803 mts. 15 dcms. y se deslinda así: 20 mts. 28 cms. de frente al Sureste a calle Isla de Flores distando su extremo más próximo 26 mts. 6 cms. de la intersección con la calle Ejido; 34 mts. 41 cms. al Suroeste con padrón 9224; al Noroeste quebrada formada por 3 rectas de: 8 mts. 64 cms.; 9 mts. 1 cm. y 11 mts. 58 cms. lindando las dos primeras con padrón 9229 y la última con padrón 9202; y al Noroeste quebrada formada por 3 rectas de 10 mts. 83 cms.; 18 cms. y 32 mts. 55 cms. con padrón 9202.
III) Padrón 9205 (resultante de la fusión de los padrones 9205 9206, 9207 y 9208) Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Ariel M. Barceló de enero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 85.099 el 31/I/1978, consta de una superficie de 750 mts. 39 dcms. y se deslinda así: 18 ms. 81 cms., de frente al Este a calle Santiago de Chile Nº 1089; 39 mts. 86 cms. al Oeste al Norte también de frente por ser esquina a calle Durazno Nº 1384 al 1398; 18 mts. 86 cms. con padrón 9204; 39 mts. 81 cms. al Sur con padrón 9202.
IV) Padrón 99.212/201 que forma parte del Edificio regido por las leyes 10751 y 14261 construido en solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 99.212 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alfonso Raúl Devita del 10/8/1974, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14/11/1974 con el Nº 76.192, consta de una superficie de 438 mts. 98 dcms. con 12 mts. 15 cms. de frente al Noreste a calle 21 de setiembre Nº 2474, entre Prudencio V. y Vega y Bulevar Artigas. La Unidad 201, según el plano referido cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 23 de octubre de 1974, se ubica en 2º Piso a cota vertical +8 mts. 17 cms. y consta de una superficie de 127 mts. 1 dcm. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Bdos" y "Ddos" y un lugar para guardar un automóvil en garage "Gs Uno" (bienes comunes).
V) Padrón 99.212/101 que según el plano relacionado anteriormente se ubica en 1er. Piso a cota +5 mts. 32 cms. consta de una superficie de 127 mts. 1 dcm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "B uno", terraza "D uno" (azotea) y un lugar en el garage "Gs. Uno" (bienes comunes).
VI) Padrón 99.212/001 que forma parte del edificio relacionado y según plano de mensura y modificación de la Unidad 001 del Agr. Ruben Kovacevich de abril de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el 1051 el 6/7/82 el edificio consta de una superficie de 438 mts. 98 dcms. con 12 mts. 15 cms. de frente al Noreste a Avda. 21 de setiembre entre Prudencio Vázquez y Vega y Bulevar Artigas, distando su punto más próximo 43 mts. 71 cms.; cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la I.M.M. el 27/6/1982. La Unidad 001 conforme al plano citado se ubica en Planta Baja a cota +2 mts. 27 cms. consta de una superficie de 203 mts. 69 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas B-D-E y Jardín F en Planta Baja; y Locales Zs1 e YS1 en subsuelo.
VII) Padrón 118.601/1001 que forma parte del edificio regido por la ley 10.751, construido en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 118.601, y según plano de mensura del Agr. Francisco de Bellis, inscripto en la Dirección

General de Catastro Nacional con el Nº 35.815 el 13/5/1958, consta de una superficie de 294 mts. 75 dcms. con 26 mts. 82 cms. de frente al Oeste a calle Yaguarón y 10 mts. 95 cms. también de frente al Norte a Avda. 18 de Julio por ser esquina. la Unidad 1001 (padrón anterior 216.330 según plano del Agr. referido, cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 9/5/62, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.173 el 11/5/62, se ubica en Décimo Piso a cota vertical =31 mts. 75 cms. con una superficie de 132 mts. 15 dcms. y le corresponde el uso exclusivo del balcón L10 y terraza J10 (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate el 20% de su oferta.

2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y la comisión de compra e IVA del Rematador (3,66%), y demás tributos que la ley pone a su cargo.

3) que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,22%).

4) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 P.-).

5) Que por los seis primeros padrones no hay agregado al expediente plano de mensura, ni de construcciones, ni antecedentes dominiales por los últimos treinta años. - Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 140.000,00 5/pub 19059 May 16- v May 23

DE DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Augusto Pallozzi c./ FRANCISCO MUHLBAUER - Juicio Eja 4/21/89), se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci, matrícula Nº 4339, R.U.C. 211986050014, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 22:142.660,00 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno con construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicados en el paraje Barrio Jardín de San José de Carrasco, Decimonovena (antes 7&) Sección Judicial del departamento de Canelones, comprendidos en la manzana Nº 25 en el plano de mensura del Agrim. Carlos A. Baccino de fecha noviembre de 1947, inscripto con el Nº 5042 el 9 de abril de 1949 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie total de 2.151 metros 64 decímetros y son los solares 1,2 y 3, Padrones Nos. 6.201, 6.202 y 6.203 respectivamente y se deslinda así: al oeste 23 mts. 55 cmts. de frente a la calle General Lavalleja; al Norte curva de 18 mts. 8 cmts., que une las alineaciones de la calle antes nombrada con la cale República Argentina por ser esquina; al Noreste, 75 mts. 22 cmts. de frente a la calle R. Argentina y al Sur 27 mts. 92 cmts. de frente a la calle Río de Janeiro, por también ser esquina, estando unidas ambas líneas por sector curvo con un desarrollo de 17 mts. 34 cms.; al Suroeste 16 mts. 63 cmts. con el solar Nº 4,32 mts. con el asimismo solar Nº 4 y 20 mts. con el solar Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3.66% respectivamente del precio del remate, etc.

3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22% del precio del remate.

4º) Que el bien a rematarse se halla arrendado.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina, Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria.

20) N$ 40.250,00 5/pub 18094 May 16- v May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

VICENTE C. STAJANO WILSON

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Ruben R. Weiszman Gluckman c/ OMAR ENRIQUE LUCAS LOPEZ y otra, "Ejecución Hipoteca", (Ficha 4/990), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 15:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, R.U.C. 210299030016, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 104.124, que según plano del Agr. Bernardino Silva de setiembre de 1920, inscripto en Topografía el 2/3/921, tiene una superficie de 263mts. 70dcms. con 9mts. al Sureste de frente a la calle Comodoro Coe entre Pedro Bustamante y Anzani, distando su punto medio 22mts. 50cms. de la esquina con Anzani. Este solar está señalado con el Nº 14 de la fracción C.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,66% y del expediente el 1,22%. 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, Piso 7º, a disposición de los interesados. - Montevideo, mayo 8 de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 26.250,00 5/pub 19071 May 16- v May 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

MARIA CELIA GORLERO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gloria Lorenzo y otros c./DELIA JINARES - Partición" (Ficha S. 397/87), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 16:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero María Celia Gorlero, R.U.C. 211 189 400 011, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 10.634.000,00, del siguiente bien: Unidad 003, perteneciente al Edificio levantado en el terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón 89.634, que según plano del Agr. Carlos R. Lluberas de marzo de 1964, inscripto con el Nº 48.868 en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de 630 mts. 90 cms. con 16 mts. 24 cms. de frente al Oeste a Bulevar Artigas Nº 2450 y 28 mts. 81 cms. de frente al Norte a calle Caribes, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. La referida unidad, padrón individual 89.634/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0.08 cms. y en primer piso, a cota vertical más 3 mts. 02, con una superficie de 82 mts. 28 dcms.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,66% y del expediente el 1,22%.

3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935, a disposición de los interesados. - Montevideo, abril 5 de 1990. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez , Actuaria.

20) N$ 26.250,00 5/pub 18003 May 16- v May 23

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUAN O. MAUAD HERRERO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Aguiar M& Elena contra TASISTRO ULDERICO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 40/988) se hace saber que en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles 5 de junio, 15 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón Nº 124.233/001, área 38 metros cuadrados 69 decímetro cuadrados, ubicado en planta baja a cota 0 metro, 00 centímetro, le corresponde el uso del patio "C". Base: N$ 4:800.000.

5 de junio, 15.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 003, padrón Nº 124.233/OC, área 34 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados, ubicado en planta baja a cota 0 metro 00 centímetro, le corresponde el uso del patio "E". Base: N$ 3:900.000.

5 de junio, 16 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 124.233/004, área 35 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados, ubicado en planta baja a cota 0 metro 00 centimetro, le corresponde el uso del patio "H". Base; N$ 3:900.000.

6 de junio, 14 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón Nº 124.233/101, área 37 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados, ubicado en primer piso a cota más 2 metros 90, le corresponde el uso del balcón "F1". Base: N$ 4:800.000.

6 de junio, 14.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón Nº 124.233/102, área 49 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, primer piso a cota más 2 metros 90 centímetros. Base: N$ 6:000.000.

6 de junio, 15 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 104, padrón Nº 124.233/104, área 34 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, ubicado en primer piso a cota más 2 metros 90 centímetros. Base: N$ 3:600.000.

6 de junio, 15.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón Nº 124.233/201, área 67 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados, ubicado en segundo piso a cota más 5 metros 80 centímetros, le corresponde el uso del balcón "F-2". Base: N$ 8:100.000.

Todas las unidades forman parte del edificio construido en un solar de terreno existente en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 124.233, con una superficie de 298 metros cuadrados 72 decímetros, con 11 metros 04 centímetros, de frente al Sur a la calle Juan José Quesada 3270-3274 entre Juan Cruz Varela y Valladolid, incorporado a la ley 10.751, de acuerdo a normas de la ley 14.261.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63% del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21% del precio de remate; 4) Que los títulos y demas antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Paysandú 935, planta baja.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 56.000,00 5/pub 19085 May 16- v May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO SCHINCA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: MUNDO COLON LTDA. c/ GUSTAVO y RAUL RODRIGUEZ, "Cobro de Pesos), (Ficha C/1252/988), se hace saber que el próximo 4 de junio de 1990, a las 15:00 horas, en la calle José Nasazzi 999, se procederá por intermedio del martillero Alberto Schinca (Mat. Nº 4375), a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados en autos: 1 equipo comprensor de aire; 1 pistola de pintar, en buen estado; 1 pistola de pintar con avería; 1 radio para auto; 1 radio reloj despertador de masa con avería.

Se Previdene: 1) Que el material se ofrecer a la vista y sin reclamos; 2) Que el remate será sin base y al mejor postor; 3) Que el comprador, deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma y completar el pago, al los bienes, dntro de las 72 horas; 4) Que serán de cargo del comprador, gastos e impuestos, que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, (2% más I.V.A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Alberto Achinca.

20) N$ 10.500,00 3/pub 19203 May 16- v May 21

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

FLORENCIO C. MASCETTI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Colonia, dictada en autos caratulados: "Antúnez Sosa, Bernardo contra CESAR BERNARDO ANTUNEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 137/88), se hace saber que el próximo 22 de mayo de 1990, a las 15:00 horas, en el local Feria "don Eduardo", ubicado en Ruta 22, Km. 160 de Tarariras, se procederá por intermedio del martillero: Florencio C. Mascetti, Mat. 1613; R.U.C. 040047520018, al remate público de un automóvil Opel Kadete, año 1938, matrícula L.10-154, de 4 cilindros, realizándose el remate por la Base de las 2/3 partes de su tasación (Tasación: N$ 240.000,00).
Se previene: a) Que el remate será al contado;
b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuesto municipal y titu lación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Tarariras, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa. - Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 9.450,00 3/pub 18937 May 16- v May 21

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIERA MARTINEZ, TEODORO c/ EMPRESA, "Servicio Seguridad Social", "Cobro de Diferencias de Salarios impagos, etc.", (Ficha D/2/984), se hace saber que el día 5 de junio de 1990, a las 15:00 horas, en el local de calle Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791, R.U.C. 120016170017), asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en Pública subasta con la base de N$ 400.000,00, una camioneta tipo furgón marca FORD modelo año 1951, mat. de Paysandú Nº 57552, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.
Se Previene: a) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos. al rematador en el acto de serle aceptada la última oferta; b) Serán de cargo del adquirente los gastos de tranferencia de título y municipal. - Paysandú, 9 de mayo de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria.

20) N$ 10.500,00 3/pub 19201 May 16- v May 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ROBERTO BRUNO GARCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ XIVILLER VILA, FEDERICO AUGUSTO y otra - Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Ficha 1978/83), se hace saber que el día 29 de mayo de 1990 a las 15:00 horas en el hall del Juzgado, por intermedio del rematador Roberto Bruno García, Mat. 2087, se rematará una fracción de terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en La Paloma, Decimosexta Sección Judicial del departamento de Rocha, zona urbana, empadronada con el Nº 304, con una superficie de 800 m).
Se previene: Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate el 20% de su oferta, la comisión del rematador, I.V.A. y demás tributos que la ley pone de su cargo y que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 3 de mayo de 1990. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 17.500,00 5/pub 10139 May 16- v May 23

ROBERTO BRUNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Coduri de Cola, Irma c./ MARCOVICH, ADELA" (F. 84/82), Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 24 de mayo de 1990 a las 15:30 horas en el local del Sr. Euclides Pérez, ubicado en el Barrio Belveder, por intermedio del Martillero Roberto Bruno, Mat. 2087, se rematará sobre las 2/3 partes de su tasación, loos siguientes bienes muebles: Una máquina de coser multipunto marca Elguín; un ropero cuatro puertas; un juego de patio; un sofá de tres cuerpos; un escritorio y una silla.
Se previene que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el total de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales. - A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. - Rocha, 2 de mayo de 1990. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 8.400,00 3/pub 19138 May 16- v May 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ WILSON EDUARDO MATTIO FERREIRA - Ejecución de Hipoteca" (L& a F& 448/1981), se hace saber que el día 5 de junio de 1990 a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha asistido del Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, empadronada con el Nº 7680, con una superficie de 351 mts. 9664 cms. con 12 mts. de frente sobre la calle Rincón, señalada su puerta de frente con el Nº 250.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en acto de serle aceptada.
2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.
3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 2 de mayo de 1990. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.750,00 5/pub 18928 May 16- v May 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Salto, en autos: Fisco y Burgos, Luis R. y otros c/Farías, Roberto y Lagaxio Dutra, Oscar M. Presunta Infracción Aduanera", (Ficha E/322/88), se hace saber que el día 24 de mayo a las 16 hs. en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres casi Artigas y por el Martillero Sr. Pedro Scirgalea, se procederá a la venta en remate público, al contado y con la base de N$ 866.667, del site bien: Camioneta marca Volkwagen modelo Brasilia, Año 1976, No. de motor BA 204.008, color celeste. Se Previene: 1) Que el vehículo se rematará en las condiciones en que se encuentre y que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser abonados por el adquirente, as como también gastos de empadronamiento y/o transferencia, impuestos municipales y la comisión e IVA del Martillero; 3) Que la Sede deslinda responsabilidad respecto de embargos, gravámenes u obligaciones que pudieren afectar el bien a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las Oficinas y/o Registros correspondientes. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 14.700,00 3/pub 19167 May 16- v May 21

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDUARDO PEDUZZI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Sellanes Castro de Belsterli, Zulma Daysi c./ CAVALLO DE MARTINES, ISABEL y otra - Ejecución de Sentencia - Pieza mandada formar en autos" (Ficha "D" Nº 68/1986), se hace saber que el día 24 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, en Detomasi 678, el martillero Eduardo Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea: N$ 4:400.000,00 el siguiente vehículo: Un camión marca Dodge, matrícula M-35.583; padrón Nº 39.670; a gasoil, modelo P.400 del año 1980; carga máxima 4.800 Kgs.
Se previene: 1) Que dicho vehículo no posee título por haber sido primera venta.
2) Que la comisión del rematador será el 9% más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales que correspondan, con cargo al adquirente.
3) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, y el saldo dentro de los treinta días siguientes al remate, siendo los riesgos que el camión pueda correr, de exclusiva cuenta del comprador. - San José, 24 de abril de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

20) N$ 11.550,00 3/pub 18940 May 16- v May 21

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ZULMA ELENA, TERESA NORMA y PERLA RAMONA GONÇALVEZ RUIZ. "Segunda copia" (Ficha V D. 29/990) se hace saber que ante esta sede se presentaron las comparecientes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en Montevideo el día 11 de octubre de 1961 autorizara la escribana Ana María Martirena Silva, por la cual los esposos Leopoldina García Lagos y Schubert Omar Castelli Malatesta vendieron a María Elena Ruiz el inmueble de Montevideo empadronado con el Nº 33.717, señalado como fracción seis A del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro archivado en la Dirección de Topografía el 10 de enero de 1931 según el cual tiene una superficie de 340 metros 89 decímetros con metros 13,38 de frente al Este a la calle Provincias Vascongadas 1459.
La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 832 al folio 371 del libro 552.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Daniel Vigo Paz. Actuario.

21) N$ 42.000,00 10/pub 19221 May 16- v May 30

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SIRIV LIMITADA

Contrato: 28 de marzo 1990.
Inscripto: Nº 307, folios 1134 al 1137 V Lº 2.
Socios: GLADYS NAIR SILVA RIVERA e INOROIRBA HORTENCIA RIVERA SAABEDRA.
Capital: N$ 600.000,00
Objeto: Vinería, Venta bebidas alcohólicas y sin alcohol, fiambrería.
Administración: Gladys Nair Silva Rivera.

Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años.
22) N$ 4.800,00 1/pub 18604 May 16- v May 16

VILLAMIL Y CIA. LIMITADA
Denominación: Villamil y Cía. Limitada.
Socios: JOSE VILLAMIL CROZA, TERESITA CONSTANCIA OCAMPO, FERNANDO DANIEL VILLAMIL, KAREN SOFIA VILLAMIL OCAMPO.
Capital: N$ 50.000,00 integrado por partes iguales.
Objeto: Corretaje de seguros.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Trinidad.
Contrato: 28 de setiembre de 1987.
Registro de Comercio: 21/III/88 Nº 8 folios 26/27 Lº 5.
22) N$ 2.880,00 1/pub 18908 May 16- v May 16

TRANSPORTES SASSO S. R. L.
Contrato: 24/abril/1990.
Registro: Nº 23; folios 93 a 97, Lº de Contratos.
Denominación: "Transportes Sasso S. R. L.".
Socios: ALBERTO ANGEL SASSO ERGUIZ; MIRTA TECHERA QUINTEROS y MIRTA PATRICIA SASSO TECHERA.
Capital: N$ 1:000.000,00, dividido en 10 cuotas de N$ 100.000,00 c/u., correspondiendo a Alberto Angel Sasso Erguiz y Mirta Techera Quinteros cuatro (4) cuotas a cada uno, y a Mirta Patricia Sasso Techera dos (2) cuotas.
Objeto: Transporte terrestre, aéreo, marítimo y/o fluvial de bienes, personas, semovientes y correspondencia, etc,
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Mercedes.

22) N$ 9.600,00 1/pub 18914 May 16- v May 16

NELMAR S. R. L.
Socios: NELSON DANIEL y JESUS ENRIQUE MARY MAZZA.
Sede y domicilio: Sede en Fray Bentos y domicilio actual Zorrilla de San Martín 1388.
Objeto: Asesoramiento comercial e industrial en todas sus formas, gestoría de contabilidad y trámites administrativos directa o indirectamente relacionados con ella, etc.
Capital: N$ 1:000.000,00, moneda nacional dividido en cien cuotas de N$ 10.000,00 cada una. Nelson Daniel Mary Mazza, titular de 80 cuotas y Jesus Enrique Mary Mazza 20 cuotas.
Administración: Nelson Daniel Mary Mazza, con las más amplias facultades.
Plazo: 30 años a contar de la fecha de otorgamiento.
Contrato: 15 de marzo de 1990.
Inscripción: Registro de Comercio de Río Negro Nº 7 de los folios 22 a 24 vto. del Libro de Contratos.

22) N$ 11.200,00 1/pub 18919 May 16- v May 16

COATES Y ASOCIADOS LTDA.
Contrato: 2/3/90.
Registro: Nº 46 folios 156 al 159 5/4/90.
Capital: N$ 800.000,00 (aportado partes iguales),
Socios: FEDERICO COATES DEUS, ANA MARIA MAGGI CARRAU.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Arrendamiento de obra y servicios, etcétera.
Administración: Indistinta.
22) N$ 6.400,00 1/pub 18932 May 16- v May 16

PAGOLA REPUESTOS LIMITADA O PAGOLA REPUESTOS LTDA.
Contrato: 2 de abril de 1990, Maldonado.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 47 folios 160 al 164 To. Nº 29 de Contratos, el 5/4/90 Legajo Nº 32.
Capital: N$ 400.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 4.000,00 c/u.
Socios: EDUARDO ALBERTO PAGOLA GOMEZ (50 cuotas) y ROSA MARIA SIMOIS GONZALEZ (50 cuotas).
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de repuestos y accesorios para vehículos automotores.
Plazo: 30 años, pudiendo ejercer los socios el derecho de receso cada 5 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
22) N$ 9.600,00 1/pub 18933 May 16- v May 16

SUPER GALLO S. R. L.
Contrato: 13/2/90.
Registro: Nº 15 Fº 62 Tomo 20.
Socios: SERGIO ISMAEL GALLO y ALVARO RAUL RIOS DENIS.
Capital: N$ 5:000.000,00; 90 cuotas Sr. Gallo y 10 cuotas Sr. Ríos de N$ 50.000,00 cada una.
Objeto: Despensa y Fiambrería.
Administración: Alvaro Raúl Ríos Denis.
Plazo: 5 años, con prórroga automática de 3 años.
Domicilio: 25 de Agosto 1009 Libertad.
22) N$ 6.400,00 1/pub 18941 May 16- v May 16

AUTOMOTRIZ ORINOCO S.R.L.
Contrato: 16/4/90.
Inscripción: Nº 380, Fº 1402, Lº 2, Legajo 1323.
Cedentes: MARTHA MIGUELINA FONSECA SOSA Y SILVIA CRISTINA RODRIGUEZ LOPEZ.
Cesionarios: Ramón Hugo Iriarte Estévez y Wilson Levitam Eus.
Modificación: Capital: N$ 760.000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800,00 1/pub 19013 May 16- v May 16

MIL COLORES S. R. L.
Contrato e inscripción : 28/III/990.
Socios: ELBIA IRENE OVIEDO ESPINOSA y DENIS ERVIN MARTINEZ OVIEDO.
Objeto: Vidriería y Pinturería.
Capital: N$ 1:500.000,00 dividido en 60 cuotas de N$ 25.000,00 C/U. Elbia Irene Oviedo Espinosa, 40 Cuotas, Denis Ervin Martínez Oviedo 20 cuotas.
Administración: Elbia Irene Oviedo Espinosa y Denis Ervin Martínez Oviedo, indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Tarariras.

22) N$ 6.400,00 1/pub 19112 May 16- v May 16

PAPA LIMITADA
EMILIO MAGGI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: Melo, 19/3/1990.
Inscripción: Registro Público Comercio Cerro Largo Nº 15, folios 59/61 el 23/4/1990.
BALTASAR ESCARIZ DOMINGUEZ cedió a Graciela Bancalari Cáceres. ELISA MAGGI LUGO cedió a Emilio Giovanni Maggi Lugo.
Socios actuales: Los cesionarios.

22) N$ 4.800,00 1/pub 19132 May 16- v May 16

FARBE INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 2/2/90.
Inscripción: Nº 394, folio 1483 v., libro 3 de Contratos, legajo 1368.
Cedente: Miguel Fermín Sánchez.
Cesionarios: CARLOS MANUEL MILANS CIA, CRISTINA HELENA GANSS JAROSS y PETER PAULO GANSS JAROSS.
Administración: indistinta de Carlos Milans y Cristina Ganss.

22) N$ 4.800,00 1/pub 19145 May 16- v May 16

NUEVO SAN FRANCISCO LTDA.
Contrato: 7 agosto 1989. Registro: Nº 1177, folio 4557, libro 1.
Socios: ALEJANDRO VIDAL LACRETTA y ALVARO GOMEZ AUNCHAYNA.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: Bar y Restaurante.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 19152 May 16- v May 30

CRISOL LTDA.
Contrato: 30/3/90.
Inscripción: Nº 378, folio 1417 al 1420 vto. libro 3, legajo 1260.
Socios: LEON BIRIOTI o BIRIOTTI CAÑAS; PERLA VALANSI MEHOJAS y SILVIA BIRIOTTI VALANSI.
Capital: N$ 1:800.000 corresponden a cada socio 60 cuotas de N$ 10.000.
Objeto: comercialización de artículos de joyería, relojería y regalos.
Plazo: 30 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19153 May 16- v May 16

DARKO S.R.L.
Contrato: 30/3/90.
Inscripción: Nº 401, folio 1512 al 1515 vto. libro 1, legajo 1440.
Socios: DANIEL BERNARDO ASCHER VASEN; ROBERTO JULIO ROSENBLATT WETZLAR.
Capital: N$ 1:200.000, corresponden a cada socio 60 cuotas de N$ 10.000.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y asesoramiento respecto de materiales eléctricos e iluminación.
Plazo: 30 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 6.400,00 1/pub 19154 May 16- v May 16

LA MONTEVIDEANA LTDA.
Contrato: 26 abril 1990.
Inscripción: Nº 408, folio 1527, libro 2.
Socios: ALIDA ELISABETH GUTIERREZ LOPEZ y ROBERTO ALFREDO ALVAREZ GUTIERREZ.
Objeto: comercialización e industrialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios; importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00 formado por cuarenta cuotas, correspondiendo a Alida Elisabeth Gutiérrez 32 cuotas y a Roberto Alfredo Alvarez Gutiérrez 8 cuotas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19160 May 16- v May 16

SALAMANCA LTDA.

Contrato: 23/3/90.
Inscripción: Nº 343, folio 1272 al folio 1276 vto., Libro 1.
Socios: MARIA RIVAS CROTTA, GONZALO MARTIN RICHERO.
Objeto: Promoción, vta. intermediación, comercialización, industrialización, fabricación de productos veterinarios, químicos, de bienes y servs. en gral., importación y exportación.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800,00 1/pub 19183 May 16- v May 16

LA GALLEGUITA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Modificación de fecha: 2 de abril de 1990.
Modificación: La Administración corresponde desde la fecha al señor BASILIO PLOTNICOV SUKLET.
Inscripción: Nº 404 del folio 1517 al folio 1519 vto., Libro Nº 3 de Contratos. Legajo Nº 1377.
22) N$ 4.800,00 1/pub 19184 May 16- v May 16

ALCA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9/8/89.
Inscripción: Nº 1416 Fº 5772 v Lº 3 de Contratos.
Cedente: CLARA HENDEL.
Cesionarios: Alberto Cattan Levy y Luis Uriel Cattan Hendel.

22) N$ 32.000,00 10/pub 19195 May 16- v May 30

LOS TRES HERMANOS S. R. L.
Contrato: 2/1º/80.
Inscripción: Nº 577, Fº 2166 Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA LUISA PAZ MISA y ANGEL PAZ MISA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería venta de productos porcinos, aves y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Millán 1747.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19200 May 16- v May 30

DUPONT & CIA LTDA
Registro: 233, Fº 853, Lº 2.

Fecha: 9/3/90.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Taller mecánico, reparación de chapa y Pintura. etc.
Socios: GUSTAVO ALVARO DUPONT BOSSIO Y ADRIANA ESTRADE MASSIOTTI.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800,00 1/pub 19202 May 16- v May 16

SAN CONO LTDA
Contrato: 3-4-90.
Inscripción: Nº 427, Fº 1603 al 1606 Lº 3.
Socias: ANA FERNANDEZ Y MIRIAM BARCOS.
Giro: Salón, despensa y fiambrería.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 400.000,oo.
Administración: Ana Fernández .
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800,00 1/pub 19204 May 16- v May 16

RILO RODRIGUEZ LTDA. Cesión de Cuota
Contrato: 31/3/90.- Nº 357 Fº 1341- 1343 Lº 1.
Cedentes: MARIA PEREZ RODRIGUEZ, NELSON RILO FUGUEREDO.
Cesionarios: Eduardo Delmond, Blanca Mello, Raúl Iglesias.

22) N$ 3.200,00 1/pub 19205 May 16- v May 16

PASEO DE LA MATRIZ S.R.L.-Modificación de Contrato Social
Fecha: 17 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 426, Fº 1598 a 1600 vto., del Lº 2.
Modificaciones: I) Ingresan nuevos socios William Daniel Rivera Sánchez, Emilio Arturo García Méndez e Israel Elías Bluth Eder; II) Egresa de la sociedad la señorita Inés Goncalves Mautone. III) Variantes en la participación de cada socio dentro del capital social, sin afectar el monto del mismo, que permanece incambiado.

22) N$ 8.000,00 1/pub 19207 May 16- v May 16

CENTROCOLOR S.R.L.-Transformación de Centrocolor S.A. en Centrocolor S.R.L.

Acta: 7 de enero de 1990.
Inscripción: Nº 203 Fº 749 Lº 1 de Contratos.
Socios: OSCAR ZAHIR ANTUÑA CAMPOS, JOSE LUIS ALONSO NOGARA Y MAURICIO ALEJANDRO CASAMAYOU ESCANDELL.
Capital: N$ 900.000.

3 cuotas de N$ 300.000 c/u
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: Hasta el 31 de enero de 1992, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo. 21 de Setiembre 2858.
Objeto: Salón de ventas de cigarrillos, revistas, golosinas, libros, juguetes y similares, y comercio en general.

22) N$ 8.000,00 1/pub 19208 May 16- v May 16

LA TAPICERIA S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1990.
Socios: MIGUEL ANGEL GUERRERO YUSTE Y HECTOR LUIS BATALLES DE SIMONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Compra, venta, arrendamiento administraciones, representaciones, comisiones y toda clase de operaciones y contratos nominados e innominados sobre bienes muebles e inmuebles.
Plazo: un año, prorrogable.
Administración: indistinta.

Capital: N$ 570.000., partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 440, del fo. 1649 al fo. 1656, Lo. 3 de Contratos, Legajos Nro. 1476 el 2 de mayo de 1990.

22) N$ 8.000,00 1/pub 19226 May 16- v May 16

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichón, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACR, clase Int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6/11/89 y 23/2/90 respectivamente en Francia. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.174. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Ges SRL (Uruguay) solicita marca BELLA NOVA, clase Int. 31 (detalle).
23) N$ 7.200,00 10/pub 19146 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.175. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Marant Limitada (Uruguay) solicita marca MARANT, clases Int. 18 y 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19147 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.240. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Industria del Caucho S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 17, 25 y 27.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19148 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.241. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita FUN-HOUSE, clase Int. 9.

23) N$ 7.200,00 10/pub 19149 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.245. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Mario Muro Payro, Uruguay, solicita registrar la marca ANTONIO MURO



de las clases Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19155 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.277. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Con esta fecha Univero Video Club S.R.L., solicita marca:



clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19171 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.242. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita OIDOS AUDIO SHOPPING, clases Int. 9 y 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19150 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.275. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Joely S.A. (Uruguay) solicitó marca: LE CHATEAU clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19182 May 16- v May 30

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.011. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Norman Fox, por Pfizer Inc. (U.S.A.), solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento para la preparación de un derivado de Quinuclidina", reivindicando prioridad Acta estadounidense PCT-US88/04205, Present. el 23/11/1988. - De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18456 May 16- v May 30

ACTA Nº 23.013. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Norman Fox, por Brown & Williamson Tobacco Corporation (U.S.A.), solicita patente para: "Cigarrillo que tiene relleno de tabaco con integridad estructural", reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 281599 de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18457 May 16- v May 30

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
A.N.C.A.P.

Se notifica al señor Juan José Da Rosa García (Reg., Nº 29.404-7) la resolución Directorio Nº 408/3/990 de feha 22 de marzo de 1990 recaída en expediente Nº 216.112, que dice:
1) Tomar conocimiento del dictamen de la Comisión Nacional del Servicio Civil Nº 432/989 de 14 de diciembre de 1989 que luce a fs. 57 del expediente Nº 216.112 y del informe de Asesoría Legal Nº 81.224 obrante a fojas 60 del mismo expediente.
2) Dar de baja, por omisión, al Peón de la División Servicios Generales señor Juan José Da Rosa García (Registro Nº 29.404-7) en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 del decreto 472/966 de 22 de setiembre de 1966 (Estatuto del Funcionario de ANCAP) el artículo 27 del Reglamento de Asistencia y los fundamentos expuestos en el informe de Asesoría Legal Nº 80.678 que luce a fojas 15 del expediente mencionado en el artículo anterior, y la resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil 432/989 de 14 de diciembre de 1989, glosado a fojas 57 de esos mismos obrados. Dicha baja rige desde el 3/6/989.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41865 May 16- v May 21

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

Unidad Coordinadora - Proyecto INAPE - BID Nº 424/ OC - UR.

Concurso de Precios Internacional Nº 1/90.
Compra a financiarse con el préstamo Nº 424/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Podrán participar las empresas que ofrezcan bienes originarios de cualquier país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.
Objeto: Provisión de repuestos para instalaciones y equipos del B/I Aldebarán.
La documentación relacionada con el presente llamado podrá ser retirada en la Unidad Ejecutora del Proyecto INAPE-BID constituyente 197, Montevideo.
La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la Unidad Coordinadora, Constituyente 1497, Montevideo, el día 28 de mayo de 1990 a la hora 14 primer llamado y hora 14.30 segundo llamado.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de las ofertas se puede efectuar en la UEP INAPE-BID previo pago de la suma de N$ 3.000,00, en el horario de 14 a 18 a partir del día 14 de mayo. - Relaciones Públicas, Prensa y Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41860 May 16- v May 21

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay realiza un llamado para la presentación de ofertas en forma directa para la venta de una finca en la localidad de Atlántida.
El Banco de la República Oriental del Uruguay recibirá ofertas directas por la venta de una finca en la localidad de Atlántida con destino a vivienda del personal del Banco, sobre la base de dos dormitorios como mínimo.
Se deberán adjuntar croquis y plano de ubicación de la vivienda ofrecida.
Con anterioridad a la formalización de las ofertas se deberá depositar el uno por ciento del valor de las mismas, en garantía de su mantenimiento.
Los precios deberán constar en unidades reajustables estipulándose un plazo mínimo de mantenimiento de los mismos de ciento veinte días.
Las ofertas se recibirán en Sucursal Atlántida, el día 5.7.1990 a las quince horas.
Nota: Para tener acceso al acto de apertura, será imprescindible la exhibición de las Credenciales Cívicas de los firmantes y/o portadores de las propuestas (Pueden presentar fotocopias autenticadas notarialmente). La no presentación de las mismas, dará lugar al rechazo de las propuestas.
Los extranjeros firmantes y/o portadores de las propuestas deberán presentar documento de identidad que justifique su calidad de tales y declarar su c ondición para evitar el control de la obligación de votar.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41879 May 16- v May 21

INTENDENCIA

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Notificación

Se notifica a los sucesores de la Sra. Amelia Urruti de Correa, que por Resolución Nº 5499/89 del 31/10/89, se deja sin efecto la Resolución Nº 45.870 del 4/2/1975, por la cual se le adjudicó a la premencionada adjudicataria la vivienda municipal ubicada en la calle La Paloma Nº 2066, padrón Nº 43071 m/a, del Barrio La Paloma. - Montevideo, mayo de 1990.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41901 May 16- v May 21

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, mayo 8 de 1990.
La secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de comunicarles que esta Corporación por Resolución Nº 204 de fecha 4 de mayo del corriente año, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercico de su profesión a la Escribana Ana María Roveda Chamosa.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41885 May 16- v May 16

Secretaría

La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de comunicarles que esta Corporación por Resolución Nº 210 de fecha 4 de mayo del corriente año, dispuso suspender temporariamente en el ejerciciode su profesión a la Escribana Ana María Valli Beittone. - Saluda a Ud. Atentamente. Dr. Enrique Tiscornia Grasso,Secretario Letrado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41886 May 16- v May 16

VARIOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FUCEREP
(Integrada por funcionarios y ex funcionarios del BROU)

Se comunica a nuestros depositantes en Caja de Ahorro FONAE y en Caja de Ahorro Previo, que a partir del 1º/6/90 las tasas de interés que se abonarán en dichas cuentas serán del 113% y 107% efectivo anual respectivamente. - Montevideo, mayo de 1990.

27) N$ 2.160,00 1/pub 19181 May 16- v May 16

BIEN DE FAM
ILIA

Por escritura autorizada por la escribana Ingrid Hamann de Grauert el 8 de mayo de 1990, los esposos José Casales Abreu y Edei Caballero Moreira, constituyeron bien de familia en beneficio de ambos y de sus hijos José Daniel y Gustavo Casales Caballero, del inmueble y taller que le accede sito en el Depto. de Canelones, Séptima Sección Judicial, balneario Solymar, padrón Nº 12,405, solar 20, manzana 73, con una superficie de 750 metros con frente a la Avda. Uruguay.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41862 May 16- v May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo turno de Pando, dictada en autos: Rodríguez Ruben y María Teresita Costa Emancipación (Ficha C/564/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Rubén Rodríguez y María Teresita Costa, solicitando la Emancipación de la menor Teresita Jane Rodríguez Costa, para ejercer el comercio. Pando, marzo 26 de 1990.- Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.500,00 10/pub 18949 May 16- v May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

Edicto: Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Cuarto Turno de Cerro Largo, se presentó al Sr. José Rodríguez, solicitando la anulación de reconocimiento contra JUDY NUÑEZ sobre la menor Ana Verónica Rodríguez, citándose a los interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. Melo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 14.000,00 10/pub 19128 May 16- v May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Meirelles Ferreira, Mirta (por sus hijos menores: Fabiana María, José Luis y Juan Gerardo Farías Meirelles) c/ Farías, Dionel Gerardo Pérdida de la Patria Potestad" Fa. C/42/90, se cita llama y emplaza al Sr. Dionel Gerardo Farías a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 25 de abril de 1990.
27) (Ley 13.209) 1/pub 41887 May 16- v May 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de Trenta y Tres, en los autos caratulados: "BArboza Mirabelles Darío Ricardo y Otro C/ SUCESORES DE PAULINO NIZ. Partición Judicial. (Ficha A 472/83), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Laurentina NIz Jara; Sres. Severo Evaristo, Prudencio, Héctor Zacarías, Carmen Amelia, Julio, Alba, Renesoa, Elsa, Elena Juana, Zulma, Pedro, don Gladys Antunez Niz, por el plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.
27) N$ 21.000,00 10/pub 18905 May 16- v May 30

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA SOLARIS S. A.

(Ley 11.073)

Denominación: Cía. Solaris S. A..
Capital Social: U$S 300.000,00..
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones , participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 132, folio 1104 al 1120 v., libro 1, Legajo 1532..
28) N$ 25.600,00 1/pub 19175 May 16- v May 16

COMPAÑIA PINETA S. A.
(Ley 11.073)

Capital: U$S 250.000,00.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, deventures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Nº 131, folio 1087 al 1103 v., legajo 1531, libro 1.
28) N$ 25.600,00 1/pub 19176 May 16- v May 16

DALMATIA S. A.

(Ley 11.073)

Denominación: Dalmati Capital Social: U$S 150.000,00..
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones

y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 133, folio 1121 a folio 1136 v., libro 1, Legajo 1533.
28) N$ 25.600.00 1/pub 19177 May 16- v May 16

DELAVER S. A.
(Ley 11.073)

Capital: U$S 25.000,00.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, deventures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Nº 134, folio 1137 a 1151 v., libro 1, legajo 1534.
28) N$ 25.600.00 1/pub 19178 May 16- v May 16

ERMONA S. A.
(Ley 11.073)

Capital: U$S 150.000,00..
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, deventures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: Cien años.

Domicilio: Montevideo.

Registro Nº 135, folio 1152 a 1167 v., libro 1, legajo 1535.

28) N$ 25.600,00 1/pub 19179 May 16- v May 16

REFORMA

MACARA S. A.
Rio Branco 1183 piso 6
Juzgado Letrado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: MACARA S. A. "Reforma de estatutos" (Ficha V. 34/989) se hace saber que ante esta oficina se presentó MACARA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:
Enrique Arizaga Bidart, Ercribano. Certifico: que he tenido a la vista el libro actas de asambleas de directorio y copiador de cartas de MACARA S. A. certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4340 al folio 302 del libro Nº 37 el 5 de agosto de 1985 donde a folio 18 consta el acta de directorio que a continuación se transcribe:

Acta de Directorio

En Montevideo a los 31 días del mes de diciembre de 1987, y siendo las 20 horas se reúne en el local social de la calle Durazno 1271, el Directorio de MACARA S. A. con la asistencia de todos sus integrantes: Presidente el señor José M. Martín y Vicepresidente el señor Raúl Rodríguez Juárez adoptándose las siguientes resoluciones por unanimidad: 1) En virtud de lo insuficiente del actual capital para el cumplimiento del objeto social y del esfuerzo financiero que debe realizar la empresa se resuelve en uso de las facultades conferidas por los artículos 3 y 6 inciso f) del estatuto social: a) aumentar el capital autorizado a N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones); b) fijar para las nuevas integraciones el precio de N$ 6.25 por cada nuevo peso de valor nominal de las acciones; 2) Para gestionar la aprobación e inscripcion de este aumento de capital, se autoriza indistintamente, con facultades para contestar observaciones al Directorio y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez. Sin más se levanta la sesión siendo las 21 horas. RUC 211546620017. José M. Martín, Presidente; Raúl Rodríguez Juárez, Vicepresidente.
En fe de ello y para la parte interesada, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de julio de 1988. - Enriqur Arizaga Bidart, Abogado - Escribano. 4838. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Vistos: Y con la Inspección General de Haci nda y el Ministerio Público. Apruébase la reforma de estatutos de MACARA S. A., autorizándose su funcionamiento.

Decrétanse las inscripciones solicitadas; expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese (Hon. fictos N$ 29.500). - Susana Toscano, Juez. - M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989.

Notificada la parte interesada. Registro Público y General de Comercio.Montevideo. Presentado hoy 2 de abril de 1990 a las 14.15 horas e inscripto en este Registro con el Nº 36 del folio 478 al folio 483 v. del libro Nº 3 de estatutos. Pago impuesto. Ley Nº 15.767 Reg. Nº 2531530 y 2362881. legajo 1023. - Gerardo Marichal García.

Y a los efectos legales y de mandato judicial se hace esta publicación en Montevideo, el día 20 de abril de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

28) N$ 89.600,00 1/pub 18979 May 16- v May 16

FERMOY HOLDING CORPORATION S. A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 3º El nuevo capital social es de U$S 500.000,00 (dólares quinientos mil).

Inscripción: Registro y General de Comercio el 16 de abril de 1990 con el Nº 78 del folio 615 al folio 618 vto. del libro Nº 1 de Estatutos, legajo Nº 1164, (Publicación acorde al artículo 361, ley 16.060).

28) N$ 12.800.00 1/pub 19173 May 16- v May 16

BARCLAY HOLDING CORPORATION S. A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 3º El nuevo capital social es de U$S 3:000.000,00 (dólares tres millones).

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1990 con el Nº 105 del folio 835 al folio 838 vto. del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1284. (Publicación acorde al artículo 361, ley 16.060).

28) N$ 12.800.00 1/pub 19174 May 16- v May 16

BULYTOR S. A.

(R.U.C. 210001810014)

Galicia 1203

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:392.281.90
Créditos por ventas	9:728.948.30
Otros créditos	332.894.60
Bienes de uso	167.324.60
Intangibles	53.000.00
Cuentas de orden y contingencia: tingencia	31:326.864.00
Acciones a emitir	6.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	12:645.046.20
Deudas financieras	3:617.482.40
Deudas Diversas	2:357.333.50
Capital social	9.000.00
Reservas	6:582.464.30
Resultados acumulados	6:115.537.60
Total Pasivo y Patrim.	31:326.864.00
Cuentas de orden y contingencias	6.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1985

	N$
Ingresos operativos	46:470.025.30
Ingresos operativ. netos	46:470.025.30
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(26:631.463.20)
Resultado bruto	19:838.562.10
Gastos de Administración y Ventas	11:147.967.80
Resultados financieros	(3:484.828.60)
Resultado neto	5:205.765.70

Distribución de utilidad:

Pasa a resultados acumulados.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del día 7 de julio de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 31 de agosto de 1979.

N$ 29.280,00 — 14957 — 1 pub.

BULYTOR S. A.

(R.U.C. 210001810014)

Galicia 1203

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	4:624.515.60
Créditos por ventas	16:287.884.70
Otros créditos	717.908.10
Bienes de uso	4:912.674.10
Bienes de cambio	25:860.751.10
Intangibles	53.000.00
Total del Activo	52:456.733.60
Cuentas de orden y contingencia	
Acciones a emitir	6.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	17:635.523.10
Deudas Financieras	4:225.128.40
Deudas Diversas	5:294.286.20
Capital Social	9.000.00
Reservas	6:582.464.30
Res. acumulados	18:710.331.60
Total Pasivo y Patrimonio	52:456.733.60
Cuentas de Orden y Contingencia	6.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos	84:173.395.70
Desc. Bonif. impuestos	—
Ingresos operativos netos	84:173.395.70
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(48:972.247.70)
Resultado bruto	35:201.148.00
Gastos de adm. y ventas	(21:256.440.10)
Resultados diversos	46.523.80
Resultados financieros	(1:396.437.70)
Resultado neto	12:594.794.00

Distribución de Utilidades

	N$
Reservas voluntarias lib.	11:394.794.00
Propietarios	1:200.000.00

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del día 7 de julio de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del Libro Inventario certificado po rel Registro Público y General de Comercio del día 31 de agosto de 1979,

N$ 29.280,00 — 14958 — 1 pub.

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA MERCEDES

(CALMER)

Mercedes - Soriano R.O.U.

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	15:045.278.03
Inversiones temporarias	1:773.600.46
Créditos por ventas	13:580.471.61
Bienes de cambio	298:783.344.17
Inversiones a largo plazo	983.635.10
Bienes de Uso	60:171.466.61
Total de Activo	390:337.795.98

Pasivo —

Deudas comerciales	39:919.834.48
Deudas financiéras	236:397.623.90
Deudas diversas	5:673.192.59
Deudas a largo plazo	1.200.00
Capital social	8:775.164.83
Ajustes al patrimonio	45:039.610.41
Reservas	2:113.586.43
Resultados acumulados	52:417.583.34
Total de Pasivo y Patr.	390:337.795.98

Estado de Resultados: 1º de julio de 1985 al 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos	484:238.263.17
Costo de los bienes vendidos	(427:730.566.35)
Resultado bruto	56:507.696.82
Gtos. de Adm. y ventas	(34:177.571.03)
Resultados financieros	5:797.374.47
Resultados Extraord.	147.583.33
Impuesto a la Renta	(1:655.742.60)
Resultado Neto	26:619.340.99

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Dirección de Contralor Legal. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Visado, al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (Art. 51 decreto-ley Nº 15.645 Lit. A). sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior.

N$ 35.080.00 — 14893 — 1 pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 22 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,703000
Argentina	Austral	0500		4.510,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,332400
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,010000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,400000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		S/COTIZ.
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,175500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,517000
España	Pesetas	2100		109,200000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,742500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,915600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,604700
Italia	Liras	3500		1.255,250000
Japón	Yens	3600		155,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,610000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,721800
Portugal	Escudo Portugués	5200		151,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,627500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,166500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,520200
Venezuela	Bolívar	6200		42,900000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,197000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,294350

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,211	0,221
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	27,000	30,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	947,000	949,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	947,000	949,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	947,000	949,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	26/03/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	26/03/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	26/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	26/03/90	8 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	26/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	26/03/90	8 7/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	26/03/90	15 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	26/03/90	7 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	26/03/90	9 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	26/03/90	7 9/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	393,2500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	130,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,0800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	494,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41442 *v May 16*